



**LIBRO DE ACTAS**

**DEL**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

**Desde el 29 de noviembre de 2.006**

**Hasta el 12 de marzo de 2.008**







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1

016884501

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO PLENO, consta de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas móviles de Papel Timbrado del Estado, de la serie OI, números a 6884501 a 6884750 las cuales han sido numeradas correlativamente del número 1 al 250, y selladas con el de la Corporación y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Así mismo, se hace constar, que el presente Libro se utiliza para las actas de los acuerdos adoptados a partir del 26 de noviembre de 2.006, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2.001, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste se extiende la presente Diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a treinta y uno de enero dos mil siete.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. D. José Santiago Lavado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL  
DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

***Sres. Asistentes:***

***Sr. Alcalde-Presidente***

**D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO**

***Sres. Concejales***

**D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ**

**D. JOSE GORDILLO GORDILLO.**

**D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.**

**D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.**

**D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

**D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ**

**D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.**

**D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.**

**D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ**

**D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ**

**D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO**

***Sr. Secretario:***

**D. ALFONSO TOVAR GARCIA.**

***Sra. Interventora:***

**D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA**

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten los concejales D.ª M.ª José García Sabido, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

*El Sr. Alcalde, con carácter previo, toma la palabra para informar a los miembros corporativos, que hoy se encuentra con nosotros D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA, que actualmente ostenta el cargo de Interventora Municipal, y que a partir de ahora, asistirá a todos los Plenos donde se trate algún tema de carácter económico, dado que nadie mejor que ella podrá asesorar a la corporación sobre temas económicos, asesoramiento que anteriormente realizaba el Sr. Secretario, y que ahora está bajo su cargo*





016884500



CLASE 8.<sup>a</sup>

después de la reestructuración de los Servicios económicos. En su virtud le da la bienvenida y le desea los mejores éxitos en esta nueva etapa.

### ORDEN DEL DIA

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.**

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 06/10/2006 y 15/11/2006.

Por el Secretario se da cuenta de la existencia de un error en el acta de fecha 06/10/2006, en el punto 11.º, donde dice:

**“11.º.- Mociónes y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

Se da cuenta de la siguientes mociones presentadas por el Grupo Popular:

**1.º MOCION.- D. José M.º Blanco Acedo, Portavoz del Grupo Municipal Popular....”**

Y debe decir: **“11.º.- Mociónes y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

Se da cuenta de la siguientes mociones presentadas por el Grupo Popular:

**1.º MOCION.- D. Joaquín Montaña Sequeda, Portavoz del Grupo Municipal Popular.....”**

Sometida a votación, ante la inexistencia de otras observaciones, la aprobación de ambas actas, la misma arrojó el siguiente resultado:

- \* Votos a favor: DIEZ, de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.
- \* Votos en contra: NINGUNO.
- \* Abstenciones: DOS, de los Sres. Concejales no adscritos D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz y D. José M.ª Blanco Acedo .

En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar las actas con la observación arriba señalada.

**2.º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

*\* ORDEN ITC/3058/2006, de 3 de octubre, por la que se convocan ayudas encaminadas al desarrollo de la sociedad de la información del programa Ciudades Singulares en el marco del Plan Avanza y se aprueban sus bases reguladoras.*

*\* ORDEN TAS/3141/2006, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2006, la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes.*

*\* ORDEN VIV/3149/2006, de 3 de octubre, por la que se crea y regula el Registro de Viviendas Protegidas.*

*\* RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaria General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento exterior, claraboya en tejado, patio, aula y servicio infantil en el Colegio Público Jesús Romero Muñoz de Los Santos de Maimona". Expte.: 13.01.136.06.*

*\* RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaria General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento exterior, cubierta, ventilación de aseos y cubierta de patio en el Colegio Público Mauricio Tinoco de Los Santos de Maimona". Expte.: 13.01.142.06.*

*\* DECRETO 186/2006, de 31 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de las subvenciones para proyectos de inversión nueva en equipos e instalaciones técnicas en proyectos de Escuela Taller, Casa de Oficios, Talleres de Empleo y, en su caso, programas asimilados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*\* ORDEN de 8 de noviembre de 2006 por el que se convoca la suscripción de conciertos para la prestación de los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), para el año 2006.*

*\* ORDEN de 9 de noviembre de 2006 por la que se modifica la Orden de 11 de marzo de 2006 por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante 2006, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



3

016884503



\* *DECRETO 193/2006, de 14 de noviembre, de protección del bienestar animal en matanzas de animales de la especie porcina.*

\* *RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del Programa "Pueblos", al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.*

\* *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que comunican que se tuvo que proceder al corte general del municipio de Los Santos de Maimona, debido a la rotura de la tubería general de 300mm, provocada por una máquina que estaba realizando unas obras en el colegio Romero Muñoz. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que comunican que debido a una nueva avería en la conducción del Embalse de los Molinos que impulsa el agua hasta la estación de tratamiento de agua potable de Villafranca, ubicada en Villafranca de los Barros, se han visto obligados a efectuar una parada general del sistema de abastecimiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de Diputado Delegado del Area de Fomento, por el comunican que la Agenda Extremeña de la Energía, en el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2005 - 2007 (E4), y en colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) y la Junta de Extremadura, organiza un curso de formación a técnicos municipales.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de Diputado Delegado del Area de Fomento, por el que comunica que la Diputación suscribió en su día un Convenio con la Fundación ONCE y el IMSERSO para la redacción de un Plan Director de Accesibilidad de los Municipios de las Comarcas de "Zafra- Río Bodión", "Mérida - Vegas Bajas y "Vegas Altas", que ha elaborado la consultora FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A. En el momento actual, el Plan está listo para ser entregado y para que, a partir de ahora, nos sirva de referente cuando tengan que acometerse actuaciones en el municipio, de cara a la mejora de su accesibilidad, así como que el acto formal de entrega tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, lunes, a las 11:00 horas, en la Casa de la Cultura de esa localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno, por el que comunica que en la semana del 13 al 17 de noviembre, se desplazarán a tu localidad Los funcionarios del D.N.I. para la realización de los carnés. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra-Río Bodión, por el que comunica que la Diputación de Badajoz con el respaldo del resto de Administraciones Públicas y de diversas organizaciones, como el Centro de Desarrollo, va a celebrar la Muestra Gastronómica "Miajón" durante los días 26 a 29 de octubre, con la que se pretende mostrar la gastronomía de la provincia a través de una amplia gama de productos y servicios de restauración. Así como que habrá una representación de todas las Comarcas a través de los Centros de Desarrollo que también gozan de un espacio en dicha Feria.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, por el que manifiestan que concedores en esa Dirección General de nuestra pretensión de construcción de una nueva ciudad deportiva en Los Santos de Maimona, para lo cual se necesitará cambiar el uso de los actuales terrenos deportivos, trasladan su total apoyo a dicho proyecto, entendiendo que es un beneficio para el desarrollo de esta localidad, sustentando así el impulso que la administración local está efectuando para dotar de infraestructura deportiva para uso y disfrute de sus ciudadanos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Presidencia de Caja de Badajoz, por el que manifiestan que en respuesta al escrito de 18 de septiembre, firmado por el concejal Sr. Gordillo y la Presidenta de la Asociación Cultural "Encuentros del Arte" en el que solicitan nuestro patrocinio para el evento cultural "Encuentros del Arte", participan que esa Entidad contribuirá con una ayuda a dicho evento. Por ello, les satisface anunciar que la cantidad asignada a esta colaboración será de tres mil euros (3.000 €), esperando, como siempre, que demos la mayor difusión a esta actuación de la Obra Social de dicha Caja, que es posible gracias a que muchos extremeños confían sus ahorros a esta institución financiera.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados al agua de la red de distribución y al depósito de la localidad, durante el mes de agosto y septiembre, así como los partes de cloración del mismo mes, quedando clasificada apta para el consumo humano.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de BIO CONCEPT ENERGÍAS S.L. , por el que comunican que con motivo de la próxima presentación del proyecto técnico con objeto de obtener las Licencias de Obra y Apertura para la instalación de una planta descentralizada para la producción de biodiesel que se emplazará en la parcela 39 del polígono 29, del término municipal de Los Santos de Maimona, hacen llegar la siguiente documentación:*



**CLASE 8.ª**

- Memoria resumen de la entidad peticionaria.
- Memoria resumen de a instalación.

También es objeto de este escrito hacer una breve presentación de la idea de negocio y solicitar audiencia para explicarles en primera persona las características de la instalación, y solventarles cuantas dudas tengan al respecto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Ceder Zafra-Río Bodión, por el que comunica que en el marco de sus actividades, la Oficina para la Igualdad pretende llevar a cabo, en el mes de noviembre, un taller denominado "Compartimos el hogar" por las distintas asociaciones de mujeres de la Comarca. Se trata de una iniciativa en la línea de la igualdad de oportunidades que pretende fomentar el reparto igualitario de tareas domésticas entre ambos miembros de la pareja. Por tanto, el objetivo que se persigue es doble: por un lado el taller destinado a mujeres enseñará tareas del hogar que tradicionalmente se han considerado propias del hombre, tales como arreglar un grifo, arreglar un enchufe, usar el taladro, cambiar una cerradura, etc. y por otro lado, el taller destinado a hombres enseñará tareas del hogar que tradicionalmente se han considerado propias de la mujer, tales como limpiar el polvo, fregar, planchar, coser botones, cocinar, etc. Por ello se ponen en contacto con este Ayuntamiento para solicitar la colaboración del personal de mantenimiento en el desarrollo de esta actividad, más concretamente en la impartición de los contenidos del taller destinado a mujeres, que abarcan la electricidad y la fontanería fundamentalmente. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Junta de Gobierno de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Estrella, por el que comunica que, transmiten, al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Corporación Municipal, su agradecimiento por la asistencia, colaboraciones y trabajo que han desarrollado en Nuestras Fiestas Patronales. Gratitud que hacen extensiva al magnífico y entregado personal al servicio de esta Institución. Así mismo dejan constancia de la dedicación y trabajo recibido en pro de esa Cofradía por Don José Gordillo Gordillo, al que ese Instituto transmite su especial reconocimiento. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en Pozo Cortapisa, La Nava y Faneguita, así como de la red de distribución durante el mes de agosto, así como los partes de cloración del mismo mes, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Miajadas, por el que comunican que ese



*Ayuntamiento de Miajadas ha sido galardonado con los Premios al Deporte 2005 como Mejor Entidad Local, premios que convoca anualmente la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por lo que quiere expresar su agradecimiento por el apoyo recibido por parte de esta Corporación Municipal. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la F.E.M.P.E.X., por el que comunican que la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura, regula en el capítulo V del Título I el régimen de los Horarios Comerciales. En 2007 serán ocho días los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público. El Consejo de Comercio de Extremadura, en la reunión celebrada el día 19 de octubre pasado, acordó proponer a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura seis días (6) en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público en domingos y festivos en 2007, correspondiendo a los Ayuntamientos fijar, por acuerdo de Pleno, otros dos días (2), a su criterio y conveniencia.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Grupo Socialista de la Diputación Provincial, por el que envía para conocimiento la Orden de 11 de Octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2.006, la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de FEISA, por el que informan , en relación con la problemática aun existente ante la falta de servicio de telefonía en el polígono Industrial realizado en esta localidad, han tenido conocimiento del escrito que ha remitido Telefónica solicitando al Ayuntamiento autorización para las obras de construcción de un pedestal para armarlo "J", una canalización compuesta de 8 conductos de 63 mm de diámetro, así como para realizar las obras necesaria para dar suministro eléctrico al armarlo, todo ello con el fin de poder dotar de Infraestructura telefónica al polígono industrial. Por tanto, dado el tiempo transcurrido desde provisional de la obra, con el consiguiente trastorno ocasionando, a las empresas que se están instalando les rogamos que atiendan con la mayor urgencia solicitud posible a la solicitud de la empresa Telefónica. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de Diputación Provincial, por el que remiten notificación de adjudicación relativa a la Obra Número: 624/2006/P. OPERATIVO LOCAL , Entidad/Carretera: LOS SANTOS DE MAIMONA; Denominación Obra: ABASTECER-SANEAR CAMINO IDE LA CHARCA, Objeto Contrato : Ejecución de obra; Contrato : OBRA / 001; Denominación Contrato : ABASTECER-SANEAR CANINO DE LA CHARCA; Código CPA : 45.21.41. Sistema Adj. CONCURSO; Proced.: ABIERTO, Tramit.:*





CLASE 8.<sup>a</sup>



5

016884505



URGENTE; Adjudicatario: CUBILLANA, S.L. CIF: B/ 06.178.636. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control, efectuados al agua de Pozo La Faneguita, de la localidad que Usted preside, durante el mes de octubre, así como los partes de cloración del mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Directora del Proyecto Eloisa, por el que a fin de que, desde el Proyecto **ELOISA: Estrategia Local para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo**, se plantea como objetivo principalmente, mejorar la posición Laboral de las mujeres en el mercado de trabajo. En esta ocasión, comunican que dentro de uno de los cinco programas del proyecto, concretamente "Más Mujeres Activas", se ha procedido a la entrevista y contactos con varias mujeres de esta localidad, a fin de ordenarlas con criterios socio-económicos para poder conceder a las mejor posicionadas, una Beca de Adquisición de Experiencia. Dicha Beca, con una duración de tres meses, supone que, la seleccionada desarrollará tareas pseudo-laborales en centros educativos, centros infantiles y/o de mayores previo Convenio firmado al efecto entre el Proyecto y las Consejerías de Educación y Bienestar Social. Sin embargo hay localidades, donde tal encuadre no es posible ya que no existen centros dependientes de una u otra Consejería. En relación a lo anterior y de las conversaciones mantenidas con los representantes de la Consejería de Bienestar Social, aparece el programa de Ayuda a Domicilio como una solución para encajar a esas mujeres. En tal sentido informan y ruegan la colaboración municipal para ubicar a las personas o persona seleccionada en el citado programa o en puesto de similar naturaleza, que pueda ser adecuado según su criterio, consiguiendo así ubicar a las mujeres de esta localidad. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/09/2006, del que resulta una población total de 8.094 habitantes (4.064 hombres y 4.030 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/10/2006, del que resulta una población total de 8.098 habitantes (4.062 hombres y 4.036 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por el que adjunta Circular de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales sobre el procedimiento a seguir y documentación necesaria para la aplicación del artículo sexto de la Ley 25/2006 de 17 de julio, relativo a la compensación de las bonificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el transporte por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*carretera correspondiente a los años 2006 y 2007, cuotas municipales.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Sentencia Núm. 318/06 del Juzgado de lo Penal Núm. 2 de BADAJOZ, recaída en el Procedimiento Abreviado num. 250 /2006, seguido por delito de CONDUCCION ALCOHOLICA , contra JOSE ANTONIO RICO MATITO.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección de Salud del Area de Llerena-Zafra, por el que, en contestación a nuestro escrito, de fecha 8 de noviembre de 2006, y fecha de entrada 15/11/2006, solicitando la autorización de la campaña 2006-2007 de matanzas domiciliarias en esta localidad, manifiesta que, de acuerdo con el Decreto 214/2000, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para el desarrollo de las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar, modificado por el Decreto 14/2006, de 24 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura y según el artículo 6 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las áreas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Area, se procede a la autorización de la mencionada campaña. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la firma de la escritura y su anotación en el Registro de la Propiedad, correspondiente a las dos parcelas adquiridas a la Junta de Extremadura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

#### **- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 28/09/2006 al 21/11/2006, números 834 a 1.077.*

*Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **4º.- Aprobación propuesta modificación representante Grupo Popular en la sociedad anónima mercantil local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona "Promociones Públicas Maimona".**





CLASE 8.<sup>a</sup>



6

0168845006



*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación de la designación de cargos de la sociedad anónima de capital íntegramente público "PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A." , miembros del Consejo de Administración, y especialmente del representante del Grupo Popular .*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, da las buenas noches al público asistente, y en primer lugar aprovecha para felicitar a D.<sup>a</sup> Isabel Verónica de la Cruz Montilla, por su nombramiento como Interventora, y manifiesta que su grupo presenta como representante en la sociedad anónima de capital íntegramente público "PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A." , y miembro del Consejo de Administración a D. Joaquín Montaña Sequeda*

*Los Sres. reunidos, toman conocimiento y le prestan aprobación a la designación realizada por el Grupo Popular.*

**5º.- Aprobación definitiva propuesta de creación del Organismo Autónomo "UNIVERSIDAD POPULAR SANTEÑA", aprobación estatutos y designación de cargos.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva de creación del Organismo Autónomo "UNIVERSIDAD POPULAR SANTEÑA", aprobación estatutos y designación de cargos, la cual fue aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 2.006, y sometida a información pública, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones de ningún género.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Educación.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación definitiva de creación del Organismo Autónomo "UNIVERSIDAD POPULAR SANTEÑA", y de los estatutos por los que se rige.*

*Sometida a votación, la propuesta de designación de cargos, la misma arrojó el siguiente resultado:*

*\* Votos a favor: DIEZ, de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.*

*\* Votos en contra: NINGUNO.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* Abstenciones: DOS, de los Sres. Concejales no adscritos D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz y D. José M.ª Blanco Acedo .*

*En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan aprobar la propuesta de designación de cargos siguiente.*

*Presidencia. D. José Santiago Lavado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.*

*Vicepresidencia. D. Francisco Javier Gordillo Martínez, Concejales Delegado de Cultura.*

*Tres Vocales designados por el Pleno de la Corporación Municipal:*

- D.ª M.ª José García Sabido, en representación del Grupo Socialista.*
- D. José Antonio Venegas Corbacho, en representación del Grupo Socialista.*
- D. Alfonso Sanchez Baisón, en representación del Grupo Popular, vicepresidente.*
- D. Santiago Cuadrado Rodríguez, Director de la Universidad Popular.*
- D.ª M.ª Antonia Sanchez Prieto, Directora de la Biblioteca Pública.*
- D. Susana Matos Muñoz, Coordinación de la Escuela de Música.*
- D. Nuria Algaba González, como persona participante en las actividades de la Universidad Popular, elegida por sus integrantes.*
- Un/a representante del Consejo Local de la Juventud.*
- Un/a representante de las Asociaciones de Vecinos.*
- D.ª Cristina Caballero Perez-Aloy, Agente de Empleo y Desarrollo Local.*
- D. Alfonso Tovar García, Secretario de la Corporación que actuará como tal pudiendo delegar en otro funcionario local, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.*
- La Tesorería de la Corporación que actuará como tal pudiendo delegar en otro funcionario local, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.*
- Un representante sindical.*
- Un/a representante de los Servicios Sociales Municipales.*

**6º.- Propuesta de solicitud acceso cesión de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Centro de atención al Usuario de Servicios de Cesión e Información Inter-Administración de la Subdirección Gral. de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el que comunican que en*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, la Tesorería General de la Seguridad Social ha puesto en funcionamiento un servicio de cesión de datos a Administraciones y Organismos Públicos a través de Internet. Para ello, es preciso que el Organismo o Entidad que desee incorporarse a este Sistema, cumplimente los formularios de "Solicitud de Acceso a los Servicios de Cesión de Datos"*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Educación.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Solicitud de Acceso a los Servicios de Cesión de Datos y su remisión al Centro de atención al Usuario de Servicios de Cesión e Información Inter-Administración de la Subdirección Gral. de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.*

**7º.- Propuesta aprobación definitiva, en su caso, modificación estatutos Consejo Económico y Social.**

*Se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva de la modificación estatutos Consejo Económico y Social que fue aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de Fecha 6 de septiembre de 2.006, y sometida a información pública con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186, de fecha 28 de septiembre de 2.006, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por término de 30 días, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones o alegaciones de ningún género.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:*

*PARTE DISPOSITIVA: los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan:*

*1º.-La aprobación definitiva del expediente de Modificación del Reglamento Orgánico Regulator del Consejo Económico y Social, y demás Consejos Sectoriales en sus mismos términos.*

*2º.- Que el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del mismo sean publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3º.- *Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**8º.- Propuesta aprobación Catálogo de Caminos Públicos.**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales por el que se comunica que una vez finalizados los trabajos de elaboración del catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de este municipio, es necesario que el mismo sea aprobado por este Ayuntamiento para que alcance la condición de Catálogo Oficial y pueda rectificarse cuando sea necesario para asegurar su debida actualización, para lo cual remiten los documentos que contienen el primer Catálogo de Caminos Públicos que discurren por el ámbito territorial de este municipio, elaborado por la Junta de Extremadura para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el artículo 20 g) y disposición transitoria segunda, párrafo segundo del mismo texto normativo, el Pleno de esa Corporación Local pueda proceder a la aprobación del mismo y a su posterior inclusión en el Inventario de bienes de esa Entidad Local.*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Municipales.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Juan Francisco Farrona Sanchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está favor de la aprobación del Catálogo, y felicita a la Policía Rural por el trabajo realizado. Así mismo solicita se les remita un copia de dicha documentación.*

*D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta que se unen a la felicitación anterior, y se muestran a favor de la propuesta de aprobación.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

1º.- *Aprobar provisionalmente el Catálogo Oficial de Caminos Públicos que discurren por el ámbito territorial de este municipio.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



8

016884508



2º.- *Que se someta a información Pública, con publicación de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por termino de un mes a efectos de alegaciones y/o reclamaciones.*

3º.- *Que posteriormente sea sometido a aprobación definitiva de este Ayuntamiento Pleno.*

**9º.- Ratificación decretos de la Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.**

1.- *Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento ORDINARIO 1049/2006 , tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO.*

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1.077, de fecha 21 de noviembre del actual, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante la SALA DE LO CONTENCIOSO, Sección Nº 1 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de Extremadura, en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1049/2006 , tramitado a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en virtud del cual se dispone:*

1º.- *Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

2º.- *Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre..*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación decreto de las Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

2.- *Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta el quebrantamiento del precinto realizado por la Policía Local de las obras localizadas en el paraje "CAÑITO" , parcela nº 126 , del polígono 26 en suelo rústico (no urbanizable), realizadas por D. RAFAEL MUÑOZ GONZALEZ.*

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 918, de fecha 13 de noviembre del actual, relativo al Ejercicio de Acciones*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*para comparecer en los Juzgados de Zafra en la solicitud de precinto judicial de las obras localizadas en el paraje "CAÑITO", parcela nº 126, del polígono 26 en suelo rústico (no urbanizable), realizadas por D. RAFAEL MUÑOZ GONZALEZ, ante el quebrantamiento del precinto realizado por la Policía Local., en virtud del cual se dispone:*

*1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor del letrado D. JOSE MARIA CERON ORTIZ, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre..*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación decreto de las Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

*3.- Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta el quebrantamiento del precinto realizado por la Policía Local de las obras localizadas en el paraje "TRASERAS DE LA SIERRA", parcela 54, del polígono 20, realizadas por D. MANUEL MARQUEZ PARRAS.*

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 919, de fecha 13 de noviembre del actual, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en los Juzgados de Zafra en la solicitud de precinto judicial de las obras localizadas en el paraje "TRASERAS DE LA SIERRA", parcela 54, del polígono 20, realizadas por D. MANUEL MARQUEZ PARRAS, ante el quebrantamiento del precinto realizado por la Policía Local., en virtud del cual se dispone:*

*1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor del letrado D. JOSE MARIA CERON ORTIZ, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre..*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*





016884509

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación decreto de las Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

*4.- Por la Presidencia se da cuenta de que es conveniente y procedente que el Ayuntamiento se persone en las diligencias por vandalismo seguidas tras las detenciones practicadas en los últimos días.*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz, como Concejal no adscrito solicita a la Presidencia mayor información.*

*El Sr. Alcalde explica los hechos ocurridos, consistentes en la rotura de espejos y lunas, y que la Policía, con la ayuda de la colaboración ciudadana, la localizado, detenido e interrogado a alguno o algunos de los autores, los cuales han asumido los hechos, y se ha presentado la correspondiente denuncia en el Juzgado, pero considera que el Ayuntamiento debe perseguir estas conductas de modo tajante, por lo cual considera necesario que el Ayuntamiento se persone como acusación particular.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, ratifican la urgencia, a efectos de su inclusión en este pleno, para la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de nombramiento de abogado a favor del letrado D. JOSE MARIA CERON ORTIZ, para que se haga cargo de la acusación particular de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento., en sus mismos términos.*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz, como Concejal no adscrito solicita a la Presidencia información de porque en unos casos se nombra a los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyos servicios son gratuitos para este Ayuntamiento, y en otro se nombra a un letrado particular.*

*El Sr. Alcalde explica que el equipo de gobierno entiende que en los casos penales tiene que haber una actuación y una intervención mas próxima al equipo municipal, porque estos requieren un seguimiento mas puntual y preciso, por lo cual entienden que se lleva mejor desde la cercanía que conlleva la actuación de un letrado de la población, que la lejanía de los Servicios Jurídicos de Diputación.*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz, como Concejal no adscrito pregunta a la Presidencia si estos servicios se han ofertado a los distintos letrados de la población.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Sr. Alcalde explica que la oferta se hace un letrado que el equipo de gobierno considera capacitado para llevar a efectos la defensa corporativa.*

**10º.- Propuesta designación representantes del Ayuntamiento en Centros Escolares de la localidad, o ratificación de los designados con anterioridad, en su caso.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de designación representantes del Ayuntamiento en Centros Escolares de la localidad, o ratificación de los designados con anterioridad, en su caso.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D. Alfonso Sanchez Baisón, como Portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto que su grupo está de acuerdo con la ratificación de los miembros designados anteriormente.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación de los representantes del Ayuntamiento en Centros Escolares de la localidad designados con anterioridad, y que son los siguientes:*

- D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISON, del Grupo Popular, como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.*
- D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, del Grupo Socialista, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco.*
- D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, del Grupo Socialista, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco.*
- D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SÁNCHEZ, del Grupo Socialista, como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.*

**11º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D. DAVID MORENO CANDELARIO, para la apertura de un establecimiento de FABRICA DE COCINAS Y ARMARIOS, en el local sito en esta población al sitio Poligono La Nava, parcela 2.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a FABRICA DE COCINAS Y ARMARIOS, tramitado a instancias*



CLASE 8.<sup>a</sup>

de D. DAVID MORENO CANDELARIO , en el local sito en esta población al sitio Poligono La Nava, parcela 2.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**12º.- Propuesta aprobación, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Alvaro de Carvajal.**

Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.**—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON, a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Alvaro de Carvajal.

**SEGUNDO.**—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

**TERCERO.**— Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y



demolición el comprendido en el área delimitada por el solar sito en la calle Alvaro de Carvajal, s/n.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO.— APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON, a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Alvaro de Carvajal.

SEGUNDO.— Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por el solar sito en la calle Alvaro de Carvajal, s/n.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

**13º.- Aprobación enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas municipales del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas







CLASE 8.<sup>a</sup>



11

016884511



*particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas municipales del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, y de su contenido detallado.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria y por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado de Industria, informa de los pormenores del asunto.*

*D. Alfonso Sanchez Baisón, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo, pero piden se dé la mayor difusión al tema.*

*D. José Antonio Venegas Corbacho, informa de las medidas llevadas a cabo para informar a las personas interesadas y al público en general.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta en sus mismos términos*

**PARTE DISPOSITIVA:** *El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:*

**1º.-** *Aprobar la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de parcelas municipales del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante concurso-subasta redactado, en sus mismos términos.*

**2º.-** *Aprobar la convocatoria de la subasta con arreglo al pliego anterior.*

**14º.- Propuesta aprobación opción de compra de terrenos para la 3ª Fase de ampliación del Polígono Industrial a D.ª BASILIA BALLESTEROS GORDILLO.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación opción de compra de terrenos para la 3ª Fase de ampliación del Polígono Industrial a D.ª BASILIA BALLESTEROS GORDILLO, y de su contenido detallado.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo, y quieren que quede constancia de que es conveniente manifestar el agradecimiento de este Ayuntamiento por la parte vendedora por las facilidades ofrecidas a este Ayuntamiento, tanto respecto al precio como a la disponibilidad.*

*D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado de Industria, se une a la manifestación de agradecimiento, y explica los pormenores del tema y de las circunstancias concretas de la opción de compra.*

*El Sr. Alcalde se une a la propuesta de agradecimiento manifestada por el grupo Popular, así como la satisfacción por parte de este Ayuntamiento por la disponibilidad puesta de manifiesto por D.ª BASILIA BALLESTEROS GORDILLO en todo momento.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta en sus mismos términos*

*PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:*

*1º.- Aprobar la opción de compra de terrenos para la 3ª Fase de ampliación del Polígono Industrial a D.ª BASILIA BALLESTEROS GORDILLO, en sus mismos términos.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública de adquisición y a la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el presente acuerdo.*

***15º.- Aprobación obra nº 543 del Plan Local 2.007 , denominada "Colectores Zona la Cortapisa y el Cañito".***

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de obras incluidas en el Plan Local de 2.007, como consecuencia de la anulación de la obra nº 435 Anualidad: 2.007 , Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2007 , denominación de la obra: COLECTORES ZONA LA CORTAPISA Y EL CAÑITO.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:*





12  
016884512  
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAMONDA  
ALCALDIA

CLASE 8.<sup>a</sup>

OBRA N° 543 Anualidad: 2.007 Plan: LOCAL , denominación de la obra:  
COLECTORES ZONA LA CORTAPISA Y EL CAÑITO.

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra...: 543 Anualidad: 2.007 Plan: LOCAL

Denominación de la obra: COLECTORES ZONA LA CORTAPISA Y EL CAÑITO

Aportación Estatal (M.A.P.).....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación (F.P.).....	<u>202.075,20 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>22.452,80 €</u>

**PRESUPUESTO**..... 224.528,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

**16°.- Aprobación solicitud cambio de la obra n° 543 del Plan Local 2.007 , denominada "Colectores Zona la Cortapisa y el Cañito", por la obra "REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS y Casa Consistorial".**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder al cambio de la obra n° 543 Anualidad: 2.007 , Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2007 , denominación de la obra: COLECTORES ZONA LA CORTAPISA Y EL CAÑITO, incluida en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.007, por la obra **"REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS Y CASA CONSISTORIAL"**.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:



OBRA Nº \_\_\_\_\_ Anualidad: 2.007 Plan: LOCAL , denominación de la obra:  
**“REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS Y CASA  
CONSISTORIAL”.**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra...: \_\_\_\_\_ Anualidad: 2.007 Plan: LOCAL 2007

Denominación de la obra: **“REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS  
Y CASA CONSISTORIAL”**

Aportación Estatal (M.A.P.).....	0,00 €
Aportación Diputación (F.P.).....	202.075,20 €
Aportación Municipal .....	22.452,80 €

**PRESUPUESTO**..... 224.528,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

**17º.- Designación representantes de los Grupos Políticos de la Corporación en los Tribunales encargados de juzgar interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales y de los Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, de este Ayuntamiento.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de designación de representantes de los Grupos Políticos de la Corporación en los Tribunales encargados de juzgar interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales y de los Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, de este Ayuntamiento.





CLASE 8.<sup>a</sup>



13

016884513



*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la designación de representantes de los Grupos Políticos de la Corporación en los Tribunales encargados de juzgar interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Oficiales y de los Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, de este Ayuntamiento, a favor de los siguientes:*

*- D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ, como representante del Grupo Popular de la Corporación.*

*- D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, como representante del Grupo Socialista de la Corporación.*

***18.- Aprobación, en su caso, adjudicación de las obras de ejecución de las obras de urbanización de la Avenida de la Constitución a la empresa publica Promociones Publicas Maimona S.A.***

*Por la Presidencia se da cuenta de las "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", financiada con cargo a la ayuda contemplada en el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, sitas en este MUNICIPIO de LOS SANTOS DE MAIMONA, y de la conveniencia y necesidad de aprobar su adjudicación a la EMPRESA PUBLICA PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos no están en contra de esta obra, por las evidentes mejoras que supone, pero ya en su día explicaron el trasfondo que supone la cesión de la travesía al Ayuntamiento y los inconvenientes que ellos conlleva para los gastos futuros municipales, por lo que no van a insistir en este tema. Quieren hacer constar que si la 1ª fase de las obras es necesaria, lo son en mayor medida las de la 2ª fase por ser más antiguas, por lo que piensan que hubiera sido más necesario e interesante empezar por esta 2ª Fase, aún cuando coinciden con el Sr. Alcalde y saben que las de la 1ª fase son el escaparate de entrada en nuestro pueblo. Por estas razones su postura en este tema va a ser la abstención.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta que es una pena, como ya ha resaltado el representante del Grupo Popular, que vuelva a gastarse una gran cantidad de dinero en una obra que tiene tan poco tiempo, y pregunta si se ha contemplado el acceso al Pabellón Cubierto.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que respecto al acceso que se utiliza para el Pabellón Cubierto por una propiedad privada, se trata de un tema privado, que tiene que tener una solución privada, y que aunque haya tenido que cerrarse cumpliendo la normativa municipal, está cumpliendo un fin extraoficial de aparcamiento por los vecinos. Señala que las normas urbanísticas señalan un ancho de calzada, pero que el Ayuntamiento está abierto a una solución amistosa y dialogada en esta zona, y así se le ha señalado a la propiedad, por lo que las perspectivas de futuro son que el tema se va a solucionar, pero lo que si está claro es que el Ayuntamiento no puede asumir el coste de trasladar el transformador. De cualquier manera si no se hace antes, sí quedará perfectamente definido en el Plan General.*

*En cuanto a la postura del Grupo Popular, señala el Sr. Alcalde, que se va a llegar hasta el camino de la Virgen, con regulación de semáforos, etc, por lo que espera cambien su postura.*

*D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta que sería interesante que se negociara algún tipo de convenio con el propietario para regular el acceso al Pabellón Cubierto, y pregunta si esta fase se va a financiar con la totalidad de los fondos que contempla la cesión de la carretera al Ayuntamiento.*

*El Sr. Alcalde le contesta que la 1ª fase se costea con la totalidad de los fondos de la cesión y que el resto, de menor importancia económica, se financiará con fondos municipales, en su día.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y sometida la propuesta a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:*

*\* Votos a favor de la moción: SIETE, de los miembros del Grupo Socialista.*

*\* Votos en contra de la moción: NINGUNO.*

*\* Abstenciones: CINCO, de los miembros del Grupo Popular y de los Sres. Concejales no adscritos.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, aprobó la adjudicación de las "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", financiada con cargo a la ayuda contemplada en el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE*





CLASE 8.<sup>a</sup>

NEW SPAIN



14

016884514



*INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO*, sitas en este MUNICIPIO de LOS SANTOS DE MAIMONA, a la EMPRESA PUBLICA PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.

**19º.- Propuesta modificación propuesta adjudicación concurso- subasta para la para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, a petición de los vecinos de la Barriada de Portera.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta modificación propuesta adjudicación concurso- subasta para la para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado, a petición de los vecinos de la Barriada de Portera.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están a favor de la propuesta, y se alegran de que se haya atendido la petición de los vecinos de la barriada de Portera, que ha estado olvidada durante tanto tiempo, y que necesita mas atención de la actual, así como que se dé mas utilidad a los recintos escolares existentes en la misma.*

*D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz, manifiesta que ellos están de acuerdo con el asunto y la propuesta que se presenta, y piden al Sr. Alcalde que estudien la construcción de un parque en la zona de la sierra.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que coincide con el representante del Grupo Popular, pero resalta que hayan sido los vecinos los autores de la propuesta, así mismo manifiesta que sobre el tema de la utilización de los colegios, habrá que estudiar las posibilidades de dotarles de utilidad.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y sometida la propuesta a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma es aprobada por unanimidad.*

**PARTE DISPOSITIVA:** *Se acuerda modificar la propuesta de adjudicación del "CONCURSO- SUBASTA PARA LA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CORRALONES" O LOCALES ACCESORIOS DE USO TASADO", realizada a favor de la siguiente proposición presentada:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* PROPOSICION 7ª.- PROPUESTA ECONOMICA de Casimiro Chano Moreno, que ofrece adquirir la parcela Parcela 3, del sitio Guadamez, objeto del concurso-subasta, por el precio de 46 €/m2.*

*Adjudicar a D. Casimiro Chano Moreno, que ofrece adquirir la parcela Parcela H, del sitio Guadamez, objeto del concurso-subasta, por el precio de 46 €/m2.*

*No proceder a la enajenación de las parcelas 1, 2 y 3 de Guadamez, para la instalación en ese terreno de una zona verde o parque para recreo de los vecinos de la zona.*

**20º.- Aprobación, en su caso, Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.**

*Redactado por iniciativa privada el Plan Parcial, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.—APROBAR inicialmente el Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.*

*SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Plan Parcial, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

*TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Plan Parcial, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona.*

*La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del PLAN PARCIAL.*







15

0168845

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en sus mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:*

#### ACUERDO

*PRIMERO.—APROBAR inicialmente el Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico “El Mármol”, consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.*

*SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Plan Parcial, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

*TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Plan Parcial, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido en el área delimitada por sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona.*

*La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del PLAN PARCIAL.*

#### **20º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*Se da cuenta de la siguientes mociones presentadas por el Grupo Popular:*

*1ª MOCION .- El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:*

#### MOCION



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.*

*Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.*

*Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.*

*Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que se aprobó en el Congreso de los Diputados.*

*Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por el tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.*

*Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.*

*Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.*

*Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.*

*Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, presenta la siguiente MOCION para su consideración y*

### SOLICITAMOS:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>

*El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales propone al Ayuntamiento Pleno:*

*PRIMERO: Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.*

*SEGUNDO: Organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.*

*TERCERO: Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.*

*CUARTO: Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.*

*QUINTO Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.*

*En Los Santos de Maimona, a 29 de noviembre de 2.006. Fdo. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "*

*Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

## **21º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes :*

**1.- Propuesta municipal de concesión del título de hijo adoptivo de la ciudad de Los Santos de Maimona al Sr. D. Miguel Ángel Garrido Gallardo.**

**2.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de GREEN FUEL EXTREMADURA S.A., para la apertura de un establecimiento de PLANTA DE PRODUCCION DE BIODIESEL, en el local sito en esta población al sitio Parcela 241 del poligono 4.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**3.- Propuesta aprobación , en su caso, convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de un curso de animadora turística.**

**4.- Propuesta aprobación , en su caso, convenio de colaboración para el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en terrenos municipales a suscribir entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa PANERGIA S.L.**

**5.- Aprobación, en su caso, solicitud de ayuda para el PROYECTO: "DOTACIÓN PARA EL ALOJAMIENTO RURAL EN LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL", y disponibilidad de fondos.**

**6.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.004.**

**7.- Aprobación, en su caso, adjudicación de las obras de ejecución de las obras de urbanización de la 3ª Fase del Polígono Industrial La Nava a la empresa pública Promociones Publicas Maimona S.A.**

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad.*

**1.- Propuesta municipal de concesión del título de hijo adoptivo de la ciudad de Los Santos de Maimona al Sr. D. Miguel Ángel Garrido Gallardo.**

*Vista la propuesta de algunos vecinos, compartida plenamente por esta Alcaldía de proponer la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Los Santos de Maimona a D. MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto, del que como someros apuntes podemos destacar los siguientes datos biográficos:*

*Miguel Ángel Garrido Gallardo nace en Lubrín -Almería-, 7-IX-1945), es Doctor en Filología Románica, Profesor de Investigación del Instituto de la Lengua Española (ILE) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Catedrático de Universidad.*

*Actualmente es Profesor de Investigación del Instituto de la Lengua Española (ILE) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Catedrático de Universidad (excedente desde 1981). Actualmente es Director del Programa de Alta Especialización en Filología Hispánica y de la Cátedra "Dámaso Alonso" de cooperación con universidades americanas. Director del Diccionario Español de Términos Literarios Internacionales.*





17

01688451

CLASE 8.<sup>a</sup>

*En cuanto a su formación y experiencia profesional, podemos señalar que ingresó en 1967 como becario en el Instituto "Miguel de Cervantes" de Filología Hispánica (CSIC), integrándose en el equipo que preparaba la colección bibliográfica Veinticuatro diarios (4 vols., 1968-1975). Fue también becario de la Fundación Universitaria Española (1963-1967) y de la Deutscher Akademischer Austausch Dienst [German Academic Exchange Service] (1968). Doctor en Teoría de la Literatura por la Universidad de Madrid (1971), investigador visitante en el Departamento de Semiótica del CNRS (París) en 1972 y profesor en la cátedra de "Gramática General y Crítica Literaria" de la Universidad Complutense. Ganó sucesivamente plaza de Colaborador e Investigador Científico en el CSIC en la especialidad de "Teoría de la Literatura".*

*En los cursos 1979/80 y 80/81 consiguió respectivamente los puestos de Profesor Agregado y Catedrático de "Gramática General y Crítica Literaria" de la Universidad de Sevilla, permaneciendo como Doctor Vinculado en el Instituto de Filología Hispánica para reincorporarse, a continuación, a sus tareas como investigador en activo del CSIC, así como a sus clases en la Universidad Complutense hasta 2004. Ha sido Vocal para Humanidades y Ciencias Sociales de la Presidencia del CSIC (1996-2000) y promotor y Director en funciones (2000-2002) del actual ILE.*

*Experiencia docente e investigadora: Ha sido director de los tres siguientes programas de investigación: Actualización metodológica de la crítica literaria hispánica (1973-1984), Rétorica española (1985-2000) y Diccionario Español de Términos Literarios Internacionales (desde 2001), proyecto patrocinado por la Union Académique Internationale. Ha impartido 105 cursos de especialización y 300 conferencias, celebradas en casi todas las universidades españolas y numerosas universidades extranjeras de Europa, América y Asia, como Paris IV (Sorbonne) London University (King College) Jagellonica University of Krakow, Université de Montréal, City New York University, Universidad de Buenos Aires, Kobe University, Pontificia Universidad Católica de Perú, etc., etc.*

*Vinculado a múltiples tareas editoriales de difusión científica, ha ejercido la crítica literaria en el suplemento cultural de ABC (1993-1995). Es miembro del Consejo de Redacción de la colección bibliográfica Problemata semiotica (ed. Reichenberger, Kassel) y dirige Teoría de la literatura y Literatura comparada (ed. Síntesis, Madrid) e Idioma e Iberoamérica (Mapfre, Madrid). Igualmente es miembro del Consejo de Redacción, entre otras, de las revistas Calamus Renascens (Cádiz), Dialogía (Ayacucho, Perú), Discurso (Sevilla), Exemplaria (Huelva), Hispanic Letters (Texas, EEUU), Hispanica Posnaniensia (Posnam, Polonia), Humanitas (Jaén), Itinerarios (Varsovia, Polonia), Letras (Buenos Aires, Argentina), Lexis (Lima, Perú), Prosopopeya (Valencia), Revista de Poética Medieval (Alcalá de Henares), Rhythmica (Sevilla), S. Europäische Zeitschrift für Semiotische*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Studien (Viena, Austria), Semiosis (Xalapa, México) y Tropelias (Zaragoza). Es Director de Revista de Literatura y editor de Sieteydiez (Madrid).*

*En la actualidad dirige en el Instituto de la Lengua Española el proyecto de investigación Diccionario Español e Internacional de Términos Literarios.*

*Considerando así mismo que D. Miguel Ángel Garrido Gallardo viene haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa de su tierra y su cultura.*

*Esta Alcaldía propone se someta a dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Festejos y Participación Ciudadana, y una vez recabado el mismo sométase al parecer del Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.- Proponer la concesión al Sr. D. Miguel Ángel Garrido Gallardo del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee.*

*Primero.- Que por Secretaría se incorpore al expediente cualquier documentación que exista en orden al reconocimiento de los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en D. Miguel Ángel Garrido Gallardo, así como cualquier petición o iniciativa de apoyo para la concesión de este nombramiento.*

*Segundo. - Que se remita escrito a todas las Asociaciones de la localidad dándoles cuenta del expediente que se tramita y concediéndoles un plazo de diez días al objeto de, que, si lo desean, aleguen por escrito o aporten cualquier dato que pueda contribuir a la resolución del expediente.*

*Tercero. - Que el expediente se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones es que estimen pertinentes.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan ratificar la propuesta de iniciación del expediente en sus mismos términos.*

**2.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de GREEN FUEL EXTREMADURA S.A., para la apertura de un establecimiento de PLANTA DE PRODUCCION DE BIODIESEL, en el local sito en esta población al sitio Parcela 241 del poligono 4.**





CLASE 8.<sup>a</sup>



18

0168845



*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a PLANTA DE PRODUCCION DE BIODIESEL, tramitado a instancias de GREEN FUEL EXTREMADURA S.A., en el local sito en esta población al sitio Parcela 241 del poligono 4.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**3.- Propuesta aprobación , en su caso, convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de un curso de animadora turística.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación , en su caso, de la propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de un curso de animadora turística , y de los pormenores del tema.*

*Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el desarrollo de un curso de animadora turística, en sus mismos términos.*

*2º.- Facultar al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para realizar las gestiones necesarias y proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**4.- Propuesta aprobación , en su caso, convenio de colaboración para el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en terrenos municipales a suscribir entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa PANERGIA S.L.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia y necesidad de proceder a la aprobación , en su caso, de la propuesta de aprobación del convenio de colaboración para el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en terrenos municipales a suscribir entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa PANERGIA S.L., y de los pormenores del tema.*

*Tras amplias deliberaciones los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el convenio de colaboración para el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en terrenos municipales a suscribir entre el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y la empresa PANERGIA S.L., en sus mismos términos.*

*2º.- Facultar al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para realizar las gestiones necesarias y comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.*

**5.- Aprobación, en su caso, solicitud de ayuda para el PROYECTO: "DOTACIÓN PARA EL ALOJAMIENTO RURAL EN LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL", y disponibilidad de fondos.**

*Por la Presidencia se da cuenta del proyecto "DOTACIÓN PARA EL ALOJAMIENTO RURAL EN LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL", en el que se presenta un estudio y asesoramiento de hostelería de interiorismo y decoración del hotel rehabilitado por obra civil del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. El hotel se estructura en cuatro plantas, cada una de ellas con sus correspondientes habitaciones. El proyecto está ambientado en un entorno forestal inmerso en el corazón de la Sierra de San Cristóbal y el enfoque del negocio trabaja en un hotel rural con nuevas formas de decoración y hospedaje. La clientela del hotel sería de gama media y/o alta, que buscan un entorno exclusivo y de servicios con lo que el proyecto se terminaría con el crecimiento de vegetación forestal en los alrededores. El entorno será confortable, apacible y muy exclusivo lo que dará un fiel reflejo de la imagen de Los Santos de Maimona en su nueva era de emprendedor, de cambios tecnológicos y de ambiente natural. La estructura será en sus mayoría de hormigón, sus plantas y vistas la hacen llamativa dando su orientación hacia la Tierra de Barros, el paraje que lo rodea y su accesibilidad harán de este lugar un negocio en continua evolución y desarrollo.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos, manifiesta que ellos en principio eran reacios al tema del hotel, pero ya que está en construcción espera que tenga buenos resultados, así como que continúen viviendo proyectos tanto turístico como ecológicos a la aprobación plenaria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la solicitud de ayuda para el PROYECTO: "DOTACIÓN PARA EL ALOJAMIENTO RURAL EN LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL", en los mismos términos que se somete a la consideración de la corporación.*

*2º.- Aprobar la disponibilidad de fondos necesarios para garantizar el pago de la inversión hasta la recepción de la subvención.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.*

#### **6.- Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.004.**

*Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.004, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario ajustado de 363.487,54 €. y un Remanente para gastos generales de - 1.211.829,08 €.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados, y la informan favorablemente en sus mismos términos.*

*Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda.*

*Por parte de la Sra. Interventora y del Concejal de hacienda, se procede a una explicación detallada de la misma.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

#### **7.- Aprobación, en su caso, adjudicación de las obras de ejecución de las obras de urbanización de la 3ª Fase del Polígono Industrial La Nava a la empresa pública Promociones Públicas Maimona S.A.**

*Por la Presidencia se da cuenta de las " OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 3ª FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL", sitas en este MUNICIPIO de LOS SANTOS DE*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*MAIMONA, y de la conveniencia y necesidad de aprobar su adjudicación a la EMPRESA PUBLICA PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y sometida la propuesta a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, aprobó la adjudicación de las " OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 3ª FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL", sitas en este MUNICIPIO de LOS SANTOS DE MAIMONA, y de la conveniencia y necesidad de aprobar su adjudicación a la EMPRESA PUBLICA PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.*

#### **22º.- Ruegos y preguntas.**

*Se da cuenta del escrito presentado por D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular formulando las siguientes preguntas, para su consideración en el presente pleno:*

**1.- ¿Cómo se va a regularizar durante las próximas fiestas navideñas los comúnmente llamados "Guateques"? ¿Hay alguna actividad lúdica prevista especialmente para los jóvenes?**

*El Sr. Alcalde, respecto a cómo se va a regularizar durante las próximas fiestas navideñas los comúnmente llamados "Guateques", le contesta que se va a hacer igual que en años anteriores, para lo que se dictará un bando señalando los requisitos necesarios para ello. Respecto a si hay alguna actividad lúdica prevista especialmente para los jóvenes, señala que este año se ha llegado a un acuerdo con una sociedad de la localidad para la celebración del Cotillón para adultos, abierto a todo el público y un cotillón para niños en el mismo local. Además se están habilitando dos espacios cubiertos en la explanada de S. Isidro.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Cultura, manifiesta que se va a celebrar una Gymkana juvenil y un ciclo de cine social, los jueves en la Casa de la Cultura. Igualmente van a convocarse los tradicionales concursos de cuentos, postales y belenes.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular pregunta si hay espacios en San Isidro.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



20

016884520



*El Sr. Alcalde, le contesta que se están habilitando dos espacios cubiertos en la explanada de S. Isidro.*

**2.- ¿En que situación administrativa se encuentra la edificación que aparece en la página web del Ayuntamiento en el apartado de monumentos y denominada "Capricho de Cotrina?"**

*El Sr. Alcalde, le contesta que se trata de una edificación fuera de ordenación que está en proceso de regularización.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que la pregunta obedece a que sería una incongruencia potenciar una obra ilegal como monumento.*

**3.- En el proyecto de ampliación de la Residencia de mayores a que organismos e instituciones intervienen? A que cuantía aporta cada uno?.**

*El Sr. Alcalde, le contesta que los organismos e instituciones que intervienen y la cuantía aporta cada uno, son los siguientes:*

- Diputación Provincial de Badajoz ..... 192.000,00 euros.
- La Fundación Los Santos de Maimona..... 180.000,00 euros.
- Caja de Badajoz ..... 180.000,00 euros.
- Junta de Extremadura ..... 60.000,00 euros.
- Ayuntamiento..... 48.000,00 euros.

*Además está el tema de la dotación que estará en torno a 240.000,00 euros, que se solicitarán a la Junta de Extremadura.*

**4.- ¿En que situación se encuentra al día de hoy el Plan General de Ordenación Urbana? Rogamos nos faciliten una copia del Proyecto.**

*El Sr. Alcalde, le contesta que el Plan General de Ordenación Urbana, actualmente está en fase de redacción, especialmente la Memoria del Plan, pero si la Corporación lo considera conveniente pueden convocar una reunión aclaratoria con la presencia del Técnico Redactor, donde se expliquen pormenorizadamente los trabajos realizados.*

**5.- ¿Por qué no se dado aún un lugar definitivo al contenedor de basuras situado en la confluencia de la calle la Estrella con Colon y que dificulta enormemente el tránsito de vehículos?**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Sr. Alcalde, le contesta que respecto a este tema se ha emitido un informe por la Jefatura de la Policía Local, de ref<sup>a</sup> 750/2006, que literalmente señala: "Por la presente y en referencia a la situación actual del contenedor para recoger la basura que existe en el cruce de las calles Estrella y Pozo, hacer constar de que si bien la ubicación no es la mas adecuada para el trafico rodado, no por ello la situación que ocupa en la actualidad supone una dificultad insalvable para el mismo, pues en calle Estrella el trafico se da en una sola dirección, quedando un carril mas que suficiente para el trafico. Es por todo ello por lo que aunque la situación del contenedor ha venido forzada por acuerdo entre la vecindad de la zona, tampoco su ubicación supone un obstáculo insalvable para el trafico rodado." El Sr. Alcalde termina resaltando que se trata de un tema que se ha debido al acuerdo de los vecinos de la zona.*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz toma la palabra para preguntas orales, y tras felicitar a la Interventora D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz, manifiesta que es una pena que el número de preguntas se haya limitado a dos preguntas por el acuerdo PSOE-PP, y formula las siguientes:*

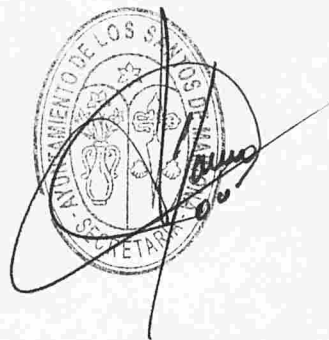
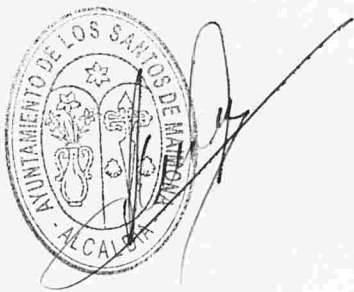
*1.- ¿Porqué no se les ha invitado a los últimos actos de inauguración y festividades? Y pide al Sr. Alcalde tome nota para que no se repitan estos hechos.*

*2.- ¿Qué deuda existía en 1.995 y cual había en 2.003?*

*El Sr. Alcalde le contesta que no puede contestar ahora, que harán las comprobaciones necesarias y se le contestará.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda formula el ruego de que se dote a este salón de plenos de micrófonos adicionales para evitar la situación actual.*

*Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



21

016884521



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884501 a OI6884520, que en el Libro de Actas tienen los números 001 a 020.

Los Santos de Maimona 31 de Enero de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

- D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.
- D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.
- D. JOSE GORDILLO GORDILLO.
- D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.
- D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.
- D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.
- D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ
- D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO
- D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.
- D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a seis de diciembre de dos mil seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste la Concejala D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO, la cual ha excusado debidamente su falta de asistencia

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española.

*Así mismo se hace constar que el Sr. Alcalde ha adoptado Resolución para la celebración de la sesión plenaria fuera de la Casa Consistorial, por encontrarnos en uno de los supuestos de fuerza mayor previstos en el artº 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abril*

*Con posterioridad tendrá lugar el acto de renovación de la Corporación Infantil.*

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

*Por la Presidencia se procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del XXVIII Aniversario de la Constitución Española, la cual es del siguiente tenor:*

#### DISCURSO XXVIII ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

*Queridos amigos, vecinos y compañeros de Corporación.*

*Con este acto de hoy, que repetimos cada año, no se pretende más ni menos que manifestar públicamente nuestro deber con la renovación del compromiso democrático y solidario de la constitución que nos dimos los españoles en 1978.*

*La conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la Constitución es nuevamente motivo de alegría y satisfacción para todos los que compartimos los postulados sociales, democráticos y solidarios, que en ella se contienen.*

*Desde su aprobación, Constitución ha ofrecido un marco normativo que garantiza el ejercicio de los derechos y libertades públicas, regula el funcionamiento del sistema político y, en definitiva, propicia el funcionamiento consolidado, tras más de un cuarto de siglo, de la democracia.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

8.0121



22

016884522



*La generosidad demostrada por los ponentes de cada uno de los partidos políticos que en el año 1977 representaban, tras ser democráticamente elegidos, a los ciudadanos españoles, debe ser recordada en todo momento.*

*Gracias a esta generosidad gozamos de una Constitución que ha sido la columna vertebral de nuestro Estado social y democrático, un Estado en que hemos podido crecer en libertad y convertirnos en una nación moderna, dando pasos de gigante para recuperar el tiempo perdido superando el aislamiento de épocas anteriores y ha permitido a los ciudadanos españoles disponer de unos niveles de calidad de vida y de bienestar social sin precedentes, y han hecho a nuestra Carta Magna merecedora del más amplio respaldo ciudadano.*

*En el marco de la Constitución caben todos, pueblos, ciudades y comunidades autónomas, que componen nuestro Estado. Permite, a pesar de las particularidades de cada uno de ellos, la existencia de un punto en común: todos pertenecen a una misma Nación, entre cuyos principios está el derecho a la autonomía de las distintas nacionalidades y el deber de garantizar la solidaridad entre todos los territorios.*

*Territorios que han alcanzado, en estos años, un avanzado sistema de autogobierno mejorando la gestión institucional y haciéndola más próxima a los ciudadanos.*

*Las iniciativas que contribuyan a mejorar el funcionamiento del Estado social y democrático serán bienvenidas. Los españoles no debemos temer a los cambios.*

*Nuestro ordenamiento jurídico tiene los instrumentos necesarios para garantizar la escrupulosa aplicación de principios constitucionales esenciales, como la igualdad de todos los ciudadanos, la cohesión social y la solidaridad interterritorial.*

*La Constitución es la norma fundamental en la que caben todos los españoles, sin distinción de ideas, creencias y condiciones. Garantiza los derechos y libertades fundamentales, preserva la seguridad jurídica y la igualdad ante la ley y protege a las personas desfavorecidas.*

*La Constitución contiene el marco normativo del Estado Social, comprometido con el acceso de los ciudadanos a unas condiciones de vida dignas, a través de la educación, la salud, el trabajo y la vivienda, que garanticen la cohesión y la equidad.*

*Con este propósito, la educación y la cultura desempeñan un papel esencial, garantizado constitucionalmente, la educación es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, al que se tiene que acceder en condiciones de igualdad, sin privilegios de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*nadie, cuyo objeto es el pleno desarrollo de las personas en el respeto a los principios democráticos de convivencia.*

*En conformidad con la Constitución, la enseñanza debe ser aconfesional, con enseñanza religiosa sólo para quienes lo soliciten.*

*Creo básico el fortalecimiento de la enseñanza pública, la mejora de la cohesión y la calidad del sistema. Debemos tener presente que en una sociedad como la actual, sometida a un constante cambio, motivado, entre otros factores, por la globalización y las nuevas tecnologías de la comunicación, la educación desempeña un papel estratégico en la gestión del conocimiento y el fomento de la creatividad y la innovación.*

*La lucha contra la brecha digital debe ser otra de nuestras prioridades como responsables públicos.*

*Como norma de nuestro tiempo, la Constitución garantiza los derechos y libertades de todos los ciudadanos, la libre expresión de ideas, las creencias, la riqueza de la diversidad y de lo común. Con el único límite del respeto a los demás.*

*Nuestra Constitución separa la política de la religión, las Iglesias del Estado, y garantiza la autonomía de la política.*

*Los preceptos constitucionales de libertad de conciencia, ideológica o religiosa, la laicidad o la aconfesionalidad del Estado, así como el derecho a la libertad religiosa, son derechos que deben ser respetados de modo efectivo.*

*En el vigésimo octavo aniversario de la Constitución, los ciudadanos santeños me atrevo a decir sin temor a equivocarme, renovamos nuestro compromiso con una sociedad de progreso, igualitaria, democrática y solidaria.*

*¡¡ Viva la Constitución. Viva España. !!*

**2º.- HOMENAJE A D.ª SAGRARIO BAZO MARTIN Y D. FRUCTUOSO MIRANDA OLIVERA, PROFESORES DE E.G.B., CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN.**

*Por la Presidencia se procede a la lectura de una declaración institucional de homenaje a D.ª Sagrario Bazo Martin y D. Fructuoso Miranda Olivera, Profesores de E.G.B., con motivo de su jubilación, la cual es del siguiente tenor:*







CLASE 8.<sup>a</sup>



23

0168845



*“En primer lugar, quiero agradecer a todos ustedes, la presencia en este acto que pretende realizar un reconocimiento público a unos ciudadanos que han dedicado su vida profesional a la importantísima misión de educar a nuestros hijos.*

*Con este homenaje, quiero exteriorizar nuestro reconocimiento y gratitud a la labor desarrollada, incentivando los valores de respeto y convivencia cívica, habéis formado en definitiva a varias generaciones y ello es merecedor de este acto en el que se os reconoce vuestra labor.*

*Hoy día de la Constitución, que han podido comprobar el énfasis que he puesto en los derechos a la educación, quiero además aprovechar para expresarles mis pensamientos respecto de lo que está ocurriendo últimamente.*

*La figura de los maestros en la sociedad concita una cierta homogeneidad donde los tópicos se confunden con un desconocimiento absoluto de la realidad, goza por lo general de la simpatía de las gentes, a pesar de reprocharle su excesivo período vacacional ignorando que dentro de los diferentes cuerpos docentes es el que más horas trabaja diariamente con el alumnado. Pero realmente lo que las maestras y maestros necesitan no son simpatías más o menos explícitas sino un reconocimiento tangible y efectivo de su meritoria función social. Ese reconocimiento debe venir de todas las esferas sociales, comenzando por los propios padres de alumnos, a veces excesivamente críticos con la labor de ellos, pecando con frecuencia de un desconocimiento del hecho educativo (materia de la que curiosamente todo el mundo opina, todo el mundo sabe y todo el mundo pontifica) y confundiendo en muchas ocasiones los intereses individuales de su prole con los colectivos del grupo en que está integrada.*

*Un rápido análisis nos permite afirmar que, hace unos pocos años, las familias contaban con elementos de solidez propios muy superiores a los actuales: tenían unas convicciones más profundas, mayor estabilidad, menor estrés, más miembros y mayores oportunidades de interacción entre ellos, etc.*

*En la actualidad, las familias, a pesar de sus mejores niveles de formación y educación, están más afectadas por influencias sociales negativas propias de la sociedad occidental y son más débiles en su estructura, encontrándose inmersas, en muchos casos, en problemas reales que afectan a su estabilidad. Carencia de ideales claros de vida, dificultades de convivencia, etc. Esas familias necesitan más que nunca ayuda en su acción educativa profunda, y deben encontrar colaboración en el ámbito escolar, dentro de un marco de confianza.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*La peculiar relación existente entre escuela y familia, exige de ellas una exquisita coordinación. Del mismo modo, la necesidad de personalización para una verdadera formación, y la reciprocidad de la relación establecida, solicitan crecientes grados de participación y comunicación entre ambas instituciones.*

*Por lo tanto, desde este principio de subsidiariedad en el que se marca esta relación. Es la familia quien tiene el derecho-deber de la educación.*

- *Somos los padres quienes tenemos la posibilidad de decidir acerca de las cuestiones esenciales: más, a medida que los hijos son menores.*
- *Somos los padres quienes elegimos el centro educativo, sobre todo en las etapas de Educación Primaria y Secundaria. Ayudamos a los hijos también a elegir los amigos al situarles en determinados contextos sociales, donde se entablan las relaciones de amistad*
- *Somos los padres quienes, como consecuencia de nuestro estilo de vida, relaciones, conversaciones, juicios, etc., vamos creando una cultura familiar que es clave en todo el proceso de maduración de la persona, de tal manera que muchos de los referentes en la toma de decisiones de las personas adultas se basan en actitudes y valores adquiridos en los primeros años de vida*
- *Somos los padres quienes gozamos de esa relación de intimidad única que exclusivamente se da en el seno de una familia y que permite todo tipo de interrelaciones personales: de afecto, ayuda, orientación, soporte, etc., que influyen y modifican los comportamientos de todos sus miembros. Suele decirse que en una familia todos educan y son educados*
- *Somos, asimismo, los padres quienes estamos en mejores condiciones, a causa del cariño desinteresado con nuestros hijos, de conseguir el crecimiento en autonomía de ellos y, por tanto, la madurez: un crecimiento en libertad y responsabilidad que solamente es posible, de manera armónica, cuando la familia soporta las decisiones personales, con su mezcla de aciertos y errores.*

*Y es al elegir la escuela cuando la hacen partícipe de sus deseos, ideales, valores y objetivos educativos, aunque con frecuencia seamos los propios padres los que no los tengamos suficientemente definidos o explicitados.*

*Establecemos los padres con la escuela una particular relación de confianza, mediante la que delegamos autoridad, funciones, objetivos familiares, etc., en la institución a la que confiamos nuestros hijos.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



24

016884524



*La relación que se entabla entre familia y escuela es tan peculiar que sólo cabe situarla en el marco de la confianza- es la escuela, como parte de la familia, una prolongación suya, adquiriendo así su pleno sentido.*

*Esa relación de confianza es la que determina, matiza y da forma al binomio familia - escuela, que debe estar marcado por una actitud de responsabilidad compartida y complementaria en la tarea de educar a los hijos. Ello implica una verdadera relación de comunicación donde padres y maestros establezcan una vía abierta de información, de orientación, sobre la educación de los hijos, constructiva y exenta de tensiones por el papel que cada uno de ellos desempeña.*

*En este sentido, la familia debe tener una actitud activa y participativa, más allá de las aportaciones puntuales de información sobre los hijos, en la medida que lo requieran los maestros: esto es, trabajar conjuntamente en la orientación de la persona en orden a un proyecto común de educación.*

*Si no se produce ese acuerdo previo sobre cómo y para qué queremos educar a nuestros hijos, la disfuncionalidad en la relación padres-maestros y en el mismo proceso educativo, estará asegurada. Por ello, una escuela, y de hay la responsabilidad, profesionalidad, vocación y entrega de los maestros, para que ésta actividad no se limite a la actividad de los campos que sean de su exclusivo interés, sin atender a las necesidades de la familia. Esa peculiar relación de confianza-servicio es característica de la escuela, particularmente en los niveles de Primaria y Secundaria.*

*Esto es lo que pienso después de instruirme en el complejo mundo de la educación, por eso es tanto lo que han aportado estos maestros que se jubilaron con anterioridad, los que se han jubilado este año y los que están activos, estos maestro de verdad, los que sacaron sus oposiciones, los que tenían la vocación de educar a los niños y se esforzaron estudiando para aprobar su plaza, que es poco con este acto para demostrar mi gratitud en nombre de todos los ciudadanos de nuestro pueblo.*

*Muchas gracias y mi más cordial enhorabuena, por haber llegado a este momento en vuestras vidas, para descansar y ayudarme a no equivocarme,*

*Gracias."*

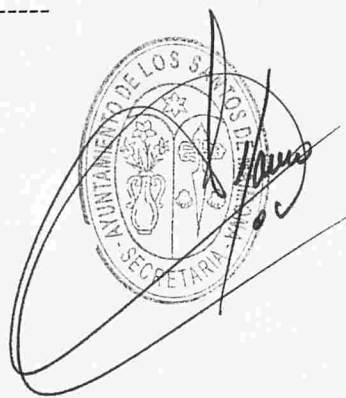
*Seguidamente intervienen D.<sup>ª</sup> Sagrario Bazo Martín y D. Fructuoso Miranda Olivera, en agradecimiento por el acto de reconocimiento que se les realiza.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884521 a OI6884524, que en el Libro de Actas tienen los números 021 a 024.

Los Santos de Maimona, 31 de Enero de 2.007.

El Secretario





CLASE 8.<sup>a</sup>



25

016884525



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2006

### *Sres. Asistentes:*

*Sr. Alcalde-Presidente*

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

### *Sres. Concejales*

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. JOSE M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ GARCIA SABIDO

D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOSÉ M.<sup>a</sup> BLANCO ACEDO

*Sr. Secretario en funciones:*

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de diciembre de dos mil seis.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, a la que no asiste la concejal D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ, la cual justifica su falta de asistencia, para celebrar sesión extraordinaria y pública.*

*Siendo las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados en los puntos 1º y 2º, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación Adjudicación del concurso-subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial, sitas en el paraje conocido como "LA NAVA".**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "CONCURSO-SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL ".*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto el resultado de la apertura de proposiciones.*

*Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del **CONCURSO-SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL** a favor de las siguientes proposiciones presentadas:*

*\* PROPOSICION 1ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de INGENIERIA INTEGRAL SANTEÑA CB, que ofrece adquirir la Parcela Nº 2 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,20 €/m2.*

*\* PROPOSICION 2ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de D./D.ª FRANCISCO VAZQUEZ LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 3 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.*

*\* PROPOSICION 4ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de JOSE MARIA MERINO LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 10 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.*

*\* PROPOSICION 6ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de S.A.T. 1º OCTUBRE, que ofrece adquirir la Parcela Nº 9 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,16 €/m2.*

*\* PROPOSICION 8ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de D./D.ª JOSE AMADOR SASTRE, D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ y FRANJOCAR S.L., que ofrece adquirir la parcela Nº 4 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,05 €/m2.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "CONCURSO-SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL ".

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto el resultado de la apertura de proposiciones.*

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del **CONCURSO-SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL** a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

- \* PROPOSICION 1ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de INGENIERIA INTEGRAL SANTEÑA CB, que ofrece adquirir la Parcela Nº 2 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,20 €/m2.
- \* PROPOSICION 2ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de D./D.ª FRANCISCO VAZQUEZ LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 3 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.
- \* PROPOSICION 4ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de JOSE MARIA MERINO LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 10 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.
- \* PROPOSICION 6ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de S.A.T. 1º OCTUBRE, que ofrece adquirir la Parcela Nº 9 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,16 €/m2.
- \* PROPOSICION 8ª.- PROPUESTA ECONOMICA\_de D./D.ª JOSE AMADOR SASTRE, D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ y FRANJOCAR S.L., que ofrece adquirir la parcela Nº 4 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,05 €/m2.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,16 €/m2.

\* PROPOSICION 8ª.- PROPUESTA ECONOMICA de D./D.ª JOSE AMADOR SASTRE, D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ y FRANJOCAR S.L., que ofrece adquirir la parcela Nº 4 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,05 €/m2.

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

**2º.- Aprobación propuesta de Adjudicación definitiva subasta para la enajenación de una parcela municipal del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante subasta, por variación de la superficie de la misma, aprobada en sesión plenaria de fecha 31/01/2006, en su caso.**

Por la Presidencia se da cuenta de propuesta de modificación de la adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de una parcela municipal del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante subasta, por variación de la superficie de la misma, aprobada en sesión plenaria de fecha 31/01/2006.

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31/01/2006, aprobando la propuesta de la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acordó por mayoría del Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la **SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE UNA PARCELA DE 8.100 METROS CUADRADOS, PROCEDENTE DE LA FINCA RÚSTICA, FINCA REGISTRAL NÚM. 14862 EN EL TÉRMINO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, SITIO DE LA NAVA** a favor de la proposición presentada por MANUEL ALMEIDA PINTO S.L.(PROPOSICIÓN Nº 1), que ofrece adquirir la parcela objeto de la subasta, por el precio de 17,30 €/m2.*

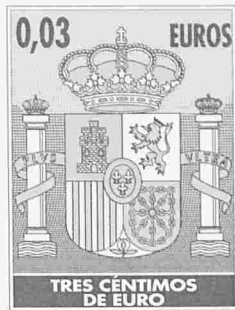
*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la propuesta de modificación del anterior acuerdo, en el sentido de que la parcela a adjudicar, debido a las modificaciones urbanísticas realizadas, con motivo de la canalización del gas, etc, pasa de tener una superficie de 8.100 metros cuadrados, a una superficie real actual de 7.171,14 metros cuadrados.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



27

016884527



D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como ya manifestaron en la Mesa de Contratación están a favor de la propuesta que se somete a la consideración del Pleno.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz, Concejala no adscrita, manifiesta, que ellos al no estar presentes en la Mesa de Contratación, se van a abstener en el presente punto.

D. José Antonio Venegas Corbacho, aclara los pormenores del asunto.

Tras las deliberaciones oportunas, y sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de la Mesa de Contratación... NUEVE de los concejales miembros de los Grupos Socialista y Popular.
- Votos a favor de la propuesta de la Mesa de Contratación..... NINGUNO.
- Abstenciones..... DOS de los concejales no adscritos.

PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación del **CONCURSO-SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL** a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

\* PROPOSICION 1ª.- PROPUESTA ECONOMICA de INGENIERIA INTEGRAL SANTEÑA CB, que ofrece adquirir la Parcela Nº 2 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,20 €/m2.

\* PROPOSICION 2ª.- PROPUESTA ECONOMICA de D./D.ª FRANCISCO VAZQUEZ LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 3 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

\* PROPOSICION 4ª.- PROPUESTA ECONOMICA de JOSE MARIA MERINO LAVADO, que ofrece adquirir la Parcela Nº 10 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,00 €/m2.

\* PROPOSICION 6ª.- PROPUESTA ECONOMICA de S.A.T. 1º OCTUBRE, que ofrece adquirir la Parcela Nº 9 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 45,16 €/m2.

\* PROPOSICION 8ª.- PROPUESTA ECONOMICA de D./D.ª JOSE AMADOR SASTRE, D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ y FRANJOCAR S.L., que ofrece adquirir la parcela N° 4 del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" , objeto del concurso-subasta, por el precio de 43,05 €/m2.

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

**2º.- Aprobación propuesta de Adjudicación definitiva subasta para la enajenación de una parcela municipal del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante subasta, por variación de la superficie de la misma, aprobada en sesión plenaria de fecha 31/01/2006, en su caso.**

Por la Presidencia se da cuenta de propuesta de modificación de la adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de una parcela municipal del polígono industrial, en procedimiento abierto mediante subasta, por variación de la superficie de la misma, aprobada en sesión plenaria de fecha 31/01/2006.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31/01/2006, aprobando la propuesta de la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acordó por mayoría del Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la **SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE UNA PARCELA DE 8.100 METROS CUADRADOS, PROCEDENTE DE LA FINCA RÚSTICA, FINCA REGISTRAL NÚM. 14862 EN EL TÉRMINO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, SITIO DE LA NAVA** a favor de la proposición presentada por MANUEL ALMEIDA PINTO S.L..(PROPOSICIÓN N° 1), que ofrece adquirir la parcela objeto de la subasta, por el precio de 17,30 €/m2.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la propuesta de modificación del anterior acuerdo, en el sentido de que la parcela a adjudicar, debido a las modificaciones urbanísticas realizadas, con motivo de la canalización del gas, etc, pasa de tener una superficie de 8.100 metros cuadrados, a una superficie real actual de 7.171,14 metros cuadrados.





CLASE 8.<sup>a</sup>



28

016884528



Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

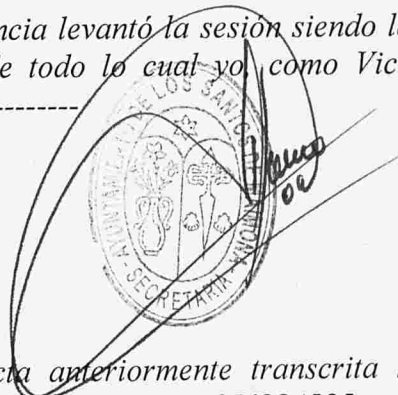
PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la adjudicación de la **SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE UNA PARCELA DE 7.171,14 METROS CUADRADOS, PROCEDENTE DE LA FINCA RÚSTICA, FINCA REGISTRAL NÚM. 14862 EN EL TÉRMINO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, SITIO DE LA NAVA** a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

\* PROPOSICION 1ª y UNICA.- PROPUESTA ECONOMICA de MANUEL ALMEIDA PINTO S.L..(PROPOSICIÓN Nº 1), que ofrece adquirir la parcela objeto de la subasta, por el precio de 17,30 €/m2.

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884525 a OI6884528, que en el Libro de Actas tienen los números 025 a 028.

Los Santos de Maimona, 31 de Enero de 2.007.



El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

***Sres. Asistentes:***

*Sr. Alcalde-Presidente*

*D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO*

*Sres. Concejales*

*D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.  
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.  
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ  
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO  
D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ  
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA  
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO  
D. DAVID CAMACHO GUERRERO.*

*Sr. Secretario en funciones:*

*D. ALFONSO TOVAR GARCIA.*

*En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a veintiséis de enero de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D.ª M.ª Carmen Matos Muñoz y D. Alfonso Sanchez Baison, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria , de forma solemne y con la relevancia suficiente y adecuada, donde tenga lugar el acto formal de adopción de acuerdo y nombramiento de Hijo Adoptivo de la villa, como conclusión del expediente incoados al efecto.

## **ORDEN DEL DIA**





CLASE 8.<sup>a</sup>



29

016884529



**ASUNTO UNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en el expediente incoado para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Los Santos de Maimona a D. MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO**

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de D. **MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO**, como Hijo Adoptivo de la Ciudad.

Vista la documentación obrante en el expediente y escritos presentados por diferentes Asociaciones.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre del mismo año y vista la propuesta del Instructor del expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Nombrar a D. **MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO** Hijo Adoptivo de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en atención a su extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el currículum personal del propuesto.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. D. **MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO** y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción."

Previa autorización de la Alcaldía D. JOSE PACHON CUTILLAS, COMO AMIGO personal del homenajeado, manifestando literalmente:

"Excelentísimas Autoridades, familiares y amigos de Miguel Ángel

Es para mi una gran satisfacción estar aquí esta noche, en la que el Ayuntamiento de nuestro pueblo concede a mi gran amigo Miguel Ángel.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El título de Hijo adoptivo de Los Santos de Maimona y digo a mi gran amigo por que a lo largo de nuestra vida, desde parvulitos a abuelos, hemos procurado, aunque sea en la distancia, conservar nuestra gran amistad.*

*Como somos amigos desde que llego, prácticamente de culero a Los Santos, primero en su casa de la calle el agua y después en Capitán Carrasco, donde hoy esta el Hogar del Pensionista, al que ya estamos a punto de pertenecer, he compartido con el innumerables juegos y aventuras.*

*Infantiles, guardando especial recuerdo de personajes míticos y populares, como La tía Zorrita, El tío Enrique María la de los Cuernos, Beatriz Calili o Siete Culos a los que comprábamos las chucherías, a la celebre Mento a nuestros primeros Maestros Doña Josefina, Don Antonio Calvo, Don Manuel Romero a su padre(D. Miguel Garrido)a Don Julio Llerena y Don Cayetano a nuestros médicos Don Cristino Acedo Don Javier y Don Julio Prieto, a nuestro Sacristán Benito a José el Campanero a nuestro párroco D. Antonio Manzano ,todas estas personas y otras muchas fueron para nosotros reflejos de nuestra niñez.*

*En la década de los 50 Miguel Ángel que siempre tubo materia de líder.*

*Fundo una agrupación infantil, que patrocinaba de alguna manera una revista de muchísima publicación que se llamaba El Jaimito, por lo que esta agrupación se denominaba EL Club Jaimito ,que entre sus muchas actividades tenia equipo de fútbol, de futbolín de pinpón etc, pero la actividad principal era la de enviar cada semana chistes a la revista por lo que nos pagaban 10 pesetas y nos lo publicaban casi siempre.*

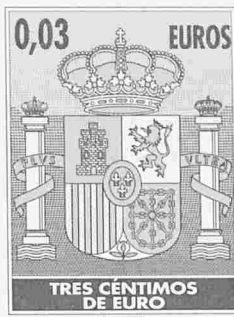
*Salía el nombre de nuestro club y el de su presidente en el Jaimito correspondiente, también funcionaba nuestro Club, que Miguel Ángel en una ocasión recibió un premio de 200 pesetas (de las de aquella época) por una publicación suya de cómo se organiza un Club Jaimito saliendo su fotografía en la primera pagina de la Revista. La cultura infantil de algunos de los aquí presentes estuvo vinculada a Miguel Angel.*

*Después Miguel Ángel se fue a estudiar a Mérida a Los Salesianos, donde termino el Bachiller, en Madrid ,realizo sus estudios de Licenciado en Lengua y Literatura, consiguió una Cátedra en la Universidad y trabaja principalmente en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cosechando en su rama muchos triunfos académicos tanto a nivel nacional como internacional. Toda su trayectoria profesional pueden verla en su currículum (Puede verse en Internet) . Pero para mi y ,para muchos de vosotros e incluso para la historia que les hemos dado a conocer a nuestros hijos todo lo que ha conseguido Miguel Ángel en su vida profesional ha sido una lógica continuación de aquella capacidad*





CLASE 8.<sup>a</sup>



30

016884530



*de iniciativa y creación que tubo desde pequeño y que en alguna ocasión, al querer ser los dos lideres de nuestro entorno, termino en pelea entre ambos.*

*Yo desde aquí Miguel Ángel tengo que decirte que me siento muy feliz y plenamente satisfecho por este titulo que hoy te han otorgado y quiero también decir, que para los que ya empezamos a ser mayores, bastantes ya abuelos, eres una referencia histórica e imprescindible en nuestra infancia y para algunos de nosotros que no hemos perdido el vinculo contigo, y en toda nuestra vida. Por eso nosotros sabemos que lo de Hijo Adoptivo de Los Santos, no es mas que redactar un acta de una realidad evidente, porque para los que te conocemos siempre has sido y eres uno de nuestros paisanos mas queridos.*

*En tu currículum, tienes que hacer incluir dos salvedades, 1<sup>a</sup> que tu fuiste el fundador (siendo muy joven) del 1º Club Jaimito de Extremadura y 2º que aunque en el mismo se dice nacido en Lubrin(Almeria) en 1945, tienes que agregar, pero criado educado y adoptado en Los Santos de Maimona .*

*Muchas felicidades y un fuerte abrazo de tu amigo: Pepe Pachón.”*

*Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra para realizar manifestar lo siguiente:*

*“Compañeros y Compañeras de Corporación, querido paisano Miguel Ángel Garrido, familiares, autoridades, representantes de colectivos sociales de Los Santos, Sras y Señores. Gracias a todos por estar aquí esta noche.*

*Confieso que hoy es uno de esos días que cuesta hacer un discurso frente a uno de los más punteros investigadores del mundo sobre nuestra lengua. Ser escuchado por quien hace de la lengua Española, la retórica o el discurso su trabajo de cada día, es como mínimo, una osadía.*

*El periodista polaco y premio Príncipe de Asturias recientemente fallecido Kapuscinski solía decir que, para escribir una página era necesario leer más de cien. Yo no he leído cien paginas pero si unos cuantos folios del perfil de Miguel Ángel Garrido y me parece apasionante.*

*He de ultimar que - al margen de su especialización y de su preparación académica- estamos ante un trabajador incasable para quien no existen fronteras. Su docta voz ha sido escuchada en tres de los cinco continentes: América, Europa y Asia.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Las Universidades de todo el mundo han de usar como libros de cabeceras las innumerables publicaciones y artículos especializados de Miguel Ángel. Los críticos literarios tienen en Miguel Ángel Garrido al asesor más acertado.*

*Como aquellos conquistadores españoles que desplegaron la lengua castellana por todo el Mundo, Miguel Ángel Garrido va también puerto a puerto defendiendo la pureza de nuestro lenguaje. Con este nombramiento como Hijo Adoptivo de Los Santos de Maimona, queremos que Miguel Ángel se ancle un poco más en el pueblo que lo ha visto crecer, y le afirme aún más si cabe, la pasión que proclama por su pueblo, nuestro pueblo por donde quiera que vaya.*

*Los Santos de Maimona es el pueblo de tu familia paterna. Desde ahora eres, con todo merecimiento, uno de nosotros y le recibimos con los brazos abiertos para estrechar fuertemente a este nuevo paisano, Miguel Ángel- que nació en Lubrín, Almería hace 61 años- creció y se hizo hombre en Los Santos de Maimona. Fue discípulo de Don Cayetano y aquí ha dejado su sello y a muchos amigos y familiares. Nunca te has desvinculado de tu pueblo de adopción y sabemos que nos llevas en el corazón.*

*Tu eres un ilustre emigrante santeño que sigues sintiendo la llamada de este pueblo y que necesariamente tienes que volver de vez en cuando para llenar ese vacío que te produce el tener que dejar tus raíces.*

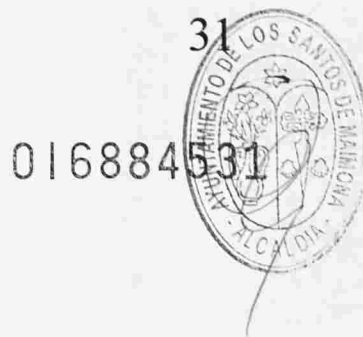
*Como saben este Ayuntamiento que me honro Presidir, ha querido desde el inicio poner en valor a ese ingente colectivo de ciudadanos santeños que tuvieron que abandonar su pueblo y dejar sus raíces, teniendo necesariamente que volver para reencontrarse con los suyos. Por ello, hemos promovido y constituido Asociaciones Culturales para integrar a todos los santeños emigrantes allí donde estén asentados, que paradójicamente con seguridad tengan que ayudarnos a comprender lo que sienten ahora aquellos que tienen que dejar su familias, su pueblo y sus amigos para buscar una vida mejor entre nosotros, cuestión esta, que nos llena de preocupación, tanto a nuestro Párroco D. Pedro Mancha y a mi mismo, porque no seamos capaces de estar a la altura, y dar la respuesta que merecen todas estas personas que están viniendo a nuestro pueblo y a los que vendrán.*

*Tu presencia en Madrid nos va a permitir que contemos con tu colaboración para ultimar su constitución. Contamos contigo para ello.*

*Tu padre, Don Miguel Garrido – un singular Maestro de Escuela que creó sus propios métodos de enseñanza de la lectura y las matemáticas- te inculcó el amor por esta tierra. Tu madre, Dña. Antonia Gallardo te transmitió valores como la sensibilidad y la generosidad.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

La Corporación Municipal que me honro presidir pretende, con este nombramiento de Hijo Adoptivo, llamar la atención a la sociedad extremeña y divulgar el extraordinario trabajo que nuestro paisano despliega en favor de la Lengua Española como **Doctor en Filología Románica, Profesor de Investigación del Instituto de la Lengua Española del Consejo Superior de Investigaciones Científicas** y Catedrático de Universidad.

Apoyaremos cuantas iniciativas se encaminen a dar brillo al nombre de tan ilustre santeño de adopción y apoyaremos en nuestros centros educativos, Asociaciones o en la Universidad Popular aquellos proyectos que nos permitan tenerte entre nosotros para ilustrarnos a través de conferencias, seminarios o cursos -especialmente dedicados a los jóvenes santeños- sobre aquellos temas en los que eres experto. Se me ocurre la creación de un seminario de Lengua española que podría llevar tu nombre y que fuese referente para toda la región. Tu reputación e influencia en este terreno nos permitiría abrir muchas puertas a la hora de contar con expertos en numerosas materias

Sabemos que tus investigaciones, tal vez no llegan más que a expertos muy cualificados pero también conocemos tu capacidad para hacer sencillas las cosas difíciles de explicar.

Estoy convencido, querido Miguel Ángel, señoras y señores, que la mayor riqueza que podemos tener en esta nueva Extremadura es la inteligencia de nuestros jóvenes. Y nada mejor para el triunfo de la sociedad de la imaginación que un mejor conocimiento de nuestra lengua.

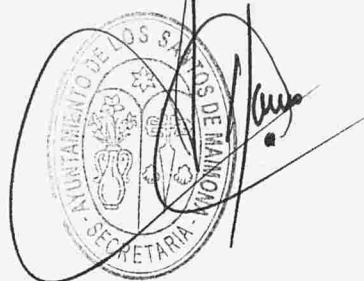
Miguel Ángel, queremos, de verdad, que te sientas, si cabe, más santeño que nunca. Aquí tienes tu pueblo y todos nos sentimos orgullosos de contar con un paisano tan importante como tu. Muchas gracias y buenas noches."

Seguidamente se ofrece la palabra a D. MIGUEL ÁNGEL GARRIDO GALLARDO el cual agradece la concesión en un discurso emotivo en el que realiza un recorrido y un análisis pormenorizado de su vida personal y profesional y su trayectoria en nuestra localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884528 a OI6884531, que en el Libro de Actas tienen los números 028 a 031.

Los Santos de Maimona, 31 de Enero de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.

D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.

D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.

D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO

D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ

D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO

D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.

D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.

D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ

Sr. Secretario en funciones:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



32

016884512



## ORDEN DEL DIA

### **1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 29/11/2006, 06/12/2006 y 29/12/2006, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.*

### **2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

*\* RESOLUCION de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para La aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para La mejora de las bibliotecas públicas.*

*\* RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que Se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la mejora de las bibliotecas escolares.*

*\* REAL DECRETO 1576/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifican, en materia de pagos a cuenta, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

*\* LEY 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/ I 998, de 26 de junio; de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura.*

*\* ORDEN de 27 de diciembre de 2006 por la que se convocan para el 2007 ayudas en materia de consumo a las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* ORDEN de 27 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para el ejercicio 2007.*

*\* Real Decreto-Ley 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (Ref. Iustel §004613) (BOE de 13 de enero de 2007). Texto completo.*

*\* REAL DECRETO-LEY 1/200Z de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.*

*\* ORDEN de 28 de diciembre de 2006 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores en el ejercicio 2007.*

*\* ORDEN de 13 de diciembre de 2006, de tramitación anticipada, por la que se convoca para el ejercicio 2007 el programa público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero.*

*\* ORDEN de 13 de diciembre de 2006 por la que se regula la participación de centros colaboradores del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la convocatoria correspondiente al año 2007, incluida en el Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y Desempleados.*

*\* LEY 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.*

*\* RESOLUCION de 2 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2007 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

\* *RESOLUCION de 2 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se actualizan para el año 2007 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*

\* *REAL DECRETO 1632/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2007*

\* *ORDEN de 28 de diciembre de 2006 por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.*

\* *LEY 8/2006, de 23 diciembre, de Sociedades Cooperativas Especiales de Extremadura.*

\* *ORDEN PRE/43/200z de 16 de enero, por la que se modifica parcialmente el anexo XI del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.*

\* *RESOLUCION de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para la aportación y distribución de créditos para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.*

\* *Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por el comunican que todos los años la Consejería de Bienestar Social publica en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de Convocatoria del Plan de Subvenciones para la financiación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal, conforme al Decreto 245/2005 de 23 de noviembre por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones, así como que en los primeros días del mes de enero de 2007 se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de Convocatoria anual, estableciéndose un plazo de presentación de treinta días naturales a partir de su publicación. Por tal motivo, informan que con respecto a la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, ese Ayuntamiento contará, al menos, con el mismo número de horas que en el 2006 siempre que así lo solicite, en plazo y forma. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

\* *Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Cultura , por el que , en calidad de Directora del Centro Dramático, Música y Audiovisuales de Extremadura, se convoca a una reunión con el propósito de organizar la Red de Teatro y de Música correspondiente al II Semestre de 2007, que se llevará a cabo en Mérida el día 20 de diciembre, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiciones Colectivas de la Biblioteca Pública "Jesús Delgado Valhondo", situada en la Avda. de la Libertad s/n, de Mérida. Para esta convocatoria presentaremos las ofertas de grupos de teatro, música y danza tanto de la Comunidad Extremeña como nacionales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dir. Gral. de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que comunican la Resolución de esta Dirección General por la que se inscribe de forma definitiva en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial de esta Comunidad a la instalación que se ubicarla en c/ Rollanes 17, Escuela Municipal de Música del Termino Municipal de Los Santos de Maimona (Badajoz), asignándole número de registro definitivo, n°: RE/310/05. Por otro lado se indica que se han remitido dos conjuntos formados por copia de la Resolución y Anexo III, uno al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y otro a la Comisión Nacional de Energía según lo establecido en el R.D. 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (B.O.E. del 27 de marzo de 2004, núm. 75).. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 01/12/2006, del que resulta una población total de 8.116 habitantes (4.074 hombres y 4.042 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dir. Gral de Adm. Local de la Consejería de Desarrollo Rural, por el que informa que estando próxima la convocatoria de concurso ordinario conjunto para la provisión de puestos vacantes reservados a habilitados nacionales, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, y la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1.994; adjuntan, por si fuera de interés, circular elaborada por ese Centro directivo, comprensivo de los detalles más significativos del proceso a convocar. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de REDOX, Tecnologías de la información , por el que ofrecen a este Ayuntamiento la posibilidad de conocer en primicia nuestra última innovación en e-Learning: el servicio SITEA Directo©. Se trata de una solución imaginativa basada en la utilización de una tarjeta de acceso, que le permitirá formar a grandes colectivos sociales, contactar directamente con miles de ciudadanos de su municipio y desarrollar estrategias de inclusión social en base a procesos formativos online, que se describen en el documento adjunto.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.





CLASE 8.<sup>a</sup>

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, por el que comunican que en las próximas fechas de Navidad y Año Nuevo es habitual la celebración de fiestas, cotillones, conciertos y otros espectáculos en locales o establecimientos públicos que, si bien disponen de la preceptiva licencia de apertura, ésta puede no amparar tales celebraciones, lo que exige una autorización específica de la Consejera de Presidencia previa acreditación documental de que el local, establecimiento o recinto reúne los debidos requisitos de seguridad e higiene para esa fiesta, cotillón etc. Señalan igualmente entre otros aspectos, los requisitos que se exigen para autorizar estas celebraciones o espectáculos están relacionados en la Orden de la Consejería de Presidencia de 26 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º. 140 de 30 de noviembre), requisitos que tienen su fundamento en la necesidad de garantizar la seguridad de espectadores y participantes, evitando así que se celebren actividades recreativas en locales que carezcan de licencia municipal de apertura para la realización de aquéllas, con evidente riesgo para la vida e integridad de las personas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, por el que comunican que en las próximas fechas de Navidad y Año Nuevo es habitual la celebración de fiestas, cotillones, conciertos y otros espectáculos en locales o establecimientos públicos que, si bien disponen de la preceptiva licencia de apertura, ésta puede no amparar tales celebraciones, lo que exige una autorización específica de la Consejera de Presidencia previa acreditación documental de que el local, establecimiento o recinto reúne los debidos requisitos de seguridad e higiene para esa fiesta, cotillón etc. Señalan igualmente entre otros aspectos, los requisitos que se exigen para autorizar estas celebraciones o espectáculos están relacionados en la Orden de la Consejería de Presidencia de 26 de noviembre de 1999 (D.O.E. n.º. 140 de 30 de noviembre), requisitos que tienen su fundamento en la necesidad de garantizar la seguridad de espectadores y participantes, evitando así que se celebren actividades recreativas en locales que carezcan de licencia municipal de apertura para la realización de aquéllas, con evidente riesgo para la vida e integridad de las personas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que adjunto copia del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referente a las matanzas didácticas y tradicionales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que adjunta Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo relativa a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*autorización de prórroga, Autorización prórroga OPEA/06, del período de ejecución de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo, Expediente 06/OP/O11/06. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que adjunta Notificación de Resolución de Concesión de Subvención, en el expediente administrativo de referencia, incoado al amparo del Decreto 186/2006, de 31 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de las subvenciones para proyectos de inversión nueva en equipos e instalaciones técnicas en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y en su caso, programas asimilados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el Director Gerente del SEXPE, se ha dictado Resolución de Concesión de Subvención, Expediente 06/IN/064/06. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección Gral. de Coord. e Inspección, de la Consejería de Presidencia, por el que adjunta Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y este Ayuntamiento, para la utilización y aprovechamiento de un "PUNTO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA". Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Area de Cultura y Accesividad Ciudadana, Servicio de Archivo, de la Diputación de Badajoz, por el que en contestación a nuestro escrito del 14 de marzo de 2005, solicitando ayuda técnica para la organización del Archivo Municipal, y después de haber realizado una 4ª visita técnica el día 14 de diciembre del presente año, le adjunto informe técnico de asesoramiento y asistencia. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura, por el que comunican que el pasado 30 de noviembre, asistimos a un hecho histórico en nuestro país, como es la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, que sin dudas tendrá un impacto positivo en el Sistema Público de Servicios Sociales. Manifiestan que desde el Servicio de Acción Social Comunitaria se ha elaborado una nota informativa para los Servicios Sociales de Base respecto a la aplicación de la Ley 39/2006, que puede resultar de nuestro interés. Asimismo, se adjuntan dos documentos: un documento técnico elaborado por el IMSERSO y otro más práctico, referente a la información que pueden solicitarnos nuestros ciudadanos/as. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que comunican que la solicitud de autorización para obras de Gaseoducto Villafranca de los Barros-Zafra-Jerez de los Caballeros, en una zona de D.P.H., servidumbre y policía de*

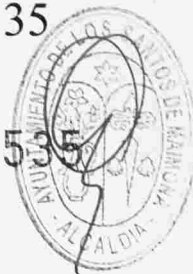






35

016884535

CLASE 8.<sup>a</sup>

varios cauces, en los TT.MM. de Villafranca de los Barros; Los Santos de Maimona; Zafra; Alconera; Jerez de los Caballeros; Burguillos del Cerro. Peticionario :Gas Extremadura Transportista, s.l. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 01/12/2006, del que resulta una población total de 8.119 habitantes (4.074 hombres y 4.045 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de noviembre, así como los partes de cloración del mes de noviembre y diciembre, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de ECOEMBRES, por el que informan de la modalidad de recogida "puerta a puerta" del cartón, la cual dispone de una fuente de financiación en el Convenio Marco firmado entre Ecoembres y la Junta de Extremadura al cual se encuentra este municipio adherido. La contribución prevista es de 0.10295 €/kg recogido con un limite de kilos en función del tamaño del municipio (1). A esta aportación se le podía sumar el importe pagado por el recuperador por este material, así como de los pasos a seguir para poder acceder a estas aportaciones. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayto de Villafranca de los Barros, por el que tiene el honor de invitar al Sr. Alcalde a la colocación de la primera piedra del Museo Histórico y Etnográfico de Villafranca, que tendrá lugar el próximo miércoles, día 17 a las 12,45 horas, en el edificio del antiguo ayuntamiento, y para el cual contarán con la presencia de la Sra. Ministra de Vivienda D<sup>a</sup>. María Antonia Trujillo Rincón. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del estudio de actualización de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales para 2.007, elaborada por Secretaría. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Jefe de Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, por el que informan que el BOE de fecha 04/12/2006, publicó la Resolución de 21/11/2006, de la Secretaría del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la CARTA DE SERVICIOS de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del anuncio del B.O.P. de fecha 05/01/2007, según el cual el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Badajoz, ha resuelto, con fecha 28 de diciembre de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2006, en relación con la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia para la redacción de proyectos de asistencia técnica, y publicada en el B.O.P. número 75, de fecha 21 de abril de 2006, la concesión o denegación de las subvenciones para los municipios que se relacionan, entre los que se encuentra Los Santos de Maimona, con un importe de 6.200,00 E para la obra del "CAMPING MUNICIPAL". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, por el que comunican que el marco de la iniciativa Emprendemos Juntos del Ministerio de Industria, y desde la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, se disponen a celebrar el Día del Emprendedor 2007 en nuestra Comunidad Autónoma, y que como broche de oro a esta jornada, se llevará a cabo la entrega de los "PREMIOS EXTREMADURA EMPRENDEDORA 2007", que vendrán a reconocer el trabajo realizado por los emprendedores extremeños en pro del desarrollo empresarial de la región.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta de la escrito Sentencia Num. 504, del Juzgado de lo Social nUm. 2 de Badajoz, recaída en los Autos 582-06, instados por DOÑA PATROCINIO SAYAGO MACIAS frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, IBERMUTUAMUR y AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, en Procedimiento especial en resolución de derechos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, relativo al Expediente MV 0688-06 por el que comunican que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo (Ilmo. Sr. Director General de Empleo por delegación, Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89, de 31 de julio), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, relativo al Expediente MV 0800-06, por el que comunican que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo (Ilmo. Sr. Director General de Empleo por delegación, Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89, de 31 de julio), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos





36

016884536

CLASE 8.<sup>a</sup>

que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, relativo al Expediente MV 0687-06, por el que comunican que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo (Ilmo. Sr. Director General de Empleo por delegación, Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89, de 31 de julio), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, relativo al Expediente MV 0893-06, por el que comunican que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo (Ilmo. Sr. Director General de Empleo por delegación, Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89, de 31 de julio), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Empleo, de la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, relativo al Expediente MV 0985-06, por el que comunican que ha sido examinado nuestro expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo (Ilmo. Sr. Director General de Empleo por delegación, Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 89, de 31 de julio), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en la copia que se adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que comunican que, según la cláusula séptima del contrato de renovación se aprueba la revisión automática de la retribución de AQUALIA en base a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo IPC oficial del año anterior. Así para el cálculo de la retribución de Aqualia del año 2007 se aplicará el IPC del año 2006 (2.7%) quedando como sigue:

Retribución 2006

Retribución 2007

0.637 €/m<sup>3</sup> \* 2.7%0.654 €/m<sup>3</sup>.

Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que comunican que, según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua de ese Excmo. Ayuntamiento, se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*establece la revisión automática de las tarifas con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo general del ejercicio inmediato anterior. Así las tarifas se verán incrementadas en un 2.7% (IPC del año 2006) quedando según tabla adjunta. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de ADABA Provincial, por el que comunican que, para este año 2007 están preparando una formación destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz y sus secciones educativas, sociales y culturales. Se trata de adaptar sus cursos de formación de "Lengua de Signos a las demandas que estamos recibiendo. En vez de realizar los cursos en algunas de sus sedes, trasladar el mismo a nuestras localidades, ofreciendo así la posibilidad de llegar a cualquier demandante interesado en dicha formación y con ello, indirectamente, seguir formando en la comunicación hacia personas sordas. Los cursos van dirigidos a los colectivos que se deseen formar: trabajadores, estudiantes y/o, en definitiva, a la población en general que lo solicite. (grupos cerrados o abiertos). Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RIO BODION, por el que comunican la convocatoria a la reunión de la Junta Directiva de La Asociación que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo lunes, día 29 de enero de 2.007, a las 20:00 horas, en La Sala de Recepciones del Pabellón Central del Recinto Ferial. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Asociación Consejo Comarcal de la Mujer, por el que informan de las conclusiones más importantes que se tomaron en La Junta Directiva, celebrada el 16 de Enero de este año, y de manera especial de las siguientes:*

- 1. DIA DE LA MUJER EN LA COMARCA:*
- 2. PROYECTO ELOISA.*
- 3. PROYECTO DEL IMEX.*
- 4. Solicitud de actualización de datos.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del I.N.E. REF. 0706E80-414, en relación con la discrepancia planteada entre su municipio y el de La Puebla de Almoradiel (Toledo) relativa a la inscripción padronal de D. LEANDRO BRIONES GALLEGO, adjunto le notifico la Resolución dictada por la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de enero. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



37

016884537



*\* Se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RIO BODION, por el que comunican que el Centro de Promoción de la Mujer — Oficina para la Igualdad, como servicio de atención integral a las mujeres de la Comarca Zafra --Río Bodión ofrece una atención individualizada gratuita a todas aquellas personas que demanden asesoramiento jurídico o apoyo psicológico, a cargo de las profesionales del Centro. Este servicio integral se ofrece desde la sede del Centro, en la Nave de Subastas del Recinto Ferial de Zafra, pero también se contempla la posibilidad de ofrecer un servicio itinerante para cubrir las necesidades de aquellas mujeres que no puedan desplazarse a Zafra con facilidad. Manifiestan que para poder cumplir este objetivo de ofrecer una atención completa y de calidad a toda la población de nuestra Comarca, estiman conveniente que el equipo técnico se desplace a los diferentes municipios para atender las demandas que se planteen en cada localidad, de manera que se fije un lugar y un día, durante unas horas determinadas, para ofrecer ese servicio itinerante de atención jurídica y psicológica. Por ello, ponen en nuestro conocimiento que posiblemente este servicio se ofrezca desde la sede de la Asociación de Mujeres de la localidad, siempre y cuando sea posible, y pedimos nuestra colaboración a la hora de difundir entre la población de su municipio esta posibilidad de asistencia psicológica y consulta jurídica gratuita en el día y hora fijados. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, por el que adjunta la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2006 relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano de uso Equipamiento Público Social, de terrenos sito junto a la Ctra. Zafra, para ubicación de un nuevo recinto deportivo en LOS SANTOS DE MAIMONA. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, por el que adjunta la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2006 relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en el cambio de alineaciones de la manzana sita entre C/ Carretera Chica, Avda. de la Constitución y Diego Hidalgo en LOS SANTOS DE MAIMONA. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, por el que adjunta la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2006 relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en la recalificación, de Equipamiento Público y Social a Residencial de Ensanche, de terrenos donde se ubica el actual complejo deportivo*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en LOS SANTOS DE MAIMONA. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

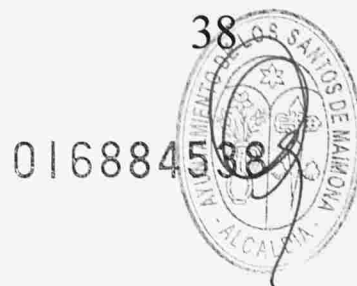
*\* Se da cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, por el que adjunta la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2006 relativa a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en la recalificación, de uso Agrícola-Ganadero a Residencial de Ensanche, de terrenos de la Unidad de Ejecución 12 en LOS SANTOS DE MAIMONA. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión", por el que comunican que se ha firmado un convenio de colaboración con el SEXPE para la realización de Acciones de Formación para el Empleo dirigidas a la Cualificación en Servicio a las personas en Situación de Dependencia. Manifiestan que las acciones formativas van a tener dos modalidades, la presencial en la que se van a impartir seis Cursos de 445 horas y la semipresencial, dirigidas especialmente a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, las personas que ya se ocupan de un/a familiar dependiente o aquellas que han seguido ya una acción formativa pero que no ha completado el itinerario y necesitan completarlo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de diciembre, así como los partes de cloración del mes de noviembre y diciembre, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del e-mail de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica que la Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con el INJUVE y las Diputaciones Provinciales de Badajoz, Barcelona y Valladolid, está desarrollando el proyecto "Redes territoriales de aprendizaje, cooperación e innovación en materia de juventud", El propósito central de este proyecto consiste en establecer y apoyar redes de colaboración municipal para el diseño y la experimentación de proyectos innovadores desde los Municipios, desde la creencia firme de que las corporaciones locales deben de tener un papel protagonista en el desarrollo y aplicación eficaz de políticas sociales; ya que el contexto local favorece un marco de proximidad y de capacidad de interlocución e incidencia sobre los ciudadanos, con un mayor potencial de impacto sobre éstos. Uno de los componentes de este proyecto consiste en la realización de una encuesta a Municipios para conocer en profundidad la situación actual y el nivel de desarrollo de las Políticas de Juventud en cada una de las tres Provincias participantes en el proyecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/11/2006 al 31/12/2006, números 1.078 a 1.189 y desde el 01/01/2007 al 23/01/2007, números 1 a 460 .*

*Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **4º.- Propuesta denominación vías públicas**

*Se da cuenta de la propuesta de aprobación de las denominaciones de vías públicas, de manera especial la que se refiere a las siguientes:*

- Avda. de Cataluña.
- Calle El Horno.
- Calle Pablo Iglesias.

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José García Sabido, como Concejal Delegada, da cuenta de la propuesta pormenorizadamente.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya han manifestado en otras ocasiones su opinión de que sean los vecinos los implicados , y aunque se delegue en la Corporación, no se les da ninguna participación a la hora de fijar los nombres , y les piden que se cuente con ellos.*

*El Sr. Alcalde les recuerda que se constituyó una comisión "ad hoc" a petición del Grupo Popular, a la que no asistió el Grupo Popular, en la que se fijaron bastantes denominaciones pendientes. Hora se volverá a convocar para las que faltan. En cuanto a las que se traen ahora se debe a la necesidad de señalar unos nombres cuando los vecinos no lo hacen, o el nombre ya está asentado, y por otro lado en cuando a la Avda. de Cataluña,. Se debe a una vía situada en una zona en las calles adyacentes a la misma llevan el nombre de pueblos de Cataluña .*

*Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma es aprobada por unanimidad.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*PARTE DISPOSITIVA:*

*Los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan la aprobación de las siguientes denominaciones de calles:*

- *Avda. de Cataluña, perpendicular a las calles Pineda de Mar, Mataró y Calella de Mar, con terminación en la Ronda de San Cristóbal.*
- *Calle El Horno con origen en la calle Antonio Manzano Garías y terminación en la carretera de Badajoz.*
- *Calle Pablo Iglesias, con origen en la Avda. de la Constitución.*

***5º.- Propuesta nueva convocatoria de concurso- subasta para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la enajenación y pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado , en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, y de su contenido detallado.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Personal e Industria y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, adoptados con el voto favorable de los Miembros del Grupo Socialista, y la reserva de determinar la postura de su grupo en el presente Pleno de los representantes del Grupo Popular.*

*El Sr. Alcalde, informa detalladamente de los pormenores del asunto.*

*Sometido el asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:*

*1º.- Aprobar la enajenación y el pliego de condiciones económico administrativas particulares, que servirán de base para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de "corralones" o locales accesorios de uso tasado , en procedimiento abierto mediante concurso-subasta redactado, en sus mismos términos.*

*2º.- Aprobar la convocatoria de la subasta con arreglo al pliego anterior.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



39

016884539



**6º.- Iniciación expediente de concesión de la Medalla de Oro de la localidad a la U.C. La Estrella y a D. José Luis Ortiz Ortiz.**

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del acuerdo de que es del siguiente tenor:*

*Considerando la relevancia e importancia alcanzada por la U.C. LA ESTRELLA y D. JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ, justificada en la extraordinaria trayectoria deportiva, sobradamente atestiguada en el currículum de los propuestos.*

*Considerando así mismo que la U.C. LA ESTRELLA y D. JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ, viene haciendo gala de su origen Santeño, propiciando que Los Santos de Maimona sea mas conocido en los ámbitos deportivos .*

*En su virtud la Alcaldía formula la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:*

*“Proponer al Ayuntamiento Pleno la instrucción del oportuno expediente para la concesión a la U.C. LA ESTRELLA y D. JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona , en base a las semblanzas y los extensos currículum que poseen.”*

*En virtud de lo anterior los Sres. reunidos, por aclamación aprueban la propuesta de iniciación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona a la U.C. LA ESTRELLA y D. JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ.*

**7º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D.<sup>a</sup> MANUELA GUTIERREZ FERNANDEZ, para la apertura de un establecimiento de MOLINO DE PIENSOS, en el local sito en esta población al sitio Finca "EL HURON".**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a MOLINO DE PIENSOS, tramitado a instancias de D.<sup>a</sup> MANUELA GUTIERREZ FERNANDEZ , en el local sito en esta población al sitio Finca "EL HURON".*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

## **8º.- Propuesta aprobación definitiva Catalogo de Caminos Públicos.**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales por el que se comunica que una vez finalizados los trabajos de elaboración del catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de este municipio, es necesario que el mismo sea aprobado por este Ayuntamiento para que alcance la condición de Catálogo Oficial y pueda rectificarse cuando sea necesario para asegurar su debida actualización, para lo cual remiten los documentos que contienen el primer Catalogo de Caminos Públicos que discurren por el ámbito territorial de este municipio, elaborado por la Junta de Extremadura para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el artículo 20 g) y disposición transitoria segunda, párrafo segundo del mismo texto normativo, el Pleno de esa Corporación Local pueda proceder a la aprobación del mismo y a su posterior inclusión en el Inventario de bienes de esa Entidad Local.*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Municipales.*

*Resultando que el expediente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29/11/2006, ha sido sometido a información Pública, con publicación de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por termino de un mes a efectos de alegaciones y/o reclamaciones., desde el 1L de diciembre de 2.006, B.O.P. N° 238, DE FECHA 15/12/2006, sin que hayan formulado contra el mismo alegaciones o reclamaciones de ningún género.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



40

016884540



*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

1º.- *Aprobar definitivamente el Catalogo Oficial de Caminos Públicos que discurren por el ámbito territorial de este municipio.*

2º.- *Que se haga público el presente acuerdo de aprobación definitiva, con publicación de anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.*

3º.- *Que posteriormente se proceda a la aprobación de su inclusión en el Inventario de Bienes de la Corporación.*

9º.- **Propuesta aprobación definitiva , en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MAHCOIN S.L., referido al suelo urbano, consistente en una reordenación de volúmenes en solar sito en calle Guadiana, nº 16.**

*Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 6 de Septiembre de 2006.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 118, de fecha 7 de octubre de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de fecha 19 de diciembre de 2.006, y HOY, de fecha 20 de septiembre de 2.006, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

**ACUERDO:**

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. RAUL GALVEZ TIRADO, a instancias de CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MAHCOIN S.L., referido al suelo urbano, consistente en una reordenación de volúmenes en solar sito en calle Guadiana, nº 16.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.*

**10º.- Aprobación borrador del Convenio con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base ejercicio de 2.007.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 2.007.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Juventud.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como no puede ser de otra manera se felicitan por la mejora ,y pide al concejal continúe en sus gestiones para conseguir mejoras en el servicio o económicas.*

*D. Jose M.ª Blanco Acedo, en representación de los Concejales no adscritos, manifiesta que como ya han manifestado ellos están a favor de la propuesta, y se alegran de que el Concejal Delegado se haya convencido de la conveniencia de mantener este servicio.*

*D. Francisco Javier Amador Sanchez, como Concejal Delegado de Bienestar Social se da cuenta de las circunstancias que motivaron el no firmar el convenio en aquellos momentos, sin que ello suponga la existencia de dudas en ningún momento de la necesidad y conveniencia del mantenimiento del Servicio Social de Base.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 047 Los Santos de Maimona, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en los mismos términos en que aparece redactado.*

*2º.- Aprobar la reserva de crédito a realizar en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el Mantenimiento del mismo durante el año 2.007.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

**11º.- Propuesta aprobación, compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo "La Encomienda II", que no subvenciones el SEXPE.**





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la creación de Talleres de Empleo de Ayuda a Domicilio y Albañilería al amparo de la Orden de 2 de noviembre de 2006 de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*Visto el proyecto presentado según el cual el Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad total de 601.096,30 €, con los cuales se financian de la siguiente manera:*

- A cargo de la subvención solicitada al Sexpe..... 588.136,80 €.
- A cargo de la Entidad promotora..... 12.959,50 €.

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas .*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la reserva de crédito a incluir dentro del Presupuesto General de 2.007, para financiar la cantidad a cargo de la Entidad promotora, por el importe de 12.959,50 €.*

*2º.- Aprobar la reserva de crédito a incluir en el Presupuesto General de 2.007, para financiar la cantidad no subvencionada por el S.E.X.P.E.*

### **12º.- Aprobación creación y reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Drogodependencias.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la creación y el reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Drogodependencias.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D. Joaquín Montaña, en representación del Grupo Popular, felicita por la decisión de la creación de esta Comisión, con la amplia representación que recoge.*

*D. José María Blanco pregunta si la propuesta procede la técnico actual, y manifiesta que están de acuerdo con la propuesta, si bien como la contratación de los técnicos es de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

seis meses, se plantea que a lo mejor no funciona mucho, por lo que le pide se planteen la continuidad de la misma, y pregunta si la comisión solo va a tener reuniones o va a producir algún tipo de estudios o efectos sobre la población.

D. Francisco Amador, como Concejal delegado, reconoce la importancia de la sugerencia, y manifiesta que si los logros son los actuales están dispuestos a mantenerla. Señala que la Comisión actual tiene un marcado carácter político, y se imponía la necesidad de abrirla a otros sectores, con los que reunirán para explicarle sus objetivos y funcionamiento, así como para pedir y aceptar las propuestas que se les formulen.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la creación de la Comisión Municipal de Drogodependencias.

2º.- Aprobar inicialmente el reglamento de funcionamiento de la Comisión Municipal de Drogodependencias.

3º.- Que se someta la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento a información pública para examen y, en su caso, presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a las siguientes normas:

- A) Plazo de exposición: Treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del siguiente al de la publicación de este anuncio
- B) Plazo de admisión: Durante el plazo de exposición.
- C) Lugar de presentación: En la propia Corporación.

**13º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

\* Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

#### **MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA**

El 30 de diciembre, con su criminal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final a! denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.

Por ello, solo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de





CLASE 8.<sup>a</sup>



42

016884542



*terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:*

*“El Pleno Municipal de “ declara mostrar:*

*PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caerla sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.*

*SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.*

*TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.*

*CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.*

*QUINTO: Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no solo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.*

*En definitiva, “es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva”, con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley.*

*\* Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:*

*Moción que presenta el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la aprobación de una Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## EXPOSICION DE MOTIVOS

*El Ayuntamiento de Los Santos de Maimona manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T 4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.*

*Como representantes del municipio de Los Santos de Maimona, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.*

*La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.*

*De acuerdo con estos principios y al amparo del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno Ordinario Municipal la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

- 1. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.*
- 2. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.*
- 3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.*
- 4. Reiterar que solo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



5. *Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.*
6. *Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.*
7. *Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.*
8. *Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:*

*Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.*

*Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.*

*Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.*

*Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".*

*Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".*

*En Los Santos de Maimona, a 30 de enero de 2007.*

*Por el Sr. Alcalde, tras explicar las razones de ambas mociones se propone llegar a una transacción del siguiente tenor:*

*El 30 de diciembre, con su criminal atentado en el aparcamiento de la Terminal 4 del*



*Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final a! denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.*

*Por ello, solo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:*

*“El Pleno Municipal de “ declara mostrar:*

*PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caerla sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.*

*SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende sojuzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.*

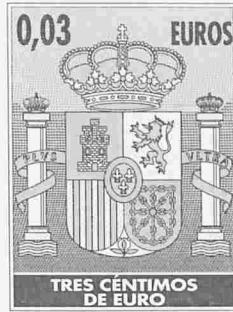
*TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.*

*CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han participado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombro de la instalación afectada.*

*En definitiva, “es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva”, con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley.*

*D. José M.º Blanco, manifiesta que estamos ante mociones que mandan los partidos políticos a todos los Ayuntamientos, él quiere manifestar que éste es un órgano político, no meramente administrativo, y cree que todos debemos manifestarnos independientemente de lo que les indiquen los partidos, ya que se trata de un tema lo suficientemente importante para que nuestro pueblo y sus ciudadanos se puedan manifestar. Él si quiere hacerlo, y le gustaría saber, si una vez que se produjo este atentado hubo en este Ayuntamiento algún acto de repulsa, porque a ellos nadie le ha avisado de ningún acto ni ninguna concentración ni minuto*





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**0,03 EUROS**

*de silencio como se ha hecho en tantas ocasiones, y en segundo lugar, que ellos creen que hay que comprometer todos los recursos materiales y morales en la lucha contra el terrorismo y la reparación de sus efectos, por ello nos comprometemos los ciudadanos al cumplimiento escrupuloso y estricto del Pacto de Estado por las Libertades y el Terrorismo suscrito entre el P.S.O.E. y El P.P., y con el Gobierno de la nación, y en especial renunciar a la utilización política del terrorismo y comprometernos a mantenerlo vivo y en vigor hasta la derrota total de ETA o su disolución definitiva. Nos comprometemos a la observancia estricta de la Constitución y por tanto rechazamos cualquier negociación que implique el pago de un precio político democrático por el fin de la violencia. Esto es lo que piensan muchos socialista, por q está incluido en el programa electoral del PSOE, y en el que todos estábamos y debemos seguir estando de acuerdo. Esto es lo que ellos, como no adscrito van a votar, por lo que si se va a votar las dos mociones anteriores contrapuestas, ellos se abstendrían.*

*El Sr. Alcalde le contesta que le ha respetado la palabra por deferencia, pero si el concejal quería decir eso debía haber presentado otra moción en su día, en cuyo caso se hubiera estudiado y se hubiera valorado si se estaba de acuerdo o no con la misma.*

*D. Joaquín Montaña, en representación del Grupo Popular, manifiesta que a través de estas dos mociones, como bien ha señalado el Sr. Alcalde, se tarta de condenar un cato terrorista y sobre todo de aunar todas la fuerzas contra el terrorismo, y mostrar la repulsa por los últimos atentados, y por ello se manifiestan de acuerdo en llegar a una moción de consenso, que recrimina el terrorismo y la actuación de ETA.*

*Tras las deliberaciones oportunas se somete la moción transaccional, a votación la cual arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor: diez, de los miembros del Grupo Socialista y Popular.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos, de los concejales no adscritos.
- 

#### **14º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes :*

***Propuesta de aceptación cesión terrenos correspondientes a viales realizada por Promociones Huerta de la Virgen S.L.***

***Propuesta declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y edificios para la ejecución de la obra "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA***



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

***AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN” a los efectos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa, y de iniciación del expediente de expropiación.***

***Propuesta de aprobación borrador del Convenio de Gestión y Mantenimiento de Residencia de Mayores entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para 2.007, y autorización al Sr. Alcalde para su firma.***

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

***Propuesta de aceptación cesión terrenos correspondientes a viales realizada por Promociones Huerta de la Virgen S.L.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aceptación de la terrenos en concepto de viales y aprovechamiento urbanístico promovido por la compañía mercantil "PROMOCIONES HUERTA DE LA VIRGEN, S.L., que proceden de la finca registral numero 24.177, parcela suelo urbano: CESION AL AYUNTAMIENTO que consiste en:*

*- Cesión de una porción de TREINTA Y DOS METROS Y NOVENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS (32,91 M2), correspondientes a viales. Calificado como bien de dominio público de servicio público, quedando la finca matriz con la superficie de QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo adoptado con el voto favorable de los Miembros del Grupo Socialista, y la reserva de determinar la postura de su grupo en el presente Pleno de los representantes del Grupo Popular.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

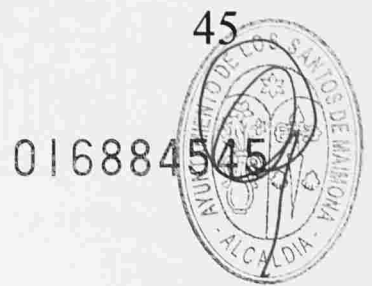
*1º.- Aprobar la propuesta de aceptación de la terrenos en concepto de viales y aprovechamiento urbanístico promovido por "PROMOCIONES HUERTA DE LA VIRGEN, S.L., que proceden de la finca registral numero 24.177, parcela suelo urbano: CESION AL AYUNTAMIENTO que consiste en:*

*- Cesión de una porción de TREINTA Y DOS METROS Y NOVENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS (32,91 M2), correspondientes a viales. Calificado como bien de dominio público de servicio público, quedando la finca matriz con la superficie de QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento del correspondiente documento público.

**Propuesta declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y edificios para la ejecución de la obra "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN" a los efectos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa, y de iniciación del expediente de expropiación.**

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de fechas 6 de octubre y 29 de noviembre de dos mil seis, el proyecto de la obra "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", redactado por el arquitecto D. VICENTE LOPEZ BERNAL, el cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de determinados bienes.

Vistos los artículos 90 y 94 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa y 66 y ss., 78 y 81 y ss. de la Ley 8/1 990 de 25 de julio y en armonía con el Decreto de la Alcaldía y los informes obrantes en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN", con arreglo al proyecto técnico meritado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Que se remita la solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN" al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y <<Boletín Oficial de la Provincia>>, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*antecedentes o referencias estime pertinentes.*

*CUARTO.—De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterios de valoración los establecidos en la Ley 8/1990 de 25 de julio.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia, se da cuenta de los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativas de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas y de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos como ya han puesto en otras ocasiones de manifiesto, discrepan de estas porque se trata de obras muy recientes y había otras obras mas necesarias que no se han realizado, por lo cual su postura no va a ser favorable.*

*D. José María Blanco Acedo, en representación de los Concejales no adscritos, manifiesta que ellos lamenta que no se haya llegado a acuerdo con los vecinos afectados, y dado que ya en su día no aprobaron el proyecto, ahora van a abstenerse, no obstante, instan al equipo de gobierno para llegar a un acuerdo amistoso con los vecinos.*

*El Sr. Alcalde, explica las reuniones habidas y los ofrecimientos realizados a los propietarios, así como que ha sido imposible llegar a un acuerdo, por las posturas personales manifestadas. Explica así mismo las razones de la ejecución de esta obra, y las razones de su elevado costo, por los defectos de infraestructuras existentes con anterioridad.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y sometido el asunto a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta..... SIETE, de los representantes del Grupo Socialista.*
- Votos en contra..... NINGUNO.*
- Abstenciones..... CINCO de los representantes del Grupo Popular, y los Concejales no adscritos.*

*En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, adoptan los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

*PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra de "OBRAS DE*





46

016884548

CLASE 8.<sup>a</sup>

URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”, con arreglo al proyecto técnico meritado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Que se remita la solicitud de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras de “OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN” al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y <<Boletín Oficial de la Provincia>>, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.—De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterios de valoración los establecidos en la Ley 8/1990 de 25 de julio.

## ANEXO

## RELACION DE BIENES AFECTADOS

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	DESCRIPCION DE LA FINCA			
		SITUACION DE LA FINCA	NATURALEZA	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE EN M2
PROMOCIONES ADQUIRENTES ANIS ZAYMAR S.L.	C/ TTE. VALLE, nº 10. 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA. CONST. 46	URBANA	8788864QC2588 M	60,33



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MANUEL MONTAÑO CAMACHO	AVDA. CONST. 48 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA. CONST. 48	URBANA	8988801QC2588 N	163,2
MANUEL GUERRERO GARCIA	S.BARTOLOME 67 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA. CONST. 62	URBANA	8987704QC2588 M	35,2
FRANCISCO RODRIGUEZ ROSA Herederos	DR.FDEZ SANTANA,32 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA. CONST. 66	URBANA	8987705QC2588 M	32,44
MANUEL MACHUCA LEON	AVDA. DR. TAPIA, 218 28080-MADRID	AVDA. CONST. 68	URBANA	8987706QC2588 H	20,24
FRANCISCO ZAPATA MANCERA	AVDA.CONST.70 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA. CONST. 70	URBANA	8987707QC2588 M	20,02
FRANCISCO RODRIGUEZ ROSA Herederos	DR.F.SANTANA,3 2 06230-LOS SANTOS DE MAIMONA	AVDA.CONST. 72/74	URBANA	8987708QC2588 H	29,69

**Propuesta de aprobación borrador del Convenio de Gestión y Mantenimiento de Residencia de Mayores entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para 2.007, y autorización al Sr. Alcalde para su firma.**

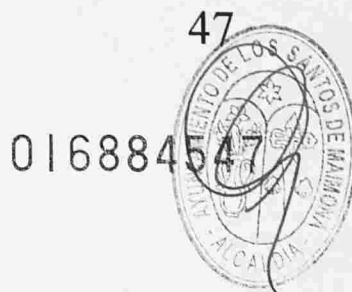
*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por el que se remite el borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2007, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, haciendo constar que la cantidad subvencionada en el año 2.007 está prevista que sea igual a la del 2.006 incrementada en un 3,48%.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2007, en sus mismos términos.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2007, en sus mismos términos.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.*

#### **15º.- Ruegos y preguntas.**

*Se da cuenta del siguiente ruego formulado por el Grupo Popular:*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Que viene siendo habitual que en la página web de nuestro Ayuntamiento aparezcan las noticias relacionadas con nuestra localidad y que previamente han sido publicadas en prensa.*

*Que en fechas recientes, y con motivo de la presentación pública del candidato del Partido Popular, en esa página se obvió la noticia aparecida el pasado 12 de Octubre en el diario hoy.*

*Que en escrito enviado por el presidente de la Gestora del Partido Popular al Ayuntamiento se instaba a los responsables de la mencionada página a que se tuviera en cuenta esta anomalía.*

*Que tanto por parte del Sr. Alcalde como de su secretaria, el Partido Popular recibió la oportuna respuesta, donde se pedían disculpas por la omisión involuntaria así como el compromiso a que esta situación no volviera a producirse.*

*Que el pasado Lunes, 12 de Enero ha vuelto a publicarse en el diario hoy una información referida a una rueda de prensa del Partido Popular sobre las obras en la Avenida de la Constitución y otra vez ha sido omitida dicha información en la página web de los santeños.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Es por lo que:*

### **SOLICITAMOS**

*no vuelva a producirse esta situación, que a todas luces ya no parece involuntaria. La página web debe ser un medio público al servicio de los ciudadanos y nunca al servicio de unas determinadas siglas políticas.*

*El Sr. Alcalde le contesta en primer lugar que en la página web nunca ha aparecido una noticia del grupo socialista porque es una página municipal, no obstante se puede negociar esa posibilidad. En segundo lugar les indica que la Secretaria se ha disgustado por el ruego porque se publicó ese mismo día a las 8 de la mañana, como así se corrobora por Mundored, empresa encargada de la gestión de la página web, que recoge las informaciones recogidas, de la cual se le entregará copia.*

*Se formula como ruego la propuesta de felicitación a D. CARLOS ALVAREZ CARRASCO con motivo de su jubilación, aunque debía haberse realizado con anterioridad, como Inspector Farmacéutico Municipal, trabajo que ha desarrollado en nuestra localidad durante 20 años.*

*Los Sres. reunidos, por unanimidad, suscribe la propuesta de felicitación formulada.*

*D.ª M.ª Carmen Matos manifiesta que en fechas recientes también se han jubilado D. DOMINGO RUBIALES GORDILLO y D. FRANCISCO MORENAS CARRASCO, y pide se haga extensiva a ellos la felicitación.*

*Los Sres. reunidos, por unanimidad, suscriben la propuesta de felicitación formulada.*

*En cuanto a la pregunta del pleno anterior de ¿Qué deuda existía en 1.995 y cual había en 2.003? El Sr. Alcalde le contesta que se le contestará en el próximo pleno. Igualmente le señala que el pleno monográfico sobre temas económicos está pendiente de la definición del Presupuesto de 2.007.*

*Se pregunta que se ha tratado en la reunión con los comerciantes de la Avenida de la Constitución. El Sr. Alcalde les contesta que se ha celebrado una reunión informativa de todos los aspectos de la obra y se les ha pedido disculpas por las molestias que la misma va a suponer, indicando que se trató de una reunión necesaria e interesante.*

*D. José M.ª Blanco pregunta si hubo concentración con motivo del atentado y ruega le deje hablar.*



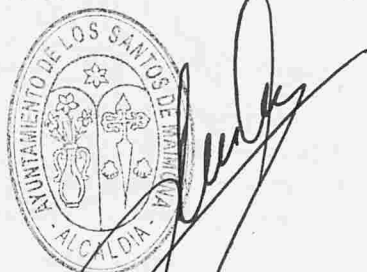


016884548

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que no hubo porque la propuesta de la FEMP llego posteriormente, pero que si las banderas ondearon a media asta en señal de repulsa. En cuanto al ruego de que le deje hablar, le señala que le ha dejado hablar,, y que lo que la presidencia hace es respetar los derechos y limitaciones de todos.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levató la sesión siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE - -----



**DILIGENCIA**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884531 a OI6884548, que en el Libro de Actas tienen los números 031 a 047.

Los Santos de Maimona, 28 de Marzo de 2.007.

El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

*D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO*

**Sres. Concejales**

*D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.  
D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.  
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA SABIDO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ  
D. JOSÉ M.<sup>a</sup> BLANCO ACEDO  
D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN MATOS MUÑOZ*

**Sr. Secretario:**

*D. ALFONSO TOVAR GARCIA.*

**sSra. Interventora:**

*D.<sup>a</sup> I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA*

*En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a veintiséis de febrero de dos mil siete.*

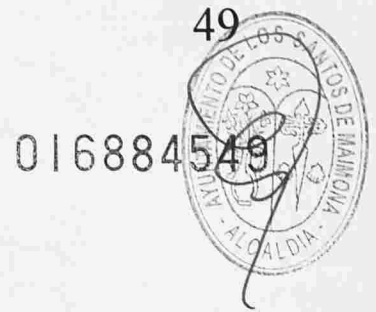
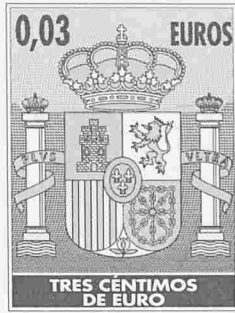
*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. Joaquín Montaña Sequeda y D. Alfonso Sanchez Baison, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- *Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas citados a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.*

## ORDEN DEL DIA





CLASE 8.<sup>a</sup>

**1º.- Propuesta aprobación obra 552/PLAN LOCAL/2007 denominada "REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS".**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.007.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA Nº 552 Anualidad: 2.007 Plan: PLAN LOCAL 2007, denominación de la obra: **"REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS".**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 552 Anualidad: 2.007 Plan: PLAN LOCAL 2007, denominación de la obra: **"REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS".**

Denominación de la obra: **"REPARACIONES Y MEJORAS COLEGIOS PUBLICOS".**

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>99.417,02€</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>17.544,18 €</u>

PRESUPUESTO..... 116.961,20 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

**2º.- Propuesta aprobación obra 553/PLAN LOCAL/2007 denominada "CASA CONSISTORIAL".**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.007.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma arroja el siguiente resultado:*

- \* Votos a favor de la moción: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- \* Votos en contra de la moción: NINGUNO.*
- \* Abstenciones: TRES, de los miembros del Grupo Popular.*

*En consecuencia, los Sres. reunidos, por mayoría, acuerdan:*

OBRA Nº **553** Anualidad: **2.007** Plan: **PLAN LOCAL 2007**, denominación de la obra: **"CASA CONSISTORIAL".**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº **552** Anualidad: **2.007** Plan: **PLAN LOCAL 2007**, denominación de la obra: **"CASA CONSISTORIAL".**

Denominación de la obra: **"CASA CONSISTORIAL".**

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>91.431,78 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>16.135,02 €</u>

**PRESUPUESTO..... 107.566,80 €**





CLASE 8.<sup>a</sup>



50

016884550



**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

**3º.- Propuesta ratificación convenio de practicas con la E.U.T.S. SANTA ANA de Almendralejo.**

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la coordinadora de Prácticas de la E.U.T.S. del Centro Universitario Cultural Santa Ana, por el que remiten el Convenio Tipo de Colaboración entre el Centro Universitario Cultural Santa Ana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la realización de prácticas por alumnos en tercer curso de Carrera, de la Diplomatura de Trabajo Social. Así mismo se informa del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno en fecha 29/01/2007, por el que se acordó la aprobación de la propuesta de el Convenio Tipo de Colaboración entre el Centro Universitario Cultural Santa Ana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la realización de prácticas por alumnos en tercer curso de Carrera, de la Diplomatura de Trabajo Social, así como que se sometiera a ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo, con la reserva de voto de los miembros del Grupo Popular.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

**4º.- Ratificación ejercicio de acciones judiciales.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2007, tramitado a instancias de D.<sup>a</sup> MARIA MONTAÑO RAMOS.

Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante la SALA DE LO CONTENCIOSO, Sección N<sup>o</sup> 2 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de Extremadura, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2007, tramitado a instancias de D.<sup>a</sup> MARIA MONTAÑO RAMOS, en virtud del cual se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dispone:

*1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor del letrado de la compañía MAPFRE EMPRESAS, D. ANTONIO JURADO LENA, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D. Juan Francisco Farrona Sánchez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que se debe presionar más a la entidad MAPFRE EMPRESAS para que si procede, se reconozca la responsabilidad municipal en el tema.*

*El Sr. Alcalde le contesta que ya se ha insistido en varias ocasiones en ese sentido, pero no obstante hay que dejar constancia que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de la indemnización, y mas teniendo contratada la responsabilidad civil.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación decreto de las Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

***5º.- Solicitud ayuda para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondiente al ejercicio 2.007, con cargo al Decreto 1/2007.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la convocatoria de ayudas para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondiente al ejercicio 2.007, con cargo al Decreto 1/2007, y de la memoria descriptiva de las obras de infraestructura a realizar consistentes en "ADECUACION DE PISTA DE PATINAJE EN PARQUE MUNICIPAL".*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la solicitud de ayudas para el mantenimiento, reposición o reparación de*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondiente al ejercicio 2.007, con cargo al Decreto 1/2007, y de la memoria descriptiva de las obras de infraestructura a realizar consistentes en "ADECUACION DE PISTA DE PATINAJE EN PARQUE MUNICIPAL", en los términos en que aparece redactada.*

**6º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D.ª SARA CANDELARIO CORTIJO, para la apertura de un establecimiento de OFICINA-LABORATORIO DE CONTROL SANITARIO, en el local sito en esta población al sitio Calle Río Zancara, s/n.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a OFICINA-LABORATORIO DE CONTROL SANITARIO, tramitado a instancias de D.ª SARA CANDELARIO CORTIJO, en el local sito en esta población al sitio Calle Río Zancara, s/n.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**7º.- Propuesta de aprobación definitiva, en su caso, Plan Parcial, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "El Mármol", consistente en la Alternativa Técnica y Anteproyecto de Urbanización del sector I de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, para dar continuidad al expediente abierto para la urbanización completa de los terrenos del Sector I.**

*Al no haberse recibido el informe previo y preceptivo del órgano autonómico competente en materia de ordenación del territorio, queda el asunto pendiente sobre la mesa.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**8º.- Propuesta aprobación definitiva, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Alvaro de Carvajal.**

*Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 29 de Noviembre de 2006.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 5, de fecha 19 de enero de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 246, de fecha 28 de diciembre de 2.006, y HOY, de fecha 13 de diciembre de 2.006, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

**ACUERDO:**

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON, a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de nueva alineación oficial a la calle Alvaro de Carvajal.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.*

**9º.- Propuesta ratificación convenio entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para el “Equipamiento de sonido y ascensor para la Casa de la Cultura”.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura para el “Equipamiento de sonido y ascensor para la Casa de la Cultura” que ha sido aprobado por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 16/02/2007.*



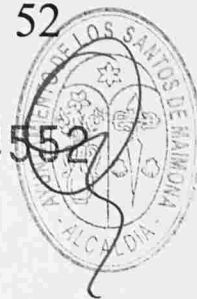


CLASE 8.<sup>a</sup>



52

016884552



*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Educación y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación el borrador del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura para el "Equipamiento de sonido y ascensor para la Casa de la Cultura", en los mismos términos en que aparece redactado, y aceptando todas las cláusulas del mismo.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

*10º.- Propuesta aprobación apoyo técnico y de recursos humanos necesario para el desarrollo del proyecto "EL BOSQUE DE LOS NIÑOS" presentado por IMEDES, dentro de la "RED ESPAÑOLA DE EL BOSQUE DE LOS NIÑOS".*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación, en su caso, de la carta de adhesión al proyecto de RED de ciudades "El Bosque de los Niños" con la colaboración de Imedes (Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible) que preparemos un proyecto de RED de ciudades "El Bosque de los Niños", por el que se pretende desarrollar la experiencia en otras ciudades españolas y constituir con ellas una RED, mediante la consecución de la financiación necesaria para el desarrollo de la experiencia en los distintos municipios que se adhieran al proyecto, habida cuenta que Los Santos de Maimona presenta un perfil adecuado para participar en dicho proyecto.*

*Visto el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 16/02/2007 aprobando la adhesión..*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Cultura y Educación.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Ratificar la propuesta de aprobación, en su caso, de la carta de adhesión al proyecto de RED de ciudades "El Bosque de los Niños" con la colaboración de Imedes (Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible).*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**11º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes :*

*\* Proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, tramitado a instancias de CHEGUEX S.L.*

*Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D. JUAN MONTAÑO TARDIO, para la apertura de un establecimiento de FABRICA DE ADEREZO Y ENVASADO DE ACEITUNAS, en el local sito en esta población al sitio calle Mérida, nº 66.*

*\* Propuesta de adhesión a la candidatura del Plan de Dinamización Turística de las Comarcas Zafra-Río Bodión y Tierra de Barros.*

*\* Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de una subvención por importe de 28.000,00 euros para el equipamiento (Unidad de Fisioterapia) del Centro de Salud de Los Santos de Maimona.*

*\* Aprobación Oferta de Empleo Público, ejercicio de 2.007.*

*\* Aprobación corrección Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias se Planeamiento, modificación puntual nº 31, consistente en la ampliación del límite del perímetro urbano para la creación de un ámbito destinado a suelo rotacional y zonas verdes en terrenos de propiedad municipal ubicados en la cantera de la antigua fábrica de cementos, promovido a instancias de este Ayuntamiento.*

*\* Propuesta de permuta a realizar con los Hermanos Gordillo Caballero, como compensación de los terrenos de su parcela, al sitio Egido de la Nava o Piedra Gorda, ocupados con la construcción de la calle Eugenio Hermoso..*

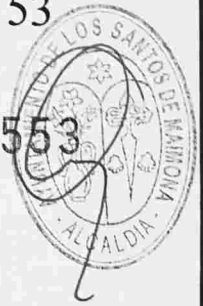
*\* Adjudicación concurso- subasta para la enajenación de bienes municipales (Industria Elaboración Quesos, sita en C/ Río Guadamez S/N con terreno posterior y solar sito en calle García Lorca)*





53

016884553

CLASE 8.<sup>a</sup>

*\* Propuesta de permuta de terrenos a realizar con ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., para la adquisición del inmueble sito en calle Maestro Rasero, nº 8.*

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdo a que haya lugar.*

*\* Proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, tramitado a instancias de CHEGUEX S.L.*

*Se da cuenta del Proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, redactado por iniciativa privada y tramitado a instancias de CHEGUEX S.L., el cual ha sido debidamente informado por los Servicios Técnicos.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 de la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que regula el Régimen de la reparcelación, Los Sres. Reunidos, por unanimidad, acuerdan sea objeto de la tramitación señalada en el mismo a efectos de su aprobación, y que en todo caso, habrá de ajustarse a las siguientes reglas:*

- 1ª Información pública por plazo mínimo de veinte días.*
- 2ª Acreditación de la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas.*
- 3ª Audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquéllos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.*
- 4ª Aprobación, cuando sea a iniciativa privada, dentro del plazo máximo de dos meses desde la presentación de la totalidad de la documentación exigible o, en su caso, del único requerimiento posible de subsanación de deficiencias de la aportada, que sólo podrá practicarse dentro de los quince días siguientes a aquella presentación. La no notificación de resolución expresa dentro del indicado plazo máximo autorizará para entenderla aprobada por acto presunto, debiendo abstenerse la Administración de cualquier pronunciamiento expreso una vez que quede debidamente acreditada la producción de dicho acto presunto.*



**\* Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D. JUAN MONTAÑO TARDIO, para la apertura de un establecimiento de FABRICA DE ADEREZO Y ENVASADO DE ACEITUNAS, en el local sito en esta población al sitio calle Mérida, nº 66.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a FABRICA DE ADEREZO Y ENVASADO DE ACEITUNAS, tramitado a instancias de D. JUAN MONTAÑO TARDIO, en el local sito en esta población al sitio calle Mérida, nº 66.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

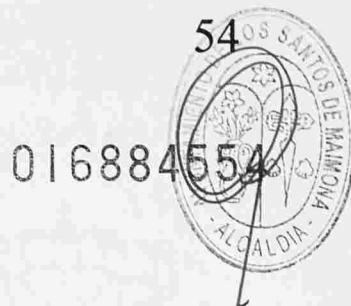
*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**\* Propuesta de adhesión a la candidatura del Plan de Dinamización Turística de las Comarcas Zafra-Río Bodión y Tierra de Barros.**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión en el que manifiestan que está colaborando con el Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz en una candidatura para un Plan de Dinamización Turística para nuestra Comarca mas Tierra de Barros, así como, que, para el éxito de dicha convocatoria sería de gran importancia obtener la adhesión a la misma de todos los Ayuntamientos de la zona.*

*Tras las deliberaciones oportunas, Los Sres. Reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar la adhesión a la candidatura del Plan de Dinamización Turística de las Comarcas Zafra-Río Bodión y Tierra de Barros.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

**\* Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de una subvención por importe de 28.000,00 euros para el equipamiento (Unidad de Fisioterapia) del Centro de Salud de Los Santos de Maimona.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, en el que comunica que la Consejería contempla otorgar una subvención por importe de 28.000,00 euros para el equipamiento (Unidad de Fisioterapia) del Centro de Salud de Los Santos de Maimona, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2007, cuyo expediente deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 10312005 de 12 de Abril, (D.O.E de 19 de abril de 2005, n° 44) por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo de una subvención por importe de 28.000,00 euros para el equipamiento (Unidad de Fisioterapia) del Centro de Salud de Los Santos de Maimona.

2º.- Que a dicho efectos se tramite el oportuno expediente deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 10312005 de 12 de Abril, (D.O.E de 19 de abril de 2005, n° 44) por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**\* Aprobación Oferta de Empleo Público, ejercicio de 2.007.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de nuevas plazas y plazas vacantes a incluir en la Oferta Pública de Empleo de 2.007.

De orden de la Presidencia, por el que suscribe, se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Vistas las vacantes existentes y las necesidades de personal de esta Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, acuerdan, por unanimidad, aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2.007, del siguiente tenor:*

**PERSONAL LABORAL:**

- 1.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: B  
Clasificación: Escala de Administración General;  
Clase: Técnica.  
Núm. de vacantes: UNA.  
Denominación: ARCHIVERO.*
  
- 2.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: C  
Clasificación: Escala de Administración Especial;  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Agente de la Policía Local.  
Núm. de vacantes: UNA.  
Denominación: AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.*
  
- 3.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: D  
Clasificación: Escala de Administración Especial;  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Personal de Oficios.  
Núm. de vacantes: UNA.  
Denominación: ELECTRICISTA.*
  
- 4.- *Grupo según el artº 25 de la Ley 30/1984: C  
Clasificación: Escala de Administración General;  
Clase: Administrativo..  
Núm. de vacantes: UNA.  
Denominación: ADMINISTRATIVO.*

***\* Aprobación corrección Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias se Planeamiento, modificación puntual nº 31, consistente en la ampliación del límite del perímetro urbano para la creación de un ámbito destinado a suelo rotacional y zonas verdes en terrenos de propiedad municipal ubicados en la cantera de la antigua fábrica de cementos, promovido a instancias de este Ayuntamiento.***

*Se somete a la consideración del Pleno Municipal la corrección del Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias se Planeamiento, modificación puntual nº 31,*

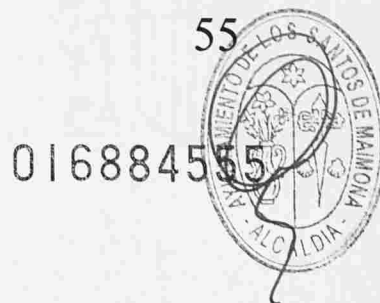






CLASE 8.<sup>a</sup>

0,03 EUROS



*consistente en la ampliación del límite del perímetro urbano para la creación de un ámbito destinado a suelo rotacional y zonas verdes en terrenos de propiedad municipal ubicados en la cantera de la antigua fábrica de cementos, promovido a instancias de este Ayuntamiento.*

*Considerando que la CUOTEX en sesión de 24 de noviembre de 2.004, informó favorablemente el expediente para su trámite posterior ante el Consejo Consultivo.*

*Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la corrección del Expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 31, consistente en la ampliación del límite del perímetro urbano para la creación de un ámbito destinado a suelo rotacional y zonas verdes en terrenos de propiedad municipal ubicados en la cantera de la antigua fábrica de cementos, promovido a instancias de este Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.*

**\*** *Propuesta de permuta a realizar con los Hermanos Gordillo Caballero, como compensación de los terrenos de su parcela, al sitio Egido de la Nava o Piedra Gorda, ocupados con la construcción de la calle Eugenio Hermoso..*

*Resultando que D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, ha instado el procedimiento ORDINARIO 1049/2006, contra la resolución desestimatoria del RECURSO DE REPOSICIÓN planteado contra la RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, nº 784 de fecha 04/09/2006, por la que se desestimaba la solicitud de indemnización por la ocupación de hecho de terrenos propiedad de los hermanos Gordillo Caballero el precio de los terrenos*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*de su parcela , al sitio Egido de la Nava o Piedra Gorda ,ocupados con la construcción de la calle Eugenio Hermoso .*

*Que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su día procedió a la ocupación de los terrenos propiedad de los citados sitios su parcela , al sitio Egido de la Nava o Piedra Gorda ,ocupados con la construcción de la calle Eugenio Hermoso, ocupados por este Ayuntamiento para la construcción de un vial sin que se hayan sido objeto de compensación de ningún tipo.*

*Vistos los informes y valoraciones emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la iniciación de expediente de permuta de bienes con los Hermanos Gordillo Caballero, como compensación de los terrenos de su parcela , al sitio Egido de la Nava o Piedra Gorda ,ocupados con la construcción de la calle Eugenio Hermoso.*

***\* Adjudicación concurso- subasta para la enajenación de bienes municipales (Industria Elaboración Quesos, sita en C/ Río Guadamez S/N con terreno posterior y solar sito en calle García Lorca).***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación concurso- subasta para la enajenación de bienes municipales (Industria Elaboración Quesos, sita en C/ Río Guadamez S/N con terreno posterior y solar sito en calle García Lorca), cuya convocatoria fue sometida a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de septiembre de 2.006.*

*Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "CONCURSO- SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES (INDUSTRIA ELABORACIÓN QUESOS, SITA EN C/ RÍO GUADAMEZ S/N CON TERRENO POSTERIOR Y SOLAR SITO EN CALLE GARCÍA LORCA)".*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

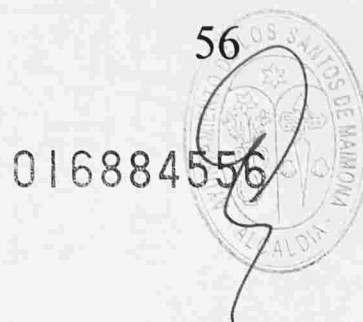
*Visto el resultado de la apertura de proposiciones.*

*Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del "CONCURSO- SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES (INDUSTRIA ELABORACIÓN QUESOS, SITA EN C/ RÍO GUADAMEZ S/N CON TERRENO*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*POSTERIOR Y SOLAR SITO EN CALLE GARCÍA LORCA”, a favor de la siguiente proposición presentada:*

*\* PROPOSICION UNICA.- PROPUESTA ECONOMICA de Jose M<sup>a</sup> Cornejo Tejada, que ofrece adquirir el solar sito en calle García Lorca, objeto del concurso-subasta, por el precio de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.738,50 €).*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la adjudicación del “CONCURSO- SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES (INDUSTRIA ELABORACIÓN QUESOS, SITA EN C/ RÍO GUADAMEZ S/N CON TERRENO POSTERIOR Y SOLAR SITO EN CALLE GARCÍA LORCA)” a favor de la siguiente proposición presentada:*

*\* PROPOSICION UNICA.- PROPUESTA ECONOMICA de Jose M<sup>a</sup> Cornejo Tejada, que ofrece adquirir el solar sito en calle García Lorca, objeto del concurso-subasta, por el precio de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.738,50 €).*

*2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.*

*\* Propuesta de permuta de terrenos a realizar con ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., para la adquisición del inmueble sito en calle Maestro Rasero, nº 8.*

*Resultando que ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., es propietaria del inmueble sito en calle Maestro Rasero, nº 8, en el que se ubica un Centro de Transformación y dependencias anejas .*

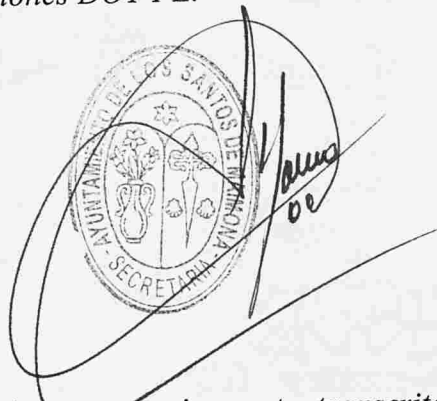
*Que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, tiene intención de proceder a la adquisición de dicho inmueble necesario para el proyecto de instalación de un hotel en el antiguo Convento.*

*Vistos los informes y valroaciones emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*



*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la iniciación de expediente de permuta de bienes con ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., para la adquisición del inmueble sito en calle Maestro Rasero, nº 8.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884548 a OI6884557, que en el Libro de Actas tienen los números 048 a 057.

Los Santos de Maimona, 13 de Junio de 2.007.

El Secretario





CLASE 8.<sup>a</sup>



57

016884557



## **ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

### **Sres. Asistentes:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente**

**D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO**

#### **Sres. Concejales**

**D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ**

**D. JOSE GORDILLO GORDILLO.**

**D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ.**

**D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.**

**D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.**

**D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

**D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ**

**D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO**

**D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA.**

**D. ALFONSO SANCHEZ BAISON.**

#### **Sr. Secretario en funciones:**

**D. ALFONSO TOVAR GARCIA.**

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de marzo de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asisten D.ª M.ª José García Sabido y D. Juan Francisco Farrona Sanchez*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

## **ORDEN DEL DIA**

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 26/01/2007, y habida cuenta la inexistencia de las mismas se consideran aprobadas por unanimidad.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA**

**SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**

## **2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

*\* ORDEN de 23 de marzo de 2007 de la Consejería d Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 9 de febrero de 2007 por la que se convoca la suscripción de conciertos para la prestación de los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), para el año 2007.*

*\* ORDEN PRE/720/2007 de 21 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se toma conocimiento del <<Balance 2006>>~ sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, y se aprueba la incorporación de nuevas medidas para su implementación durante el 2007.*

*\* LEY 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.*

*\* ORDEN de 5 de marzo de 2007 por la que se regula el uso del Espacio Móvil para la Creación Joven de la Junta de Extremadura, como soporte y apoyo en la realización de actividades creativas y ocio alternativo, en colaboración con entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*\* DECRETO 44/2007, de 20 de marzo, de ordenación del uso extensivo de suelos no urbanizables para actividades turísticas y fomento de actuaciones para la atención de personas mayores en ciudades mixtas.*

*\* LEY ORGANICA 3/200Z de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

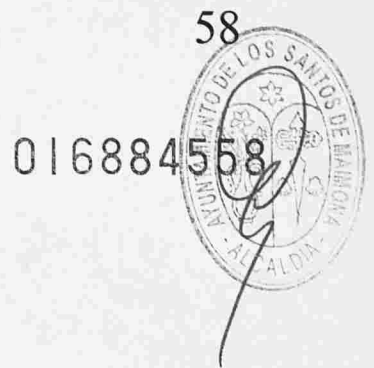
*\* ORDEN ECI/666/2007, de 1 de marzo, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la puesta en marcha y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante la utilización, de tecnologías de la información y la comunicación, a través del Aula Mentor:*

*\* RESOLUCION de 5 de marzo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación del INAP del año 2007*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*para su ejecución descentralizada.*

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría. del Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de ayudas para la realización de actuaciones de difusión n y dinamización dirigidas a potenciar la incorporación de ciudadanos a la Sociedad de Información . en el marco del Plan Avanza.*

*ORDEN de 9 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el ejercicio 2007.*

*LEY 2/2007 de 15 de marzo, de sociedades profesionales.*

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en el cambio de alineaciones de la manzana sita entre C/ Carretera Chica, Avda. de la Constitución y Diego Hidalgo.*

*DECRETO 22/2007, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto I 02/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo.*

3

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de/ Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en la recalificación, de equipamiento público y social a residencial de ensanche, de terrenos donde se ubica el actual complejo deportivo.*

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en a recalificación, de uso agrícola- ganadero a residencial de ensanche, de terrenos de la Unidad de Ejecución 12.*

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en la reclasificación, de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso equipamiento*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*público social, de terrenos sitos junto la ctra. de Zafrá para ubicación de un nuevo recinto deportivo.*

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas y/o proyectos cofinanciados del Plan de Acción a favor de Personas en Situación de Dependencia.*

*ORDEN de 9 de febrero de 2007 por la que se convoca la suscripción de conciertos para la prestación de los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), para el año 2007.*

*ORDEN de 15 de febrero de 2007 por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.*

*DECRETO 23/2007, de 20 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven (GIJ) de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación.*

*DECRETO 30/2007, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a corporaciones locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*DECRETO 28/2007, de 20 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*DECRETO 23/2007, de 20 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven (GIJ) de la Junta de Extremadura, para el fomento de la Sociedad de la Imaginación.*

*ORDEN de 23 de febrero de 2007 por la que se convocan subvenciones a programas de inserción social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión para el año 2007.*

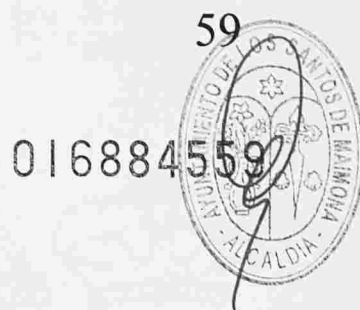
*ORDEN de 23 de febrero de 2007 por la que se convocan subvenciones para las entidades locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*protección civil en el ámbito local para el año 2007.*

*ORDEN de 23 de febrero de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro para la realización de proyectos para la acogida e integración social de personas inmigrantes para el año 2007.*

*LEY 1/200Z de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe.*

*ORDEN de 13 de febrero de 2007 por la que se convocan las subvenciones para el año 2007 destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de programas dirigidas a la atención de enfermos con trastornos mentales severas.*

*ORDEN EHA/468/2007 de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.*

*LEY 1/2007 de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe.*

*ORDEN de 23 de febrero de 2007 por la que se procede a convocar para el ejercicio 2007 las ayudas en materia de acogimiento familiar.*

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2006 para el fomento de la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*ORDEN de 23 de febrero de 2007 por la que se convocan ayudas a actividades y/o proyectos de educación ambiental y de conservación de la naturaleza.*

*DECRETO 33/2007, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura.*

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX)" y se dispone su publicación.*

*ORDEN de 28 de febrero de 2007 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del Programa Universalizado de Podología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2007.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*ORDEN de 6 de marzo de 2007 par la que se convocan subvenciones para el fomenta de Fiestas de Interés Turística de Extremadura.*

*ORDEN ITC/138/2007, de 30 de enero, por la que se aprueba el plan anual integrado de ayudas para el año 2007 y se establecen las medidas dirigidas a mejorar su tramitación.*

*ORDEN de 15 de enero de 2007 par la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyecto de interés general durante el año 2007, al amparo del Decreta 89/2005, de 12 de abril.*

*DECRETO 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.*

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en carnaval.*

*ORDEN de 29 de enero de 2007 par la que se establecen normas complementarias para la conexión en las redes de distribución y para la tramitación de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas.*

*\* Se da cuenta de la celebración del encuentro Transnacionalidad, organizado por la Consejería de Cultura, el cual tiene dos partes:*

*- Una "abierta", 27 de marzo en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida: A esta jornada se va a poder inscribir toda la gente que quiera a través del fax 924387236 y el correo electrónico formacionypatrimonio@albaplataenequal.org . Os adjunto programa y ficha de inscripción. Inscribirse lo antes posible por favor. Muchas gracias.*

*- Otra "cerrada", 28 de marzo, en eL Centro deL SEXPE de Don Benito (frente al Hosp.): EL documento al que hemos llamado "Reparto de Talleres ACT" explica La metodología a seguir para este día, y La distribución de personas entre Los dos talleres. Todavía no está cerrado del todo, pero os puede servir de guión. Una vez finalizado el taller comeríamos allí.*

*Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social en el que señalan que continúan trabajando en el Proceso de implantación del nuevo marco de protección que va a suponer el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de*





60

016884560

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Dependencia a través del cual, se hace efectiva la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre por la que se Garantiza un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía a las personas que se encuentren en situación de Dependencia.*

*Conscientes del destacado papel que desempeñan los profesionales del ámbito social de los municipios, se hace necesario proporcionar información actualizada de las nuevas estructuras y procesos que se están poniendo en marcha. El próximo día 26 de marzo se van a incorporar a cada una de las ubicaciones de las zonas socio sanitarias algunos de los profesionales responsables de realizar las valoraciones de situación de Dependencia en el entorno próximo al ciudadano.*

*Se integra en este equipo un trabajador social de Zona, el cual se perfila como una figura intermediaria y de referencia que garantizará una comunicación operativa y eficaz con la Consejería de Bienestar Social en aquellos aspectos relacionados con la aplicación efectiva de la Ley. Para ello, una de sus primeras acciones consistirá en ponerse en contacto con los Servicios Sociales de Base y con los representantes de la Comisiones de Coordinación Socio sanitaria.*

*En el momento actual en que nos encontramos algunas de las funciones de los Trabajadores sociales de Zona se centraran en proporcionar información y asesoramiento sobre temas relacionados con la Ley 39/2006 de Atención a la Dependencia, tanto a los ciudadanos como a las Administraciones implicadas.*

*En este sentido tiene especial relevancia mantener una estrecha colaboración con los trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base, que constituirán una pieza fundamental en la priorización y estudio de aquellos casos que hayan sido identificados desde estos servicios y que sean susceptibles de ser valorados como situaciones de Gran dependencia en este año, y que por ello pudiera corresponderle el acceso al sistema en función de la aplicación progresiva y gradual de la Ley.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por el que señala que desde el año 1990 la Comunidad Autónoma de Extremadura viene ejerciendo las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía le atribuyen en materia de Coordinación de Policías Locales y entre estas competencias se encuentran las de promover las mejoras de la formación profesional de éste colectivo, con el establecimiento de los medios necesarios para la formación básica, perfeccionamiento, especialización y promoción de sus miembros, así como la investigación, estudio y divulgación en materia de Policías Locales y Seguridad Pública en*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*general.*

*Por este motivo, durante los últimos años, además de las actividades formativas realizadas en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX), por la Consejería de Presidencia se viene haciendo un notorio esfuerzo en aumentar el material didáctico destinado a promover una formación técnica más completa, facilitando la información y medios que, a la Policía Local y sus Auxiliares, les pueda ayudar en el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de este modo a mejorar su eficacia.*

*Siguiendo en dicha línea de trabajo, en los últimos meses, se han elaborado desde ésta Consejería de Presidencia las tres siguientes obras:*

- Manual Práctico de Formación e Intervención Policial.*
- Formularios y Documentos para los Policías Locales de Extremadura.*
- Manual del Permiso de Conducir por Puntos.*

*Con los manuales editados se pretende, además de contribuir al mantenimiento del nivel formativo, conseguir una mayor unificación de los criterios de actuación o intervención de la Policía Local, así como de los documentos o formulario0623os que han de extenderse en el ejercicio de su actividad profesional, promoviendo de esta manera una mayor homogeneización de todo el Cuerpo de la Policía local de Extremadura.*

*Próximamente, desde ésta Dirección General, se remitirá a cada uno de los miembros de la plantilla de su Policía Local un ejemplar de estas citadas publicaciones.*

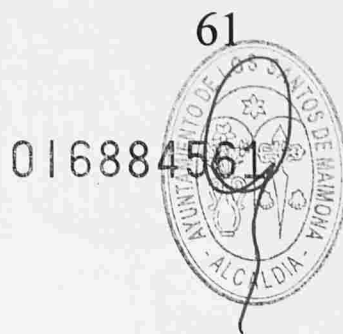
*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de febrero, así como los partes de cloración del mes de noviembre y diciembre, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que reconvoca a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo lunes, día 26 de marzo de 2.007, a las 20:00 horas, en la Sala de Recepción del Pabellón Central del Recinto Ferial. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Sentencia nº 32/2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2, de Zafra, recaída en los autos de juicio de faltas Nº 37/07, sobre falta de hurto,*





CLASE 8.<sup>a</sup>

interviniendo como denunciante POLICIA LOCAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA 1.1126.16 y 1.1126.18 y como denunciados JOSE LOPEZ BARRENA y JOSE ANTONIO LOPEZ MORGADO , con intervención del Ministerio Fiscal. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura, por el que comunica que el 8 de Marzo de 2007 han presentado la Programación de la Escuela de Formación en Feminismo, indicando que con tal motivo, han organizado un Seminario denominado "LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES. Retos, propuestas y modelos para la práctica democrática" que se celebrará durante los días 12 y 13 de Abril de 2.007, en la sede de dicha Escuela sita en la Casa de la Mujer de Cáceres. Dicho seminario se ha diseñado con la intención de introducir nuevas visiones sobre la forma de hacer política y las formas de emprendimiento y liderazgo de las mujeres. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Presidente de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol , por el que, en nombre propio, en el de toda la Junta Directiva y en el del fútbol extremeño al que represento, expresa su mas sincera gratitud por la colaboración y ayuda prestada para que el acto resultara un éxito organizativo y fuese verdaderamente la fiesta del fútbol extremeño, como asimismo por las atenciones recibidas con motivo de la celebración de la Gala del Fútbol Extremeño, el pasado día 16 de marzo. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por el que comunica, en relación con la solicitud de fecha de 23 de febrero de 2007 de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en la que se justifican la causas que motivan la imposibilidad del cumplimiento a término del convenio que dicho Ayuntamiento tiene firmado con la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para la ejecución de las obras de urbanización de la Avenida de la Constitución, carretera EX 365, de la EX 1 0 1 a Los Santos de Maimona en su integridad y el tramo comprendido entre el P.K. 6+720 al P.K. 6+440 de la EX 364 de la N-432 a los Santos de Maimona, y por el que se remite Resolución del Consejero de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico por la que se resuelve acordar la prórroga del citado Convenio.

\* Se da cuenta del escrito de Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Diputación de Badajoz por el que comunica que con fecha 5 de febrero de 2007, se suscribió un nuevo Protocolo de actuación conjunta entre DIPUTACION DE BADAJOZ Y CAJA DE EXTREMADURA, para la realización de actividades culturales durante el año 2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* Se da cuenta del escrito del Responsable del Comité Técnico del convenio IMSERSO-Fundación ONCE, por el que comunica que se va a firmar un nuevo Convenio Marco de Accesibilidad Universal entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y la Fundación ONCE. Una vez suscrito el acuerdo entre las dos instituciones que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el IMSERSO remitirá un comunicado a los Ayuntamientos (municipios de más de 10.000 habitantes), Diputaciones Provinciales/Forales y Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas y Entidades Públicas interesadas (Universidades y otros) para que puedan enviar la documentación necesaria y proceder a la apertura de un nuevo expediente. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

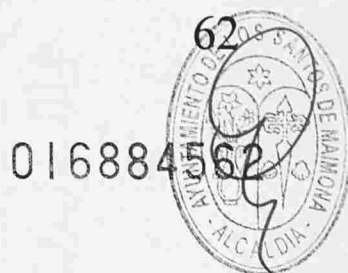
*\* Se da cuenta del escrito presentado por CONCEPCION TOVAR GRAGERA; CONCEPCION, M<sup>a</sup> DEL CARMEN, FRANCISCO, JUAN, LUIS, MARIA, RAFAEL MURILLO TOVAR; MIGUEL SURRIBAS PARRA, M<sup>a</sup> VICTORIA CORCHADO ANGEL, y ALFONSO JIMENEZ SANCHEZ; por el que comunican que agradecerán por siempre las muestras de cariño y afecto que personal e institucionalmente ha dispensado en vida a su esposo y padre Francisco Murillo de la Calzada, así como los actos y solemnidades que póstumamente ha acordado y que estarán continuamente en la memoria de todos. Ruegan la haga extensible al pleno de la Corporación Municipal que unánimemente se ha adherido a cuantas propuestas en tal sentido ha presentado para su aprobación. A los funcionarios municipales que les han atendido con el esmero y prontitud del que siempre han hecho gala. Y por último en el Sr. Alcalde, como representante legítimo de los Santeños, quieren dar las gracias a cuantos vecinos han querido acompañarles en estos momentos tan tristes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por el que comunica que la FEMP con la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España (AETIC) y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de a Frontera, han organizado de forma conjunta, una Jornada sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local” con objeto de sensibilizar a los responsables políticos y técnicos sobre la repercusión de a calidad de las redes de comunicaciones en el desarrollo local y trasladar información técnica, jurídica y sanitaria, sobre el funcionamiento y controles de las estaciones bases. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de IBERMUTUAMUR, por el que comunican que en el periodo de vigencia del concierto n<sup>o</sup> 39144/156045 de fecha 30-11-05, se han realizado 101 reconocimientos médicos. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Federación de Usuarios-Consumidores Independientes, por*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*el que comunican que dentro del ámbito de los programas establecidos por la Federación de Usuarios-Consumidores Independientes en materia de medio ambiente-sostenibilidad, y con la colaboración del Ministerio de Vivienda, informan que coincidiendo con el X aniversario de la creación de los premios Bandera Verde, se convocan los Primeros Premios Bandera Verde, Municipio Responsable en su modalidad de Desarrollo Urbano Sostenible. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Bienestar Social, por el que comunican que dicho órgano ha publicado el I Plan de Integración Social de Personas Inmigrantes, aprobado en la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo de Política Social, del día 20 de septiembre de 2006. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se remite copia del documento elaborado por el que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura concede a esta Corporación, de conformidad con la cláusula 4ª del Convenio Singularizado suscrito el 02.01.91 entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, el Instituto de Relaciones Agrarias y las Entidades Locales de la comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Acuerdo-Marco entre la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, una subvención de 29.400,00 € correspondientes al ejercicio 2007 para el pago de retribuciones del personal de Guardería Rural que presta servicios en ese Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que comunica que la FEMP viene impulsando, desde hace años, políticas locales sobre las bases de los principios recogidos en la Carta de Aalborg. En septiembre de 2005, la FEMP, decidió dar un paso adelante para incrementar su compromiso hacia la sostenibilidad suscribiendo los compromisos de Aalborg +10. La Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles y el Consejo Internacional de Autoridades Locales para el Medio Ambiente han convocado junto al Ayuntamiento de Sevilla esta V Conferencia bajo el lema "Llevando los compromisos a la calle", del 21 al 24 de marzo de 2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la ESCRITURA DE SEGREGACION Y PERMUTA suscrita por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, y "EXPLORACIONES COTORRILLO, SOCIEDAD LIMITADA", en ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/01/2007, del que resulta una población total de 8.131 habitantes (4.077 hombres y 4.054 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del calculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 28/2/2007, del que resulta una población total de 8.118 habitantes (4.073 hombres y 4.045 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, por el comunica que la misma ha firmado un Convenio de colaboración con el SEXPE para la realización de Acciones de Formación para el Empleo dirigidas a la Calificación en Servicios a Personas en Situación de Dependencia. . Es un proyecto eminentemente formativo con dos modalidades de formación: la presencial en la que se van a impartir 6 cursos de 445 horas y la semipresencial que estará dirigida a las/los trabajadoras/es de ayuda a domicilio, a las personas que se ocupen de un/a familiar dependiente y aquellas que han seguido una acción formativa en esta especialidad pero que no han completado el itinerario y necesitan el título. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

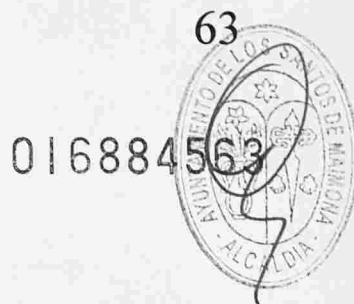
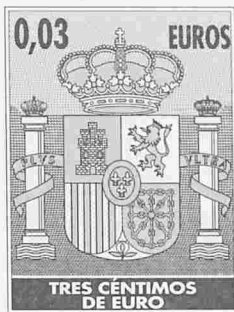
*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Juventud, por el que comunica que el día 3 febrero de 2007 se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 14, la ORDEN de 3 de febrero de 2007 por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés general durante el año 2007, al amparo de Decreto 89/2005 de 12 de abril.*

*Estas ayudas contribuirán al desarrollo, potenciación y apoyo del asociacionismo juvenil, promocionarán iniciativas y programas que demandan los/las jóvenes en ocio y tiempo libre, convivencia, valores, participación, formación, emancipación y empleo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Juventud, por el que comunica que el Instituto de la Juventud, en colaboración con las Direcciones Generales de Juventud de las CC.AA., convoca la decimoquinta edición del Programa "Encuentros Interculturales" para el año 2007. Este programa va dirigido a jóvenes estudiantes de todas las Comunidades Autónomas, y de Portugal (que se incorporó el pasado año al programa), con edades de 15 a 18 años, con atención preferente a aquellos jóvenes con escasos recursos económicos o procedentes de poblaciones de menos de 20.000 habitantes. Y tiene como objetivos propiciar el conocimiento de las culturas, usos y costumbres de las Comunidades Autónomas de donde procede cada grupo de jóvenes participantes. Igualmente pretende fomentar la comprensión, el respeto, el diálogo y la convivencia solidaria entre los participantes de diferentes procedencias. Los Sres. reunidos quedan enterados.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*\* Se cuenta del edicto de la Mancomunidad de Municipios por el que se expone al público la aprobación de la imagen institucional de la misma. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Servicios de Planificación Presupuestaria y Asesoramiento Financiero de la Diputación de Badajoz, por el que informa que, tras la publicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial, y tras la aprobación del Reglamento de la Ley de Subvenciones mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de nuestra ordenanza, a través de una serie de modificaciones. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Sanidad, por el que comunica que, como consecuencia de la especial sensibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el fenómeno inmigratorio, en especial de aquellos que se encuentran en la más precaria de las situaciones humanas, la de la negación de la propia existencia como miembros de una sociedad, con el componente de desarraigo que ello supone, y la indefensión, que de la misma se deriva, el 30 de marzo de 2004, el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), publicaba el Decreto 31/2004 de 23 de marzo, por el que se Regula la Protección Sanitaria a los extranjeros en la Comunidad Autónoma de Extremadura y crea la Tarjeta para la Atención Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, por el que vuelven a ponerse en contacto con los profesionales de los Servicios Sociales de Base para continuar aportando información sobre el proceso de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia. El reconocimiento de este nuevo derecho del ciudadano/a supone para las Administraciones Públicas implicadas un reto que requiere el esfuerzo conjunto de sus profesionales y en donde la información y retroalimentación deben realizarse de forma constante. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica que, en virtud del convenio suscrito entre ese Excmo. Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para la prestación del servicio de gestión tributaria y recaudación de tributos locales, remito CD con los siguientes ficheros relativos a la cuenta del ejercicio 2006:*

- o Fichero de la Hoja de Gestión Recaudatoria (HG).*
- o Fichero de la Hoja de Liquidación de Ingresos (HL).*



- o Fichero de las devoluciones de ingresos por contribuyente (DA).*
- o Fichero de las devoluciones de ingresos por concepto (DB)*
- o Fichero de recibos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (P).*
- o Fichero de anulaciones de derechos durante el ejercicio que se cierra (B).*
- o Fichero de suspensiones durante el ejercicio que se cierra (S).*

*Estas cuentas se entenderán aceptadas y aprobadas si en el plazo de 15 días desde su recepción no se formularan alegaciones al respecto. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del INFORME SOBRE EL CURSO: "MEDIADOR SOCIOCULTURAL" DEL PROYECTO ORION PLUS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, elaborado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Técnico de creación de empresas Melkart del Ceder Zafra Río Bodión por el que informe de una nueva edición de los cursos on-line que oferta el Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz en el marco del Proyecto Melkart. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, entidad gestora de la Agrupación de Desarrollo BAJA EXTREMADURA, por el que hacen llegar material de difusión del Proyecto Melkart, encuadrado dentro de la iniciativa Comunitaria EQUAL, y financiado por el F.S.E. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la FEMPEX por el que comunica que ante la celebración el próximo 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, comunican que el Consejo de Europa ha hecho un llamamiento a todas las Entidades Locales de Europa para que las actividades que desarrollemos entorno a esa fecha las orientemos hacia la erradicación de la violencia de género. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura, por el que comunica que el pasado 24 de noviembre, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura firmó, junto con otras organizaciones, el documento denominado "Compromiso Social por la Convivencia". A través de esta carta quiere hacer llegar este Compromiso fruto del diálogo y del consenso y que no tiene mayores pretensiones que convertirse en un marco de referencia para sentar unas bases sólidas que promuevan el respeto, la tolerancia y la solidaridad entre las personas que comparten el mismo contexto social. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión por el que se remite, el importe de las cuotas, que en un principio tienen previstos cobrarse a este*





64

016884564

CLASE 8.<sup>a</sup>

ayuntamiento, desde la mancomunidad, durante el año 2.007, no obstante, salvo en las cuotas del parque de maquinaria se comunicará con anterioridad:

SERVICIO	TIPO CUOTA	IMPORTE CUOTA	TOTAL ANUAL
PARQUE MAQUINARIA	MENSUAL	1.533,94	18.407,28
DINAMIZACION DEPORTIVA	SEMESTRAL	1.518,67	3.037,34

Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Servicios de Planificación Presupuestaria y Asesoramiento Financiero de la Diputación de Badajoz, por el que informa que, en su deseo de ofrecer cada día una mejor asistencia y colaboración a las Entidades Locales de la provincia, el Servicio de Planificación Presupuestaria y Asesoramiento Económico Financiero de esta Diputación se ha propuesto remitir periódicamente información sobre novedades legislativas, formularios y modelos de expedientes, etc., tal y como venimos haciendo en las últimas fechas.

En este sentido, y mediante el presente escrito, tengo a bien comunicarte algunas de las novedades legislativas acontecidas en el pasado año:

- Se aprobó la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, que reforma la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la protección por desempleo a cargos electos locales y sindicales.
- Con fecha de 25 de octubre entró en vigor el Reglamento General de Subvenciones, que pretende ser algo más que una norma más de aplicación y ejecución de la ley, introduciendo fórmulas de gestión más eficaces de las subvenciones públicas.
- Igualmente se aprobó la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, Renta de no-residentes y Patrimonio.
- El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, cuyos objetivos principales son: adecuar la legislación nacional al Derecho Comunitario, impulsar la productividad, aumentar la competencia, e introducir criterios sociales y medioambientales en los procesos de contratación.

Los Sres. reunidos quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* Se da cuenta del escrito de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, por el que remiten ejemplares de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, debidamente diligenciados, de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que consiste en el cambio de alineaciones de la manzana sita entre C/Carretera Chica, Avda. de la Constitución y Diego Hidalgo, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 21 de diciembre de 2006. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de febrero, así como los partes de cloración del mes de enero, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

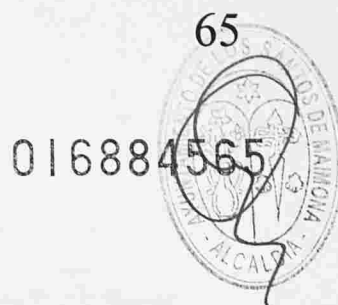
*\* Se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que reconvoca a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo lunes, día 29 de enero de 2.007, a las 20:00 horas, en la Sala de Recepción del Pabellón Central del Recinto Ferial. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del CEDER ZAFRA-RÍO BODIÓN, por el que reconvoca a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo lunes, día 26 de febrero de 2.007, a las 20:00 horas, en la Sala de Recepción del Pabellón Central del Recinto Ferial. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia, por el que comunica que, como en años anteriores la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con la colaboración de las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, organiza diferentes actos encaminados a reunir a aquellas personas e instituciones con competencias o cometidos relacionados con la Protección Civil. En esta ocasión, la Consejería de Presidencia ha organizado las "Jornadas de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura", que tendrán lugar los próximos días 7 y 8 de marzo, en la Escuela de Administración Pública, en la ciudad de Mérida, cuyo programa definitivo te adjunto. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Sentencia nº 28/2007, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, recaída en el recurso nº 356/2006 interpuesto por el Procurador D. Federico García-Galán González, en nombre y representación del recurrente D. SEGUNDO PATILLA SOTO, desestimatoria del mismo. Los Sres. reunidos quedan enterados.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

**3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 24/01/2007 al 28/03/2007, números 461 a 519.*

*Los Sres. reunidos quedan enterados.*

**4º.- Ratificación aprobación convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, para el desarrollo del proyecto de "Compañía Teatral Residente" en el año 2.007.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, para el desarrollo del proyecto de "Compañía Teatral Residente" en el año 2.007.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

**1º.- Aprobar la propuesta de aprobación convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento, para el desarrollo del proyecto de "Compañía Teatral Residente" en el año 2.007, en los mismos términos en que aparece redactado, y aceptando todas las cláusulas del mismo.**

**2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.**

**5º.- Aprobación solicitud sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, 2.007.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la asignación realizada con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, 2.007.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal y Empleo.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º.- *Aprobar la solicitud de subvención para contratación de personal con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, 2.007, conforme a la propuesta redactada.*

2º.- *Aprobar las bases para la contratación laboral de NUEVE personas para la realización de las siguientes funciones, comprendidas en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO 31/2007, de 20 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación, siguientes:*

- *DOS PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, especialidad informática-contabilidad, a jornada completa, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

- *UNA PLAZA DE FONTANERO (categoría de Oficial), a jornada completa, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

- *UNA PLAZA DE PINTOR (categoría de Oficial), a jornada completa, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

- *UNA PLAZA DE COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR (categoría de Oficial), a jornada completa, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

- *DOS PLAZAS DE PERIODISTA (una de ellas de técnico audiovisual) (categoría de Oficial), a jornada completa, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

- *DOS PLAZAS DE CAMARERA-LIMPIADORA, a media jornada, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

*Para aquellos casos de que alguna de las plazas objeto de la presente convocatoria, quede desierta por falta de aspirantes, por la no superación de la selección a realizar por falta de cualificación, se procederá a la realización de selección de los puestos para sustitución de los anteriores:*

- *UNA PLAZA DE AYUDANTE DE MUSEO, con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

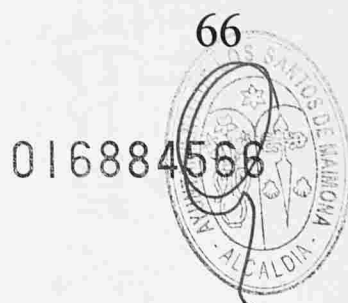
- *UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑILERIA con las funciones propias del mismo y aquellas otras que se le encomienden.*

**6º.- Propuesta adhesión al “Compromiso Social por la Convivencia”.**





CLASE 8.<sup>a</sup>



*Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta adhesión al "Compromiso Social por la Convivencia".*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta adhesión al "Compromiso Social por la Convivencia" en sus mismos términos.*

#### **7º.- Propuesta concesión Medalla de Oro de la villa a la U.C. LA ESTRELLA**

*De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los expedientes incoados para la concesión a U.C. LA ESTRELLA, de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:*

*"Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para la concesión a U.C. LA ESTRELLA de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .*

*Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.*

*Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.*

*Acreditados suficientemente los méritos contraídos por la U.C. LA ESTRELLA, ya desde su creación y su dilatada trayectoria en la tercera división durante 25 años. Considerando que se trata de un club que viene paseando de forma meritoria el nombre de Los Santos de Maimona en los ámbitos deportivos, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión a la U.C. LA ESTRELLA, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:*

*PRIMERO.- Conceder a la U.C. LA ESTRELLA, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria deportiva, sobradamente atestiguada, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de la U.C. LA ESTRELLA.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la U.C. LA ESTRELLA, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.*

*Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."*

#### **8º.- Propuesta concesión Medalla de Oro de la villa a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ**

*De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta de los expedientes incoados para la concesión a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ, de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:*

*"Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para para la concesión a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.*

*Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.*

*Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.*

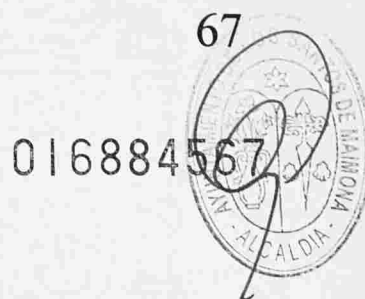
*Acreditados suficientemente los méritos contraídos por D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ, tanto a nivel nacional, como internacional, que han culminado con la consecución del último título de Campeón del Mundo de Culturismo. Considerando el sacrificio que dicha*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*modalidad deportiva con lleva y que viene paseando de forma meritoria el nombre de Los Santos de Maimona en los ámbitos deportivos, considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona .*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:*

**PRIMERO.-** *Conceder a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ, la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona, en base a su extraordinaria trayectoria deportiva, sobradamente atestiguada , y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor de D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del acuerdo adoptado a D. JOSE LUIS ORTIZ ORTIZ, y proceder a la entrega de la distinción en acto público.*

*Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."*

**9º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D. FRANCISCO MURILLO TOVAR, para la apertura de un establecimiento de ALMACEN Y EXPOSICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava, parcela 13.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a ALMACEN Y EXPOSICIÓN DE MATERIALES DE*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*CONSTRUCCIÓN, tramitado a instancias de D. FRANCISCO MURILLO TOVAR, en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava, parcela 13.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

***10º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de D. RICARDO CAGIGAS LOPEZ, para la apertura de un establecimiento de LAVADERO DE VEHICULOS EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO, en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava, parcela 5.***

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a LAVADERO DE VEHICULOS EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO, tramitado a instancias de D. RICARDO CAGIGAS LOPEZ, en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava, parcela 5.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



68

016884568



*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**11º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, tramitado a instancias de HERMANOS TINOCO GORDILLO S.C., para la apertura de un establecimiento de EXPLORACION PORCINA, en el local sito en esta población al sitio paraje "BARBAZA" parcela 115 Poligono 6.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a EXPLORACION PORCINA, tramitado a instancias de HERMANOS TINOCO GORDILLO S.C., en el local sito en esta población al sitio paraje "BARBAZA" parcela 115 Poligono 6.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**12º.- Propuesta de nombramiento de representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria.**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, en el que solicita, en cumplimiento del apartado 5.2 de la Orden de 12 de marzo de 2.007 de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2007/2008, y al objeto de constituir la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, que con la mayor brevedad se les*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*comunique, nombre, dirección y teléfono de la persona que formará parte de la citada Comisión en esa localidad como representante del Ayuntamiento.*

*Visto el acuerdo adoptado en el mismo sentido en fecha 31/03/2006.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización de Educación Infantil y Primaria, a D.ª Pilar Gordillo Sanchez.*

**13º.- Propuesta adhesión a la “Agenda Local para la Participación”.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de adhesión a la “Agenda Local para la Participación”.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana.*

*D. José M.ª Blanco manifiesta que espera que estas agendas y compromisos sean menos retóricas y mas reales.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta adhesión a la “Agenda Local para la Participación” en sus mismos términos.*

**14º.- Ratificación acuerdo de adhesión a la solicitud presentada por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de adhesión a la solicitud presentada por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

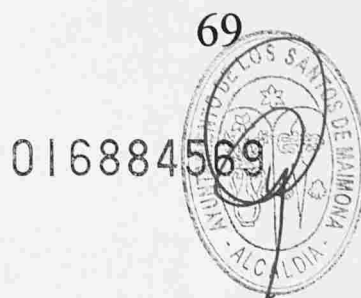
*D. Francisco Javier Gordillo, como Concejal Delegado explica las razones de la propuesta, que finalmente no tendrá repercusión al haber quedado la Ley del Vino en suspenso.*

*D. Joaquín Montaña, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ellos se adhieren a la propuesta y se alegran de la suspensión.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta adhesión a la solicitud presentada por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, en sus mismos términos.*

**15.- Ratificación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2.006.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Ratificación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2.006.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta de Ratificación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2.006, en sus mismos términos.*

**16.- Ratificación aprobación convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de borrador de convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad, que fue objeto de aprobación por la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2.007.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Juventud.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

**1º.- Aprobar la ratificación del acuerdo de aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento, para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad, en los mismos términos en que aparece redactado.**



2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**17º.- Ratificación propuesta de adjudicación del concurso convocado para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación de adjudicación del concurso convocado para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad, que fue objeto de aprobación por la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2.007.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Juventud y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

1º.- Aprobar la ratificación del acuerdo de aprobación de la adjudicación del concurso convocado para la dotación de Recursos de atención a personas dependientes para el ejercicio 2.007, destinado a RESIDENCIA COMARCAL en esta localidad, que fue objeto de aprobación por la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de marzo de 2.007, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

**18º.- Ratificación solicitud ayuda para la realización de una Campaña de Promoción Local para el Desarrollo de Ideas y Proyectos Empresariales en Los Santos de Maimona, al amparo del Decreto 110/2002.**

**Aprobación presupuesto y proyecto de Campaña de Promoción Local para el Desarrollo de Ideas y Proyectos Empresariales en Los Santos de Maimona, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.**

*Por la Presidencia se da cuenta del presupuesto y proyecto de Campaña de Promoción Local para el Desarrollo de Ideas y Proyectos Empresariales en Los Santos de Maimona, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.*





70

016884570

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Prestar su aprobación al proyecto de Campaña de Promoción Local para el Desarrollo de Ideas y Proyectos Empresariales en Los Santos de Maimona, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, en Los Santos de Maimona.*

*2º.- Prestare su aprobación al presupuesto de la misma, que asciende a un importe total de 17.170,00 euros, así como a la aportación municipal de este Ayuntamiento en le mismo, que a su vez asciende a la cantidad de 5.170,00 euros.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

#### **19º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*\* Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:*

#### **MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA**

*La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres, nos sirve de indicador de las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombre, en el ámbito tanto público como privado, y les impulsa para seguir trabajando para amplias derechos de ciudadanía para las mujeres con políticas de igualdad sólidas concretas, y sobre todo que incidan en los problemas reales de las personas. Hablamos de la ley integral contra la violencia de género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes, de la ley de de dependencia que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares, de la modificación del divorcio para hacerlo más ágil y menos traumático, del Plan nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno central ha anunciado, y que contemplará medidas integrales de los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias, y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas, con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.*

*Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y conseguir su participación activa en la sociedad, significa mejorar la calidad democrática de los municipios, enriquecer las relaciones de convivencia, y una apuesta decidida por el fortalecimiento y el desarrollo económico del país.*

*Sabemos que, aún hoy, las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombre, que un 83% de los casos, ellas siguen siendo las responsables de cuidado de las personas dependientes, que*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género, y que a pesar de que ya salen de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística de contratos temporales, y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.*

*Concientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebrado el Día Internacional de la Mujer sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad defectiva entre mujeres y hombres, que tienen la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones, tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.*

*Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores del ámbito rural y urbano, las mujeres autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la sociedad de la información, ofreciéndolas a todas ellas las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.*

*Solo a través de la presencia y del reconocimiento de la mujer en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin, para el que nos unimos en este 8 de marzo. La igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía con independencia de su sexo.*

*Por ello el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presente la moción para su consideración y adopción por el Pleno municipal de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales, los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios y beneficiarias de los recursos públicos puestos a su servicio, y por tanto aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera mas concreta sobre quien va a recibirlos.*

*2º.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales, para aproximar mas las políticas de gasto a la necesidad de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombre y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.*

*3º.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos de gobierno local.*







016884571

CLASE 8.<sup>a</sup>

4º.- *Luchar contra la brecha digital de género a través de cursos de formación adecuada, para que las mujeres disfruten de igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.*

5º.- *Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género. Campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y, particularmente, a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.*

6º.- *Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento, y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.*

7º.- *Colaborar dentro del marco competencial propio, con el gobierno de la nación y con el gobierno de la Comunidad Autónoma, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad efectiva de mujeres y hombre, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y avanzar hacia la igualdad real de ambos sexos.*

8º.- *Aprobar el MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO DE 2007 HACIA EL LIDERAGO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES"*

*Tras las deliberaciones oportunas la misma es aprobada por unanimidad.*

**20º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes :*

*\* Solicitud declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".*

*Solicitud convocatoria concurso público para la adjudicación de licencia de autoturismo.*

*Aprobación inicial expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

**\* Solicitud declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".*

*D. Jose M.º Blanco Acedo, insta a que se hagan las gestiones necesarias para que la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, sea considerada "Fiesta de Interés Turístico de Extremadura".*

*El Sr. Alcalde toma la palabra para informar mas pormenorizadamente del tema de la solicitud presentada por la Concejal de Cultura de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura", así como de los requisitos que conlleva y de las esperanzas puestas en la solicitud, a la vista de las manifestaciones realizadas por el Director General de Turismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan aprobar la ratificación de la solicitud presentada por la Concejal de Cultura de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a la Fiesta de Nuestra Sra. de la Estrella, al amparo del Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, por el que se regula la declaración de "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura".*

**Solicitud convocatoria concurso público para la adjudicación de licencia de autoturismo.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud formulada por D. JUAN MANUEL PELEGRINA LOPEZ de convocatoria del concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B), habida cuenta la existencia de vacantes en la localidad.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal e Industria.*





72

016884572

CLASE 8.<sup>a</sup>

Tras amplias deliberaciones, y una vez realizado el examen pormenorizado del Pliego de Bases redactado, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:

1.º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso, de una licencia de autotaxis actualmente vacante en esta localidad, las cuales son del siguiente tenor:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTOTAXIS ACTUALMENTE VACANTE EN ESTA LOCALIDAD.

PRIMERA.— *Objeto:* Es la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de autoturismo Clase B, para la prestación del servicio de transporte de viajeros dentro o fuera del núcleo urbano, sin contador taxi-metro.

SEGUNDA: *Condiciones generales.*— Para poder participar en el concurso se requiere:

- a) ser español y mayor de 18 años.
- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción B o superior.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de que se trata.

Las condiciones precedentes son requisitos "sine-quantum" para poder ser admitidos al concurso y todos ellos se referirán a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

TERCERA: *Instancias.*— Las solicitudes, que deberán formularse conforme al modelo del anexo, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dichas solicitudes deberán necesariamente que aportar los documentos a que se refiere la cláusula 6ª de este pliego, ya que a la hora de establecer baremaciones no se podrán tener en cuenta los que no se presenten o se presenten fuera de plazo.

CUARTA: *Relación de admitidos.*— Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de admitidos, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo.—



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*QUINTA.*— Finalizado el plazo de alegaciones pasará el expediente a dictamen de la Comisión correspondiente, tanto para informe de las alegaciones, si las hubiere, como del expediente en si.- En cualquier caso el Pleno deberá resolver las que pudieran producirse y adjudicar las licencias conforme a las normas que siguen y a continuación se desarrollan.—

*SEXTA: Fases del concurso.*—

*A) Conductores asalariados.*— Se dará prioridad para la adjudicación del concurso a quienes tengan la condición de conductor asalariado, conforme al siguiente orden de prelación:

1) *Conductores asalariados de los titulares de licencia de clase B que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión.*— Se acreditará con la inscripción de alta y cotización por tal concepto en la S.S.

2) *Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el de licencias, se hará la adjudicación por riguroso orden de antigüedad continuada, es decir no interrumpida.*

*B) Concurso libre.*— En el caso de no hacerse adjudicación a conductores asalariados, se tendrán en cuenta los siguientes baremos:

a) *Por cada año de empadronamiento en Los Santos de Maimona, contados a partir de 31-12-2002: 1 punto, sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*

b) *Experiencia acreditada en el transporte de viajeros en cualquier empresa pública o privada: 1 punto por año sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*

c) *Estar en posesión de permisos de conducción de clase superior al B): 2 puntos por cada uno.*—

d) *Figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEXPE de Zafra, 2 puntos por año con un máximo de 10.*

e) *Por cada miembro de la unidad familiar menor de 18 años, que tenga la condición de demandante de empleo, acreditada por el SEXPE, que dependiendo económicamente del solicitante cabeza de familia y conviva legalmente a su cargo : 2 puntos con un máximo de 10.— Los hijos disminuidos física o psíquicamente puntuarán doble.*

*SEPTIMA.-* Quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª de este





CLASE 8.<sup>a</sup>



73

016884573



*pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasaría en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.*

***OCTAVA.-** Los concursantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que aquí se recogen y quienes resulten adjudicatarios de las licencias, se comprometen a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia, debiendo al efecto proveerse del informe favorable autovinculante y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 109/88, de 25-12 (DOE de 5-1-89).-*

*2º.- Aprobar la convocatoria del concurso, que se registrá por las anteriores bases.*

***Aprobación inicial expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.***

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS tiene por objeto la ampliación de la zona industrial existente mediante el desarrollo de suelo de titularidad pública.*

*Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.*

*Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

**ACUERDO:**

***PRIMERO.-** Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**SEGUNDO.-** Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

**Adjudicación definitiva subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial, sita en el paraje conocido como "LA NAVA" de este Término Municipal.**

**Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL ".**

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto el resultado de la apertura de proposiciones.*

*Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación de la **SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL** a favor de las siguientes proposiciones presentadas:*

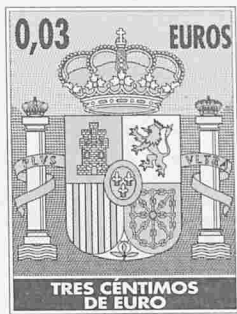
*\* PARCELA Nº 11.- A favor de la proposición presentada por D. ANTONIO LUIS SECO REY, que ofrece adquirir la parcela Nº 11, por el precio de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (25.688,79), más el I.V.A., siendo el total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (29.799,00).*

*\* PARCELA Nº 12.- A favor de la proposición presentada por D. CASIMIRO J. ROSA GARRIDO, que ofrece adquirir la parcela Nº 12, por el precio de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (32.051,88), más el I.V.A., siendo el total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON*





CLASE 8.<sup>a</sup>



74

016884574



DIECIOCHO CENTIMOS (37.180,18).

\* PARCELA N° 13.- A favor de la proposición presentada por D. ANTONIO LUIS SECO REY, que ofrece adquirir la parcela N° 13, por el precio de SESENTA MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (60.012,51), más el I.V.A., siendo el total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y UNCENTIMOS (69.614,51).

\* PARCELA N° 14.- A favor de la proposición presentada por S.A.T. 1° DE OCTUBRE, que ofrece adquirir la parcela N° 14, por el precio de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (45.748,72), más el I.V.A., siendo el total de CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (53.068,52).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

\* PARCELA N° 11.- A favor de la proposición presentada por D. ANTONIO LUIS SECO REY, que ofrece adquirir la parcela N° 11, por el precio de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (25.688,79), más el I.V.A., siendo el total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (29.799,00).

\* PARCELA N° 12.- A favor de la proposición presentada por D. CASIMIRO J. ROSA GARRIDO, que ofrece adquirir la parcela N° 12, por el precio de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (32.051,88), más el I.V.A., siendo el total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (37.180,18).

\* PARCELA N° 13.- A favor de la proposición presentada por D. ANTONIO LUIS SECO REY, que ofrece adquirir la parcela N° 13, por el precio de SESENTA MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (60.012,51), más el I.V.A., siendo el total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y UNCENTIMOS (69.614,51).

\* PARCELA N° 14.- A favor de la proposición presentada por S.A.T. 1° DE OCTUBRE, que ofrece adquirir la parcela N° 14, por el precio de CUARENTA Y CINCO MIL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (45.748,72), más el I.V.A., siendo el total de CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (53.068,52).

2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

**Adjudicación definitiva concurso-subasta para la enajenación de varias parcelas municipales para la construcción de locales con uso exclusivo de cochera o desahogo de vivienda en procedimiento abierto mediante concurso-subasta.**

Por la Presidencia se da cuenta de las propuestas presentadas para la adjudicación en "CONCURSO-SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES CON USO EXCLUSIVO DE COCHERA O DESAHOGO DE VIVIENDA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA".

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el resultado de la apertura de proposiciones.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, según el cual a la vista de informes emitidos al efecto por el Negociado de Urbanismo, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del "CONCURSO-SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES CON USO EXCLUSIVO DE COCHERA O DESAHOGO DE VIVIENDA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO-SUBASTA" a favor de las siguientes proposiciones presentadas:

\* PARCELA Nº 29, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª MARIA ANGELES LAVADO ROLDAN,, que ofrece adquirir la parcela Nº 29 de CAMINO LA FUENTE\_, por el precio de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 7.386,54 ), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS ( 8.568,39 ).

\* PARCELA Nº 77, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª ANGEL VERGARA MANCERA,, que ofrece adquirir la parcela Nº 77 de







CLASE 8.<sup>a</sup>



75

016884575



*CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 5.600,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 6.496,00 ).*

*\* PARCELA N° 80, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª GREGORIO DURAN DURAN,, que ofrece adquirir la parcela N° 80 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS (6.636,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 7.697,76 ).*

*\* PARCELA N° 81, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª JUAN MANUEL GUERRERO SANTIAGO,, que ofrece adquirir la parcela N° 81 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SIETE MIL VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (7.020,00 ), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS ( 8.143,20 ).*

*\* PARCELA N° 95, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª SANTIAGO AGUILAR EXPOSITO,, que ofrece adquirir la parcela N° 95 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CERO CENTIMOS (6.972,00), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS ( 8.087,52).*

*\* PARCELA N° 103, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª RAFAEL CHANO MORENO, que ofrece adquirir la parcela N° 103 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS (5.166,00), más el I.V.A., siendo el total de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS ( 5.992,56 ).*

*\* PARCELA N° 104, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª ALONSO RODRIGUEZ PACHON ,, que ofrece adquirir la parcela N° 104 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (5.490,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS ( 6.368,40 ).*

*\* PARCELA N° 107, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª JOSE LUIS DIAZ GORDILLO,, que ofrece adquirir la parcela N° 107 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CUARENTA Y TRES*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EUROS CON CERO CENTIMOS (5.043,00 ), más el I.V.A., siendo el total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS ( 5.849,88 ).

\* PARCELA Nº 116, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela Nº 116 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.934,50 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CENTIMOS ( 6.884,02 ).

\* PARCELA Nº 1, al sitio EL PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª JOSE CARLOS SANCHEZ LAVADO,, que ofrece adquirir la parcela Nº 1 de EL PILARITO, por el precio de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (7.974,50), más el I.V.A., siendo el total de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS ( 9.250,42 ).

\* PARCELA "D", al sitio GUADAMEZ-1.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª CAYETANO A. GARCIA ROBLAS,, que ofrece adquirir la parcela "D" de GUADAMEZ-1, por el precio de OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.127,00), más el I.V.A., siendo el total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS ( 9.427,32 ).

\* PARCELA Nº 5, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª CESAREO LAVADO CAMISON,, que ofrece adquirir la parcela Nº 5 de GUADAMEZ-2, por el precio de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (9.588,00), más el I.V.A., siendo el total de ONCE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON OCHO CENTIMOS ( 11.122,08 ).

\* PARCELA "L", al sitio GUADAMEZ-1.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª HERMANOS GORDILLO, C.B., que ofrece adquirir la parcela "L" de GUADAMEZ-1, por el precio de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.729,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 10.125,64 ).

\* PARCELA Nº 4, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª FRANCISCO MORENO MORENO,, que ofrece adquirir la parcela Nº 4 de GUADAMEZ-2, por el precio de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (8.640,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS ( 10.022,40 ).





CLASE 8.<sup>a</sup>

\* PARCELA N<sup>o</sup> 6, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> FRANCISCO FERNANDEZ FLORIDO,, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 6 de GUADAMEZ-2, por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.820,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS ( 10.231,20 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 7, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> DANIEL HERNANDEZ SASTRE,, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 7 de GUADAMEZ-2, por el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (6.419,20 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS ( 7.446,27 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 4, al sitio LA CHARCA.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER GARAY RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 4 de LA CHARCA, por el precio de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO CENTIMOS (5.704,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 6.616,64 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 9, al sitio LA CHARCA.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> JORGE CAMACHO PEREIRA,, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 9 de LA CHARCA, por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.992,50 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS ( 6.951,30 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 3, al sitio PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> JUAN SEQUEDA RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 3 de PILARITO, por el precio de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS (5.586,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 6.479,76 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 9, al sitio PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> MANUEL GUERRERO PACHON, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 9 de PILARITO, por el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CERO CENTIMOS (6.492,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS ( 7.530,72 ).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la enajenación de las siguientes parcelas municipales para la construcción de locales con uso exclusivo de cochera o desahogo de vivienda en procedimiento abierto mediante concurso-subasta, a las siguientes proposiciones presentadas:*

*\* PARCELA N° 29, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª MARIA ANGELES LAVADO ROLDAN,, que ofrece adquirir la parcela N° 29 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 7.386,54 ), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS ( 8.568,39 ).*

*\* PARCELA N° 77, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª ANGEL VERGARA MANCERA,, que ofrece adquirir la parcela N° 77 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 5.600,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 6.496,00 ).*

*\* PARCELA N° 80, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª GREGORIO DURAN DURAN,, que ofrece adquirir la parcela N° 80 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 6.636,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 7.697,76 ).*

*\* PARCELA N° 81, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª JUAN MANUEL GUERRERO SANTIAGO,, que ofrece adquirir la parcela N° 81 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SIETE MIL VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS ( 7.020,00 ), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS ( 8.143,20 ).*

*\* PARCELA N° 95, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª SANTIAGO AGUILAR EXPOSITO,, que ofrece adquirir la parcela N° 95 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CERO CENTIMOS ( 6.972,00 ), más el I.V.A., siendo el total de OCHO MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS ( 8.087,52 ).*





77

016884577

CLASE 8.<sup>a</sup>

\* PARCELA N° 103, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> RAFAEL CHANO MORENO, que ofrece adquirir la parcela N° 103 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS (5.166,00), más el I.V.A., siendo el total de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS ( 5.992,56 ).

\* PARCELA N° 104, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> ALONSO RODRIGUEZ PACHON ,, que ofrece adquirir la parcela N° 104 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (5.490,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS ( 6.368,40 ).

\* PARCELA N° 107, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> JOSE LUIS DIAZ GORDILLO,, que ofrece adquirir la parcela N° 107 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (5.043,00 ), más el I.V.A., siendo el total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS ( 5.849,88 ).

\* PARCELA N° 116, al sitio CAMINO LA FUENTE.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela N° 116 de CAMINO LA FUENTE, por el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.934,50 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CENTIMOS ( 6.884,02 ).

\* PARCELA N° 1, al sitio EL PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> JOSE CARLOS SANCHEZ LAVADO,, que ofrece adquirir la parcela N° 1 de EL PILARITO, por el precio de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (7.974,50), más el I.V.A., siendo el total de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS ( 9.250,42 ).

\* PARCELA "D", al sitio GUADAMEZ-1.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> CAYETANO A. GARCIA ROBLAS,, que ofrece adquirir la parcela "D" de GUADAMEZ-1, por el precio de OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.127,00), más el I.V.A., siendo el total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS ( 9.427,32 ).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

\* PARCELA Nº 5, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª CESAREO LAVADO CAMISON,, que ofrece adquirir la parcela Nº 5 de GUADAMEZ-2, por el precio de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (9.588,00), más el I.V.A., siendo el total de ONCE MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON OCHO CENTIMOS ( 11.122,08 ).

\* PARCELA "L", al sitio GUADAMEZ-1.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª HERMANOS GORDILLO, C.B., que ofrece adquirir la parcela "L" de GUADAMEZ-1, por el precio de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.729,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 10.125,64 ).

\* PARCELA Nº 4, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª FRANCISCO MORENO MORENO,, que ofrece adquirir la parcela Nº 4 de GUADAMEZ-2, por el precio de OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (8.640,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS ( 10.022,40 ).

\* PARCELA Nº 6, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª FRANCISCO FERNANDEZ FLORIDO,, que ofrece adquirir la parcela Nº 6 de GUADAMEZ-2, por el precio de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.820,00 ), más el I.V.A., siendo el total de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS ( 10.231,20 ).

\* PARCELA Nº 7, al sitio GUADAMEZ-2.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª DANIEL HERNANDEZ SASTRE,, que ofrece adquirir la parcela Nº 7 de GUADAMEZ-2, por el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (6.419,20 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS ( 7.446,27 ).

\* PARCELA Nº 4, al sitio LA CHARCA.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª FRANCISCO JAVIER GARAY RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela Nº 4 de LA CHARCA, por el precio de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CERO CENTIMOS (5.704,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS ( 6.616,64 ).

\* PARCELA Nº 9, al sitio LA CHARCA.- A favor de la proposición presentada por D./D.ª JORGE CAMACHO PEREIRA,, que ofrece adquirir la parcela Nº 9 de LA CHARCA, por



CLASE 8.<sup>a</sup>

el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (5.992,50 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS ( 6.951,30 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 3, al sitio PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> JUAN SEQUEDA RODRIGUEZ, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 3 de PILARITO, por el precio de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CERO CENTIMOS (5.586,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 6.479,76 ).

\* PARCELA N<sup>o</sup> 9, al sitio PILARITO.- A favor de la proposición presentada por D./D.<sup>a</sup> MANUEL GUERRERO PACHON, que ofrece adquirir la parcela N<sup>o</sup> 9 de PILARITO, por el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CERO CENTIMOS (6.492,00 ), más el I.V.A., siendo el total de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS ( 7.530,72 ).

2<sup>o</sup>.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

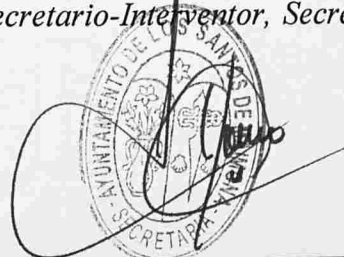
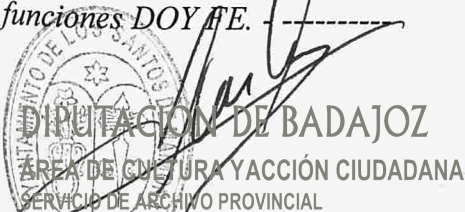
### 21<sup>o</sup>.- Ruegos y preguntas.

De orden de la Presidencia la Sra. Interventora procede a informar a la Corporación de manera pormenorizada del estado de la deuda municipal al 31 de diciembre de 2.006., y que asciende a la cantidad de 5.500.000,00 euros, de su evolución en los últimos años, reducción experimentada y de las medidas de control llevadas a cabo.

D. Joaquín Montaña Sequeda solicita se le remita copia del informe anterior.

El Sr. Alcalde le contesta que se le remitirá en los próximos días, y aprovecha para adelantar el acuerdo que está a punto de cerrarse con la Empresa Aqualia, y que va a suponer entrar en una nueva etapa de la situación económica municipal, con una reducción sustancial de la deuda a proveedores y de la deuda con entidades bancarias a corto plazo. Aprovecha para felicitar a la Interventora por el magnífica labor realizada en las negociaciones con Aqualia, y con respecto al informe anterior.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884557 a OI6884578, que en el Libro de Actas tienen los números 057 a 078.

Los Santos de Maimona, 13 de Junio de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.  
D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.  
D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA SABIDO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ  
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA  
D. ALFONSO SANCHEZ BAISON  
D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ.

Sr. Secretario:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

sSra. Interventora:

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a veintisiete de abril de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz y D. José M.<sup>a</sup> Blanco Acedo, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>

D. <sup>ª</sup> I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA	abierto el acto.
---	------------------

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- Aprobación convenio de prórroga de concesión del Servicios de Suministro de Agua a Domicilio con la Empresa AQUALIA.**

Por la Interventora, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del convenio de prórroga de concesión del Servicios de Suministro de Agua a Domicilio con la Empresa AQUALIA, y de manera especial un informe pormenorizado del mismo y de los trabajos realizados hasta su culminación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

El Sr. Alcalde amplía el informe y los pormenores del convenio.

D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, da la bienvenida al público y manifiesta, respecto a la petición de apoyo a la propuesta formulada por el Alcalde, que ellos discrepan de la misma, y ello porque se trata de un asunto de mucha importancia para que sea objeto de un pleno en el último pleno a un solo mes de las elecciones. Ellos han tenido la información del asunto en esta semana, a pesar de que lleve negociándose tanto tiempo. Al concejal de Hacienda le hace constar que habla de las similitudes con el anterior acuerdo, que se planteó con Gévora para la explotación de la cantera, empresa que propuso una ampliación por 25 años mas, propuesta que fue de la empresa, no del Ayuntamiento como ha ocurrido ahora, y entonces el equipo de gobierno se reunió con la oposición, con su portavoz y se le pidió su opinión, que coincidió con la del equipo de gobierno, y como consecuencia de ello se concluyó en:

- 1.- Que el contrato no había vencido y no había urgencia.
- 2.- Que estaban al final de la legislatura, y ese acuerdo suponía hipotecar a 6 legislaturas, como ocurre ahora.



*Por esas razones se tomó la decisión de no aprobarlo.*

*Señala que las circunstancias económicas anteriores eran peores y se pudo esperar un mes mas para que decidiera la nueva corporación, y hace constar que también va a suponer un incremento de tasas, para lo cual no se ha contado con ellos en la negociación.*

*Pide un ejercicio de responsabilidad política, y que se espere a que sea la nueva corporación, y no se utilice este convenio con fines electorales. Por todo ello pide que se retire el punto y se deje para someterlo a la nueva corporación.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, le contesta que vé lógica la labor de oposición del Sr. Montaña y le quiere hacer varias objeciones:*

- 1.- En primer lugar ha sido la empresa quien ha venido, luego la propuesta no ha sido del Ayuntamiento.*
- 2.- Se ha reducido la deuda y se ha regularizado la contabilidad.*
- 3.- No entiende como le habla de hipoteca, cuando se está hablando de una situación delicada que va a finalizar con este acuerdo.*
- 4.- Se trata de un acuerdo no electoral sino de servicio al ciudadano y que a la postre va a ser un logro para futuras corporaciones.*

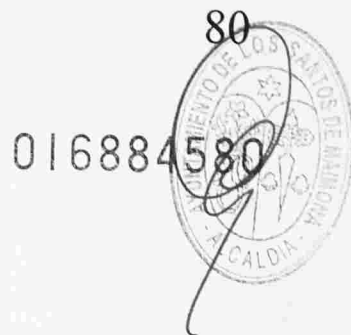
*En resumen se trata de un acuerdo histórico, y donde se habla de hipoteca, él piensa que debe hablarse de herencia. En cuanto a la subida no es significativa, y cree que se ha conseguido un buen acuerdo, que va a tener su reflejo en los servicios al ciudadano.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que él pensaba que era el Ayuntamiento el promotor del convenio, pero si no así corrige lo señalado. Indica que se les dice que se está notando la labor de los servicios económicos, cosa que reconoce. Se indica que el acuerdo es bueno, pero ellos no quieren entrar en él, sino en las circunstancias que lo rodean, y en el momento de traerlo a pleno. Sabe de la necesidad de una inyección económica para el pago de proveedores, pero piensa que se podía haber esperado dos meses mas.*

*El Sr. Alcalde interviene para concretar varias cuestiones:*

- 1.- Entiende al Grupo Popular y su posición, pero también está seguro de que los ciudadanos no entenderían que no se pague a los proveedores, a algunos de los cuales se les deben facturas desde 1.992.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

2.- *No se trata de un tema electoral, sino de un estudio concienzudo, con la regulación de un compromiso en el servicio. Señala que el convenio de 2003 tenía 3 paginas, ahora 28 donde se recogen todos los compromisos de cumplimiento del servicio.*

3.- *Analiza la comparativa del convenio de 2.002 y el actual, y explica las razones de traerlo ahora y de someterlo a la decisión corporativa.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la renovación del convenio: SIETE de los miembros del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: Ninguno.*
- *Abstenciones: TRES de los miembros del Grupo Popular.*

*El Sr. Alcalde agradece la postura de abstención del voto del Grupo Popular.*

**PARTE DISPOSITIVA:** *La Corporación, por mayoría, acuerda:*

1º.- *Aprobar la aprobación del convenio de prórroga de concesión del Servicios de Suministro de Agua a Domicilio con la Empresa AQUALIA, en los mismos términos en que aparece redactado.*

2º.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

2º.- ***Informe trabajos de elaboración del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, y aprobación periodo previo de exposición pública para sugerencias.***

*Por la Presidencia se da cuenta del estado actual de los trabajos de elaboración del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, y aprobación periodo previo de exposición pública para sugerencias. Hace un pormenorizado examen de las dotaciones, cesiones, etc.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos son conscientes de la necesidad del P.G.O.U., si bien tiene una duda y es que dado que no es un trámite obligatorio y necesario, y solo es para sugerencias, cree que no se precisa acuerdo plenario.*

*Por el Secretario se informa que no es necesario, y de hecho se somete a la consideración del Pleno como informe.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*En resumen la Corporación queda enterada del estado actual de los trabajos de elaboración del PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, y se aprueba el establecimiento de un periodo previo de exposición pública para sugerencias durante un mes, donde serán atendidos por los técnicos redactores y del propio departamento de urbanismo.*

### **3º.- Aprobación iniciación tramites PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA.**

*Por la Presidencia se da cuenta del estado actual de los trabajos y de la propuesta de aprobación de la iniciación de tramites relativos al PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA. Hace un pormenorizado examen del mismo.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lamentan no apoyar el presente tema, aun cuando han colaborado habitualmente. No están de acuerdo porque el Ayuntamiento se desprende de unas instalaciones y de un aparcamiento público en el centro del pueblo, además de los terrenos del footing, y a cambio de esto se tendrían unas instalaciones nuevas pero muy alejadas de la población.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el cambio de la ciudad deportiva obedece a la necesidad de adecuar ese espacio, con viviendas de protección oficial, aparte el hecho de que las instalaciones deportivas actuales son insostenible y están obsoletas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la renovación del convenio: SIETE de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: Ninguno.*
- Abstenciones: TRES de los miembros del Grupo Popular. Ninguno.*

*El Sr. Alcalde agradece la postura de abstención del voto del Grupo Popular.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:*

*1º.- Aprobar la propuesta de aprobación de la iniciación de tramites relativos al PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de dichos trámites y negociaciones en nombre y representación de este Ayuntamiento.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



**4º.- Aprobación inicial expediente de Modificación de Normas Subsidiarias, tramitado a instancias de VIBRADOS LA ESTRELLA S.L.**

*Al no haberse aportado determinada documentación solicitada por el Departamento de Urbanismo, se retira el presente punto.*

**5º.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de alineaciones interiores en solar sito entre las calles Alvaro de Carvajal y Francisco Pizarro, s/n.**

*Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 6 de Septiembre de 2006.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 118, de fecha 7 de octubre de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia nº 200, de fecha 19 de octubre de 2.006, y HOY, de fecha 26 de septiembre de 2.006, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

**ACUERDO:**

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON, a instancias de PROMOCIONES CALIDAD DEL ARISTA S.L., referido al suelo urbano, consistente en el establecimiento de alineaciones interiores en solar sito entre las calles Alvaro de Carvajal y Francisco Pizarro, s/n.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.*

**6º.- Aprobación obras A.E.P.S.A. 2.007.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 28 de marzo de 2007, y que contempla las siguientes:*

<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MATERIALES Y MAQUINARIA</b>	<b>TOTAL</b>
<i>ACONDICIONAMIENTO DE LA SIERRA DE SAN CRISTOBAL Y OTROS</i>	<i>156.196,57</i>	<i>50.700,78</i>	<i>206.897,35</i>
<b>TOTAL</b>	<b>156.196,57</b>	<b>50.700,78</b>	<b>206.897,35</b>

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Empleo y A.E.P.S.A.*

*Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.*

**7º.- Solicitud aceptación cesión terrenos correspondientes a viales y dotaciones públicas presentada por D. MANUEL CARDENAS VISEDA**

*Al no haberse aportado determinada documentación o realizado determinadas aclaraciones solicitadas por el Departamento de Urbanismo, se retira el presente punto.*

**8º.- Informe Licencia Municipal de Actividades Clasificadas tramitado a instancias de D. JOSE L. TARDIO TRASMONTÉ, para la apertura de un establecimiento de CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA, en el local sito en esta población en calle Guadiana, nº 24.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA, tramitado a instancias de D. JOSE L. TARDIO TRASMONTÉ, en el local sito en esta población calle Guadiana, nº 24.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas,*





82

016884582

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

#### **9º.- Asuntos Urgentes.**

***Propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez".***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez".*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

**1º.- *Aprobar la propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez", en los mismos términos en que aparece redactado, y aceptando todas las cláusulas del mismo.***

**2º.- *Aprobar la disposición de crédito por importe de 30.930,77 euros, correspondiente a la aportación municipal al mismo***

**3º.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.***

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

***Propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la “Urbanización y dotación de servicios de la Ronda de San Cristobal”.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la “Urbanización y dotación de servicios de la Ronda de San Cristóbal”.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del convenio Interadministrativo de urbanización a suscribir entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la “Urbanización y dotación de servicios de la Ronda de San Cristóbal”, en los mismos términos en que aparece redactado, y aceptando todas las cláusulas del mismo.*

*2º.- Aprobar la disposición de crédito por importe de 25.755,14 euros, correspondiente a la aportación municipal al mismo*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

***Aprobación propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, tramitada a instancias de CHEGUEX S.L.***

*Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, tramitada a instancias de CHEGUEX S.L., en la que se incluye el proyecto reparcelatorio.*

*Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.*

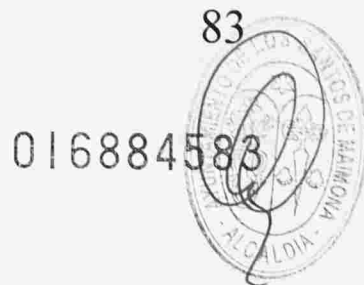
*Resultando que la misma ha sido sometida a Información Pública por plazo de veinte días, con inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura nº 31, de fecha 15 de Marzo de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 52, de fecha 15 de Marzo de 2.007, y HOY, de fecha 8 de Marzo de 2.007.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*Resultando que durante el periodo de información de veinte días contados desde el día 16/03/2007 al día 12/04/2007, no se han producido alegaciones de ningún género.*

*Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-12, tramitada a instancias de CHEGUEX S.L., en sus mismos términos.*

*SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la Propuesta de reparcelación voluntaria .*

***Propuesta de cesión de terrenos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la cesión de terrenos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A., para formalizar la participación municipal en la Sociedad Mercantil GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A. en el proyecto de construcción de una plante de producción de BIODIESEL.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está favor de la propuesta.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:*

*1º.- Aprobar la cesión gratuita, a favor de la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A., , de la siguiente finca:

\*) **RUSTICA.**- Tierra de olivos secano, procedente de la matriz al sitio LOS PRIORES, al sitio de VALLEHERMOSO, término de LOS SANTOS DE MAIMONA, Parcela 241 del Polígono 4, que tiene una superficie de DOS HECTAREAS, SESENTA Y SETS AREAS Y VEINTIOCHO CENTIAREAS. Linda: Norte, camino de entrada; Sur, parcela 242 de Carmen Méndez Blanco; Este, arroyo de Vallehermoso que la separa de la finca resto matriz; y Oeste, carretera Gijón a Sevilla.”

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra Tomo 1571, Libro 296, Finca 10.669 de Los Santos de Maimona

Dicha finca se encuentra libre de CARGAS Y GRAVAMENES.

REFERENCIA CATASTRAL: 06122A004002410000XU.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a comparecer ante notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

**Propuesta de aprobación de la aportación de terrenos cedidos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A., a la sociedad GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A., como contravalor para la adquisición de acciones afectadas por la ampliación de capital social.**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación de la aportación de terrenos cedidos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A., a la sociedad GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A., como contravalor para la adquisición de acciones afectadas por la ampliación de capital social, para formalizar la participación municipal en la Sociedad Mercantil GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A. en el proyecto de construcción de una planta de producción de BIODIESEL.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, y por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.





CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Joaquín Montaña Sequeda, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar la aportación de terrenos cedidos a la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A., a la sociedad GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A., como contravalor para la adquisición de acciones afectadas por la ampliación de capital social, para formalizar la participación municipal en la Sociedad Mercantil GREEN FUEL EXTREMADURA, S.A. en el proyecto de construcción de una planta de producción de BIODIESEL, de la siguiente finca:

\*) **RUSTICA.**- Tierra de olivos secano, procedente de la matriz al sitio LOS PRIORES, al sitio de VALLEHERMOSO, término de LOS SANTOS DE MAIMONA, Parcela 241 del Polígono 4, que tiene una superficie de DOS HECTAREAS, SESENTA Y SETS AREAS Y VEINTIOCHO CENTIAREAS. Linda: Norte, camino de entrada; Sur, parcela 242 de Carmen Méndez Blanco; Este, arroyo de Vallehermoso que la separa de la finca resto matriz; y Oeste, carretera Gijón a Sevilla.”

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra Tomo 1571, Libro 296, Finca 10.669 de Los Santos de Maimona

Dicha finca se encuentra libre de CARGAS Y GRAVAMENES.

REFERENCIA CATASTRAL: 06122A004002410000XU.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil local para la gestión directa de servicios públicos de competencia local del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) denominada PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA, S.A. a comparecer ante notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo contempla otorgar una subvención por importe de 2.415,00 euros para la adquisición del equipamiento relacionado en el anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo para el Impulso y Consolidación de la Atención Primaria en Extremadura, destinada al Equipo de Atención Primaria de Los Santos de Maimona



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por la Presidencia se de cuenta del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que comunica que dicho órgano contempla otorgar una subvención por importe de 2.415,00 euros para la adquisición del equipamiento relacionado en el anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo para el Impulso y Consolidación de la Atención Primaria en Extremadura, destinada al Equipo de Atención Primaria de Los Santos de Maimona con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2007.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar la solicitud de una subvención por importe de 2.415,00 euros para la adquisición del equipamiento relacionado en el anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo para el Impulso y Consolidación de la Atención Primaria en Extremadura, destinada al Equipo de Atención Primaria de Los Santos de Maimona.*

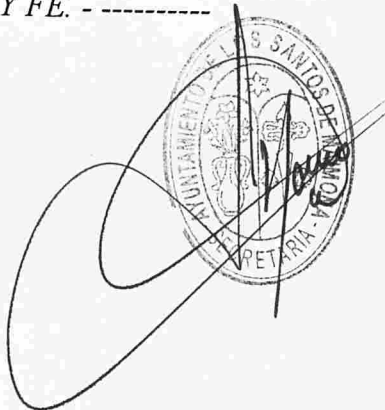
*2º.- Aprobar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado, con un presupuesto total de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (2.415,00) EUROS, destinado al Centro de Salud de Los Santos de Maimona al amparo de lo establecido en el Acuerdo para el Impulso y Consolidación de la Atención Primaria en Extremadura.*

*3º.- Asumir el compromiso de que se cumplirá en la tramitación del expediente con todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales.*

*4º.- Asumir el compromiso de la corporación de aportar la diferencia entre la subvención recibida y el gasto real.*

*5º.- Asumir el compromiso de destinar el centro a fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





85

016884585



CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884578 a OI6884584, que en el Libro de Actas tienen los números 078 a 084.

Los Santos de Maimona 13 de Junio de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA SABIDO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JUAN FRANCISCO FARRONA SANCHEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN MATOS MUÑOZ

Sr. Secretario:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta de Abril de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. Francisco Javier Amador Sanchez, D. Jose M.<sup>a</sup> Conejo Sastre, D. Jose M.<sup>a</sup> Blanco Acedo, D. Joaquín Montaña Sequeda y D. Alfonso Sanchez Baison, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

***MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 27 de Mayo de 2.007, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.*

## **ORDEN DEL DIA**

***ASUNTO UNICO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 27 DE MAYO DE 2.007.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 25 de mayo de 2.003, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado*





86

016884588

CLASE 8.<sup>a</sup>

016884588

Distrito: 1  
Sección: 1  
Mesa: A

**Composición de Mesas**

CASA CONSISTORIAL

CI DR. FERNANDEZ SANTANA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	DURAN SERRANO, MINMACULADA	2/ 10	34776111 - L
1º Sup. Presidente	APOLO RODRIGUEZ, ANTONIO	1/ 8	8660175 - P
2º Sup. Presidente	AMADOR MONTAÑO, M. CONSUELO	1/ 4	34778956 - T
1º Vocal	CANDELARIO GARCIA, M. EUGENIA	2/ 7	34773422 - K
1º Sup. 1º Vocal	CANDELARIO ROBLAS, ANTONIO	2/ 8	80064598 - N
2º Sup. 1º Vocal	GONZALEZ SIERRA, RAFAEL	5/ 20	44786313 - T
2º Vocal	CUMPLIDO MONTAÑO, ROSA MARIA	3/ 13	8519382 - D
1º Sup. 2º Vocal	DIAZ GARCIA, JUAN CARLOS	3/ 17	8793974 - Q
2º Sup. 2º Vocal	FERNANDEZ GORDILLO, JOSE	4/ 3	8668943 - K

Distrito: 1  
Sección: 1  
Mesa: B

**Composición de Mesas**

CASA CONSISTORIAL,

CI DR. FERNANDEZ SANTANA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	MONGE CANDELARIO, ALBERTO	4/ 13	80050778 - S
1º Sup. Presidente	TORO (DE) MORENO, JUAN	5/ 12	8771617 - S
2º Sup. Presidente	MAGIAS HERNANDEZ, M. LUISA	4/ 5	8174030 - C
1º Vocal	VAZQUEZ BARRAGAN, JESUS	12/ 16	34776918 - E
1º Sup. 1º Vocal	SANTIAGO MAGRO, SUSANA	12/ 1	77611863 - A
2º Sup. 1º Vocal	MONJE CANDELARIO, EVA	9/ 14	80046608 - P
2º Vocal	SANTIAGO CASTILLA, VANESA	11/ 30	80064686 - X
1º Sup. 2º Vocal	MANCERA LAVADO, NARCISO	8/ 30	80050631 - M
2º Sup. 2º Vocal	ROSA GARRIDO, JESUS MARIA	11/ 21	34777605 - H



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito: 1  
Sección: 2  
Mesa: U

**Composición de Mesas**  
ANTIGUO CP MAURICIO TINOCO  
C/ ROLLANES, 17

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	VIÑUELA RODRIGUEZ, M. DEL CARMEN	10/ 14	9180244 - B
1º Sup. Presidente	ORTIZ LLERENA, FRANCISCO TOMAS	9/ 11	44777427 - S
2º Sup. Presidente	ZAPATA TORO (DE), JUAN MARIA	10/ 17	34774478 - C
1º Vocal	MONTAÑO GARRIDO, FERNANDO	18/ 21	80050578 - K
1º Sup. 1º Vocal	SEQUEDA CORVO, M. ISABEL	21/ 3	80054421 - T
2º Sup. 1º Vocal	SANDIN LAVADO, JOSE FRANCISCO	20/ 27	44776516 - W
2º Vocal	GOMEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	16/ 14	80031858 - H
1º Sup. 2º Vocal	ZAPATA ROMERO, M. CARMEN	21/ 29	8578570 - H
2º Sup. 2º Vocal	SANCHEZ PEREZ, ANA MARIA	20/ 25	34780491 - Y

Distrito: 2  
Sección: 1  
Mesa: A

**Composición de Mesas**  
MICROESCUELA MAESTRAZGO  
C/ MAESTRAZGO S/N

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	HERNANDEZ GARCIA, JUAN JOSE	11/ 19	6510601 - Z
1º Sup. Presidente	BLANCO CAMACHO, M. TERESA	11/ 6	80064578 - T
2º Sup. Presidente	CONEJO RODRIGUEZ, VICTOR ABEL	11/ 8	44782181 - P
1º Vocal	LAVADO TINOCO, JOSE MIGUEL	26/ 3	80050772 - P
1º Sup. 1º Vocal	CONTRERAS LAVADO, ESTRELLA	23/ 4	80050603 - T
2º Sup. 1º Vocal	AMADOR SANTIAGO, FRANCISCO	22/ 5	76200275 - X
2º Vocal	CHACON ARROYO, JAMIER	23/ 14	28912386 - S
1º Sup. 2º Vocal	LEAL LUNA, JUAN	26/ 4	80042759 - E
2º Sup. 2º Vocal	GORDILLO MACIAS, JULIO	24/ 23	80046645 - K

Distrito: 2  
Sección: 1  
Mesa: B

**Composición de Mesas**  
MICROESCUELA MAESTRAZGO  
C/ MAESTRAZGO S/N

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	MUÑOZ VENEGAS, M. INMACULADA	12/ 8	38248475 - G
1º Sup. Presidente	MORATO MONTAÑO, ANTONIO	12/ 7	80054547 - B
2º Sup. Presidente	OLIVEROS LOPEZ, GREGORIO	12/ 8	6680214 - Z
1º Vocal	MENCEZ GARAY, REMEDIOS	27/ 17	44778904 - C
1º Sup. 1º Vocal	ROMERO MARTINEZ, PURIFICACION	29/ 10	8581108 - G
2º Sup. 1º Vocal	TARDIO MONTAÑO, ESTRELLA MARIA	30/ 1	44786408 - A
2º Vocal	VAZQUEZ FUENTES, AMPARO	30/ 5	80052256 - C
1º Sup. 2º Vocal	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIA	30/ 7	80050628 - A
2º Sup. 2º Vocal	RANDOS SAN MIGUEL, M. CARMEN	28/ 30	33573408 - O



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8.<sup>a</sup>

87



016884587



Distrito: 2  
Sección: 2  
Mesa: A

**Composición de Mesas**  
**MICROESCUELA GEVORA**  
C/ GEVORA, N.º 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	FIGUEIRAS LORENZO, MARTA	13/ 22	33330679 - E
1º Sup. Presidente	CORTIJO GARRIDO, SONIA	13/ 18	44775648 - P
2º Sup. Presidente	BERMUDEZ MONJE, MANUELA ENCARN	13/ 7	33978707 - W
1º Vocal	CAMACHO MUÑOZ, FRANCISCO	32/ 2	44786138 - D
1º Sup. 1º Vocal	CANDELARIO MONTAÑO, TOMAS	32/ 11	34775540 - T
2º Sup. 1º Vocal	GORDILLO ORTIZ, LUIS	35/ 15	80038513 - L
2º Vocal	JIMENEZ TARDIO, JOSE MIGUEL	36/ 8	33974701 - K
1º Sup. 2º Vocal	CORRALES FLORES, JOSE ANGEL	33/ 3	33972188 - H
2º Sup. 2º Vocal	ALVAREZ TARDIO, ANCELA	34/ 8	15375092 - D

Distrito: 2  
Sección: 2  
Mesa: B

**Composición de Mesas**  
**MICROESCUELA GEVORA**  
C/ GEVORA, N.º 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LAVADO MONTAÑO, ANA MARIA	15/ 3	8583837 - W
1º Sup. Presidente	MONTAÑO RONCERO, JOSE MANUEL	15/ 15	80038297 - E
2º Sup. Presidente	NAHARRO SEQUEDA, ENRIQUE DAVID	15/ 17	80050586 - Y
1º Vocal	LAVADO SOTO, JOSE FRANCISCO	37/ 16	52683812 - N
1º Sup. 1º Vocal	SANABRIA HERNANDEZ, M. MANUELA	40/ 22	34781170 - H
2º Sup. 1º Vocal	ROLDAN OSUNA, MARIA	40/ 10	34777345 - B
2º Vocal	MARIN MONTAÑO, ANTONIO MANUEL	37/ 00	44785529 - K
1º Sup. 2º Vocal	MONTAÑO FERNANDEZ, MANUEL	38/ 12	44778562 - P
2º Sup. 2º Vocal	LEMOS SANTIAGO, ANTONIO DAVID	37/ 19	80077887 - Y



Distrito: 3  
Sección: 1  
Mesa: B

**Composición de Mesas**  
C.P. ALCALDE JUAN BLANCO  
CALLEJITA RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	VERGARA CAMACHO, ANTONIO	25 / 18	80050535 - R
1º Sup. Presidente	ZAMBRANO PULIDO, ALVARO	25 / 21	80042518 - N
2º Sup. Presidente	MORENO GIL, DOLORES	23 / 5	8754336 - F
1º Vocal	PARRA GONZALEZ, ANTONIO	54 / 29	80042567 - K
1º Sup. 1º Vocal	ORTIZ ORTIZ, FRANCISCA	54 / 14	80042510 - G
2º Sup. 1º Vocal	SANTIAGO HERNANDEZ, M. REMEDIOS	57 / 4	80054464 - C
2º Vocal	SANCHEZ DIAZ, M. ISABEL	56 / 20	44777827 - P
1º Sup. 2º Vocal	TRASMONTE SANCHEZ, ALVARO	58 / 14	80042715 - R
2º Sup. 2º Vocal	ORTIZ MONTAÑO, RAFAEL	54 / 13	80064391 - B

Distrito: 3  
Sección: 1  
Mesa: A

**Composición de Mesas**  
C.P. ALCALDE JUAN BLANCO  
CALLEJITA RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	CAGIGAS LOPEZ, RICARDO	17 / 19	12744383 - Z
1º Sup. Presidente	CHANO CLEMENTE, ALICIA	18 / 10	8632856 - A
2º Sup. Presidente	ALVAREZ CASTELA, EVA MARIA	17 / 5	80054505 - F
1º Vocal	GARRIDO GARCIA, ESTRELLA MARIA	46 / 29	34782210 - T
1º Sup. 1º Vocal	GUTIERREZ VERDE, CECILIO	48 / 25	8681630 - G
2º Sup. 1º Vocal	GORDILLO MONTAÑO, EDUARDO	48 / 2	80050630 - G
2º Vocal	FERNANDEZ CARMONA, ISABEL	45 / 15	8636939 - S
1º Sup. 2º Vocal	GONZALEZ ESCOBAR, ANTONIO DAVID	47 / 7	34777151 - R
2º Sup. 2º Vocal	GORDILLO GARCIA, EVA MARIA	47 / 24	44778400 - T



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



88

016884588



CLASE 8.<sup>a</sup>

Distrito: 3  
Sección: 2  
Mesa: A

**Composición de Mesas**  
C.P. MANUEL J. ROMERO MUÑOZ  
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 13

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	ENCINAS RODRIGUEZ, ISMAEL	27/ 15	8567377 - Q
1º Sup. Presidente	GORDON CARRERO, CARMEN	28/ 17	8579033 - K
2º Sup. Presidente	LLERENA ORTIZ, ANTONIO	29/ 12	34776474 - Z
1º Vocal	CIDRA GORDILLO, M. ESTRELLA	62/ 29	9171920 - A
1º Sup. 1º Vocal	ARROYO CANDELARIO, M. JOSE	60/ 24	34775716 - S
2º Sup. 1º Vocal	GARCIA CASTUERA, M. TERESA	64/ 15	80028318 - W
2º Vocal	BARRIENTOS CARRASCO, MARIA	61/ 3	44782191 - H
1º Sup. 2º Vocal	ALDANA AGUAYO, ANGHARA	60/ 7	44781781 - E
2º Sup. 2º Vocal	LLERENA ORTIZ, DOLORES	68/ 2	33973271 - V

Distrito: 3  
Sección: 2  
Mesa: B

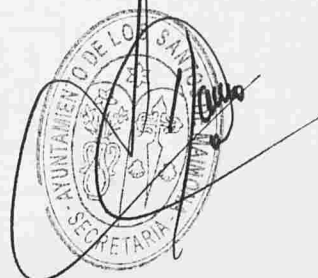
**Composición de Mesas**  
C.P. MANUEL J. ROMERO MUÑOZ  
AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 13

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ESTRELLA LUCIA	32/ 10	80005044 - G
1º Sup. Presidente	SANCHEZ JARA, SILVIA	32/ 27	45286332 - E
2º Sup. Presidente	VILLALBA RAMOS, JOSE	33/ 30	45812212 - W
1º Vocal	TAVERO MARIN, M. JOSEFA	70/ 6	33973409 - P
1º Sup. 1º Vocal	PALOMA BAYON, JUAN FELIX	72/ 11	8820575 - Y
2º Sup. 1º Vocal	RODRIGUEZ FRANCO, JOSE	74/ 2	10631664 - V
2º Vocal	PATROCINIO POLO, IUGO	72/ 29	34700560 - J
1º Sup. 2º Vocal	MARTINEZ VERGARA, ANTONIO	69/ 25	80031843 - P
2º Sup. 2º Vocal	PEREZ VERGARA, ANTONIO	73/ 1	44779383 - Q

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas, treinta minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -----



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
AL SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884585 a OI6884588, que en el Libro de Actas tienen los números 085 a 088.

Los Santos de Maimona, 13 de Junio de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA SABIDO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA

Sr. Secretario:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

sSra. Interventora:

D.<sup>a</sup> I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a dieciséis de mayo de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. Alfonso Sánchez Baisón, D. José M.<sup>a</sup> Blanco Acedo, D. Juan Francisco Farrona Sánchez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Matos Muñoz, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



89

016884589

CLASE 8.<sup>a</sup>

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que a petición de Secretaría se va a dar lectura a un informe elaborado al efecto en relación con las noticias aparecidas recientemente con relación al incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de Ayuntamientos pacenses, y de manera específica el de Los Santos de Maimona.

Como queda antedicho por el funcionario que suscribe se da lecturas al informe elaborado al efecto.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir el informe en todo su contenido, y que se remita el oportuno escrito de contestación o replica a la Dirección del Periódico HOY, por si estima conveniente la inserción de una nota de rectificación o aclaración.

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- Propuesta aprobación rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.007.**

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.007, elaborada por Secretaría, según la cual arroja una población total de 8.098 habitantes (4.066 varones y 4.032 mujeres).

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de enero de 2.007, elaborada por Secretaría

### **2º.- Propuesta aprobación modificación de estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión".**

Examinado el expediente tramitado para modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, con el objetivo de incorporar a su ámbito territorial a aquellos municipios que mediante los respectivos acuerdos plenarios



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*solicitaron su integración en la misma atendiendo a la invitación realizada por esta Asamblea General, y que son La Parra, La Morera, Feria y Fuente del Maestro.*

*Resultando que, aprobada inicialmente la modificación, por la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil seis*

*Resultando que, remitidos los Estatutos modificados a la Excma. Diputación Provincial, a efectos del preceptivo informe, ha sido emitido en sentido favorable,*

*Resultando que, sometido a información pública mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de fecha uno de febrero de dos mil siete y en los tabloneros de anuncios de todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, no se han presentado reclamaciones,*

*Considerando que para la modificación de los Estatutos resulta necesario seguir procedimiento establecido en los artículos 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículos 35 a 37 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local, y artículo 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial,*

*La Corporación Municipal, acuerda con el quórum exigido en el artículo 47.2 g) de la Ley :*

***PRIMERO:** Aprobar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de esta Mancomunidad, en su redacción acordada en la sesión plenaria celebrada el tres de noviembre de dos mil cinco, en los siguientes términos:*

***ARTICULO 1º** Donde dice*

*“En uso de las atribuciones y competencias atribuidas a los Municipios por el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 35 a 37 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Administrativo 781/1986, de 18 de abril, los Ayuntamientos de ALCONERA, ATALAYA, BURGUILLOS DEL CERRO, CALZADILLA DE LOS BARROS, LA LAPA, LOS SANTOS DE MAIMONA, MEDINA DE LAS TORRES, PUEBLA DE SANCHO PEREZ, VALENCIA DEL VENTOSO Y VALVERDE DE BURGUILLOS, se constituyen en una Entidad Supramunicipal, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias estatuidas en el capítulo III de estos Estatutos.”*

*pasa a decir:*

✓ *“En uso de las atribuciones y competencias atribuidas a los Municipios por el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 35 a 37 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes*





CLASE 8.<sup>a</sup>



90

016884590



*en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Administrativo 781/1986, de 18 de abril, los Municipios de ALCONERA, ATALAYA, BURGUILLOS DEL CERRO, CALZADILLA DE LOS BARROS, FERIA, FUENTE DEL MAESTRE, LA LAPA, LA MORERA, LA PARRA, LOS SANTOS DE MAIMONA, MEDINA DE LAS TORRES, PUEBLA DE SANCHO PEREZ, VALENCIA DEL VENTOSO Y VALVERDE DE BURGUILLOS, se constituyen voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el Capítulo III de los presentes Estatutos”*

**SEGUNDO.-** *Una vez ratificado por las corporaciones locales, publíquese el texto íntegro y refundido de los estatutos en el BOP.*

**TERCERO.-** *Una vez publicado el texto refundido de estos estatutos, envíese al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas para su actualización.*

### **3º.- Disolución empresa PUBLICA INDUSTRIAS CARNICAS VISTAHERMOSA**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de disolución de la empresa PUBLICA INDUSTRIAS CARNICAS VISTAHERMOSA, habida cuenta que la misma ha finalizado su actividad y han cesado los motivos de su constitución.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de disolución de la empresa PUBLICA INDUSTRIAS CARNICAS VISTAHERMOSA.*

### **4º.- Aprobación solicitud a la Consejería de Desarrollo Rural de ayuda para el PROGRAMA DE MEJORAS.**

*Visto el Informe Técnico recibido de la Sección Técnica de Explotaciones Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/2004, de 30 de noviembre (D.O.E. nº 142, de 7-12-2004).*

*2º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos.*

*3º.- Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.*

*4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25 % de la inversión, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de 5.000,00 Euros.*

*5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a:*

- Nombrar como Director de Obras a D. Filiberto García Murillo.*
- Ejecutar las obras por Administración.*

#### **5º.- Aprobación PLAN ADICIONAL 2007**

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Adicional Local de 2.007.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación en los términos en que se presenta inicialmente, la misma es aprobada por unanimidad.*

*En consecuencia, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*OBRA Nº **127** Anualidad: **2.007** Plan: **PLAN ADICIONAL LOCAL 2007**,  
denominación de la obra: **PRODUCC. BIENES PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL.***







016884591



CLASE 8.<sup>a</sup>

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA N° 127 Anualidad: 2.007 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2007,  
denominación de la obra: **PRODUCC. BIENES PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL.**

Denominación de la obra: **OBRAS PRODUCC. BIENES PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL**

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>120.000,00 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>0,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 120.000,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

6º.- Solicitud aceptación cesión terrenos correspondientes a viales y dotaciones públicas presentada por D. MANUEL CARDENAS VISEDA.

Al no haberse aportado determinada documentación solicitada por el Departamento de Urbanismo, se retira el presente punto.

7º.- Aprobación expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial, ORAMBA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de ORAMBA EXTREMADURA S.L.,

y en su nombre y representación JOAQUIN DE GREGORIO BLAZQUEZ, que de manera específica se refiere a la siguiente: Recalificación de suelo urbano industrial a residencial, POL 28.

*Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.*

*Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de ORAMBA EXTREMADURA S.L., y en su nombre y representación JOAQUIN DE GREGORIO BLAZQUEZ, que de manera específica se refiere a la siguiente: Recalificación de suelo urbano industrial a residencial, POL 28., con constancia de que deberán cumplirse las siguientes determinaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. Para el desarrollo de la actividad de ejecución se requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto a la totalidad de los terrenos integrantes de la Unidad de Ejecución de:
  - 1.1.- Programa de Ejecución según LESOTEX 15/2001
  - 1.2.- Proyecto de Urbanización del Área a desarrollar
  - 1.3.- Proyecto de Reparcelación, según legislación vigente.
2. La tramitación del expediente presentado se deberá desarrollar según el procedimiento establecido por la legislación urbanística vigente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.





92

016884592

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.-** Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

**10º Aprobación expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial. VIBRADOS LA ESTRELLA**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de VIBRADOS LA ESTRELLA S.L.L., que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias VIBRADOS LA ESTRELLA S.L.L., que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3, con constancia de que deberán cumplirse las siguientes determinaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

1. A fecha de hoy, se encuentra en redacción el Plan General de Ordenación Urbana de los Santos de Maimona, por lo que se deberá contar con el informe técnico del equipo redactor de dicho documento que garantice la compatibilidad con el citado Plan, de la Modificación propuesta.
2. Del mismo modo, se deberán recabar los informes sectoriales pertinentes de aquellos organismos y entidades administrativos gestores, que se vean afectados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

3. *Las reservas de dotaciones, así como los límites de atribución del aprovechamiento urbanístico se consideran compatibles con la legislación vigente, si bien se deberá presentar, antes de la Aprobación Provisional, un cuadro resumen de los distintos parámetros definidos en el documento presentado, expresándose las reservas y aprovechamientos tanto en metros cuadrados, como en porcentaje sobre la superficie de actuación.*
4. *El desarrollo de la actividad de ejecución, requerirá la aprobación o autorización, con carácter previo y respecto a la totalidad de los terrenos integrantes de la Unidad de Ejecución de:*
  - 4.1.- *El planeamiento de Ordenación Urbanística, conforme a la LESOTEX (15/2001), para establecer la Ordenación Detallada.*
  - 4.2.- *El Programa de Ejecución, según LESOTEX 15/2001.*
  - 4.3.- *El Proyecto de Urbanización del área a desarrollar.*
5. *Dado que el Plan General de Ordenación Urbana en redacción propone la reserva de la superficie precisa para destinar , como mínimo, el 50% del aprovechamiento objetivo, atribuido a cada unidad de actuación a viviendas sujetas a protección pública, se deberá incluir dicha condición en la Modificación propuesta.*
6. *Dado que el promotor de la Modificación presentada ha iniciado la tramitación, en este mismo Ayuntamiento, de otro expediente de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, con el objetivo final de incrementar la ocupación máxima permitida en SUELO NO URBANIZABLE, produciéndose por tanto, un aumento del aprovechamiento urbanístico de dicho tipo de suelo afectado, cuyas consiguientes y obligadas cesiones de dotaciones públicas no sería viable llevar a cabo, sería conveniente estudiar la posibilidad de refundir las dos Modificaciones citadas, de manera que se regularice así la situación urbanística del SUELO NO URBANIZABLE afectado, mediante la tramitación de una reclasificación de terreno y se puedan materializar las cesiones de suelo destinado a dotaciones públicas, prescritas por la legislación aplicable.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente*





CLASE 8.<sup>a</sup>



93

016884593



a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

**11º.- Aprobación expediente de modificación NNSS AUMENTO DEL NUMERO DE PLANTAS EN AVDA. DE LA COSTITUCION. PROJOMACYPROM SL**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de PROJOMACYPROM SL., que de manera específica se refiere a la siguiente: modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de los santos de maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de PROJOMACYPROM SL., que de manera específica se refiere a la siguiente: modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de los santos de maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura.

, con constancia de que deberán cumplirse las siguientes determinaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1. Se deberá presentar estudio comparativo del aprovechamiento urbanístico del solar afectado, antes y después de la modificación propuesta.
2. En caso de que la modificación propuesta diera lugar a un aumento de aprovechamiento urbanístico, respecto al asignado por el planeamiento vigente a fecha de hoy, se deberá proponer las medidas compensatorias o cesiones realizadas que, según la legislación vigente, permitan la materialización de los estándares dotacionales mínimos y cesiones obligatorias al ayuntamiento, según lo prescrito por dicha legislación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

**TERCERO.-** Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

#### **12º.- Aprobación PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-9A. AIU AGUSTIN GORDILLO**

Vista la Propuesta de aprobación del PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS".

Visto el procedimiento de tramitación señalado en la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, en el cual se señalan las siguientes consideraciones:

1. Tras diversas reuniones mantenidas con el promotor y/o representante en la Oficina Técnica Municipal, en fechas anteriores a la del presente documento, se presenta con fecha de 27 de abril de 2007 por parte del promotor, documentación técnica que modifica el expediente presentado con fecha 20 de diciembre de 2006.
2. El presente informe se refiere al contenido del Programa de Ejecución presentado el 20 de diciembre de 2006, en todo aquello que no contradiga a la documentación





94

016884594

CLASE 8.<sup>a</sup>

presentada con fecha de 27 de abril de 2007, que será, en ese caso, la documentación válida a efectos de la tramitación urbanística del documento.

3. Antes del inicio de las obras se deberá presentar copia de la documentación técnica visada por el Colegio Profesional Correspondiente, quedando supeditada la licencia concedida a que dicha copia visada sea idéntica a la presentada en el Ayuntamiento. Si el documento visado incorporara algún tipo de modificación respecto al presentado, ésta se incorporará al expediente adjunto a la solicitud a efectos de concesión de la licencia solicitada.
4. Se deberá rectificar la "superficie total de las fincas resultantes" indicada en el plano número 04 modificado, según los datos expresados en el expediente presentado. La cifra de dicha superficie deberá ser de 8.185,98 m<sup>2</sup> según el "cuadro resumen de las fincas resultantes adjudicadas en la UA-9A", entregado.
5. Se deberán presentar certificaciones registrales de las fincas originales incluidas en la Unidad de Ejecución.
6. Se deberá modificar la carga de urbanización asignada al Ayuntamiento, debido a los viales o parte de los mismos ya ejecutados, según el plano " 04 Instalaciones Preexistentes" incluido en el Anteproyecto de Urbanización.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el acuerdo de aprobar inicialmente PROGRAMA DE EJECUCIÓN de la UE-9, tramitada a instancias de D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, en nombre y representación de la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO "UE-9 ERAS LOS SANTOS", previo cumplimiento de las consideraciones señaladas.

### **13º.- Aprobación PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-13. PROINTISA**

Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-13, tramitada a instancias de PROINTISA, en la que se incluye documentación complementaria.

Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.

Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, en el cual se señalan las siguientes consideraciones:

1. La ordenación propuesta se adapta al planeamiento en vigor, si bien el aprovechamiento urbanístico definido por la normativa vigente no coincide con el aprovechamiento definido en el proyecto de reparcelación presentado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Dado que dicho aprovechamiento urbanístico presenta una disminución respecto al aprobado por el planeamiento, se deberá presentar documentación técnica, en la tramitación del Programa de Ejecución en la que se establezcan los criterios adoptados en la ordenación urbanística detallada, así como los usos y condiciones de la edificación propuestos, definiéndose al mismo tiempo el aprovechamiento urbanístico asignado finalmente a la unidad de ejecución correspondiente; no siendo el documento de reparcelación el que defina dichos parámetros.*

- 2. No se autorizarán cesiones de terreno entre las dos unidades de ejecución; dicha circunstancia tendría repercusión sobre el aprovechamiento asignado a cada propietario y por tanto, sobre la carga de urbanización correspondiente a cada uno, dando lugar a situaciones no compatibles con el planeamiento en vigor.*
- 3. Se deberán presentar certificaciones registrales de cada una de las fincas iniciales. A este respecto, se han observado diferencias entre las superficies catastrales, registrales y reales definidas en la documentación presentada.*
- 4. La cesión del 10% libre de carga al Ayuntamiento, será del aprovechamiento urbanístico total de la Unidad de Ejecución.*
- 5. Las parcelas resultantes deberán cumplir las condiciones de parcela mínima segregable, definidas en las Normas Subsidiarias para la tipología asignada, debiendo presentar fachada a vía pública. En caso de que una finca resultante dependa de la agregación de otra para poder considerarse solar, deberá incorporarse al documento de reparcelación la solicitud de agregación y el acuerdo de los propietarios.*
- 6. No se podrá tramitar un expediente que, a priori, establezca una mayor superficie edificable que la definida en el planeamiento en vigor (caso de la UE-13).*
- 7. Se deberá definir la edificabilidad asignada a todas las parcelas resultantes, exceptuando las destinadas a viales y zonas verdes.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.—Aprobar inicialmente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-13, tramitada a instancias de PROINTISA., en sus mismos términos.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



95

016884595



*SEGUNDO.- Que la misma sea sometida a Información Pública por plazo de veinte días, con inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de tirada regional a efectos de alegaciones.*

*TERCERO.- Que una vez transcurrido el anterior sea sometido a informe de los Servicios Municipales y al acuerdo de Pleno para aprobación definitiva.*

#### **14º.- Aprobación PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-14. PROINTISA.**

*Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-14, tramitada a instancias de PROINTISA, en la que se incluye documentación complementaria.*

*Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.*

*Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, en el cual se señalan las siguientes consideraciones:*

- 8. La ordenación propuesta se adapta al planeamiento en vigor, si bien el aprovechamiento urbanístico definido por la normativa vigente no coincide con el aprovechamiento definido en el proyecto de reparcelación presentado.  
Dado que dicho aprovechamiento urbanístico presenta una disminución respecto al aprobado por el planeamiento, se deberá presentar documentación técnica, en la tramitación del Programa de Ejecución en la que se establezcan los criterios adoptados en la ordenación urbanística detallada, así como los usos y condiciones de la edificación propuestos, definiéndose al mismo tiempo el aprovechamiento urbanístico asignado finalmente a la unidad de ejecución correspondiente; no siendo el documento de reparcelación el que defina dichos parámetros.*
- 9. No se autorizarán cesiones de terreno entre las dos unidades de ejecución; dicha circunstancia tendría repercusión sobre el aprovechamiento asignado a cada propietario y por tanto, sobre la carga de urbanización correspondiente a cada uno, dando lugar a situaciones no compatibles con el planeamiento en vigor.*
- 10. Se deberán presentar certificaciones registrales de cada una de las fincas iniciales. A este respecto, se han observado diferencias entre las superficies catastrales, registrales y reales definidas en la documentación presentada.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11. *La cesión del 10% libre de carga al Ayuntamiento, será del aprovechamiento urbanístico total de la Unidad de Ejecución.*
12. *Las parcelas resultantes deberán cumplir las condiciones de parcela mínima segregable, definidas en las Normas Subsidiarias para la tipología asignada, debiendo presentar fachada a vía pública. En caso de que una finca resultante dependa de la agregación de otra para poder considerarse solar, deberá incorporarse al documento de reparcelación la solicitud de agregación y el acuerdo de los propietarios.*
13. *No se podrá tramitar un expediente que, a priori, establezca una mayor superficie edificable que la definida en el planeamiento en vigor (caso de la UE-14).*
14. *Se deberá definir la edificabilidad asignada a todas las parcelas resultantes, exceptuando las destinadas a viales y zonas verdes.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.—Aprobar inicialmente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-13, tramitada a instancias de PROINTISA., en sus mismos términos.*

*SEGUNDO.- Que la misma sea sometida a Información Pública por plazo de veinte días, con inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura , Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de tirada regional a efectos de alegaciones.*

*TERCERO.- Que una vez transcurrido el anterior sea sometido a informe de los Servicios Municipales y al acuerdo de Pleno para aprobación definitiva.*

#### **15º.- Asuntos Urgentes.**

*Se presentan los siguientes :*

*Solicitud presentada por PROYDESA de adopción de acuerdo de integración en la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO al amparo de lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LESOTEX), con el fin de proceder al desarrollo urbanístico de la UE-19 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Los Santos de Maimona.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



96

016884596



***Ratificación solicitud de subvención al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2006, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.***

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

***Solicitud presentada por PROYDESA de adopción de acuerdo de integración en la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO al amparo de lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LESOTEX), con el fin de proceder al desarrollo urbanístico de la UE-19 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Los Santos de Maimona.***

*Se da cuenta del escrito presentado por Don MANUEL CUELLAR OREJON, en su calidad de Presidente de la Compañía Mercantil PROMOCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL SANTEÑAS S.A. (PROYDESA), en el que expone:*

***1º.- Que por parte de la sociedad que preside se va a promover la constitución de una AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO al amparo de lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LESOTEX), con el fin de proceder al desarrollo urbanístico de la UE-19 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Los Santos de Maimona.***

***2º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona resulta ser propietario de terrenos incluidos dentro de la citada unidad de ejecución.***

***3º.- Que teniendo por tanto el Ayuntamiento derecho a formar parte de la Agrupación de interés urbanístico que se constituya, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120. e) 4, de la Ley del Suelo, por la presente se comunica al Excmo. Ayuntamiento el inicio por parte de esta sociedad de los trámites encaminados a la constitución de la A.I.U. ofreciéndole su integración en la misma.***

***4º.- Que a tal objeto, y si así se tiene a bien y se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento, resultan necesarios, tanto la adopción del acuerdo de integración en la AIU que se constituya, como la aportación al expediente de constitución del título a títulos de propiedad de los terrenos del Ayuntamiento, incluidos en la UE-19, así como que se designe representante municipal para la firma de la escritura de constitución.***



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º.- *Que por parte de esta sociedad mercantil se tienen encargados los trabajos de constitución de la Agrupación de Interés urbanístico al Despacho de Abogados de Don José Ángel Garrote Gordillo, con domicilio profesional en calle Ribera, nº 10, teniendo debidamente facultada a la mercantil ORAMBA EXTREMADURA S.L. para la realización de cuantos trámites resulten necesarios tanto para la constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico, coma para la presentación, en su momento, del Programa de Ejecución, par lo que, tanto la documentación necesaria para la constitución de la Agrupación como la que posteriormente se precise para la tramitación del programa de ejecución, les rogamos se la faciliten al citado despacho de abogados a, en su caso, a la entidad mercantil ORAMBA EXTREMADURA S.L., quien a su vez también tiene encomendada dicha gestión al citada abogado.*

*Par todo lo anterior,*

*SOLICITA: Que se tenga lo anterior par expuesto, sirviéndose tomar en consideración el ofrecimiento de integración en la AIU.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

- 1º.- Adoptar el acuerdo de integración en la AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO que se constituya.*
- 2º.- Que se proceda a la aportación al expediente de constitución del titulo a títulos de propiedad de los terrenos del Ayuntamiento, incluidos en la UE-19.*
- 3º.- Designar como representante municipal para la firma de la escritura de constitución a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.*

***Ratificación solicitud de subvención al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2006, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.***

*Se da cuenta de la propuesta de ratificación de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2006, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de ratificación de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2006, por la que se convoca el Plan de Subvenciones a*



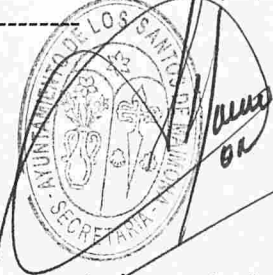


CLASE 8.ª

Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, así como la reserva de crédito precisa para hacer frente a la aportación municipal al mismo, por importe de 6.000,00 euros, así como autorizar a la Alcaldía a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

Finalizado el asunto el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar públicamente que ha sido un honor trabajar durante estos cuatro años con esta Corporación, expresando de manera expresa su agradecimiento a todos los miembros, de manera especial a aquellos que no concurren al próximo proceso electoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884588 a OI6884597, que en el Libro de Actas tienen los números 088 a 097.

Los Santos de Maimona, 13 de Junio de 2.007.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

***Sres. Asistentes:***

*Sr. Alcalde-Presidente*

*D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO*

*Sres. Concejales*

*D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.  
D. JOSÉ M.ª CONEJO SASTRE.  
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR SANCHEZ  
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA SABIDO  
D. JOAQUÍN MONTAÑO SEQUEDA  
D. ALFONSO SÁNCHEZ BAISÓN.  
D. JOSÉ M.ª BLANCO ACEDO.  
D. JUAN FRANCISCO FARRONA SÁNCHEZ.  
D.ª M.ª CARMEN MATOS MUÑOZ,*

*Sra. Secretaria Actal:*

*D.ª RITA BAEZ MORALES.*

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a trece de junio de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D.ª M.ª del Pilar Gordillo Sánchez Y D. José Antonio Venegas Corbacho los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico que establece que, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, deberá reunirse el Pleno del Ayuntamiento (y en su caso, la Comisión de Gobierno, Comisiones informativas, etc.), para aprobar el acta de las sesiones anteriores celebradas pendientes de aprobación.





CLASE 8.<sup>a</sup>



98

016884598



*Por la Presidencia se pone de manifiesto que a petición de Secretaría se va a dar lectura a un informe elaborado al efecto en relación con las noticias aparecidas recientemente con relación al incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de Ayuntamientos pacenses, y de manera específica el de Los Santos de Maimona.*

## ORDEN DEL DIA

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MINUTA DE LAS ACTAS ANTERIORES CELEBRADAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 31/01/2007, 26/02/2007, 28/03/2007, 28/04/2007, 30/04/2007 y 16/05/2007.*

*Se da cuenta de la existencia de un error de transcripción en el punto 3º del acta del 27/04/2007, donde se recoge como votos en contra lo del Grupo Popular, cuando realmente se trató de abstenciones, como de hecho se deduce del siguiente párrafo en el cual el Alcalde agradece la postura de abstención del Grupo Popular.*

*En consecuencias el citado punto queda como sigue:*

**“3º.- Aprobación iniciación tramites PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA.**

*Por la Presidencia se da cuenta del estado actual de los trabajos y de la propuesta de aprobación de la iniciación de tramites relativos al PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA. Hace un pormenorizado examen del mismo.*

*D. Joaquín Montaña Sequeda, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lamentan no apoyar el presente tema, aun cuando han colaborado habitualmente. No están de acuerdo porque el Ayuntamiento se desprende de unas instalaciones y de un aparcamiento público en el centro del pueblo, además de los terrenos del footing, y a cambio de esto se tendrían unas instalaciones nuevas pero muy alejadas de la población.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el cambio de la ciudad deportiva obedece a la necesidad de adecuar ese espacio, con viviendas de protección oficial, aparte el hecho de que las instalaciones deportivas actuales son insostenible y están obsoletas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la renovación del convenio: SIETE de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: TRES de los miembros del Grupo Popular. Ninguno.

El Sr. Alcalde agradece la postura de abstención del voto del Grupo Popular.

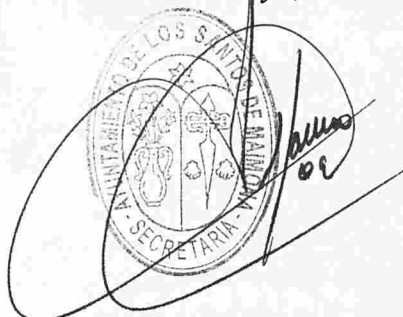
PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación de la iniciación de tramites relativos al PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de dichos trámites y negociaciones en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Aprobada la observación anterior, y habida cuenta la inexistencia de otras observaciones, se consideran aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. en funciones DÓY FE. - -----



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884597 a OI6884598, que en el Libro de Actas tienen los números 097 a 098.

Los Santos de Maimona, 13 de Junio de 2.007.

El Secretario







CLASE 8.<sup>a</sup>



99

016884599



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.

D. MANUEL LAVADO BARROSO.

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO.

D.<sup>a</sup> MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

Sr. Secretario:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintisiete de junio de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.*

*Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de dar cumplimiento a los establecido en el artº 46.2.a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7/1985, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como de los artículos 20.1.b, 23.4 y 124.5 de la citada ley, así como de aquellos asuntos urgentes, respecto de los cuales es necesario adoptar acuerdos a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## ORDEN DEL DIA

### *1º Periodicidad de sesiones del Pleno.*

*Por la Presidencia, considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno y la Comisión de Gobierno pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

***Primero.** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos diez días, no festivos, de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.*

***Segundo.** Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta Local de Gobierno tendrán lugar el segundo y cuarto miércoles de cada mes, no festivo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.*

***Tercero.** Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando se encuentre incluido en un período vacacional, y suspender las Juntas Locales de Gobierno correspondientes al mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta Local de Gobierno, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.*

***Cuarto.** Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Abierto el turno de intervenciones, D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que quieren solicitar de la Presidencia se acepte la posibilidad de celebrar un pleno ordinario todos los meses, habida cuenta el número de plenos celebrados en la última legislatura, y dado el volumen de temas a tratar, por lo que cabría la posibilidad de celebrar un pleno ordinario todos los meses.*

*D. Alejandro Romero Viosca, en representación del Grupo Cisex, manifiesta que ellos suscriben la propuesta del Grupo Popular en todo su contenido.*

*D. Francisco Javier Gordillo, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ello puede suponer una carga excesiva y añadida de trabajo, que dado lo ocurrido en los últimos años, estiman pueden no ser necesario.*

*Por la Presidencia se manifiesta, respecto a la cuestión que plantean del pleno alternativo, que ellos lo han propuesto de esta manera porque la anterior corporación los venían celebrando en el mismo sentido, y entendían que ello respondía a razones justificadas, extremos que quizás se refuercen actualmente por las circunstancias particulares de Secretaría. De todos modos, pide que nos demos un tiempo, un año, y si pasado el mismo siguen considerando necesario que tengan una periodicidad mensual, esta Alcaldía, les expresa su apoyo a la misma de manera firme, desde este mismo momento.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de régimen de sesiones formulada por la Alcaldía, que es del siguiente tenor:*

**Primero.** *Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en los últimos diez días, no festivos, de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.*

**Segundo.** *Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno tendrán lugar el segundo y cuarto miércoles de cada mes, no festivo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.*

**Tercero.** *Facultar al señor Alcalde para avanzar la celebración del Pleno ordinario dentro del mismo mes de su celebración, cuando se encuentre incluido en un período vacacional, y suspender las Comisiones de Gobierno correspondientes al mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ordinarias de la Comisión de Gobierno, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

## **2º) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Socialista de creación de Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Se propone la creación de las siguientes Comisiones Informativas, con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobre las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.

**DENOMINACIÓN.** Las Comisiones se denominan de la siguiente forma:

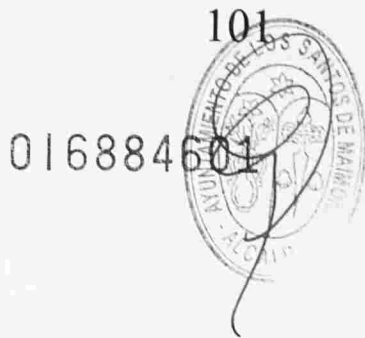
- Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.
- Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente
- Comisión Informativa de Bienestar Social

**COMPOSICIÓN.** Cada una de las Comisiones se integra por un número de CUATRO concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo "P.S.O.E." ..... DOS concejales
- Grupo "P.P." ..... UN concejal.
- Grupo "CISex" ..... UN concejal.

**PRESIDENCIA.-** Con arreglo a las disposiciones en vigor, es el Presidente nato de todas las Comisiones reservándose la Administración General, el apartado de Compras, Protocolo y Relaciones Institucionales.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

### **COMISIÓN DE PERSONAL EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES .-**

**PRESIDENTE:** D. <sup>a</sup>M. <sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.

**VOCALES:** D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. MANUEL LAVADO BARROSO .  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

*Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Desarrollo de Programas de empleo al Servicio de la Administración Local, Personal, convenios colectivos, mesa de negociación, de seguimiento, RPT, bolsas de empleo, programas subvencionados de la junta, oferta de plazas, obligaciones de trabajadores, y otras que le puedan estar dadas por su configuración, así como en materia de fomento de empleo*

### **COMISIÓN DE A.E.P.S.A. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS**

**PRESIDENTE:** D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

**VOCALES:** D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.  
D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ  
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO .  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

*Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Desarrollo de Programas y Planes de trabajo del AEPSA, Limpieza viaria, obras, maquinaria, caminos, alumbrado.*

### **COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDAS Y TRAFICO.-**

**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ

**VOCALES:** D.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> MARIA LAVADO BELLIDO.  
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. MANUEL LAVADO BARROSO .  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.



*Tendrán competencias en materias de Nuevo Plan General de Ordenación Urbana, promoción de viviendas, promoción de suelo urbano. Vigilancia de cumplimiento de normativa, y tráfico*

### **COMISION DE DEPORTES.-**

**PRESIDENTE: D. JOSE M.ª CONEJO SASTRE .**

**VOCALES:** D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ.  
D.. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ  
D.ª. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ .  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

*Tendrá competencias en materia de Deportes, y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.*

### **COMISIÓN DE FESTEJOS, Y TURISMO.**

**PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

**VOCALES:** D.ª M.ª MARIA LAVADO BELLIDO.  
D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ  
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO .  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

*Tendrán competencias sobre los siguientes asuntos: Festejos y se encargaría de elaborar un plan municipal de gestión medioambiental. En el que se tendrían en cuenta temas como eficiencia energética, los diversos tipos de contaminación, lumínica, residuos sólidos, industriales....Reciclaje, campañas de sensibilización. Aguas residuales-Planta depuradora de aguas-.... Listado de recursos de flora, fauna., y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente*

### **COMISIÓN DE CULTURA, NUEVAS TEGNOLOGIAS, E IGUALDAD**

**PRESIDENTE: D. .ª MARIA LAVADO BELLIDO. .**





CLASE 8.<sup>a</sup>

**VOCALES:** D.<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.  
D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D.<sup>a</sup> MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

*Tendrá competencias sobre los siguientes asuntos: Cultura, Plan por la Igualdad y en coordinación con la Agencia de desarrollo local seguimiento del plan de formación y empleo de la mujer, y por supuesto de las relaciones con las asociaciones de mujeres..Jornadas mujer creadora Escuela de música, pintura, Universidad Popular, Festival de nuevas tecnología, juventud y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.*

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.**

**VOCALES:** D. JOSE M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.  
D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ  
D. MANUEL LAVADO BARROSO.  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

*Tendrá competencias en materia de Cuentas de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, Hacienda y Planificación Económica, programa, Confirming, central de compras, y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente*

### **COMISION DE, JUVENTUD, SANIDAD Y CONSUMO**

**PRESIDENTE: D. D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ**

**VOCALES:** D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D.<sup>a</sup> MARIA LAVADO BELLIDO.  
D.<sup>a</sup> MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Asuntos Sociales, Residencia de Ancianos, Hogar de Mayores, Discapacidad, Drogas y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente*

**COMISION DE DESARROLLO LOCAL, PROMOCION EMPRESARIAL, FORMACIÓN, AGRICULTURA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE.**

**PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

**VOCALES:** D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.  
D. JOSE GORDILLO GORDILLO  
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO .  
D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

*Tendría competencias en promoción empresarial de todos los sectores económicos: Agrícola, Industrial, Comercio y Turismo, así como de la formación y en empleo. Se encargaría de polígonos industriales, parque empresarial, centro comercial abierto, cerrado, oficina de turismo, opea, centro formación permanente, Agencia colocación, Agente desarrollo local, y cualquier otra manifestación relacionada con las áreas que les son atribuidas específicamente.*

**COMISION DE GOBERNACIÓN, REGIMEN INTERIOR, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN.**

**PRESIDENTE: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.**

**VOCALES:** D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. "MARIA LAVADO BELLIDO.  
D. MANUEL LAVADO BARROSO .  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

*Tendrán competencias sobre los asuntos relativos a Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación*

**MESA DE CONTRATACION.-**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





103

016884603

CLASE 8.<sup>a</sup>

**PRESIDENTE:** D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

**VOCALES:** D. <sup>a</sup>M. <sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ  
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. MANUEL LAVADO BARROSO .  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

*Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por unanimidad en sus mismos términos.*

**3º) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la siguientes propuesta:*

1.- *Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, D. <sup>a</sup>M. <sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO y D. LORENZO GORDILLO LEMUS, en la Junta Local de Protección Civil.*

2.- *Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D. JOSE GORDILLO GORDILLO como representantes de la Corporación en la Junta Pericial Local del Catastro.*

3.- *Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.*

4.- *Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.*

5.- *Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la confederación Hidrográfica del Guadiana.*

6.- *Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representantes de la Corporación en la Empresa PROYDESA, S.L.*

7.- *Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 8.- *Designar como representante de la Corporación a D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, en la Residencia-Club de Ancianos.*
- 9.- *Designar a D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, como representante de la Corporación en el Hogar del Pensionista.*
- 10.- *Designar a D. JOSE M.ª CONEJO SASTRE, como representante de la Corporación en la Guardería Infantil "El Chaparro".*
- 11.- *Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco.*
- 12.- *Designar a D.ª M.ª DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ como representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco.*
- 13.- *Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.*
- 15.- *Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Caja Badajoz.*
- 16.- *Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, para las relaciones en la F.E.M.P.E.X. Se propone entrar en contacto con dicho órgano para incrementar la representación municipal en la misma.*
- 17.- *Designar a Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, como titulares, y D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplentes, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Zafra Río Bodión.*
- 17.- *Designar a Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, como titulares, y D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplentes, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Zafra Río Bodión.*
- 18.- *Designar a D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO, y D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, representantes de la Corporación en el Consejo de Salud de Zona.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



104

016884604



19.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-8.

20.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, como representante de la Corporación en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-9.

21.- Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, como representante de la Corporación en la empresa PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.

D. MANUEL LAVADO BARROSO, manifiesta que en la anterior Corporación miembro del Grupo Popular era el representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana, por ello le quieren pedir al menos una representación, y en concreto le piden se les conceda la representación en algún centro educativo.

Por la Presidencia se manifiesta que aceptan la petición y manifiesta que no existe ningún problema en acceder a lo solicitado, pero con la salvedad de que solo podría ser para uno de los grupos..

D. MANUEL LAVADO BARROSO, propone como representante de esta Corporación en en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco a D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

Sometida la propuesta de la Alcaldía, con la modificación anteriormente señalada, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA.- Se aprueba, POR UNANIMIDAD en nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados:

1.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO y D. LORENZO GORDILLO LEMUS, en la Junta Local de Protección Civil.

2.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D. JOSE GORDILLO GORDILLO como representantes de la Corporación en la Junta Pericial Local del Catastro.

3.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.*

*4.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como suplente, representantes de la Corporación en la Asociación de Municipios Zafra Río Bodión.*

*5.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la confederación Hidrográfica del Guadiana.*

*6.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO y a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representantes de la Corporación en la Empresa PROYDESA, S.L.*

*7.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como representante de la Corporación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Dr. Fernández Santana.*

*8.- Designar como representante de la Corporación a D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, en la Residencia-Club de Ancianos.*

*9.- Designar a D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, como representante de la Corporación en el Hogar del Pensionista.*

*10.- Designar a D. JOSE M.ª CONEJO SASTRE, como representante de la Corporación en la Guardería Infantil "El Chaparro".*

*11.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en el Colegio Publico Mauricio Tinoco.*

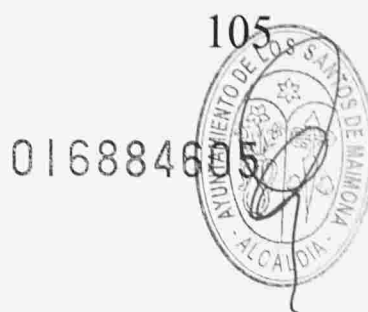
*12.- Designar a D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA como representante de la Corporación en el Colegio Publico Alcalde Juan Blanco.*

*13.- Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO como representante de la Corporación en el C. P. Romero Muñoz.*

*15.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO como titular y a D.ª MARIA LAVADO BELLIDO, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Caja Badajoz.*

*16.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, para las relaciones en la F.E.M.P.E.X. Se propone entrar en contacto con dicho órgano para incrementar la representación municipal en la misma.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

17.- Designar a Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ y D.<sup>a</sup> MARIA LAVADO BELLIDO, como titulares, y D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplentes, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Zafra Río Bodión.

18.- Designar a D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ, D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO, y D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, representantes de la Corporación en el Consejo de Salud de Zona.

19.- Designar a D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, como representante de la Corporación en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-8.

20.- Designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, como representante de la Corporación en la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-9.

21.- Designar a D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO, como representante de la Corporación en la empresa PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.

4º) **Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.**

Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

1º.- **RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

2.<sup>º</sup>- RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

1.<sup>º</sup>- Designar como miembros de la Junta Local de Gobierno a los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

2.<sup>º</sup>- Conferir las siguiente delegaciones genéricas al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por ende, incluyendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) HACIENDA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLICIA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, CORPORACIÓN INFANTIL Y ASOCIACIONES CULTURALES, CATALUÑA, PAIS VASCO Y MADRID, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

B), MERCADO DE ABASTOS, O.M.I.C, CONSUMO, MAYORES Y CENTRO DE LA TERCERA EDAD, D.<sup>ª</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

**C) INDUSTRIA, AGRICULTURA, FESTEJOS, TURISMO, COMERCIO, Y PARQUES Y JARDINES: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

D) ALUMBRADO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CAMINOS, AEPSA Y OBRAS MUNICIPALES: a D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

E) EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> PILAR GORDILLO SANCHEZ.

F) DEPORTES, CEMENTERIO,,,: D. JOSE M.<sup>ª</sup> CONEJO SASTRE.





CLASE 8.<sup>a</sup>

016884606



106

016884606



G) CULTURA, UNIVERSIDAD POPULAR, ESCUELA DE MUSICA Y DE PINTURA, BIBLIOTECA, MUSEOS, CASA DE LA CULTURA.

*Los Señores reunidos quedan enterados.*

**5º) Fijación de número, características y retribuciones, en su caso, del personal eventual.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 176 del Texto Refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, 18 de Abril.*

HE RESUELTO:

*La siguiente fijación de número, características y retribuciones, en su caso, del personal eventual de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:*

*.- Secretaria particular de la Alcaldía:*

- Nº de puestos: UNO.*
- Características: Las propias de las funciones de secretaria particular de la Alcaldía y documentalista, prestada en régimen de dedicación plena a jornada completa.*
- Retribuciones: A especificar en las bases de ejecución del presupuesto de 2.007, una vez se someta a la aprobación del Pleno.*

*Así mismo se da cuenta de la propuesta de asignaciones, y de los fundamentos de la misma, así como que con ella se da cumplimiento al acuerdo PP/PSOE sobre asignaciones a políticos. - En resumen la propuesta responde a una política municipal de mayor control y responsabilidad de los miembros de la Corporación y de forma especial del equipo de gobierno, con una mayor atención directa al ciudadano, propuesta que es del siguiente tenor: Las asignaciones que podrán percibir los CARGOS ELECTIVOS, se configurarán de la siguiente forma:*

**ALTOS CARGOS: (Anuales, 14 mensualidades)**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 1er. TENIENTE DE ALCALDE (100% de la jornada habitual).....  
30.259,60 €
- 3º. TENIENTE DE ALCALDE (100% de la jornada habitual)..... 30.259,60 €
- 4º. TENIENTE DE ALCALDE (50% de la jornada habitual).....  
15.159,80 €
- Concejal de Industria (50% de la jornada habitual).....  
15.159,80 €
  
- MIEMBROS JUNTA LOCAL DE GOBIERNO..... 7.200,00 €

**GRUPOS POLÍTICOS:**

ASIGNACION FIJA POR GRUPO	3.247,27 €
ASIGNACION VARIABLE POR CADA MIEMBRO	2.987,52 €
ASIGNACION VARIABLE A PORTAVOCES	2.987,52 €

- Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

*PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad se aprueba la propuesta de asignaciones de ALTOS CARGOS y ASIGNACIONES A MIEMBROS JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, y la propuesta de asignaciones de GRUPOS POLÍTICOS.*

**6º.- Asuntos urgentes.**

*Se presenta el siguiente:*

**1.- Propuesta de aprobación Proyecto Generador de Empleo Estable para 2.007.**

*Sometida la urgencia de dicho punto a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter dicho asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

**Propuesta de aprobación Proyecto Generador de Empleo Estable para 2.007.**

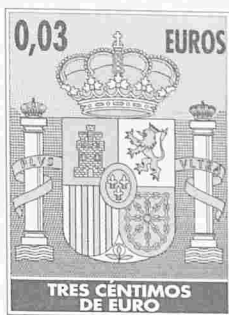
*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:*







CLASE 8.<sup>a</sup>



*“Habiéndose comunicado la decisión de aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, correspondientes al presente año, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*\* Aprobar el Proyecto “3<sup>a</sup> FASE DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE OCIO EN SIERRA DE SAN CRISTOBAL” destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.”*

*El Sr. Alcalde interviene para explicar los pormenores del asunto sometido al Pleno corporativo.*

*D. MANUEL LAVADO BARROSO, como portavoz del Grupo Popular, pide una explicación mas concreta del asunto así como que les facilite una copia de la memoria presentada*

*Tras las deliberaciones oportunas, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de aprobación del Proyecto “CENTRO DE INTERPRETACION EN SIERRA DE SAN CRISTOBAL” destinado a la convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, en sus mismos términos.*

#### **DACION DE CUENTA DE CONSTITUCION DE GRUPO POLITICOS MUNICIPALES.**

*Se da cuenta de los escritos presentados en tiempo y forma sobre constitución de grupos y designación de portavoces, del siguiente tenor:*

*- GRUPO SOCIALISTA: Portavoz D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ, y como suplentes D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO, D. JOSE GORDILLO GORDILLO, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO, D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ y . JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.*

*- GRUPO POPULAR: Portavoz D. MANUEL LAVADO BARROSO, y como suplentes D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO y D.<sup>a</sup> MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.*

*- GRUPO CISEX: Portavoz D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, y como suplente D. LORENZO GORDILLO LEMUS.*

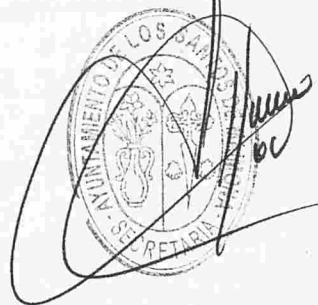
*Los Sres. reunidos quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884599 a OI6884608, que en el Libro de Actas tienen los números 099 a 108.

Los Santos de Maimona, 31 de Julio de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Señores Asistentes:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Santiago Lavado.

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Gordillo Gordillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez

D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Antonio Venegas Corbacho.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día 19 de julio del 2007, previa convocatoria cursada al efecto, y notificados de la orden del día, se procede, en primera convocatoria, a celebrar la presente sesión de carácter Extraordinario y Público.

Asisten las personas que al margen se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santiago Lavado, y de la Sra. D<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla, Interventora, Secretario en funciones en la actualidad, y a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



016884608

CLASE 8.<sup>a</sup>

SECRETARIA

D. Alejandro Romero Viosca  
D. Antonio Muñoz Gordillo.  
D. Lorenzo Gordillo Lemus  
D. Manuel Lavado Barroso.  
D.<sup>a</sup> Miriam Guerrero Sánchez.

SRA. SECRETARIA en funciones:  
D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla

que no asisten D.<sup>a</sup> Valentina Castilla  
Fernández y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido.

Siendo las nueve horas y veinte minutos del  
día reseñado, la Presidencia declaró abierta la  
sesión.--

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos con la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados en la Orden del Día, al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

## ORDEN DEL DIA

- 1º.- Ratificar la urgencia del Pleno Extraordinario.
- 2º.- Aprobación del convenio urbanístico para la construcción de viviendas sujetas a Régimen especial y propuesta de utilización de metros para cocheras suscrito por D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez.
- 3º.- Aprobación Cuenta General del año 2002.
- 4º.- Aprobación inicial Plan General de Ordenación Urbana.
- 5º.- Asuntos Urgentes.

### 1.- Ratificar la urgencia del Pleno Extraordinario.

En primer lugar, y referente al primer punto del orden del día, los asistentes se pronuncian favorablemente en relación a la "**SI**" urgencia de la convocatoria a Pleno Extraordinario, llegándose al "**SI**" por mayoría. Se comentó que era la forma mas idónea de evitar cualquier tipo de perjuicio tanto a ciudadanos particulares como a la Administración Municipal.

**2.- Aprobación del convenio urbanístico para la construcción de viviendas sujetas a Régimen especial y propuesta de utilización de metros para cocheras suscrito por D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Respecto al segundo punto, se da lectura a dicho convenio urbanístico, de fecha 26 de julio del 2006 el mismo está firmado por el Sr. Alcalde (D. José Santiago Lavado), asistido del secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, el cual da fe del acto. De otra parte D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez, ambos industriales y vecinos de este municipio. Ambas partes exponen que las dos están interesadas en la terminación del desarrollo urbanístico de los solares sitos en la Urbanización en Cortinal, parcela número 50, de mil seiscientos ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y solar situado en la Urbanización Huerta de la Virgen, de ochocientos ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie, ambos destinados al uso residencial.*

*El Ayuntamiento también está interesado en la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas acogidas al programa especial del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2005-2007, mediante cesión por precio inferior al de su valor urbanístico, al amparo de lo establecido en la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Los terrenos a ceder, serán los que se describen en anexo recogido al final del presente escrito, y que aparecen inventariados con un bien municipal de carácter patrimonial y serán destinados de manera exclusiva a la construcción de Viviendas acogidas al Programa del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2005-2007, incluida la urbanización.*

*Tanto D. Luís Murillo Tovar como D. José María Candelario Sánchez, están interesados en la adquisición de terrenos de propiedad municipal par la construcción de viviendas acogidas al Programa Especial del Plan de Viviendas y Suelo de Extremadura 2005-2007, y al precio que aparece en el convenio al que nos estamos refiriendo.*

*Se continúa leyendo el convenio en el que se hace hincapié en el compromiso de D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez en el compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales que se reflejan en dicho convenio. Leídas por último todas las estipulaciones del mismo, queda lo suficientemente claro la parte de que los Sres. antes mencionados o la promotora se queda con los terrenos municipales, pero una parte que no pueden edificarse como vivienda se comprometen a hacer cocheras en los mismos. Se ratifican todos los asistentes en este punto y se aprueba por ello en su totalidad también por mayoría. Se adjunta copia de dicho convenio urbanístico.*

*Queda habilitada la firma del Sr. Alcalde para tratar todos los asuntos pertinentes a este punto y este convenio urbanístico.*

### **3.- Aprobación Cuenta General del año 2.002.**

*Seguidamente se da paso al tercer punto del orden del día, aprobación Cuenta General 2.002. Se aprueba en su totalidad, reconociendo la parte de la oposición presente (representantes del PP y del CHEX), la buena labor realizada para la consecución del*





CLASE 8.<sup>a</sup>



109

016884609



*mismo, no solo por este punto si no por la labor realizada en general. Se plantea referente a este punto, para la agilización de los años que restan, la posibilidad de dotar de más personal al Departamento encargado de realizar dicho trabajo.*

#### **4.- Aprobación inicial Plan General de Ordenación Urbana.**

*En el cuarto punto, pasa a informar el Sr. Alcalde de todo lo concerniente al Plan General de Ordenación Urbana. Se le da la palabra a los portavoces de los grupos Popular y CIEX, que manifiestan su disconformidad porque no han tenido la documentación disponible para ser revisada y solicitan se retire este punto 4 del orden del día.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que tienen razón, que el Gabinete de Arquitectos ha incumplido su compromiso de pactarlo en tiempo y forma, y por lo tanto está de acuerdo en que sea retirado tal punto del orden del día.*

*Además solicita un acuerdo plenario para reprobado tal actitud de los términos responsables de la elaboración del Plan General.*

#### **5.- Asuntos Urgentes.**

*El punto numero cinco, referente a: Asuntos urgentes:*

*No se presentan asuntos urgentes a tratar.*

*Y, no habiendo mas asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario en funciones de esta Corporación Municipal, DOY FE.*

**DILIGENCIA.-** *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884607 a OI6884609, que en el Libro de Actas tienen los números 107 a 109.*

*Los Santos de Maimona, 31 de Julio de 2.007.*

*El Secretario*



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL  
DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

**D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO**

**Sres. Concejales**

**D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ**

**D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO**

**D. JOSE GORDILLO GORDILLO.**

**D. M<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.**

**D.<sup>a</sup> JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.**

**D. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.**

**D.<sup>a</sup> JOSE MARIA CONEJO SASTRE**

**D.<sup>a</sup> MANUEL LAVADO BARROSO**

**D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO**

**D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.**

**D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.**

**D. LORENZO GORDILLO LEMUS**

**Sr. Secretario en funciones:**

**D. ISABEL VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA.**

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a treinta y uno de julio de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.*

*Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 16/06/2007, 27/06/2007 y 19/07/2007.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA**

**SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**



110

016884610

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Los Sres. reunidos, habida cuenta la inexistencia de las mismas consideran aprobada la del día 16/06/2007.

Con respecto a la del día 27/06/2007, el GRUPO POPULAR alega que en la comisión de DESARROLLO LOCAL, PROMOCION EMPRESARIAL, FORMACION, AGRICULTURA, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE aparece D. Manuel Lavado Barroso como perteneciente a dicha comisión, cuando quien pertenece a la misma es D. Antonio Muñoz Gordillo, tal y como se acordó.

En relación al acta del día 19/07/2007 el GRUPO POPULAR alega que hay un defecto de forma en la misma ya que se debatió en el primer punto del orden del día el cuarto punto de dicho pleno extraordinario (APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA). Comprobada la misma se acuerda la modificación del acta en dicho sentido.

## **2.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Ley Orgánica 8/2007, 4 de Julio ,sobre financiación de los partidos políticos
- Ley 16/2007, 4 de Julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
- Ley 18/2007 de 4 de Julio por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Ley 20/2007 de 11 de Julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
- Ley 21/2007, de 11 de Julio , por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobada por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de Octubre, y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados ,aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre.
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
- REAL DECRETO 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar par trabajadores y beneficiarios del Régimen

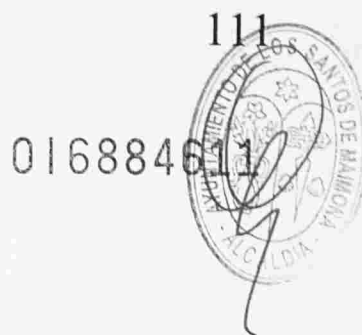
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar.*

- *ORDEN 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *ORDEN de 28 de mayo de 2007 por la que se convocan subvenciones destinadas a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.*
- *RESOLUCION de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adenda para el ejercicio 2006 al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Plan Integral de Empleo de Extremadura.*
- *ORDEN de 15 de marzo de 2007 por la que se convoca el Plan de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años).*
- *DECRETO 70/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia.*
- *RESOLUCION de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, de concesión de las ayudas establecidas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.*
- *RESOLUCION de 2 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de ayudas para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo de la administración electrónica en la entidades locales en el marco de Plan Avanza.*
- *RESOLUCION de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo de 2007, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.*
- *RESOLUCION de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General*







CLASE 8.<sup>a</sup>

- de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- ORDEN de 27 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos enmarcados en el programa "Desarrollo de Actuaciones del Plan de Juventud", al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril.
  - ORDEN de 2 de abril de 2007 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas par la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el año 2007.
  - ORDEN de 2 de abril de 2007 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2007-2008.
  - LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - ORDEN de 22 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2007.
  - REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
  - LEY 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
  - ORDEN de 12 de abril de 2007 por el que se convocan ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de programas de calificación profesional para personas adultas
  - DECRETO 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
  - DECRETO 60/2007, de 10 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética y primera convocatoria para el año 2007.
  - RESOLUCION de 25 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres de coordinación y colaboración de políticas en materia de mancomunidades de municipios de Extremadura.
  - RESOLUCION 10 de mayo de 2007 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan ayudas para la creación y



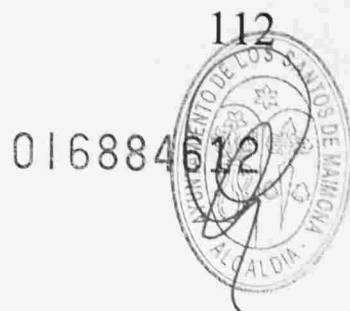
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.*

- *LEY 5 / 2007 de 19 de Abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.*
- *Orden de 14 de Mayo de 2007 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Ley 2/ 2007 de 12 de Abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.*
- *Real Decreto 660/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, en relación con el acceso a la información contenida el Registro central.*
- *Decreto 115/2007, de 22 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación, en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentren en situación de precariedad económica y social y se efectúa la primera convocatoria de las mismas.*
- *Ley 8/ 2007, de 28 de Mayo de suelo.*
- *Orden de 24 de Mayo de 2007 por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.*
- *Orden de 28 de mayo de 2007 por la que se convocan subvenciones destinadas a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.*
- *Boletín Oficial de la Provincia. Anuncio número 4045 de Miércoles 16 de Mayo de 2007 "Resolución de la convocatoria para la dotación de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales".*
- *Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 10/7/2007, del que resulta una población total de 8.096 habitantes (4.062 hombres y 4.034 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de la Resolución Aprobatoria del Consejero de Desarrollo Rural por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para la mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales. Los Sres. reunidos quedan enterados*
- *Se da cuenta de resultado de los análisis especiales de control de agua según RD 140/2003 por la que se rigen los criterios de la calidad del agua*





CLASE 8.<sup>a</sup>

- efectuados en la piscina municipal durante el mes de Mayo. . Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de la autorización por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo de la utilización de un agua de diferente origen de la red de aguas de abastecimiento público, para la alimentación y renovación de los vasos de la piscina. Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (3216,55€). Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (3584,66€). Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (3280,95€). Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de invitación al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a su Alcalde Presidente a la Asamblea General de Aupex y cena entrega de distinciones conmemorativa de por su quinceavo aniversario. Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de un escrito de la Agencia Extremeña de Vivienda, Urbanismo y Territorio de la adjudicación de la ejecución de obras de construcción de diez viviendas de promoción pública en Los Santos de Maimona en esa localidad a Construcciones Isidro Apolo. Los Sres. reunidos quedan enterados.
  - Se da cuenta de un escrito del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz en el cual se devuelve el expediente administrativo que estaba



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

surtiendo efectos en el recurso contencioso-administrativo de Maria Montañó Ramos.

- Se da cuenta de un escrito de la Caja Extremadura en el cual se anuncia que la cantidad asignada para la colaboración del Proyecto "Mujer Creadora" es de dos mil euros (2000 €). Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de un escrito de la Diputación de Badajoz en el cual se considera en principio y de modo favorable la solicitud de mil doscientos euros (1200 €) una ayuda económica para el proyecto mujer creadora.
- Se da cuenta escrito para convocatoria de sesión extraordinaria de la asamblea de la mancomunidad de municipios "Rio Bodión".
- Se da cuenta de un escrito de la FEMPEX en el que se pone de manifiesto la ampliación del RD 240/2007, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que deroga la anterior legislación.
- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (2.355,62€). Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (2.434,14€). Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de un escrito de la Diputación de Badajoz en el cual presta su apoyo y colaboración con las Corporaciones locales de la provincia en materia cultural. Los Sres. reunidos quedan enterados.
- Se da cuenta de un escrito del Centro de Desarrollo Rural en el que se convoca una Asamblea Ordinaria para el miércoles día 9 de mayo de 2007.
- Se da cuenta de un escrito del Juzgado de primera instancia nº 1 sobre sentencia 00054/2007.
- Se da cuenta de resultado de los análisis especiales de control de agua según RD 140/2003 por la que se rigen los criterios de la calidad del agua





CLASE 8.<sup>a</sup>



016884813



- efectuados en la piscina durante el mes de Marzo. . Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en el que facilita a sus colegiados la tramitación de sus proyectos, ha instaurado un sistema adaptado a las nuevas tecnologías de visado electrónico. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito del Tribunal Superior de Justicia en el que se da resolución del recurso contencioso administrativo nº 1049/06.*
  - *Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 9/05/2007, del que resulta una población total de 8.094 habitantes (4.065 hombres y 4.029 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 586. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Federación de Municipios y provincias de Extremadura en el que se informa sobre la formación gratuita para mujeres desempleadas o en mejora de empleo. . Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito del CEIP Mauricio Tinoco para el Sr. Alcalde-Presidente en el que se le da cuenta del estado de las obras, reparaciones, mantenimiento de las instalaciones y dependencias del colegio antes mencionado. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo en el cual hace referencia al Registro publico de Extremadura de Actas de Elecciones sindicales. Colegio I y Colegio II. Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo en el cual hace referencia al Registro publico de Extremadura de Actas de Elecciones sindicales. Colegio I y Colegio II. Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo en el cual hace referencia al Registro de Extremadura de Actas de Elecciones sindicales. del Colegio de funcionarios. Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el cual existe una resolución relativa a la cesión de la titularidad de carretera Ex 365 en su totalidad y la Ex 364 entre los puntos Kilométricos 4+320 al 6+720(final de la carretera). Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de "la Caixa" en el que se refleja la vocación social de la misma entidad. Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de un escrito de la Diputación de Badajoz en el cual se comunica que la demanda del curso de socorrista acuático ha sido estimada.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *Se da cuenta de un escrito de Aqualia en el que se da cuenta de la analítica de toma de agua del pozo del Polideportivo. Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la Aupex en el que se comunica que la Universidad Popular Santeña queda integrada en la Red de Teatro Amateur de 2007. Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la agencia Extremeña de la Energía en el que se pone de manifiesto el régimen económico en la producción de energía solar fotovoltaica. Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de de Cultura en el que informa II Encuentro –Formativo organizado por la Red de Museos de Extremadura bajo el título “Diálogos Globales: Redes de Museos”. Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de resultado de los análisis completos y de control de agua y partes de cloración según RD 140/2003 por la que se rigen los criterios de la calidad del agua efectuados en la localidad durante el mes de Abril. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de Servicio Extremeño Público de Empleo en el que se da Resolución de Concesión de Subvención para la realización de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo del expediente 06/OP/022/07. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Presidencia en el que se da cuenta del Convenio Marco entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunitario de registro entre ambas Administraciones y las Entidades Locales del ámbito territorial de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (2139,57€). Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- *Se da cuenta de un escrito de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se comunica que ha sido examinado su expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que conforme a su petición, ha sido dictada resolución por el*



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, en virtud de la cual se ha concedido la ayuda solicitada (1971,72€). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **3º.- Control de los órganos de la Corporación.**

*- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.*

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 30/03/2007 al 18/07/2007, números 520 al 748. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

### **4º.- Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.**

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en la cual se informó favorablemente la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, con el voto favorable del Grupo Socialista, y la abstención de los otros dos grupos políticos municipales.*

*D Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, se da cuenta de proceso acontecido en el pleno extraordinario anterior y explica que el periodo mínimo de exposición al público es un mes pero manifiesta que será ampliado hasta cuarenta y cinco días para facilitar la información al ciudadano y también para que exista tiempo suficiente para presentar alegaciones técnicas fundamentadas. Informa que se darán unos días para atención al ciudadano y se expondrán toda la información en paneles públicos (ayuntamiento, casa de la cultura y en otra dependencia municipal por determinar). También dicha información estará en la pagina Web del ayuntamiento.*

*Por la Presidencia da cuenta que el periodo mínimo de exposición pública tras la publicación en el boletín oficial de la provincia y en los medios de comunicación es de un mes pero que se ampliará en cuarenta y cinco días aún siendo consciente que dicho proceso se puede alargar a finales de año o principios del año que viene con los inconvenientes que eso supone.*

*D. Manuel Lavado Barroso portavoz del Grupo Popular manifiesta que han podido acceder a toda la información del Plan General de Ordenación Urbana, añade que es de una gran magnitud y que para poder entenderla es preciso abundantes conocimientos técnicos, también comenta que su grupo se preocupa no solo de lo general del sino de lo individual y que ven muy oportuno que el periodo de exposición pública se amplíe.*



D. Manuel Lavado Barroso portavoz del Grupo Popular analiza los siguientes puntos del Plan General Urbano:

- I. *Que en dicho Plan de ordenación todo gira alrededor de una carretera de circunvalación en forma de elipse, la cual no termina de cerrarse por una zona que se propone industrial en el polígono y por parte de la cortapisa. También aparecen zonas sin urbanizar dentro de dicha elipse, y en los casos de urbanizaciones quien correrían con los gastos de la mismas.*
- II. *También observan que el plan tiene una proyección en el tiempo de dieciséis años. Una vertiente optimista sitúa al pueblo con nueve mil habitantes y añaden que creen excesivo la propuesta de suelo que hace el equipo de gobierno de suelo.*
- III. *La nueva ley del suelo propone que se destine entre el 30%-50% del suelo a viviendas de protección. Comenta que el Alcalde Presidente ha manifestado en distintas ocasiones que se va a dotar un 50% de suelo y el portavoz del grupo popular añade que si esta medida no encarecerá la vivienda libre.*
- IV. *También observan la intención del traslado del polideportivo municipal a los terrenos del footing, y manifiestan que el grupo popular está en contra de dicha propuesta.*
- V. *Proponen la creación de un gran parque dentro de la zona urbana.*
- VI. *Con respecto a las viviendas " ilegales " como las situadas en el cañito o en la sierra no llevan tratamiento. Por otro lado en la zona de la charca aparecen viviendas y corralones que quedan fuera del plan.*
- VII. *En la zona de los dos polígonos (donde estaba situado el piropo) se propone suelo industrial pero aparece un reducto de suelo residencial aislado en dicha zona (subiendo el castillo en la parte izquierda) el cual no le parece oportuno a su grupo.*
- VIII. *Con respecto a la zona de la cortapisa viene como residencial de ensanche manifiestan que le parece más oportuno como residencial extensivo.*
- IX. *Por otro parte observan que el parque de lo cortapisa no aparece como una zona verde y a su grupo les parecería oportuno que se mantuviera dicha zona.*
- X. *No entienden porque en la zona del polideportivo se van a construir tres plantas.*
- XI. *También observan que se va a urbanizar una gran zona en la carretera de Badajoz y no aparece ninguna reserva para suelo de uso público y social.*
- XII. *Se preguntan como quedaría la normativa con respecto a la construcción de sótano.*
- XIII. *Con respecto a las fachadas desconocen que normativa se le aplicará*
- XIV. *Cuando se lleve a cabo el plan, que tipo de impuestos soportaran esos terrenos.*

*Por todos estos motivos el portavoz del grupo popular manifiesta que se van a abstener a la aprobación de dicho plan.*







115

016884615

CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Alejandro Romero Biosca, como portavoz del grupo CISEX, toma la palabra y comenta que muchos o algunos de los puntos tratados por el grupo popular también son compartidos por su grupo y no van a redundar en los mismos. Ven unos factores positivos y otros negativos los cuales comienza a enumerar el portavoz de dicho grupo:

- I. En primer lugar como positivo manifiesta que se le ha facilitado la información del plan pero con el inconveniente de que no han tenido la oportunidad de preguntar al redactor del plan las dudas surgidas.
- II. Ven como muy positivo que se intenten legalizar viviendas que están fuera de orden. Se plantean que habrá que analizar más a largo plazo que el 50% del suelo se destine a protección oficial, les parecería oportuno que se elaborara una lista de solicitantes para esas viviendas en el futuro y también una baremación pública de los mismos.
- III. También observan que algún punto del plan analizan que el supuesto más favorable se contempla un incremento de 4781 habitantes y realiza un ratio entre el número de habitantes (datos obtenidos del padrón) y el número de viviendas (datos obtenidos del IBI) obteniéndose un resultado de 0,53 es decir dos habitantes por cada casa.
- IV. Se realizan unas perspectivas muy optimistas y no en el futuro de diez años sino muy a largo plazo.
- V. Con respecto a la ronda de circunvalación, la ronda sur manifiestan que es totalmente imprescindible mientras que la norte no la ven tan inminente.
- VI. Por otro lado el Plan da por echo que se va a poner una Refinería, el portavoz manifiesta que esta pendiente una valoración sobre el impacto medioambiental y no ve la posibilidad de que no se implantara la misma.
- VII. Añaden que ven necesaria la ampliación del periodo de exposición pública para dicho plan.

Visto todas las partes tanto positivas como negativas y la imposibilidad de no poder haber hablado con el redactor del plan, concluye que su grupo se va a oponer a la aprobación.

Toma la palabra la Presidencia la cual comenta que no se tiene consciencia que el Plan General de Ordenación Urbana tiene una previsión de treinta años que resultara relevante para la vida ordinaria de los ciudadanos, por otra parte añade que intentara contestar a las cuestiones técnicas pero que la persona idónea seria el redactor del Plan General de Ordenación Urbana; el Alcalde-presidente manifiesta que le gustaría que todos los grupos políticos estuvieran de acuerdo con este proyecto de futuro.

El Alcalde Presidente añade distintas perspectivas del Plan de Ordenación como son las siguientes:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- I. *Se han respetado todas las zonas verdes y se han diseñado parques para el mismo.*
- II. *El Plan General esta dividido en sectores. Esos sectores se desarrollan en función de los particulares propietarios de esa zona, y podrán urbanizar particularmente como defina el plan, o como ellos determinen, o bien podrán urbanizar siempre que venga una empresa y se saque a concurso un sector como agente urbanizador y asuma el coste.*
- III. *Existen zonas que no están sectorizadas porque se denominan reservas (zonas donde tiene menos favorable el desarrollo y crecimiento de la población), por ejemplo la zona del cañito dichas zonas se pueden urbanizar pero de una forma distinta a las sectorizadas.*
- IV. *El crecimiento de la población es homogéneo (crece por ambos lados).*
- V. *Explica la situación de viviendas ilegales se ha solucionado y la de los pozos también.*
- VI. *En la zona de Zafra se plantea un problema debido a la cota donde esta situada, aunque se podría plantear una futura actuación en la que los propietarios se reunieran y comenzaran un expediente de recalificación de suelo buscando una solución a los vertidos, a la electricidad y al agua, de tal modo que el ayuntamiento haría todo lo posible para que se urbanice.*
- VII. *Con el plan se amplía el suelo para urbanizar*
- VIII. *El valor de muchos terrenos se multiplican en un mil por ciento, aunque tengan que pagar los impuestos correspondientes.*
- IX. *Con respecto a las tres plantas en el polígono se aprobó en la anterior legislatura.*
- X. *Se van a mantener los cuarenta y cinco días de exposición pública.*

*Por otro lado comenta la Presidencia que se va a más en la actualidad, ya que existen promociones de quinientas empresas, además el estudio que se ha presentado a Endesa para adecuar la red que necesita nuestro pueblo se plantea una construcción de dos mil viviendas una vez aprobado el plan con lo cual Endesa necesita una subestación para la localidad de Los Santos de Maimona.*

*Tras las deliberaciones oportunas, se somete a votación con el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: Ocho, de los miembros del GRUPO SOCIALISTA.*
- *Votos en contra: Dos, de los miembros del GRUPO CISEX.*
- *Abstenciones: Tres, de los miembros del GRUPO POPULAR.*

*Parte dispositiva: La corporación municipal por mayoría de ocho votos, de los miembros del GRUPO SOCIALISTA, sobre los trece miembros de la corporación (dos votos en contra del CISEX, y tres abstenciones del GRUPO POPULAR) adoptó en siguiente acuerdo:*





CLASE 8.<sup>a</sup>



116

016884616



- 1) *Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Los Santos de Maimona en los mismos términos que aparece redactado.*
- 2) *Que se someta a información pública mediante anuncio que se insertara en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín de la Provincia y en unos de los diarios de mayor circulación de la provincia por término de cuarenta y cinco días para alegaciones.*
- 3) *En la propia documentación se determina la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.*

**5º Aprobación inicial de expediente de licencia de apertura para casa rural promovido a instancias de Rualcyn.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de una casa rural a instancias de Rualcyn y en su nombre Álvaro Hernández Goitia, en el local sito de esta población al sitio Carretera Badajoz Kilómetro tres.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por la Secretaria se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**6º Aprobación inicial de expediente de licencia de apertura de asador de pollos y comidas para llevar promovido a instancias de Maria del Carmen Lavado Gómez.**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un asador de pollos y comida para llevar a instancias de Maria del Carmen Lavado Gómez, en el local sito de esta población al sitio c/ Badajoz 16.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por la Secretaria se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

***7º.- Adjudicación a Promociones Públicas S.A. de las obras; Reforma edificio escuela taller, Dotación ascensor y equipo de sonido de Casa de la Cultura, Urbanización y dotación de la Ronda San Cristóbal, Urbanización y Dotación de la c/ Río Guadamez.***

*D Francisco Javier Gordillo Martínez portavoz del Grupo Socialista da cuenta de las distintas obras.*

*D. Manuel Lavado Barroso portavoz del Grupo Popular manifiesta su aprobación para la adjudicación de dichas obras a la empresa pública para que poder tener los beneficios fiscales mencionados.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan ADJUDICAR a Promociones Públicas las obras antes mencionadas.*

***8º.- Propuesta aprobación inicial de Estudio de Detalle de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortés y Teniente Valle promovido por José Márquez Rodríguez.***

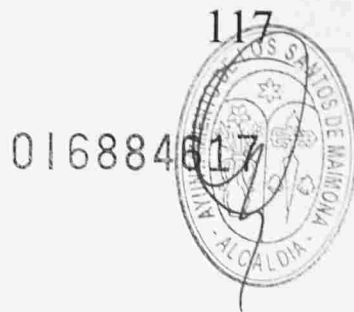
*Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente.*

**Acuerdo**





CLASE 8.<sup>a</sup>



*Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON a instancias de JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ referidos al suelo urbano de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.*

*Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

*Tercero.-Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido el área de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.*

*La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.*

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en los mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:*

#### ACUERDO

*Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. JUAN CARLOS LOPEZ BARDON a instancias de JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ referidos al suelo urbano de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.*

*Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tercero.-Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido el área de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.*

*La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.*

#### **9º Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

- *Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular;*

#### **MOCION DEL GRUPO POPULAR**

*Que a lo largo de la legislatura que ahora comenzamos serán numerosas las convocatorias de oferta pública de empleo.*

*Que para acceder a esos empleos los aspirantes deberán pasar por el correspondiente proceso selectivo.*

*Que desde esta Corporación debemos garantizar que los mencionados procesos son limpios y transparentes.*

*Es por lo que:*

#### **SOLICITAMOS**

*Que en los mencionados procesos de selección estén representados proporcionalmente los distintos grupos que componen la Corporación, desde la elaboración de las bases, preparación de las pruebas hasta la composición de los tribunales calificadores.*

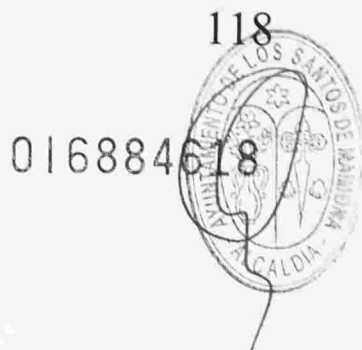
*El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que esta de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Popular pero lo que hay que valorar según lo que determine la ley es la presencia en la elaboración de las bases de todos los grupos políticos, por lo que se les llamará para los tribunales, pero se estudiará si legalmente es necesaria la presencia de los grupos políticos municipales en la elaboración de las bases..*

#### **10º Asuntos urgentes.**





CLASE 8.<sup>a</sup>



*Se presentan los siguientes:*

- **Propuesta aprobación definitiva, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias del Ayuntamiento., referido a la modificación de dos parcelas existentes en la ampliación del polígono industrial de los Santos**
- **Adjudicación a Promociones Públicas S.A. de las obras; Cerramiento de la Sierra**

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

- **Propuesta aprobación definitiva, en su caso, ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias del Ayuntamiento., referido a la modificación de dos parcelas existentes en la ampliación del polígono industrial de los Santos**

*Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 31 de Enero de 2006.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 56, de fecha 13 de mayo de 2.006, Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 9 de marzo de 2.006, y HOY, de fecha 27 de febrero de 2.006, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

#### ACUERDO:

*PRIMERO. —APROBAR definitivamente el el ESTUDIO DE DETALLE redactado por el Arquitecto D. FILIBERTO GARCIA MURILLO, a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, referido al suelo urbano, en el área delimitada por dos parcelas del Polígono Industrial.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

- **Adjudicación a Promociones Públicas S.A. de las obras; Cerramiento de la Sierra**

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD adjudicar dicha obra a la empresa pública.*

### **11º Ruegos y Preguntas.**

- *Se da cuenta de la siguiente ruego presentado por el Grupo Popular;*

#### **Solicita.**

*1.- Relación de trabajadores del Ayuntamiento, tipo y duración de contratos, y forma de acceso al puesto de trabajo.*

*El Alcalde Presidente manifiesta que le será entregada en unos días pero que tengan en cuenta la confidencialidad y si el Grupo Cisex lo desea le será entregada una copia del mimo.*

- *Se da cuenta de las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Popular;*

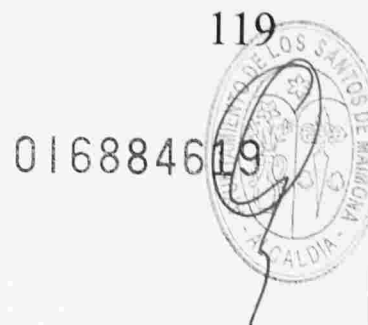
**1) Durante la pasada primavera pudimos comprobar el gran número de trabajadores contratados por este Ayuntamiento, imaginamos que tratando de acabar obras y servicios antes de que finalizara la pasada legislatura se colocaron farolas y semáforos en la travesía ¿Cuándo van a entrar en funcionamiento los mismos?**

*El Alcalde Presidente expone que son dos cosas diferentes; por un lado las farolas que entraban dentro del acuerdo de modificación de la travesía y estaban incorporadas a las mismas y por otro el tema de los semáforos, llevando un proceso de legalización del alumbrado de las farolas y de los semáforos estando aprobado el de la farolas pero el de los semáforos esta en industria. Además la obra no esta recepcionada definitivamente ya que no esta el enganche de Endesa, también añadir que uno de los semáforos esta situado en la ventana de un vecino y se tendrá que solventar esa situación.*

**2) En la pasada semana hemos comprobado por los medios de comunicación que la construcción de la autovía Badajoz Granada es un tema latente y no falta de polémica por los intereses de los distintos pueblos en cuanto a su trazado incluso el Presidente de la Junta ha tenido que intervenir en alguna ciudad cercana. ¿Cuál es la postura en cuanto ha trazado, que va a defender el equipo de Gobierno?**







CLASE 8.<sup>a</sup>

*El Alcalde Presidente manifiesta que la postura que se va a adoptar es que se venga por el trazado natural y después llevando el tema a lo concreto la idea es que el trazado natural venga desde Badajoz Granada hasta el rincón y no podrá continuar a Zafra por una razón porque el desdoblamiento de circunvalación que le van a hacer a Zafra parte prácticamente desde el rincón y no habría capacidad para hacer una autovía con el desdoblamiento y además se metería en el término de los Santos. Se han estado haciendo estudios por los técnicos y la idea es que cuando llegue al rincón la autovía se desvíe dirección dehesa vieja y salga al portazgo y ese sería el trazado natural y colocaría a Los Santos de Maimona en tres autovías y en un punto estratégico.*

**3) El pasado 27 de Julio asistimos a la entrega de veintiséis viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial. ¿Qué criterios de han seguido para la adjudicación de las mencionadas viviendas? ¿Hay más viviendas en construcción que ya estén adjudicadas?**

*El Alcalde Presidente expone que una cosa son las viviendas de protección oficial que son de uso y de promoción privada donde el Ayuntamiento no interviene en ese tipo de viviendas y otra son las de régimen especial en las que interviene el Ayuntamiento poniendo el suelo y limitando el precio, el Ayuntamiento en ese caso no promueve, ni adjudica ni entrega nada. El Ayuntamiento lo que hace es que le da una relación de demandantes en riguroso orden de entrada el Ayuntamiento no adjudica.*

*D. Manuel Lavado Barroso portavoz del Grupo Popular comenta que este tema debe quedar claro porque el ciudadano piensa que el Ayuntamiento es el que adjudica y no la empresa que es la que adjudica.*

**4) ¿Por qué motivos tuvo que cerrarse la piscina municipal una vez iniciada la temporada de baños?**

*D. José María Conejo Sastre concejal del Grupo Socialista por la imposibilidad material de encontrar un ATS.*

• Se da cuenta de las siguientes preguntas por el Grupo Cisex:

**1) En relación con Plan General de Ordenación Urbana y el periodo de alegaciones si va a ser suficiente dicho el plazo y no se verá entorpecido por el periodo de vacaciones de los técnicos si los ciudadanos quieren asesorarse profesionalmente.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Alcalde Presidente manifiesta que con respecto al Plan General Urbano en el plazo de alegaciones se ampliara a cuarenta y cinco días. Además un día a la semana estará el Director del Plan para todas las alegaciones. También se puede ver la posibilidad de quedar con el Director del Plan para que informe a todos los miembros Corporativos.*

**2) Dar cuenta de la situación de la electricidad y de la línea telefónica en el polígono industrial.**

*El Alcalde Presidente le da la palabra a Sr. Antonio Venegas Corbacho el cual da cuenta de la situación de la línea telefónica de esa zona industrial, el cual tras diversas reuniones añade que la empresa no quiere poner la línea porque no le es rentable y no se le puede obligar porque es una empresa privada. También se encuentran con el impedimento que tres vecinos no quieren que pasen el cable por su fachada. Otra opción era el cableado subterráneo y telefónica lo rechaza de antemano por el elevado coste. Tras distintos estudios se esta analizando la posibilidad de que sea vía radio y se analizara con técnicos especializados.*

*El Alcalde Presidente responde comentando que con respecto a la energía eléctrica que hay disponible permite dar servicios a las promociones existentes, pero la propia empresa suministradora Endesa ya esta programando la ampliación del suministro a través de una subestación en nuestra localidad para ello esta realizando un estudio económico del costo que se tendrá que repercutir entre los diferentes usuarios. No obstante esta garantizado el suministro para esta fase del polígono industrial según conversación mantenidas con responsable regional.*

*Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Interventora del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Secretaria accidental DOY FE. -*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884609 a OI6884619, que en el Libro de Actas tienen los números 109 a 119.

Los Santos de Maimona, 28 de Septiembre de 2.007.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



120

016884620

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ  
D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO  
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D. M<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.  
D.<sup>a</sup> JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.  
D. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.  
D.<sup>a</sup> JOSE MARIA CONEJO SASTRE  
D.<sup>a</sup> MANUEL LAVADO BARROSO  
D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO  
D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.  
D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

Sr. Secretario en funciones:

D. ISABEL VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA.

*En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a ocho de septiembre de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.*

*Siendo las diez horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.** - Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa del Día de Extremadura y la Patrona de la localidad, manteniendo la tradición existente hasta la fecha, sesión de relevancia en la cual se ve oportuno incluir el acto formal de adopción de acuerdo y entregas de las Medallas de la villa, como conclusión de los expedientes incoados al efecto.

## ORDEN DEL DIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## **1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.**

*Se da comienzo a la sesión Plenaria, concediendo la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación Municipal, al objeto de proceder a la lectura del Orden del Día.*

*Una vez realizada la lectura del Orden del Día y la motivación de la convocatoria de la presente sesión plenaria, por la Presidencia se procede la lectura de la siguiente Declaración Institucional.*

### DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA

*Los Santos de Maimona,  
8 de Septiembre 2.007*

*Compañeros de Corporación, Junta de Gobierno de Ntra. Sra. de la Estrella, Señoras y Señores.*

*Celebramos hoy el día 8 de Septiembre, que no es ni mas ni menos que el día en que los Extremeños nos identificamos con nuestros símbolos: la bandera, el estatuto de autonomía y nuestro himno. Lejos de posiciones radicales, los Extremeños nos consideramos una parte importante de un país que se llama España organizado en Comunidades Autónomas que ha ido trazando su futuro al amparo de las leyes con las que nos hemos ido dotando, en nuestro caso, en la Asamblea de Extremadura.*

*Creo y coincido con otros representantes institucionales, que esta identidad como pueblo no se ha conseguido en un solo día, sino que es una identidad que se sostiene, además de en el pasado, en el trabajo diario, en el esfuerzo de cada uno y en la defensa de nuestros intereses en el conjunto del estado y de Europa, podemos afirmar con rotundidad que Extremadura ha recuperado su identidad, ha rescatado sus tradiciones, su memoria y su conciencia histórica. Por ello, no puedo dejar de traer la memoria el recuerdo de quien ha tutelado los designios de nuestra tierra durante 24 años, el Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra que como alguien ha dicho y con razón, ha sido el único Presidente que hemos tenido y merece ser recordado en actos como estos, y además considero, que es de buen nacido el ser agradecido, por ello, como ya anuncié en un acto público en el que él se encontraba presente, el Gobierno Municipal propondrá al Pleno de la Corporación que nuestro Auditorio Municipal, lleve su nombre en reconocimiento y agradecimiento de nuestro pueblo hacia él, como anterior Presidente de la Junta de Extremadura que tanto nos ayudó ha hacer posible que el proyecto de ciudad que*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*imaginamos hace años, sea una realidad cada vez mas. Lo que sin duda se convertirá al 100%, de nuestro objetivos, porque seguimos contando con el actual y recién estrenado, Presidente Guillermo Fernández Vara, por ello, cuando en su discurso en Mérida, nuestro Presidente hablaba del ayer, del hoy y especialmente del mañana que pretendemos para nuestra región que será, en definitiva, lo que todos juntos queramos que sea.*

*A nadie se le escapa que Extremadura está creciendo a mayor ritmo que el resto de las comunidades autónomas y de ello, no les quepa la menor duda, somos responsables los propios extremeños. Palabras que recojo como propias cuando nos referimos a nuestro pueblo, porque fíjense, el próximo año, celebraremos el 25 aniversario desde que comenzamos nuestra andadura autonómica. Desde entonces hasta hoy hemos recorrido un importante trecho. Se puede poner como ejemplo a cualquiera de nuestros pueblo, este si quieren de Los Santos de Maimona, para vernos en el espejo retrovisor de nuestras vidas.*

*Recién estrenada nuestra autonomía habla mucho por hacer en esta región ancestralmente abandonada y olvidada. Se hubieron de atender servicios tan básicos como llevar la luz o el agua corriente a nuestros pueblos; partíamos con una desventaja poblacional muy importante debido a la sangría de la emigración y nuestras tasas de paro eran escandalosamente altas, 25 años después, Extremadura está en el mapa y se nos respeta, nos hemos dotado de unas infraestructuras imprescindibles y están en marcha otras que nos permitirán el despegue definitivo.*

*¿Cómo era Los Santos de Maimona hace 25 Años y como lo vemos ahora?*

*Ha crecido en todos los aspectos: comercial, industrial y urbanísticamente hablando y también, en algo muy importante: los ciudadanos, los santeños creemos por fin en nosotros mismos. Al igual que en el resto de la región nos sentimos orgullosos de ser extremeño y creemos en la Extremadura del futuro.*

*Antes, los extremeños salían de nuestra tierra para trabajar en grandes empresas. Ahora las grandes empresas se vienen a instalar a Extremadura y muchos inmigrantes vuelven. Antes debíamos importar cerebros que se pusieran al frente de nuestros proyectos. Una floreciente Universidad nos permite cultivar lo más importante de una sociedad que es el conocimiento.*

*Hemos de crecer mas demo gráficamente hablando y por eso Extremadura que fue tierra de emigrantes se convertirá en tierra de inmigrantes para los que, en este acto institucional, pedimos respeto y solidaridad. Ellos sin duda nos acompañaran a quienes somos extremeños de nacimiento a hacer mas prospera esta tierra donde cabemos todos.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Extremadura se descubre en este ocho de Septiembre como una comunidad que apuesta por el respeto de todas las opiniones. No somos más que nadie, pero pretendemos no ser menos que ninguna de las otras comunidades autónomas. Lo que en otras regiones es posible, también lo debe ser en nuestra región con el respeto debido a nuestras leyes.*

*Los extremeños sentimos a Extremadura al mismo tiempo que sentimos a España y nos duelen como propias las víctimas y los ataques de un terrorismo que, entre todos los demócratas, hemos de vencer.*

*Miembros de la Corporación Municipal, Señoras y Señores, Extremadura tiene que seguir latiendo entre nosotros para, entre todos, hacerla más próspera. La Extremadura del Siglo XXI es radicalmente distinta a la del siglo pasado. Nos hemos dotado de leyes democráticas, nuestros hijos están mejor preparados que nunca, hemos recuperado la ilusión de hacer muchas cosas. Hoy es un día muy especial en el que insisto, hemos de resaltar los valores de identidad regional. Por eso les convoco a que exclaméis todos conmigo:*

*“Viva Extremadura”*

**2º- PROPUESTA DE RESOLUCION en el expediente incoado para la concesión al Grupo Musical “LOS ETEREOS “de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona.**

*La Sra. Secretaria da lectura a la Comisión Informativa de PARTICIPACION CIUDADANA, en su sesión celebrada el día siete de septiembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que literalmente dice como sigue:*

*Se procedió a examen del expediente incoado, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno para la concesión al Grupo Musical LOS ETEREOS de la Medalla de Oro de la villa de Los Santos de Maimona, cuya propuesta de resolución del Instructor del mismo dice textualmente:*

*Vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para la concesión al Grupo Musical LOS ETEREOS de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona.*

*Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra Ciudad.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.*

*Acreditados suficientemente los méritos contraídos por el Grupo Musical LOS ETEREOS justificada en la extraordinaria trayectoria artística y profesional, sobradamente atestiguada en el currículum artístico del grupo propuesto, ha considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe formula la presente propuesta a la Comisión Informativa de Festejos y Participación Ciudadana, para que ésta con su dictamen la remita al Sr. Alcalde, para que, a su vez, acuerde la ampliación de diligencias o aceptar plenamente el dictamen, y en uno y otro caso someter por escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que acuerde la resolución que estime procedente, en la forma que se dispone el citado Reglamento, y adopte acuerdo de concesión al Grupo Musical LOS ETEREOS de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona”*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la propuesta en sus mismos términos.*

*Así resulta del borrador del acta al que me refiero y al que, en su caso me remito.*

*Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en Los Santos de Maimona, a siete de septiembre de dos mil siete.*

*La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta municipal de concesión de medalla de oro de la ciudad de Los Santos de Maimona al grupo musical “Los Etéreos “de Los Santos de Maimona.*

*Vista el acuerdo del Pleno Municipal de iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos de Maimona a grupo Musical “Los Etéreos “, justificada en la extraordinaria trayectoria artística y profesional, sobradamente atestiguada en el currículum artístico del grupo propuesto, del que como someros apuntes podemos destacar los siguientes datos:*

*El grupo Musical “Los Etéreos” se forma en el año 1.964 por iniciativa c/c sus fundadores:*

*Manuel Cuellar Orejón, Antonio de la Cruz Tardío, Juan Guerrero Montaña, José*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Maria Rodríguez Rodríguez y José Soto Seco. Todos ellos con una cierta inclinación musical vivida en la, par entonces, ya disuelta Rondalla Santeña dirigida por Juan Antonio Candelario.*

*Los primeros instrumentos del grupo los adquieren los propios fundadores: dos guitarras, Manuel Cuellar y José Maria Rodríguez; un bajo, Juan Guerrero; unas batería, José Soto y como cantante solista actuó hasta el final Antonio de la Cruz.*

*La primera actuación de Los Etéreos, 28 de Febrero de 1.965, tuvo lugar en su pueblo, Los Santos de Maimona, con motivo de la fiesta de inauguración del Círculo de la Amistad, actual Casino de Los Santos, con un gran éxito. Ello supuso un espaldarazo a sus ilusiones por convertirse en una de las formaciones de música moderna de referencia en la época, cosa que consiguieron en muy poco tiempo a base de mucho trabajo en su sede (altos de la Casa c/c Pilar Seco, de la Calle Zafra).*

*Poco a poco se fueron consolidando en la región y en toda la península ibérica como uno de las formaciones más populares con actuaciones en las grandes fiestas y Salas de Espectáculos.*

*El grupo se fue renovando y ampliando tanto en número de componentes como en equipos técnicos; dos de los fundadores lo abandonaron (José Soto y Juan Guerrero) entrando otros músicos de reconocido prestigio, hasta 12 en distintas etapas.*

*Entre sus actuaciones mas destacadas hay que reseñar las que tuvieron lugar en Los Santos de Maimona dentro de la programación de los Festivales de España, fueron ganadores de sendos festivales de la Canción en Villafranca y Llerena y se codearon con las estrellas mas importantes del momento: Mocedades, Raphael, Rocío Jurado, Los del Río, Isabel Pantoja, Albano, Serrat, Juan Pardo a Camilo Sesto.*

*Curiosamente las últimas actuaciones en el año 1.987 coincidieron con la campaña electoral del PSOE acompañando a Rodríguez Ibarra en las fiestas que precedían a los mítines del entonces Presidente de la Junta que volvía a presentarse como candidato en aquellas elecciones.*

*El grupo se disolvió en el año 1.987 tras una trayectoria rubricada por la calidad y el éxito en sus actuaciones siempre pregonando con orgullo que se trataba de una formación extremeña de Los Santos de Maimona. Hablar de Los Etéreos en aquellos años era sinónimo de espectáculo en los escenarios donde eran contratados.*

*Considerando así mismo que el grupo Musical "Los Etéreos "fue, en todo momento,*

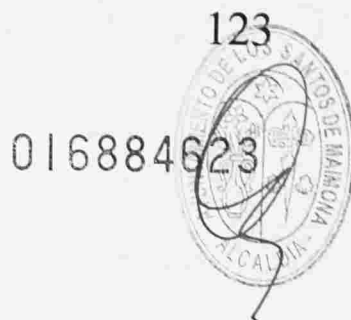






CLASE 8.<sup>a</sup>

EL FRENTE



*haciendo gala de su origen Santeño, entusiasta defensa c/c su tierra y su cultura, y dando a conocer el nombre de Los Santos de Maimona por multitud de lugares de la geografía extremeña y nacional*

*Esta Alcaldía propone;*

*Primero. - Proponer la concesión al grupo Musical "Los Etéreos" de la Medalla de Oro de la Ciudad de Los Santos c/c Maimona, en base a la trayectoria artística y al extenso curriculum desarrollado durante tantos años.*

*Segundo. - Que por Secretaría se incorpore al expediente cualquier documentación que exista en orden al reconocimiento de los méritos, cualidades y circunstancias que concurren en el grupo Musical "Los Etéreos", así como cualquier petición o iniciativa de apoyo para la concesión de este nombramiento.*

*Tercero. - Que se remita escrito a todas las Asociaciones de la localidad dándoles cuenta del expediente que se tramita y concediéndoles un plazo de diez días al objeto de, que, si lo desean, aleguen por escrito o aporten cualquier dato que pueda contribuir a la resolución del expediente.*

*Cuarto. - Que el expediente se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de diez días, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

*Tras el permiso del Presidente la Sra Secretaria manifiesta textualmente "no puedo dejar pasar este momento por lo que me afecta personalmente para felicitar a todos los galardonados, y en especial a mi padre por lo que ha significado su trayectoria en mi vida y reconocer que todo ha sido posible por el apoyo de sus mujeres. "*

*Se da paso al Sr Alcalde y se entregan las medallas a todos los galardonados.*

*A continuación interviene un miembro del Grupo Los Etéreos D. Manuel Cuellar Orejón el cual comenta lo siguiente;*

*"Sr. Alcalde, Sres. Concejales, componentes del grupo, amigos, buenos días a todos, comentar la verdad es que hemos estado en muchos tablados en muchos sitios pero en ninguno tan respetuoso como este, quiero dar las gracias en nombre de mis compañeros, a las personas que han considerado este reconocimiento y también el mismo lo hago extensivo a aquellos socios fundadores que estuvieron en distintas etapas y también nos ayudaron a*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*llevar el nombre de nuestro pueblo a distintos lugares donde actuamos. También recordar que en algún momento cuando nombrabas el pueblo de Los Santos la gente mencionaba "el pueblo de los Etéreos", parece que fue ayer cuando hace cuarenta años una vez disuelta la rondalla santeña decidimos montar un grupo musical y comprarnos una guitarra eléctrica y una batería con un esfuerzo económico importante, al final el proyecto fue funcionando hasta el límite que se actuaba con los artistas mas importantes y relevantes del momento, en el año que nos retiramos sin duda éramos el grupo extremeño con mayor proyección futura con el caché económico más alto del momento no tengo nada más que decir que dar las gracias y dar el paso a mi compañero José Maria Rodríguez.*

6

*Seguidamente toma la palabra D José Maria Rodríguez Rodríguez el cual dice textualmente lo que sigue:*

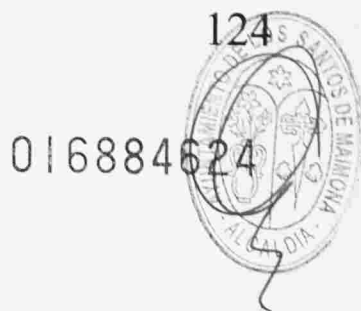
*"Buenos días, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Queridos Familiares, amigas y amigos que nos honráis con vuestra presencia.*

*Poco puedo añadir a lo que ya ha dicho mi compañero Manolo, reiterar nuestro agradecimiento a las personas que en principio nos propusieron para que se nos concediera esta distinción, así como a toda la Corporación que por unanimidad acepto y aprobó dicha propuesta.*

*Deciros que nos sentimos muy orgullosos de haber recibido este galardón, par haber paseado el nombre de nuestro querido Pueblo, durante más de 23 años, par toda la geografía de Extremadura, así como por la de Andalucía, Salamanca, Ciudad Real, Ávila, etc., e incluso por la de Portugal. Teniendo en cuenta que algunos años llegamos a actuar 160 y 170 días, es fácil deducir que visitamos más de un pueblo. Pero si hay algo por lo que de verdad degemos estar y estamos completamente satisfechos, es porque desde el principio, entre todos conseguisteis, eso que casi nunca ocurre, y es que fuéramos profetas en nuestra tierra.*

*No hubo una sola vez de las muchas que tacamos en este pueblo: en festivales de España, en las fiestas de Agosto, en las de la Virgen de la Estrella, o en cualquier otro evento, en la que no se volcara todo el mundo con nosotros. Recuerdo aquellos concursos de la radio, donde participábamos al principio de nuestra andadura, en los que casi siempre superábamos a los demás concursante, y eso era gracias al sin fin de llamadas telefónicas, que realizaban nuestras paisanas y paisanos para votarnos. Cierto es que nosotros tampoco escatimábamos esfuerzos, colaborando muy gustosos en toda clase de*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*fiestas benéficas, donde hiciera falta recaudar fondos. Como nota anecdótica, recordar que el primer trofeo de fútbol, que organizó la "Unión Cultural La Estrella" y que desde entonces viene celebrándose todos los años par el mes de Agosto, fue patrocinado par "Los Etéreos".*

*Por otra parte, no podíamos dejar pasar esta oportunidad sin hacer una memoria de agradecimiento, a esos otros componentes, que par diversas circunstancias, pertenecieron al grupo, y que sin duda alguna colaboraron con nosotros para que el recuerdo del nombre de Los Etéreos, hiciera que automáticamente sonara el del Pueblo de Los Santos. Es curioso, y no quiero con esto hacernos más propaganda que la que cada uno de vosotros nos habéis hecho y nos seguís haciendo, pero cuando alguien de este Pueblo decía en otras ciudades de donde era, siempre escuchaban los mismo, "¡ah! entonces tu eres del pueblo de Las Etéreos"*

*Bien, pues por considerar que fueron muy importantes para la trayectoria del Grupo, voy a decir los nombres de esos otros componentes, para que en lo posible los recordéis.*

*Ellos son: (más o menos par orden cronológico) José Antonio Díaz, de Almendralejo, Juan Octavio Reyes y Enrique Munuera, c/c Las Santos, Antonio Follarat, de Medina de las Torres, Adolfo Pámpano y Ángel Zambrano de Zafra, y Paco Suárez de Fuente de Cantos.*

*Par último, quiero reconocer públicamente, que buena parte de esta distinción, también se la merecen otras personas, por el aguante que tuvieron con nosotros, estas no son otras que las que al principio eran nuestras novias y después nuestras mujeres, que pacientemente se tenían que sacrificar, pues mientras mas grande era el día de la fiesta, más seguro era que las dejábamos aquí solas, a lo que es peor, montando a los niños en los "cacharritos".*

*Bueno, pues nada más, agradecer de todo corazón la presencia de todas las personas que han querido acompañarnos en este acta; a vosotros, reiteraros nuestro más sincero agradecimiento par el reconocimiento que nos habéis hecho; y a todos, deciros que como siempre, estarnos a vuestra disposición para cualquier cosa que necesitéis de nosotros, bien como grupo, o bien a nivel personal.*

*Muchas gracias.*

*Y ahora si me lo permitís, quisiera corresponder humildemente con este Ayuntamiento, entregándole al Sr. Alcalde, un recuerdo en memoria de este día, y que además es una primicia, pues ni mis propias compañeros lo saben. Se trata de un CD que he preparado con las grabaciones en directo, que de vez en cuando hacía colocando un magnetófono*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sobre los escenarios; con otras que se hicieron desde la mesa de sonido, y con algunas que yo no tenía y que me ha regalado mi Querida amiga "Bernardi", a la que en este momento agradezco para agradecersele.

Dicho CD contiene una pequeña selección de las canciones que tuvimos en nuestro repertorio, desde el principio del Grupo hasta nuestra última etapa..

Toma la palabra la Presidencia el cual dice textualmente::

#### DISCURSO MEDALLA DE LA LOCALIDAD A LOS ETÉREOS.

Sea en primer lugar mis palabras de agradecimiento al concejal D. Joaquín Lavado Montana, por aportar la brillante sugerencia de conceder la medalla de nuestro pueblo a los Etéreos, nada más pronunciarse, presentí la aprobación unánime de todo el Pleno de la Corporación y muy especialmente la mía, porque ese es el objetivo de la instauración de este galardón, el de reconocer el esfuerzo de los ciudadanos santeños que han destacado en nuestra sociedad, por ello:

La distinción con la Medalla de Oro de nuestra ciudad a los fundadores del Grupo Musical Los Etéreos, pone de relieve que, cuando se pone el empeño en una aventura -por muy descabellada y difícil que esta parezca- se pueden llegar a metas muy importantes. Si se quiere, se puede.

Hoy aquí en este Pleno Institucional estamos valorando el espíritu creativo, de innovación y el trabajo que supuso la irrupción de un grupo musical en Los Santos de Maimona a mediados de los años sesenta. Los componentes del grupo los Etéreos, dejaron de mirarse al ombligo y miraron al mundo. Ese es un referente que hoy tenemos que seguir preponiéndonos como meta en los Santos de Maimona. No podemos quedarnos anclados en el pasado, hemos de salir y ver lo que se hace en otras regiones y en otros países; tenemos que competir como lo hicieron ellos en una época en la que era muy difícil abrirse campo en un mundo como la música. Ese espíritu creativo de Los Etéreos ha de servirnos hoy como lección magistral para nuestros jóvenes.

Ellos apenas tenían entonces 19 años y, desde el principio supieron innovar. No se quedaron estancados con tres guitarras y una batería. Cada año daban un paso en ideas innovadoras que les hiciera únicos. Y lo consiguieron haciéndolo mejor que los demás; introduciendo en el grupo todo aquello que era novedad en la época. En este sentido los Etéreos fueron pioneros en su estilo. Es otra gran elección que hoy debemos de poner en práctica descartando lo rancio, lo que huele a naftalina, lo casoso. Los Santos siempre





CLASE 8.<sup>a</sup>



125

016884625



*estuvo necesitado de un impulso innovador como Los Etéreos supieron imprimir a su proyecto musical que se convirtió en modelo a imitar por sus propios competidores.*

*Y la tercera lección que ellos supieron dejarnos fue el trabajo y el espíritu de sacrificio. Lo que en un principio pudo ser simplemente un divertimento de jóvenes, muy pronto se convirtió en duro trabajo: ensayos por las noches tras sus respectivas tareas -que ninguno dejó aparcados por la música-. Las giras que se ampliaban cada vez más: no solo en verano, sino prácticamente todo el año.*

*Fueron jóvenes que, empapados por una desmedida pasión por la música, sacrificaron su vida entre amigos y familiares para entregarse de lleno a un público que los acogía con verdadero cariño. Nadie les regaló nada. Su esfuerzo y sacrificio personal hizo posible su trayecto musical que enseguida se vio coronado por el éxito gracias, también, a las aportaciones de otros componentes (tanto de Los Santos como de fuera del pueblo) algunos de los cuales nos honran con una presencia que agradezco sinceramente.. Gracias porque vosotros también fuisteis parte del alma de Las Etéreos.*

*Si a todo esto unimos la pasión de Las Etéreos por Los Santos de Maimona (a donde volvían casi al alba tras sus actuaciones para reincorporarse en unas horas a sus labores cotidianas) estamos hablando de unos personajes singulares a los que merece la pena distinguir con el máximo galardón que concedemos los santeños desde nuestro Ayuntamiento.*

*Gracias a todos vosotros (los fundadores que recibís la medalla y también a las que formasteis parte del grupo en algún momento de su historia) porque fuisteis embajadores de Los Santos de Maimona en Extremadura y de Extremadura en el resto de España.*

*Ahora -desde la nostalgia de aquellos años maravillosos en los que fuisteis figuras destacadas en el panorama musical (solo os pido una cosa: que sigáis llevando a este pueblo en el corazón y nos ayudéis a fortalecer esa sociedad por la que, como alcalde, estoy trabajando: jóvenes comprometidos, innovadores, trabajadores incansables, defensores de sus propios proyectos. Eso fue justamente lo que vosotros nos enseñasteis durante muchos años.*

*Gracias amigos por ello.*

*A continuación por la Presidencia se formula la siguiente propuesta:*

*PRIMERO. - Conceder al Grupo Musical "Los Etéreos" la Medalla de Oro de la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Ciudad de Los Santos de Maimona , justificada en la extraordinaria trayectoria artística y profesional, sobradamente atestiguada en el currículo artístico, y de nuestro pueblo en particular, y haciéndonos eco de un sentimiento popular unánime, puesto de manifiesto a través de numerosos escritos y peticiones de Entidades, Asociaciones y vecinos de nuestra localidad, circunstancias todas ellas, que, de forma notoria, han quedado reflejadas en el presente expediente tramitado a los efectos de la mencionada concesión de la Medalla de Oro de la villa, a favor del Grupo Musical "Los Etéreos ".*

*SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo a las miembros del Grupo Musical "Los Etéreos", y proceder a la entrega de la distinción en acto público.*

*Sometida la anterior propuesta a votación, es aprobada, par unanimidad de todos los miembros de la Corporación, en sus mismos términos."*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, par la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Interventora, Secretaria en funciones DOY FE.*



**DILIGENCIA.** - *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884620 a OI6884625, que en el Libro de Actas tienen los números 120 a 125.*

*Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.*

*El Secretario*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



126

016884626



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D.<sup>a</sup> JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.<sup>a</sup> JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.<sup>a</sup> MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

**Sr. Secretario en funciones:**

D. ISABEL VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA.

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintiocho de septiembre de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.*

*Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 19/07/2007 y 31/07/2007.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Los Sres. reunidos, habida cuenta la inexistencia de las mismas consideran aprobada la del día 19/07/2007.*

*Con respecto a la del día 31/07/2007, el GRUPO POPULAR alega que en el punto 2ª, final de la página 11 aparece:*

*“IX.- Con respecto a las tres plantas en el polígono se aprobó en la anterior legislatura.”*

*Y debe aparecer: “IX.- Con respecto a las tres plantas en el polideportivo se aprobó en la anterior legislatura.”*

*Así mismo señala en el párrafo siguiente: “Por otro lado comenta la Presidencia que se va a más en la actualidad, ya que existen promociones de quinientas empresas, además el estudio .....*”

*Y debe aparecer: “Por otro lado comenta la Presidencia que se va a más en la actualidad, ya que existen promociones de quinientas viviendas, además el estudio .....*”

*Comprobadas las observaciones se acuerda la modificación del acta en dicho sentido.*

## **2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

- *REAL DECRETO 1288/2007, de 25 de septiembre de 2007, por el que se declara luto oficial con motivo del fallecimiento de militares del contingente español de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF).*
- *RESOLUCION de 17 de Agosto de 2.007,. de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 9 de marzo de 2007, para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, durante el ejercicio de 2.007.*
- *RESOLUCION de 20 de agosto de 2.007, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la creación o mejora de centros y servicios de titularidad municipal, cuyos cometidos consistan en la prestación de atención específica a las mujeres y en el desarrollo de actividades encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- *DECRETO 29772007, de 14 de septiembre, por el que se establecen las bases*







CLASE 8.<sup>a</sup>



127

016884627



- reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral y primera convocatoria para el ejercicio 2007.*
- *ORDEN APA/2203/2007, de 25 de junio, por la que se hace pública para el ejercicio de 2007, la convocatoria de ayudas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal.*
  - *AUTORIZACION de la Dirección General de Explotaciones Agrarias relativa al Veterinario colaborador en la campaña contra la rabia.*
  - *ORDEN de 13 de agosto de 2007, de la Consejería de Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2007, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los grupos de acción local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se amplía el plazo de solicitudes.*
  - *REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.*
  - *Se da cuenta del escrito de Caja de Badajoz por el que se comunica la designación como representante de esta Corporación en los Órganos de Gobierno de la misma de D. José Santiago Lavado, por un mandato de cuatro años. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
  - *Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de julio, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
  - *Se da cuenta de la Sentencia nº 705, recaída en los Autos nº 1194/2005, por el que declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
  - *Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Infraestructuras relativo al mantenimiento de los semáforos de la carretera EX101. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
  - *Se da cuenta del escrito del Ministerio de Economía y Hacienda relativo a la renovación de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *Se da cuenta del escrito de la Federación de Servicios Publico de Extremadura de U.-G.T., por el que se ofrece en la labor a desarrollar en esta legislatura. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*
- *Se da cuenta del escrito de la FEMP informando de las Jornadas de formación continua relativa a “la ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos”. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

**3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.*

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/07/2007 al 21/09/2007, números 751 al 1.079. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

**4º.- Aprobación participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión para el nuevo Programa de Desarrollo Comarcal.**

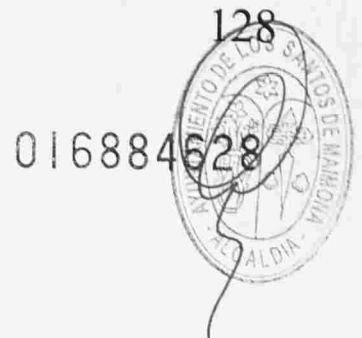
*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista da cuenta de la propuesta de aprobación participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión para el nuevo Programa de Desarrollo Comarcal.*

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Gobernación, Régimen Interior, Participación Ciudadana y Educación en la cual se informó favorablemente por unanimidad la propuesta de aprobación participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión para el nuevo Programa de Desarrollo Comarcal.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, señala que su grupo ve la importancia del desarrollo comarcal, de la participación en la Mancomunidad y en el Ceder, por eso van a prestar su apoyo a la propuesta, a la vez que piden tener una información puntual y detallada de todo lo relacionado con este tema.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que coincide con lo expuesto por el Portavoz del P.P.*





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*El Alcalde da una explicación mas pormenorizada, y aclara que ya los técnicos nuestros están estudiando y evaluando los proyectos e iniciativas a incluir en el programa.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la candidatura promovida desde la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra - Río Bodión para el nuevo programa de desarrollo comarcal, al amparo de la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007.*

*SEGUNDO: Adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de esta Corporación de cada ejercicio las cantidades que corresponda aportar como cofinanciación del Programa que en su caso se concediera, con arreglo a la distribución por entidades locales que se efectúen en su día por los órganos competentes de la propia Asociación, dentro de los porcentajes señalados en la Orden anteriormente referida.*

*TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, o a quién legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones y otorgue los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.*

#### **5º.-Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales.**

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del Expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Se procede a la consideración separada de las dos ordenanzas cuya modificación se somete a la consideración del Pleno, comenzando por la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que aunque la Escuela de Música sea deficitaria, no lo es en el aspecto formativo. Su grupo la va a apoyar porque creen acertada la propuesta que va en beneficio de los posibles alumnos.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta, y están de acuerdo con que no se vea el tema en términos meramente económicos sino formativos, y si proponen se resuelva lo mas rápidamente posible el tema de la contratación de profesores, y se tomen las medidas para que el inicio del curso tenga la mayor normalidad posible.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.*

*Seguidamente se procede al examen de la modificación propuesta de la Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*

*Por la Secretaria se da lectura íntegra al texto de la ordenanza propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que creen que esta propuesta es consecuencia del convenio suscrito con Aqualia, que si bien permitió la reducción de la deuda, ahora tenemos su parte baja que es el incremento de las tarifas. Creen que el ahorro debe buscarse mas en la educación que en el castigo en las tarifas. Creen que la subida es excesiva, aunque sea fruto del convenio suscrito, que vino bien a la anterior corporación pero que ahora va a castigas al ciudadano, por eso su grupo no la va a votar favorablemente.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que coincide con el Portavoz del Grupo Popular, pero cree que en la justificación de la subida en la importancia de resaltar el uso racional del agua, ellos creen que hubiera sido preferible hacerlo a través de campañas de negociación, pero ya sabemos que estas son las vacas flacas de las gordas anteriores que trajo como consecuencia la reducción de la deuda. Si se atreve a pedir de esta corporación que rectifique el importe de la subida si es posible, y al*



**CLASE 8.ª**

*menos en el tramo de 11 a 20 m<sup>3</sup> no se produzca esa subida, y que afecta a toda la población, y que tiene una subida de casi el 100%.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez interviene para resaltar otros aspectos importantes como son por ejemplo las mejoras en las infraestructuras, las inversiones a realizar, las asignaciones a entregar, etc.*

*El Sr. Alcalde da unas someras explicaciones de algunos conceptos, como que la subida real es del 0,37, las razones del convenio, etc, que estamos por debajo del precio medio en la comarca, y las necesidades de financiación, y subraya la importancia del convenio que se ha conseguido gracias a la ardua negociación llevada a cabo por este Alcalde con el asesoramiento de la Interventora, a la cual felicita por el extraordinario trabajo realizado.*

*D. Manuel Lavado señala que se reiteran en su posición, y si manifiestan que la operación ha sido rentable, pero se ha hecho con datos de 2.007, y se ha hecho por 25 años, si n saber como serán esos datos entonces, aunque haya estimaciones, y piensan que ha sido excesivo hipotecar nuestra situación a 25 años.*

*D. Alejandro Romero, puntualiza de cómo se pueden manejar las cifras, ya que para la población el tramo de 11 a 20 m<sup>3</sup> tiene una subida de casi el 100%, y al menos en ese tramo es excesiva.*

*Por intervención se explica pormenorizadamente los estudios realizados relativos a las subidas experimentadas por esta ordenanza desde 1993.*

*El Alcalde finaliza señalando que en el convenio se establece una cláusula de salvaguarda que permite revisar el convenio en el caso de que las circunstancias se modifiquen de forma excepcional.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: OCHO del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CINCO de los Grupos Popular y CISEX.*
- *Abstenciones: Ninguna*

*PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad se acuerda aprobar se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, y por mayoría se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la*

*Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa:*

*Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Corrección de errores BOE del 13), y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, en sus mismos términos y sus textos íntegros, que se recoge en Anexo al presente acta.*

*Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

#### **6º.-Aprobación inicial Estudio de Detalle promovido por Inmobiliaria PIMAR S.L.**

*Redactado por iniciativa privada el Estudio de Detalle, informado por los Servicios Técnicos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente.*

#### **Acuerdo**

*Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. ALFONSO GOMEZ GOÑI a instancias de Inmobiliaria PIMAR S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.*





130

016884630

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*

*Tercero.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido el área de manzana comprendida por el edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona en las calles Maestro Rasero y Plaza A. José Hernández.*

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta si es posible solicitar este estudio de detalle siendo solo la titular de una opción de compra, y no la propietaria.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento desconoce cual es la situación privada de titularidad, ese es un tema que en su día se pondrá en marcha con los resortes legales señalados en la legislación vigente, pero que el Ayuntamiento no entra en valorar.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta en los mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente acuerdo:*

#### ACUERDO

*Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. ALFONSO GOMEZ GOÑI a instancias de Inmobiliaria PIMAR S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.*

*Segundo.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tercero.-Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido el área de manzana comprendida por el edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona en las calles Maestro Rasero y Plaza A. José Hernández.*

*La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.*

***7º.- Aprobación provisional expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de Projomacyprom S.L., que afecta al solar sito en C/ Miraserra y C/ de nueva apertura.***

*Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de PROJOMACYPROM SL., a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 69, de fecha 16 de junio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de fecha 18 de junio de 2.007, y HOY, de fecha 13 de Junio de 2.007, por plazo de un mes desde el 19/06/2007 al día 18/07/2007, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica se refiere a las siguientes: que de manera específica se refiere a la siguiente: modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de los santos de maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura*

*Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, y D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiestan que ellos están de acuerdo con la propuesta.*

*- Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*







**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*PARTE DISPOSITIVA: Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:*

**ACUERDO:**

*1º.- Acordar la aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de PROJOMACYPROM SL., que de manera específica se refiere a la siguiente: modificación puntual de las condiciones urbanísticas asignadas en las normas subsidiarias de los santos de maimona al solar sito en calle Mirasierra y calle de nueva apertura.*

*2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.*

**8º.- Aprobación provisional expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial, ORAMBA.**

*Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de ORAMBA EXTREMADURA S.L., y en su nombre y representación JOAQUIN DE GREGORIO BLAZQUEZ, a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 68, de fecha 14 de junio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de fecha 15 de junio de 2.007, y HOY, de fecha 7 de Junio de 2.007, por plazo de un mes desde el 16/06/2007 al día 15/07/2007, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica se refiere a la siguiente: Recalificación de suelo urbano industrial a residencial, POL 28.*

*Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, y D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiestan que ellos están de acuerdo con la propuesta.*

- *Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA: Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:*

*ACUERDO:*

*1º.- Acordar la aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de ORAMBA EXTREMADURA S.L., y en su nombre y representación JOAQUIN DE GREGORIO BLAZQUEZ, que de manera específica se refiere a la siguiente: Recalificación de suelo urbano industrial a residencial, POL 28.*

*2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.*

***9º.- Aprobación provisional expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial. VIBRADOS LA ESTRELLA.***

*Resultando que sometida la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de VIBRADOS LA ESTRELLA S.L.L., a información pública en el Diario Oficial de Extremadura nº 69, de fecha 16 de junio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 123, de fecha 26 de junio de 2.007, y HOY, de fecha 13 de Junio de 2.007, por plazo de un mes desde el 27/06/2007 al día 26/07/2007, no produciéndose reclamaciones o alegaciones de ningún género, que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3.*

*Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales .*

*Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*





132

016884632

CLASE 8.<sup>a</sup>

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, y D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiestan que ellos están de acuerdo con la propuesta.*

- *Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA: Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los artículos 41.2 de la Ley del Suelo, y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, adoptan el siguiente:*

**ACUERDO:**

*1º.- Acordar la aprobación provisional del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de VIBRADOS LA ESTRELLA S.L.L., que de manera específica se refiere a la siguiente: Cambio de uso UE-3.*

*2º.- Elevar el presente expediente a la Comisión Regional de la Junta de Extremadura con propuesta de su correspondiente APROBACION DEFINITIVA.*

**10º.- Aprobación provisional PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-13. PROINTISA.**

*Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-13, tramitada a instancias de PROINTISA, en la que se incluye documentación complementaria.*

*Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.*

*Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, en el cual se señalan las siguientes consideraciones:*

- 1. La ordenación propuesta se adapta al planeamiento en vigor, si bien el aprovechamiento urbanístico definido por la normativa vigente no coincide con el aprovechamiento definido en el proyecto de reparcelación presentado.  
Dado que dicho aprovechamiento urbanístico presenta una disminución respecto al aprobado por el planeamiento, se deberá presentar documentación técnica, en la tramitación del Programa de Ejecución en la que se establezcan los criterios*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*adoptados en la ordenación urbanística detallada, así como los usos y condiciones de la edificación propuestos, definiéndose al mismo tiempo el aprovechamiento urbanístico asignado finalmente a la unidad de ejecución correspondiente; no siendo el documento de reparcelación el que defina dichos parámetros.*

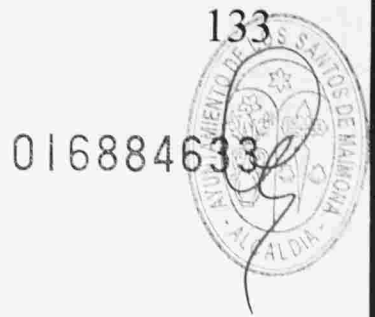
- 2. No se autorizarán cesiones de terreno entre las dos unidades de ejecución; dicha circunstancia tendría repercusión sobre el aprovechamiento asignado a cada propietario y por tanto, sobre la carga de urbanización correspondiente a cada uno, dando lugar a situaciones no compatibles con el planeamiento en vigor.*
- 3. Se deberán presentar certificaciones registrales de cada una de las fincas iniciales. A este respecto, se han observado diferencias entre las superficies catastrales, registrales y reales definidas en la documentación presentada.*
- 4. La cesión del 10% libre de carga al Ayuntamiento, será del aprovechamiento urbanístico total de la Unidad de Ejecución.*
- 5. Las parcelas resultantes deberán cumplir las condiciones de parcela mínima segregable, definidas en las Normas Subsidiarias para la tipología asignada, debiendo presentar fachada a vía pública. En caso de que una finca resultante dependa de la agregación de otra para poder considerarse solar, deberá incorporarse al documento de reparcelación la solicitud de agregación y el acuerdo de los propietarios.*
- 6. No se podrá tramitar un expediente que, a priori, establezca una mayor superficie edificable que la definida en el planeamiento en vigor (caso de la UE-13).*
- 7. Se deberá definir la edificabilidad asignada a todas las parcelas resultantes, exceptuando las destinadas a viales y zonas verdes.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de fecha 7 de julio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de fecha 14 de junio de 2.007, y HOY, de fecha 7 de junio de 2.007, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

#### ACUERDO:

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-13, tramitada a instancias de PROINTISA, en sus mismos*





CLASE 8.<sup>a</sup>

términos.

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la propuesta.*

#### **11º.- Aprobación provisional PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-14. PROINTISA.**

*Vista la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-14, tramitada a instancias de PROINTISA, en la que se incluye documentación complementaria.*

*Visto el procedimiento de tramitación señalado en el artículo 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y ordenación Territorial de Extremadura.*

*Vistos los Informes de los Servicios Técnicos de la Corporación, en el cual se señalan las siguientes consideraciones:*

8. *La ordenación propuesta se adapta al planeamiento en vigor, si bien el aprovechamiento urbanístico definido por la normativa vigente no coincide con el aprovechamiento definido en el proyecto de reparcelación presentado. Dado que dicho aprovechamiento urbanístico presenta una disminución respecto al aprobado por el planeamiento, se deberá presentar documentación técnica, en la tramitación del Programa de Ejecución en la que se establezcan los criterios adoptados en la ordenación urbanística detallada, así como los usos y condiciones de la edificación propuestos, definiéndose al mismo tiempo el aprovechamiento urbanístico asignado finalmente a la unidad de ejecución correspondiente; no siendo el documento de reparcelación el que defina dichos parámetros.*
9. *No se autorizarán cesiones de terreno entre las dos unidades de ejecución; dicha circunstancia tendría repercusión sobre el aprovechamiento asignado a cada propietario y por tanto, sobre la carga de urbanización correspondiente a cada uno, dando lugar a situaciones no compatibles con el planeamiento en vigor.*
10. *Se deberán presentar certificaciones registrales de cada una de las fincas iniciales. A este respecto, se han observado diferencias entre las superficies catastrales, registrales y reales definidas en la documentación presentada.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

11. *La cesión del 10% libre de carga al Ayuntamiento, será del aprovechamiento urbanístico total de la Unidad de Ejecución.*
12. *Las parcelas resultantes deberán cumplir las condiciones de parcela mínima segregable, definidas en las Normas Subsidiarias para la tipología asignada, debiendo presentar fachada a vía pública. En caso de que una finca resultante dependa de la agregación de otra para poder considerarse solar, deberá incorporarse al documento de reparcelación la solicitud de agregación y el acuerdo de los propietarios.*
13. *No se podrá tramitar un expediente que, a priori, establezca una mayor superficie edificable que la definida en el planeamiento en vigor (caso de la UE-14).*
14. *Se deberá definir la edificabilidad asignada a todas las parcelas resultantes, exceptuando las destinadas a viales y zonas verdes.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de fecha 7 de julio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de fecha 2 de julio de 2.007, y HOY, de fecha 13 de junio de 2.007, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente la Propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-14, tramitada a instancias de PROINTISA, en sus mismos términos.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de la propuesta.*

#### **12º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*\* Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo CISEX, presentada de forma oral en este momento, y que se refiere al artículo aparecido en prensa sobre el enganche solicitado para el suministro de agua para la refinería, y del informe de Confederación al respecto, señalando que van a oponerse a esta solicitud y quieren dar la oportunidad de hacer participe a la Corporación en el mismo sentido, y pide que se solicite una copia del*





134

016884634

CLASE 8.<sup>a</sup>

*expediente al Ayuntamiento para una mejor información de los ciudadanos de los Santos, por esto da lectura a la moción que formulan de forma oral.*

*El Alcalde le informa de que a la fecha no se tiene conocimiento oficial de dicha solicitud, por lo que no cabe que este Ayuntamiento se pronuncie, pero de cualquier modo puede dar lectura a la moción o la propuesta*

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO C.I.S.ex (CIUDADANOS INDEPENDIENTES DE LOS SANTOS) ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA, RELATIVA A LA SOLICITUD CURSADA POR REFINERÍA BALBOA ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA CONCESIÓN DE AGUA DESTINADA A SU USO EN LA INSTALACIÓN DE REFINO DE PETRÓLEO PROYECTADA EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL.*

*Conocida la presentación por parte de "Refinería Balboa" de una solicitud, aparecida en el B.O.P. nº 186 de 25 de septiembre de 2007 y anuncio nº 7269, para una concesión de aguas en el término municipal de Alange, con destino a la hipotética refinería de Los Santos, y habida cuenta de que existe un plazo de alegaciones de sólo 20 días, consideramos urgente manifestar para conocimiento de toda la Corporación Municipal que es nuestra intención como grupo presentar la alegación correspondiente oponiéndonos a dicha concesión por los motivos siguientes:*

*1.- La situación climática de España, especialmente la de Extremadura, y en concreto la de la cuenca del Guadiana se ven afectadas cada vez más por el fenómeno del cambio climático. Como consecuencia, el régimen de este río se va reduciendo paulatinamente. Según datos constatados de la comunidad científica, nuestra región, ya tradicionalmente azotada por la sequía, sufrirá a medio plazo una reducción de entre un 20 y un 45% en la cantidad de precipitaciones actuales. Tanto es así que la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana está llevando a cabo planes especiales contra la sequía. En el informe de sostenibilidad ambiental del Plan Especial de Actuación de la C.G.H. se estima que la demanda de consumo para abastecer las necesidades existentes en la actualidad es de 25,3 Hm<sup>3</sup>, lo que representa el 31% de las aportaciones hídricas previstas. En el mismo informe se afirma que, en caso de llevarse a término los expedientes en trámite de las proyectadas térmicas y la refinería, se duplicarían los valores de consumo indicados.*

*2.- La concesión de agua fresca solicitada por Refinería Balboa en una cantidad de 4 Hm<sup>3</sup> (4.000 millones de litros), lo que supone un consumo de 122 litros por segundo, resulta comparable al de una ciudad como Mérida. Consideramos que destinar tan desproporcionado volumen de agua en la situación actual ya descrita es totalmente*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*irracional, pues perjudica otros usos realmente prioritarios como lo son el consumo humano y el riego agrícola.*

*3.- La actuaciones que se prevén en el mencionado proyecto de Refinería Balboa, junto a las propuestas para las centrales térmicas, entran en claro conflicto con el espíritu de la Directiva 2000/60/CE de octubre de 2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, mediante la cual se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y en la que, entre otras cosas, se exige un análisis económico del uso del agua y una solución de los problemas no de forma individual sino en conjunto por parte de los estados miembros afectados. Por otro lado, y según documentos de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, la captación solicitada por Refinería Balboa no garantiza el cumplimiento de los acuerdos mantenidos con Portugal respecto a los volúmenes que se deben desembalsar al cauce del Guadiana, ya que se trata de aguas internacionales.*

*4.- Por último, consideramos que la captación y conducción del agua solicitadas desde Alange hasta la ubicación industrial en nuestro término municipal va a producir importantes perjuicios medioambientales sobre las zonas de paso del trazado, como lo es la Zona de especial protección de aves (ZEPA "Sierras Centrales y embalse de Alange"), pero también los causados directamente por las obras que conllevarán el despeje y desbroce de vegetación, la alteración del suelo por movimientos de tierra que afectan a las diversas estructuras viarias (caminos agrícolas y carreteras) y las consiguientes limitaciones por servidumbres. Además el bombeo de agua desde el pantano requerirá grandes cantidades de energía eléctrica, cuya producción causará la emisión de más gases de efecto invernadero, con lo cual se incumplirá de forma más notoria el protocolo de Kyoto firmado por el estado español.*

*Por todo lo expuesto, solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona tome en consideración esta moción y la apoye, rechazando por tanto la solicitud presentada por Refinería Balboa para la captación y conducción de agua destinada a su proyectada instalación industrial.*

*D. Manuel Lavado, manifiesta que ellos no pueden entrar pormenorizadamente en todo el escrito que presenta el CIS, solo exponen algo que forma parte con el espíritu de su programa electoral, y a lo cual son fieles. Ellos han aportado tanto a nivel local como regional, por un tipo de desarrollo industrial de Los Santos de Maimona y de Extremadura, que no coincide exactamente con la instalación de una refinería de petróleo en nuestro término municipal, y por tanto todo lo que lleva enjaretado a su alrededor, y mantiene su opinión, y por tanto su posición es contraria a que se haga esas captaciones y canalizaciones de agua, tanto como el oleoducto, tanto como la instalación. Es su filosofía como se refleja en su programa y son fieles a ello.*







135

016884635

CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Francisco J. Gordillo, manifiesta que es una pena que una moción con tanta riqueza de datos y tan fundamentada o tan pormenorizada, bien o mal, no se haya traído con la antelación suficiente a un debate. De cualquier modo él se queda con una parte positivo, y que es que esta solicitud de concesión que se hace a Confederación, es una suerte que sea el Ministerio de Medio Ambiente y Con federación los que se encarguen de evaluar técnicamente con los recursos que tienen la conveniencia o no de su admisión. Hay que darse cuenta que el Ministerio y Confederación son los garantes medioambientales de las cesiones que se tramitan, y son los que contienen y custodian las informaciones correspondientes a estadísticas, pluviometría, red fluvial, embalses, agua embalsada. Datos que por cierto, podemos asumir todos, reflejan que Extremadura es excedentaria en cuanto a agua embalsada con respecto a otras comunidades. Sería pretencioso entrar a valorar si por nuestra parte este Ayuntamiento puede pronunciarse sobre una repercusión que estiman esta en las manos adecuada, como son las de Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica. Por tanto aunque no quepa pronunciarse, si quiere hacer esta reflexión de que llevará todos los estudios y garantías necesarias para que ningún proyecto particular afecte a los intereses de los ciudadanos en conjunto.

D. Alejandro Romero manifiesta que dado que está abierto el plazo de alegaciones si sería posible que desde el Ayuntamiento se solicitara a Confederación un ejemplar del proyecto.

No se somete a votación al no haberse presentado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

### 13º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes:

- **Propuesta aprobación designación de los representantes titular y suplente de su Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Molinos.**
- **Propuesta aprobación del Convenio de Cooperación Educativa, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación en materia de prácticas entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).**
- **Pliego de bases cafetería polideportivo.**
- **Solicitud compatibilidad D. Emilio Calle Santiago.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- **Propuesta nombre auditorio Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra.**
- **Acuerdo cesión porción de finca matriz de Asland a la Fundación Maimona.**

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

- **Propuesta aprobación designación de los representantes titular y suplente de su Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Molinos.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación de la designación de los representantes titular y suplente de su Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Molinos.*

*Visto el acuerdo adoptado en fecha 27/06/2007, por este Pleno municipal, en el que se aprobó designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:*

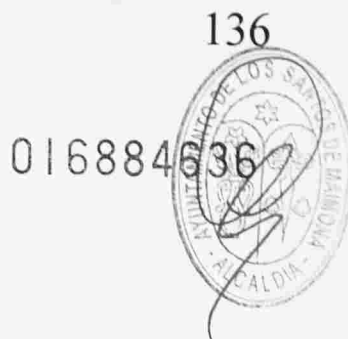
*1º.- Ratificar el acuerdo plenario acuerdo plenario de fecha 27/06/2007, en el que se aprobó designar a D. JOSE SANTIAGO LAVADO, y D. JOSE GORDILLO GORDILLO, como suplente, representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.*

*2º.- Dar traslado del presenta acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de los Molinos.*

**\* Propuesta aprobación del Convenio de Cooperación Educativa, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación en materia de prácticas entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del Convenio de Cooperación Educativa, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación en materia de prácticas entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).*





CLASE 8.<sup>a</sup>

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación en materia de prácticas entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), en sus mismos términos.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**\* Pliego de bases cafetería polideportivo.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la propuesta de aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa, y la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.

Sometida a votación la propuesta de ratificación de la aprobación de bases y convocatoria subasta barra polideportivo, la misma es aprobada POR UNANIMIDAD.

PARTE DISPOSITIVA.- El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del Pliego de Bases o cláusulas Económico Administrativas que, han de regir para la concesión de los servicios de cafetería del polideportivo municipal de esta villa, y la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, el cual es del siguiente tenor:

**PLIEGO DE BASES O CLAUSULAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE, HAN DE REGIR EL CONCURSO- SUBASTA PARA LA CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTA VILLA.-**

**1º) OBJETO.-** El presente concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal. El periodo de vigencia del contrato de adjudicación es el de SIETE MESES, contado a partir del día 1 de Noviembre de 2.007, al 31 de mayo de 2.008.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga por una temporada más, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**2º) PLAZO.-** El periodo de vigencia de este contrato es el de SIETE MESES, contado a partir del día 1 de Noviembre de 2.007, al 31 de mayo de 2.008.- No obstante cabe la posibilidad de prórroga, siempre que exista acuerdo tácito por ambas partes.

**3º) TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PÁGO.-** El tipo mínimo de licitación de fija en la cantidad de 1.200 €, al alza, y el pago de dicha cantidad, es decir los 1.200 €, deberá inexcusablemente ser ingresada por el contratista, antes del día 1 de Noviembre de 2.007, en la cuenta 0030-5199-69-0870003271 a nombre del Ayuntamiento en BANESTO de esta plaza.

**4º)- EXPEDIENTE.-** Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones

**5º)- FIANZA.-** La Garantía Provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, es decir que asciende a 24 €. La Garantía Definitiva se fija en el 20 por 100 del remate. También resulta de obligado cumplimiento que, por parte del contratista y antes del mencionado día, se haga y deposite fianza en cuantía de 20 % del remate para responder tanto del inmueble como de los enseres, máquinas y utillaje que se le entregue. Dicha fianza podrá adoptar la forma de aval bancario.

**6º) LICITACIÓN.-** Podrán concursar todas las personas que teniendo mayoría de edad, sean profesionales del ramo y estén en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

**7º) PROPOSICIONES.-** Las proposiciones se formularán según el modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, y se entregarán EN SOBRE CERRADO, en el cual figurará "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal**", dirigida al Sr. Alcalde y a la que acompañarán fotocopia del D.N.I., carnet de manipulador de alimentos y curriculum con expresión de las empresas, lugares y duración de los servicios prestados o ejercidos en el ramo de la hostelería, repostería, barman, y similares, aportando, a mayor abundamiento, documentos justificativos fehacientes que acrediten tales extremos, teniendo muy en cuenta aquellos servicios que tengan carácter habitual, así como justificante de haber depositado la garantía provisional.

**8º).- MODELO DE PROPOSICIÓN.-** "Don \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y D.N.I. n° \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio ( o en representación de \_\_\_\_\_, conforme acredito con poder notarial





137

016884637

CLASE 8.<sup>a</sup>

declarado bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, relativa a la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, anunciada en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según anuncio de fecha \_\_\_\_\_, a cuyos efectos hace constar los siguiente:

a) Que ofrece por la adjudicación de los servicios de cafetería y bar instalada en el Complejo Polideportivo Municipal, a que se refiere este concurso-subasta la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) (en letras y números), que significa, por tanto un alza de \_\_\_\_\_ euros respecto del tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente. Lugar, fecha y firma".

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante horario de oficinas, también se podrá utilizar el procedimiento que establece la normativa reguladora de esta materia.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública mediante resolución de la Alcaldía, de la relación de EXCLUIDOS quienes dispondrán de un plazo de 3 días para subsanación de errores o defectos no esenciales.

**9ª APERTURA DE PLICAS.-** En la Casa Consistorial, a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se reunirá la MESA DE CONTRATACIÓN, para proceder al examen de la documentación y apertura de plicas en la forma establecida en la cláusula 10ª de este pliego de condiciones.

**10ª ADJUDICACION.-** La adjudicación se efectuará por el Pleno Municipal, a propuesta de la Mesa de Contratación creada a tales fines. En la selección no solo se considerará la oferta económica más ventajosa, sino que se atenderá con especial énfasis la profesionalidad de los licitadores, de tal forma que la Mesa analizará, en primer lugar la idoneidad de los concursantes no entrando a considerar las ofertas económicas de quienes no hayan superado la primera fase, dentro de lo que en técnica jurídico-administrativa se denomina selección del contratista. En la fase de propuestas económicas, la Mesa hará propuesta en favor de la oferta económica más ventajosa, y sólo de forma muy excepcional y en cualquier caso motivada, podrá no cumplir con esta norma, si de ello se desprende una notoria y evidente mejora en la calidad del servicio.

**11ª GASTOS.-** Serán de cuenta del adjudicatario los pagos siguientes:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a) Los impuestos de todo tipo (estatales, regionales y provinciales) que puedan devengarse como consecuencia de la explotación y durante su periodo de vigencia.

b) Los correspondientes a los servicios de gas, electricidad, agua y teléfono de las instalaciones y su funcionamiento.

c) Las reparaciones del inmueble, máquinas y enseres, que tengan causa en la normal utilización de la concesión, tanto si son imputables al concesionario, como a otra persona ajena a la concesión.

d) El pago de una póliza de seguro contra daños a terceros que deberá que suscribir obligatoriamente el concesionario y que abarque todo el periodo de la concesión.

**12ª RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.** El Ayuntamiento se reserva en todo momento el control, con el fin de que el servicio sea prestado al público en la forma más correcta posible, debiendo el adjudicatario cumplir rigurosamente con las normas legales establecidas, tanto en materia sanitaria, como laborales y seguridad social; aseo del personal y limpieza diaria de las instalaciones y su entorno mas próximo, recogida de envases, etc.

**13ª RIESGO Y VENTURA.**- La contratación queda sometida al principio de riesgo y ventura para el contratista, no pudiendo el mismo reclamar indemnización alguna por la concesión que se le efectúa.

**14ª CAUSAS DE RESOLUCION.**- Serán las siguientes:

a) Por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones establecidas en este pliego.

b) Por resultar imposible la concesión.

c) Por fallecimiento o quiebra del concesionario.

d) Por cualquier forma de traspaso que implique cambio en la titularidad de la explotación, o parte de ella, sin la debida autorización del Ayuntamiento.

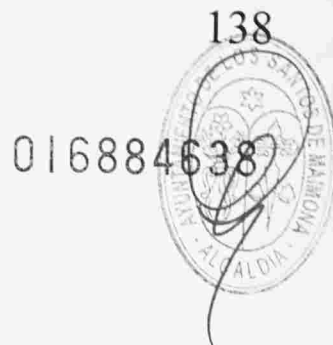
e) Por mutuo acuerdo de ambas partes, concertada con al menos un mes de antelación.

**15ª COMIENZO DE LA EXPLOTACIÓN.**- La fecha de inicio se establece el 1 de noviembre de 2.007, siendo requisito indispensable haber cumplido con anterioridad con la obligación del pago del canon y prestación fianza, levantándose inventario comprensivo de las máquinas, muebles y enseres de los que se hará cargo el contratista.

**16ª FUNCIONAMIENTO.** - La explotación deberá permanecer abierta todos los días, durante la temporada de verano .

**17ª OBRAS Y MOBILIARIO.**- El concesionario deberá solicitar autorización previa, expresa y por escrito para la realización de cualquier tipo de obras o modificaciones, o





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*adquisición de mobiliario o utillaje. En la autorización que se otorgue, en su caso, se fijarán las condiciones expresas de financiación de las obras o adquisiciones, caso de que el Ayuntamiento asuma la totalidad o parte de las mismas. En otro caso, las que se realicen sin autorización serán de cuenta del contratista, quedando como mejoras en las instalaciones, sin derecho a compensación de ningún tipo.*

**18ª LEGISLACION.** - *Estas actuaciones y sus consecuencias se regirán por las normas legales en vigor (fundamentalmente el TEXTO REFUNDIDO de la LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, aprobada por REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 JUNIO, y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.*

*Cuantos trámites y actuaciones lo exijan, se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de mas lugares de costumbre.*

**2º.-** *Aprobar la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de cafetería instalada en el Complejo Polideportivo Municipal.*

**\* Solicitud compatibilidad D. Emilio Calle Santiago.**

*Se da cuenta del escrito presentado por D. EMILIO CALLE SANTIAGO en el que manifiesta que tiene intención de impartir clases de informática en un curso, durante dos horas diarias, por lo que solicita la compatibilidad.*

*Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2.007 y la información a cerca del curso en cuestión, titular, duración, destinatarios, etc. Presentada por el solicitante.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad conceder la compatibilidad solicitada para el curso expuesto por el solicitante.*

**\* Propuesta nombre auditorio Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra.**

*Se da cuenta de la propuesta del Grupo Socialista de aprobar la denominación para el auditorio de la Sierra de San Cristóbal de Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra.*

*D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que no obstante reconocer que tiene merecido el reconocimiento que se propone, considera que no debe ser objeto de un tratamiento por urgencia, por eso pide que no obstante se puede proceder a la aprobación inicial de la propuesta, que se someta a la ratificación del*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Ayuntamiento Pleno en próximas sesiones.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación inicial de la propuesta, y que se someta a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en próximas sesiones.*

***\* Acuerdo cesión porción de finca matriz de Asland a la Fundación Maimona.***

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica el contenido, que es resumidamente lo siguiente:*

*En virtud del acuerdo ya adoptado con fecha de 31-03-2006, de cesión de 5000 m<sup>2</sup> en la Zona conocida como Asland, al sitio de "La Nava" y como parte integrada ya en la superficie comprometida en dicho acuerdo, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,*

***Acuerdo***

- *Proponer la cesión a la Fundación Maimona, de 550 metros cuadrados de la finca matriz identificada con el nº 12305 de cabida 73.944 metros cuadrados, concretamente parte de la parcela catastral número 9039, del polígono 29, calificada como suelo urbano industrial, que tiene una superficie de 47.051 metros cuadrados.*
- *Por tanto, a los efectos aclaratorios, se considera objeto del acuerdo la cesión de un porcentaje del 1,17% respecto de la parcela de uso urbano industrial (550 sobre 47.51 metros cuadrados) o bien un porcentaje de 0,74 % si se considera la finca matriz en conjunto (550 sobre 73.944 metros cuadrados).*
- *La ubicación de dicha porción se corresponde con las naves industriales existentes en la mencionada parcela, así como sus accesos, en unas dimensiones de 8,60 metros de ancho por 64 metros de longitud.*

*El Sr. Alcalde explica mas pormenorizadamente la propuesta dentro de los acuerdos suscritos con la fundación, y en base a acuerdos anteriores.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no es lugar ahora de resaltar la labor que desarrollo, y creen que es justo que el Ayuntamiento sea agradecido a su labor, y van a apoyar la propuesta.*







139

016884689

CLASE 8.<sup>a</sup>

DE PATRIMONIO

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX también la apoya.

**PARTE DISPOSITIVA:**

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la FUNDACION MAIMONA, para el objeto de construir en los mismos un polígono industrial, del siguiente bien:

- de 550 metros cuadrados de la finca matriz identificada con el nº 12305 de cabida 73.944 metros cuadrados, concretamente parte de la parcela catastral número 9039, del polígono 29, calificada como suelo urbano industrial, que tiene una superficie de 47.051 metros cuadrados.
- Por tanto, a los efectos aclaratorios, se considera objeto del acuerdo la cesión de un porcentaje del 1,17% respecto de la parcela de uso urbano industrial (550 sobre 47.51 metros cuadrados) o bien un porcentaje de 0,74 % si se considera la finca matriz en conjunto (550 sobre 73.944 metros cuadrados).
- La ubicación de dicha porción se corresponde con las naves industriales existentes en la mencionada parcela, así como sus accesos, en unas dimensiones de 8,60 metros de ancho por 64 metros de longitud.

**DENOMINACION: "FABRICA ASLAND" Finca matriz**

<b>A</b>	<b>NOMBRE DE LA FINCA:</b> "FABRICA DE ASLAND"
<b>B</b>	<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE:</b> INDUSTRIAL
<b>C</b>	<b>SITUACION:</b> Inmueble sito en Colonia Asland
<b>D</b>	<b>LINDEROS:</b> La Colonia Asland por los 4 puntos cardinales
<b>E</b>	<b>SUPERFICIE:</b> 28.500 metros cuadrados
<b>F</b>	<b>TITULO DE PROPIEDAD:</b> Escritura pública de cesión
<b>G</b>	<b>NATURALEZA DEL DOMINIO:</b> PATRIMONIAL "DE PROPIOS"
<b>H</b>	<b>SIGNATURA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:</b> Tomo 133, Libro 191, Folio 2, Finca número 10.677
<b>I</b>	<b>DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR O QUE GRAVEN LA FINCA:</b> Ninguno
<b>J</b>	<b>DERECHOS PERSONALES:</b> Ninguno
<b>K</b>	<b>FECHA DE ADQUISICION:</b>
<b>L</b>	<b>COSTO DE ADQUISICION:</b> Ninguno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEGUNDO.— *El procedimiento se someterá a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones que será resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.*

TERCERO.— *Acuerdo de iniciar y tramitar, si fuere necesario, la modificación puntual de las N.N.S.S., para el cambio de uso del terreno cedido.*

CUARTO.— *Dar cuenta (o solicitar en su caso la aprobación) a la Dirección General de Admón. Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en los términos y plazos previstos en la Ley.*

QUINTO.— *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de cesión de los terrenos expresados.*

#### **14º.- Ruegos y preguntas.**

*El Alcalde manifiesta que las preguntas orales se contestarán en el próximo pleno.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto los siguientes ruegos y/o preguntas:*

*1.- Qué gestiones está llevando a cabo el Ayuntamiento con respecto a los problemas para conectar telefonía por parte de los usuarios del Polígono Industrial?*

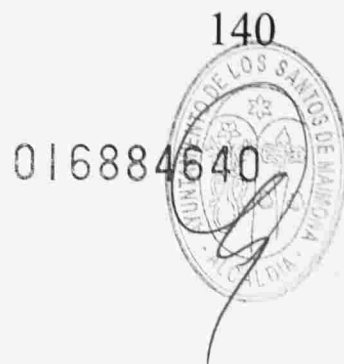
*2.- Tenemos conocimiento que los adjudicatarios de la 2ª ampliación del Polígono tienen pagados ya dos plazos para que comenzara la ejecución de viales y todavía no se ha empezado. ¿A qué es debido?.*

*3.- ¿Es lógico que no se reúna la Comisión de Festejos para dar cuenta, al menos, de la organización de la Feria de Agosto?*

*4.- La misma pregunta pero con respecto al Stand de la Feria de Zafra.*

*5.- ¿Qué ha gastado el Ayuntamiento en las Fiestas de San Isidro, Feria de Agosto y Virgen de la Estrella del año en curso?. Nos gustaría contar con un informe detallado de todos esos gastos.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

6.- *Se nos ha facilitado una copia de la relación de trabajadores de este Ayuntamiento. En ella observamos:*

- *Que hay personas a las que le ha cumplido su contrato y aún siguen trabajando. ¿por qué?*
- *Otros trabajadores no aparecen con la fecha de finalización de contrato sin ser funcionarios o personal laboral con contrato indefinido, ¿por qué?*

*Nos gustaría se nos facilitara una copia de las Bases de la plaza de personal interino para cubrir la vacante de encargado de archivo.*

7.- *¿Qué ocurrió el último día de piscina?*

8.- *¿Quién se encarga de recoger los residuos de los contenedores del plástico (amarillos) y donde se llevan?*

9.- *¿Por qué en la en el organigrama municipal que aparece en la página web solo aparecen los componentes del grupo socialista?*

10.- *Nos gustaría que se nos informase por qué aún siguen sin funcionar los semáforos de la travesía, por las obras del gas, al mismo tiempo que rogaríamos se prestara atención a los caminos de la Sierra de San Cristóbal debido a su mal estado.*

11.- *Solicitamos de Intervención un informe en el que se indique a cuanto asciende la nómina mensual de este Ayuntamiento, especificando sueldos y seguros sociales.*

12.- *Recordamos a la Presidencia el compromiso adquirido con esta Corporación de mantener una reunión con el equipo redactor del PGOU.*

*D. Antonio Muñoz Gordillo, en representación de Grupo Popular, pone de manifiesto lo siguiente:*

- *Ha comunicado varias veces a la Policía que el espejo de la calle Alférez Aguilar esta mal colocado, y se puede provocar un accidente, y ha pedido que se coloque bien.*
- *Le han dicho que un pleno se había aprobado, que como hay badenes en la calle Parque, si se podía poner un poco mas abajo.*

*El Alcalde le contesta que fue una moción que trajo el P.Popular pero no se aprobó.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Alejandro Romero Viosca, en representación de Grupo CISEX, pone de manifiesto las siguientes preguntas orales:*

*1ª.- En el B.O.P. de fecha 22 de septiembre se dicta resolución de 27 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto de ampliación de una planta de producción de biodiésel, promovida por "Greenfuel Extremadura, S.A." en el término municipal de Los Santos de Maimona.*

*En el mismo boletín se indica que "La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento."*

*Se pretende aumentar la producción desde las 45.000 Tm/año, que figuraban en el proyecto inicial, hasta las 125.000 Tm/año, lo que supone un aumento de producción del 277%.*

*¿Qué repercusiones tendrá este cambio en el proyecto para la población y los habitantes de Los Santos de Maimona en cuestiones medioambientales debidas al posible aumento de emanaciones gaseosas, vertidos de líquidos o de cualquier otro tipo?*

*El Alcalde le contesta que supondrá mas trabajo y mas impuestos, pero que el proyecto de que disponemos lo tienen a su disposición.*

*2ª.- La Fundación Los Santos hizo público el hecho de que una empresa importante a nivel nacional en el ramo de la geriatría había intentado construir en las cercanías de nuestra localidad un gran centro residencial para mayores que daría trabajo a una considerable cantidad de personas, pregunta si se ha avanzado algo en este tema.*

*3ª.- Insistir en lo de la pagina Web.*

*El Alcalde insiste en que se contestaran en el próximo pleno para valorarlas debidamente.*

*Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las once horas, diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Interventora del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Secretaria accidental DOY FE. - -----*



*[Handwritten signature]*





CLASE 8.<sup>a</sup>



141

016884641



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884626 a OI6884640, que en el Libro de Actas tienen los números 126 a 140.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.

D. MANUEL LAVADO BARROSO.

D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS.

Sr. Secretario en funciones:

D. ISABEL VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a dieciséis de octubre de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria Urgente y pública, a la que no asisten los concejales D. Antonio Muñoz Gordillo y D.<sup>a</sup> Mirian Guerrero Sánchez, los cuales han excusado debidamente su falta de asistencia.

Siendo las catorce horas, veinticinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.** - Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo a la mayor urgencia en relación al punto indicado al objeto de evitar la pérdida de las obras correspondientes a este Municipio para 2.008.

## **ORDEN DEL DIA**

### **1º.- Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.**

*Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista se exponen las razones de la urgencia, que obedecen a la necesidad de dar cumplimiento urgente a la circular de Diputación Provincial.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que si consideran justificada la urgencia, si bien dado que se trata de una circular del 31 de julio, podía haberse hecho la propuesta a partir de ese momento. No niegan la justificación de la urgencia, pero piden que en lo sucesivo se cuente con la opinión de su grupo.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, reitera lo apuntado por el Sr. Lavado, y además pide en primer lugar se les proporcione un conocimiento mas detallado de los asuntos, y en segundo lugar manifiesta que no les ha llegado ningún SMS, por lo que ruega que se confirme la recepción de la información. Termina señalando que está interesado en que se funcione con una mayor colaboración.*

*El Sr. Alcalde señala que los S.M.S. se remitieron, aunque no haya llegado a su lugar correspondiente. Agradece la responsabilidad manifestada por los restantes grupos municipales.*

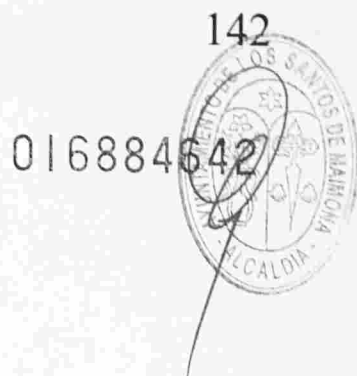
*En su virtud los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la urgencia.*

### **2º.- Aprobación propuesta de obras PLANES PROVINCIALES de 2.008.**

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da cuenta de la Circular recibida de la Excm. Diputación Provincial, relativa a la propuesta de obras a incluir en los PLANES PROVINCIALES de 2.008, para INFRAESTRUCTURAS y EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS, con la inversión global asignada a este municipio, incluida la aportación municipal, que asciende a 192.864,00 EUROS, así como del importe de la aportación municipal a las mismas que supone el 12 % de cada una de ellas.*

*Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista se exponen pormenorizadamente la propuesta, que es la siguiente:*





CLASE 8.<sup>a</sup>

Nº orden	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO PREVISTO
1	<i>Acondicionamiento general del Túnel Pub-Enoteca + Ajardinamiento + Terminación de Acristalamientos, pulimento de suelo, y trabajos de forja en Sierra de San Cristóbal (Entorno Alojamiento Rural y Túnel Pub Enoteca).</i>	60.000,00 €
2	<i>Plan de reparación de acerados varias zonas del pueblo (actuaciones a definir en documento técnico).</i>	60.000,00 €
3	<i>Construcción de Naves para servicios municipales en zona del Callejón del Castillo Fase I</i>	60.000,00 €
4	<i>Mejora del Alumbrado público varios puntos municipio: equipo y dotación de material (C/ Badajoz, C/ María Gordillo, C/ del Instituto hasta rotonda Donantes Sangre...etc.)</i>	12.864,00 €
SUMA		192.864,00 €

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que si consideran correcta la propuesta, incluso mas completa que la que ellos hubieran aportado por la premura de tiempo con que se ha contado para ello, así resalta que el tema del alumbrado lo recogen ellos en su programa electoral, por lo cual les van a prestar su aprobación.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que está bien, si bien, propone se tengan en cuenta dos obras distintas:

- La eliminación o traslado del transformador de la Avenida de la Constitución.
- La mejora de la zona y calle del Pabellón Cubierto.

El Sr. Alcalde señala que en cuanto a lo primero señalado por el CISEX, hay que cambiar la alineación de la calle, lo que permitirá un ahorro de suelo, tema que esta en marcha, pero que tiene que ser asumidos por los particulares. En cuanto a lo según manifiesta que tiene previsto incluir dentro de las obras a realizar por ASFALTOS LOS SANTOS en nuestra localidad, dentro del acuerdo suscrito con ellos. Finaliza el Sr. Alcalde señalando que según se le manifiesta por Diputación, se va a hacer una planificación trienal de las inversiones, por lo que intentaran incluirlas dentro de lo posible.

Tras las deliberaciones oportunas,. Los Sres. Reunidos, acuerdan aprobar la propuesta, POR UNANIMIDAD, en los mismos términos en que se presenta a su aprobación..



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884641 a OI6884642, que en el Libro de Actas tienen los números 141 a 142.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.

El Secretario



**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Señores Asistentes:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. José Santiago Lavado.

**SRES. CONCEJALES:**  
D. José Gordillo Gordillo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido  
D<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández  
D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre  
D. Francisco Javier Gordillo Martínez.  
D. José Antonio Venegas Corbacho.  
D. Alejandro Romero Viosca  
D. Antonio Muñoz Gordillo.  
D. Lorenzo Gordillo Lemus

*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día catorce de noviembre del dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.*

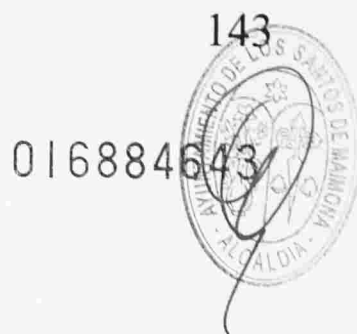
*Siendo las veinte horas y veinte minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Manuel Lavado Barroso.  
D.<sup>a</sup> Miriam Guerrero Sánchez.

SR. SECRETARIO:  
D. Alfonso Tovar García.

SRA. INTERVENTORA:  
D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

## ORDEN DEL DIA

### 1<sup>o</sup>.- Ratificación propuesta fijación de fiestas locales para 2.008.

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.008, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 10/11/2007, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.008.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 8 de noviembre del actual, que se somete a ratificación.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Turismo.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras las consultas realizadas con empresarios de la localidad y con la Hermandad de Ntra. Sra. de la Estrella, y teniendo en cuenta al resto de la ciudadanía ellos ven razonable que se señale como fiesta el martes, 9 de septiembre y el jueves, 15 de mayo.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lo que somete a acuerdo es la ratificación del adoptado por la Junta Local de Gobierno, y aunque les parece correcto que se tenga en cuenta la opinión del tejido asociativo, creen que sería correcto que también se tuviera en cuenta a los restantes grupos políticos de este



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Ayuntamiento, y dado que no se ha hecho ellos no se van a pronunciar sobre el tema, ni van a entrar a considerar la idoneidad de las fechas señaladas.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también les gustaría que se les hubiera tenido en cuenta, no obstante les parecen convenientes las fechas señaladas.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: OCHO del Grupo Socialista y CISEX.*
- *Votos en contra: Ninguno.*
- *Abstenciones: TRES de los miembros del Grupo Popular.*

**PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por MAYORIA, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:**

*1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta Local de Gobierno, por el cual se fijan como días de Fiestas Local para 2.008 los siguientes:*

- *Día 15 de mayo, jueves, festividad de S. ISIDRO.*
- *Día 9 de Septiembre, martes, siguiente a la festividad de NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.*

*2º.- Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para su publicación en el calendario laboral de 2.008.*

*2º.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de los Santos de Maimona .*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.008.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la adopción del siguiente acuerdo:*





144

016884644

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

1º.- Aprobar la propuesta de aprobación borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Zona Básica de Los Santos de Maimona, firmado entre esa Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento, en sus mismos términos.

2º.- Aprobar la aportación económica correspondiente a este Ayuntamiento necesaria para abonar la cantidad total de la contratación, que aparece recogida en el Presupuesto General de esta Corporación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del borrador del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

### **3º.- Aprobación expediente de imposición de Ordenanzas Fiscales.**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del Expediente de aprobación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos y de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están a favor en cuanto a las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general y la de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos, pero en lo que se refiere a la Ordenanza de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales, piensan que aun cuando entiende que se trata de servicios

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*que son necesarios y que hay que repercutir a los vecinos, consideran que ya se ha subido hace unos meses el agua, con lo que ahora se viene casi a duplicar el coste del servicio, y aun cuando lo consideran necesario, creen que del mismo modo que los responsables políticos hacen públicos sus logros, y mejoras para la población, también se deben hacer publicas las oportunas explicaciones de estos temas a los vecinos que tengan un conocimiento exacto de en que consisten estas tasas y a que se destinan, por lo que piden al equipo de gobierno se haga publico del vecindario estos extremos, tanto respecto al agua como a los vertidos.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están a favor en cuanto a las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general y la de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos, pero en lo que se refiere a la Ordenanza de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales, aun cuando creen que es necesaria, consideran que es necesario aclarar algunas cuestiones, que son:*

*1.- Solo han concurrido dos empresas, la 3ª no ha querido presentar oferta, y si les hubiera gustado que se hubiera convocado un concurso público para conocer mas exactamente el interés por esta concesión.*

*2.- Ahora se les da a elegir entre Aqualia y Promedio.*

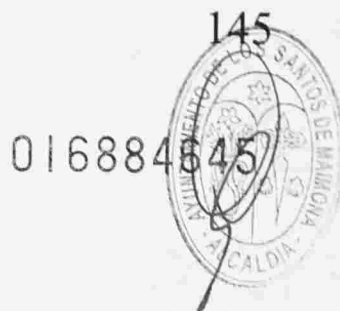
*3.- Antes ya se opusieron al contrato con Aqualia hipotecando a la Corporación durante 25 años, y ahora se vuelve en el mismo sentido.*

*4.- En los datos económicos la propuesta de Aqualia es mas elevada, y aun cuando la aportación económica que ofrece si le viene bien al Ayuntamiento, va a su poner una subida muy elevada para el ciudadano, por lo que hubiera sido mejor que no ofreciera y que la subida no se produjera.*

*Por todo ello su postura es contraria, por llegue piden que se retire el punto de esta sesión, y se abra el proceso a mas empresas.*

*D. Francisco Javier Gordillo, como portavoz del Grupo socialista, manifiesta que debemos tener en cuenta que se trata de un servicio para el que no encontramos empresas interesadas en concurrir en poblaciones intermedias como la nuestra. Hace constar que la*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*aportación extraordinaria de Aqualia sí se repercute al ciudadano. Y concluye resaltando que hay que valorar positivamente la continuidad en el servicio.*

*El Sr. Alcalde, pone fin al debate manifestando que está de acuerdo y agradece la posición del Grupo Popular, que no es sino perspectiva de quien ha tenido responsabilidades de gobierno, y en la que se tienen en cuenta los gastos y los fondos que se reciben, así como el beneficio que supone en función del mejor servicio y el mejor precio.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación inicial del Expediente de aprobación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos y de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales.*

*PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad, los Sres. reunidos, en relación al presente Expediente de aprobación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos y de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales, acuerdan:*

*Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Corrección de errores BOE del 13), y de conformidad con lo previsto en el art. 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente el Expediente de aprobación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos y de la tasa por la prestación de la fase diferenciada del servicio de abastecimiento municipal de agua potable denominada saneamiento y depuración de aguas residuales, en sus mismos términos y sus textos íntegros, que se recoge en Anexo al presente acta.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

#### **4º.- Aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbana**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en la cual se informó favorablemente la retirada de la presente sesión del punto de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana, con el voto favorable de todos grupos políticos municipales.

Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban la retirada del presente asunto.

**5º.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.**

Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban la retirada del presente asunto.

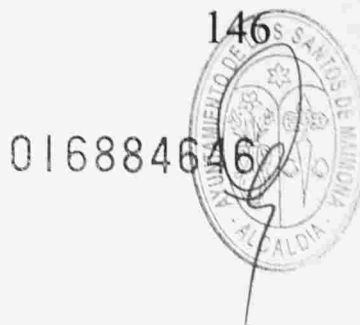
**6º.- Propuesta de modificación de asignaciones y liberaciones de CARGOS ELECTIVOS.**

Los Sres. reunidos, por unanimidad aprueban la retirada del presente asunto.

**7º.- Asuntos Urgentes.**

Se presentan los siguientes:





CLASE 8.<sup>a</sup>

\* *Modificación acuerdo aprobación del convenio urbanístico para la construcción de viviendas sujetas a Régimen especial y propuesta de utilización de metros para cocheras suscrito por D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez.*

\* *Solicitud de prórroga obra de Urbanización y dotación de servicios calle Río Guadamez.*

\* *Propuesta de acuerdo de ampliación de la delegación de funciones en la DIPUTACION DE BADAJOZ.*

\* *Aprobación del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la conservación y explotación de la EDAR.*

\* *Acuerdo de prórroga expresa del contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Los Santos de Maimona.*

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

***Modificación acuerdo aprobación del convenio urbanístico para la construcción de viviendas sujetas a Régimen especial y propuesta de utilización de metros para cocheras suscrito por D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez.***

*Se da cuenta de la propuesta de rectificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de julio del 2007, por la que se prestó aprobación al convenio urbanístico, de fecha 26 de julio del 2006 el mismo está firmado por el Sr. Alcalde (D. José Santiago Lavado), asistido del secretario de la Corporación D. Alfonso Tovar García, el cual da fe del acto. De otra parte D. Luís Murillo Tovar y D. José María Candelario Sánchez, ambos industriales y vecinos de este municipio, para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas acogidas al programa especial del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2005-2007, mediante cesión por precio inferior al de su valor urbanístico, al amparo de lo establecido en la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, al existir un error, dado que se trata de terrenos destinados de manera exclusiva a la construcción de VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL, incluida la urbanización.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la rectificación del error en los mismos términos de la propuesta.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

### ***Solicitud de prórroga obra de Urbanización y dotación de servicios calle Río Guadamez***

*Se da cuenta de la propuesta de solicitud de prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio Interadministrativo de urbanización suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez".*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de prórroga de la fecha de finalización de la obra a que se refiere el convenio Interadministrativo de urbanización suscrito entre la Agencia Extremeña de la Vivienda y este Ayuntamiento para la "Urbanización y dotación de servicios de la calle Guadamez", en sus mismos términos.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la solicitud de prórroga y demás documentos a que haya lugar en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

### ***Propuesta de acuerdo de ampliación de la delegación de funciones en la DIPUTACION DE BADAJOZ.***

*El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.*

*La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.*

*Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.*

*Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.*

*La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.*

*Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.*

*En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

*\* Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general.  
(TELEFONIA MOVIL)*

*\* Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos .*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**TERCERO.-** *La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en Un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*

**CUARTO.-** *El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**QUINTO.-** *La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

**SEXTO.-** *Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*

**SEPTIMO.-** *Facultar al Alcalde para su firma.*

**OCTAVO.-** *El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

**NOVENO.-** *Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

*\* Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general. (TELEFONIA MOVIL)*

*\* Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local por cajeros automáticos y surtidores de gasolina o análogos .*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*

**TERCERO.-** *La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en Un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*

**CUARTO.-** *El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**QUINTO.-** *La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

**SEXTO.-** *Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*

**SEPTIMO.-** *Facultar al Alcalde para su firma.*

**OCTAVO.-** *El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

**NOVENO.-** *Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

***Aprobación del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la conservación y explotación de la EDAR.***

*Por la Presidencia se informa que con fecha 1 de noviembre, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona ha debido recibir de Confederación Hidrográfica del Guadiana la Estación Depuradora de Aguas Residuales construida por dicho organismo, por lo que pasará a formar parte integrante de la infraestructura hidráulica del municipio tanto en la titularidad como en la gestión de la misma.*

*Que para ello es preciso proceder a suscribir el oportuno Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la conservación y explotación de la EDAR.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

***PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:***

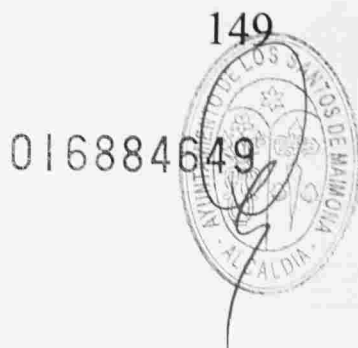
***1º.- La aprobación del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la conservación y explotación de la EDAR, en sus mismos términos..***

***2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.***

***Acuerdo de prorroga expresa del contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Los Santos de Maimona.***

*Por la Presidencia se informa en fechas próximas, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona va a recibir de Confederación Hidrográfica del Guadiana la Estación Depuradora de Aguas Residuales construida por dicho organismo, por lo que pasará a formar parte integrante de la infraestructura hidráulica del municipio tanto en la titularidad como en la gestión de la misma. Que es voluntad del Ayuntamiento, que AQUALIA asuma la gestión de dicha EDAR como parte de la infraestructura hidráulica de la localidad, estando AQUALIA en disposición de gestionar la misma, para lo cual se somete a la consideración del Pleno municipal la aprobación del oportuno acuerdo de*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*prorroga expresa del contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Los Santos de Maimona.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista explica pormenorizadamente la propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están a favor de la propuesta, remitiéndose a los pormenores puestos de manifiesto en el punto 3º de la presente sesión.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están a favor en cuanto a las Ordenanzas reguladoras de la tasa, pero no en cuanto a quien sea el beneficiario de la concesión, por lo cual su postura es contraria, y piden que se retire el punto de esta sesión, y se abra el proceso a mas empresas.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: ONCE de los Grupos Socialista y Popular.*
- *Votos en contra: DOS de los miembros del Grupo CISEX.*
- *Abstenciones: Ninguno.*

*PARTE DISPOSITIVA: El Ayuntamiento Pleno, por MAYORIA, acuerdan:*

*1º.- La aprobación del acuerdo de prorroga expresa del contrato de concesión para la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Los Santos de Maimona, en sus mismo términos..*

*2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

*Y, no habiendo mas asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario en funciones de esta Corporación Municipal, DOY FE.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884642 a OI6884649, que en el Libro de Actas tienen los números 142 a 149.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.



*[Handwritten signature]*  
El Secretario

**ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE  
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

Señores Asistentes:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Santiago Lavado.

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Gordillo Gordillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido

D<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández

D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Antonio Venegas Corbacho.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

D<sup>a</sup> Miriam Guerrero Sánchez.

**SR. SECRETARIO:**

D. Alfonso Tovar García.

**SRA. INTERVENTORA:**

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día diecinueve de noviembre del dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública.

Siendo las veinte horas y veinte minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



150

016884650

CLASE 8.<sup>a</sup>

D. <sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla	
---	--

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdo a la mayor urgencia ante los requerimientos realizados por la Dirección De Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Agencia Tributaria, así como de los dos puntos dejados sobre la mesa en el anterior pleno extraordinario..

*Ratificación urgencia del Pleno Extraordinario.*

*Por la Presidencia se pregunta si la Corporación ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, una vez conocida la motivación de la misma. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan su ratificación y que se entre en la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

## **ORDEN DEL DIA**

### **1º.- Informe de la Liquidación del Presupuesto de 2.005.**

*Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2.005, aprobada por la Alcaldía, la cual arroja un Resultado Presupuestario Ajustado con un importe de -200.390,16 € y un Remanente para gastos generales de con un importe de - 701.354,38 €.*

*Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

**2º.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.**

*Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes Resoluciones:*

**1º.- RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

Designar como Tenientes de Alcalde al siguiente Concejal en sustitución de D. JOSE GORDILLO GORDILLO:

D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO

2º.- RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 41.3, 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, rectificado por Corrección de errores («B.O.E.» 14 enero 1987).

HE RESUELTO:

1º.- Designar como miembro de la Junta Local de Gobierno al siguiente Concejal en sustitución de D. JOSE GORDILLO GORDILLO:

D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO

2º.- Conferir las siguiente delegaciones genéricas al amparo de lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por ende, incluyendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A) HACIENDA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, CORPORACIÓN INFANTIL Y ASOCIACIONES CULTURALES, CATALUÑA, PAIS VASCO Y MADRID, D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

B), MERCADO DE ABASTOS, O.M.I.C, CONSUMO, MAYORES Y CENTRO DE LA TERCERA EDAD, D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

C) AGRICULTURA, FESTEJOS, TURISMO y COMERCIO: D. JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.







CLASE 8.<sup>a</sup>



150

016884651



D) ALUMBRADO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CAMINOS, AEPSA Y OBRAS MUNICIPALES: a D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

E) EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PILAR GORDILLO SANCHEZ.

F) DEPORTES, CEMENTERIO,..: D. JOSE M.<sup>a</sup> CONEJO SASTRE.

G) CULTURA, UNIVERSIDAD POPULAR, ESCUELA DE MUSICA Y DE PINTURA, BIBLIOTECA, MUSEOS, CASA DE LA CULTURA.

H) INDUSTRIA: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.

I) PARQUES Y JARDINES: D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

J) URBANISMO: D. JOSE SANTIAGO LAVADO.

K) POLICIA LOCAL Y TRAFICO : D. JOSE SANTIAGO LAVADO.

Así mismo se modifica la delegación de la presidencia de la COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDAS Y TRAFICO, la cual es asumida por el Sr. Alcalde D. JOSE SANTIAGO LAVADO.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tras señalar que se trata de una de las facultades propias del Sr. Alcalde, si les gustaría hacer algunas consideraciones:

1.- La renovación del organigrama municipal a 4 meses de la constitución del Ayuntamiento, les parece un poco precipitada, y mas cuando al inicio de la legislatura ya se pusieron de manifiesto algunas dudas al respecto, porque hubiera sido mas oportuno sopesarlo antes.

2.- Les llama la atención que se le quiten al Sr. Venegas 2 delegaciones importantes y en cambio se le nombre teniente de alcalde y miembro de la Junta Local de Gobierno, e igualmente pero al contrario con el Sr. Gordillo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*De cualquier modo respetan la decisión de la Alcaldía.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, no entienden esta modificación del Organigrama, de cualquier modo, dado que se trata de una facultad del Sr. Alcalde, solo les resta desearle una buena labor a los nombrados.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta que esta modificación del organigrama no se debe a una necesidad de realizar una reestructuración, sino al planteamiento realizado por el Sr. Venegas, de dedicación a su empresa al 100%, planteamiento que agradece y que le honra, y que además cuenta con su pleno apoyo, porque considera fundamental que los miembros corporativos tengan plenamente asegurado su retorno a su actividad privada. En consecuencia se trata de volver a la situación anterior, además hace constar que el nombramiento como miembro de la Junta Local al Sr. Venegas no es sino un reconocimiento, que en ningún caso supone un menoscabo o menor precio al Sr. Gordillo, cuya disponibilidad agradece, y que por otro lado continuará asistiendo para asesorar a la Junta Local.*

*D. José Antonio Venegas, atendiendo a la invitación del Sr. Alcalde, manifiesta:*

- 1º.- Que su decisión se ha debido a sus circunstancias personales y laborales, que ha sido complicada de adoptar, pero necesaria.*
- 2º.- Que la responsabilidad de la dedicación le imposibilitaba estar 4 horas por la mañana en el Ayuntamiento.*
- 3º.- De cualquier modo pide disculpas por los ajustes.*

*Los Señores reunidos quedan enterados.*

### **3º.- Propuesta de modificación de asignaciones y liberaciones de CARGOS ELECTIVOS.**

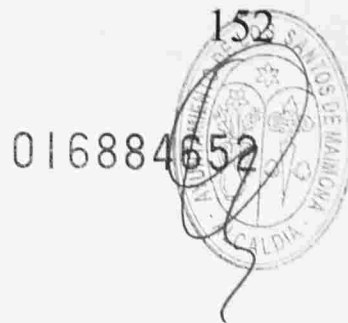
*Se da cuenta de la propuesta de modificación de asignaciones, y de los fundamentos de la misma, así como que con ella se da cumplimiento al acuerdo PP/PSOE sobre asignaciones a políticos.*

*La modificación de las asignaciones que podrán percibir los CARGOS ELECTIVOS, se configurarán de la siguiente forma:*

#### **ALTOS CARGOS: (Anuales, 14 mensualidades)**

*Se suprime la siguiente:*





CLASE 8.<sup>a</sup>

- *Concejal de Industria (50% de la jornada habitual)..... 15.159,80 €*

*Se propone una nueva liberación, que es la siguiente:*

- *Sr. ALCALDE (50% de la jornada habitual)..... 22.852,34 € (1.632,31 € mensuales).*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que siendo consecuentes con su postura en el Pleno Constitutivo apoyan la propuesta y la entienden justificada.*

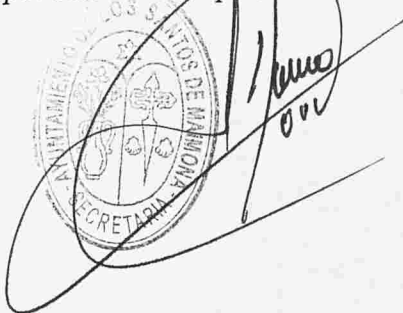
*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos, aun cuando supone un aumento de costes, la ven lógica y la apoyan.*

*El Sr. Alcalde, manifiesta su agradecimiento por su apoyo.*

- *Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad se aprueba la propuesta de asignaciones de ALTOS CARGOS y ASIGNACIONES en sus mismos términos.*

*Y, no habiendo mas asuntos que tratar, por parte de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario en funciones de esta Corporación Municipal, DOY FE.*



**DILIGENCIA.**- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884650 a OI6884652, que en el Libro de Actas tienen los números 150 a 152.*

*Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.*



*El Secretario*



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL  
DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D. M.ª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D.ª JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D. VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.ª JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.ª MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

**SR. SECRETARIO:**

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

**SRA. INTERVENTORA:**

D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

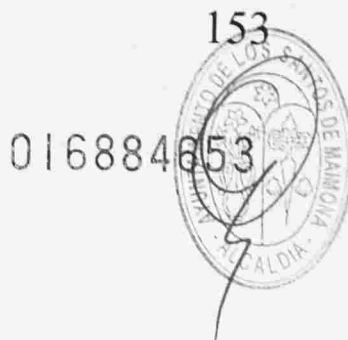
*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular a los borradores de las actas de las sesiones de 08/09/2007, 28/09/2007, 16/10/2007, 14/11/2007 y 19/11/2007.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>

*D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que en el acta del 16/10/2007, aparece en el punto 2º, sobre "Aprobación propuesta de obras PLANES PROVINCIALES de 2.008", aparece:*

*"D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que si consideran correcta la propuesta, incluso mas completa que la que ellos hubieran aportado, así resalta que el tema del alumbrado lo recogen ellos en su programa electoral, por lo cual les van a prestar su aprobación.", pero falta el matiz de la premura de tiempo con el que se contó, matiz que es importante.*

*Tras las deliberaciones oportunas., los Sres. reunidos aprueban por unanimidad, la modificación del acta recogiendo la observación señalada, como que debe aparecer lo siguiente:*

*"D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta, que si consideran correcta la propuesta, incluso mas completa que la que ellos hubieran aportado por la premura de tiempo con que se ha contado para ello, así resalta que el tema del alumbrado lo recogen ellos en su programa electoral, por lo cual les van a prestar su aprobación."*

*D. Manuel Lavado Barroso, manifiesta que en el acta del 28/09/2007, aparece en los puntos 8º sobre Aprobación provisional expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial, ORAMBA, y 9º sobre Aprobación provisional expediente de modificación NNSS para recalificación de suelo urbano industrial a residencial. VIBRADOS LA ESTRELLA, no es correcto que se votaran y se aprobaran, y no refleja el matiz que ellos apuntaron respecto al agravio comparativo existente.*

*Por el Secretario se informa que una vez revisada la grabación se comprueba la exactitud de lo reflejado en el acta.*

*Se acuerdan no modificar el acta.*

*Por el Secretario se manifiesta que en el acta del 28/09/2007, aparece en el punto 10º, sobre "Aprobación provisional PROGRAMAS DE EJECUCION, UE-13. PROINTISA" hay error en las fechas señaladas y así lo correcto que debe aparecer es lo siguiente:*

*"ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de fecha 7 de julio de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de fecha 14 de junio de 2.007, y HOY, de fecha 7 de junio de 2.007, y notificados los*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.”*

*Así mismo en la Ordenanza sobre la Tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, en su cuotas aparece:*

**“ANEXO I**

CUOTA FIJA..... 5,00 €/trimestre

CONSUMOS AL TRIMESTRE:

- Consumo de 0 a 20 m3 ..... 0,838 €/m3
- Consumo de 21 a 45 m3 ..... 1,092 €/m3
- Consumo a partir de 45 m3 ..... 1,395 €/m3”.

Cuando debe aparece lo siguiente:

**“ANEXO I**

CUOTA FIJA..... 5,00 €/trimestre

CONSUMOS AL TRIMESTRE:

- Consumo de 0 a 20 m3 ..... 0,87 €/m3
- Consumo de 21 a 45 m3 ..... 1,00 €/m3
- Consumo a partir de 45 m3 ..... 1,30 €/m3”

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas con las observaciones señaladas por unanimidad.*

**2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**





**CLASE 8.ª**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:*

- \* ORDEN de 19 de noviembre de 1007 por lo que se convoca la concesión de azudas para el año 2007, correspondiente al Programa de Conciliación de Vida Familiar y Laboral, destinado a la contratación de trabajadores para centros infantiles y centros de día de mayores con carácter laboral y contemplado en el Plan Integral de Empleo 2005-2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* REAL DECRETO 1514/2007 de 16 de Noviembre por el que se aprueba el PLAN General de Contabilidad. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* REAL DECRETO 1494/2007 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información u medios de comunicación social. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* LEY 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* ORDEN de 7 de junio de 2002 de admisión del alumnado en los centros de la Consejería de Educación que imparten determinadas enseñanzas dirigidas a personas adultas durante el curso académico 2007/2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* RESOLUCION de 23 de octubre de 2007 de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* LEY 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* CORRECCION de errores al Decreto 312/ de octubre, por el que se modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones para el apoyo y la atención a personas con dependencia. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

\* *LEY 38/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *CORRECCIÓN de errores al Decreto 193/2007 de 20 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *REAL DECRETO 1108/2007, de 24 de agosto, sobre reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los periodos en los que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *ORDEN TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *LEY 25/2007 de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *ORDEN de 22 de octubre de 2007 por la que se convocan, para el ejercicio 2007, subvenciones para proyectos de inversiones nuevas en equipos e instalaciones técnicas en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y, en su caso, programas asimilados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previstas en el Decreto 186/2006, de 31 de octubre. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

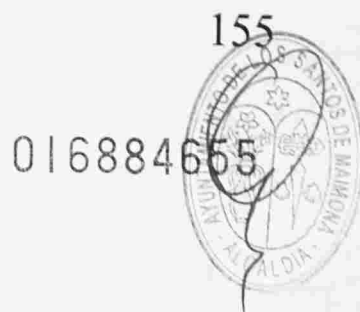
\* *ORDEN de 22 de octubre de 2007 por la que se convocan las subvenciones correspondientes al año 2007, para la contratación de Agentes de Desarrollo en Nuevas Teologías por Las Mancomunidades Integrales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *REAL DECRETO 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

\* *DECRETO 309/2007, de 15 de octubre por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*







**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- \* DECRETO 310/2007, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifican los Decretos 160/2005, de 5 de julio, 186/2006, de 31 de octubre y 290/2007, de 3 de agosto. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* DECRETO 308/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* DECRETO 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* DECRETO 310/2007, de 15 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se modifican los Decretos 160/2005, de 5 de julio, 186/2006, de 31 de octubre y 290/2007, de 3 de agosto. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* DECRETO 312/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 53/2006, de 21 de marzo, que modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* DECRETO 313/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 253/2005, de 7 de diciembre, sobre concesión de ayudas a asociaciones culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* ORDEN de 25 de septiembre de 2007 por la que se hacen públicos los criterios para la determinación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la prestación de la prestación económica a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* LEY ORGANICA 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Los Sres. reunidos quedan enterados.*
- \* ORDEN de 20 de septiembre de 2007 por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación para las mancomunidades de municipios de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* DECRETO 300/2007, de 28 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el real decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* REAL DECRETO 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de <<Protocolo en el Ámbito Local>> incluido en el Plan de formación del INAP del año 2007, para su ejecución descentralizada. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

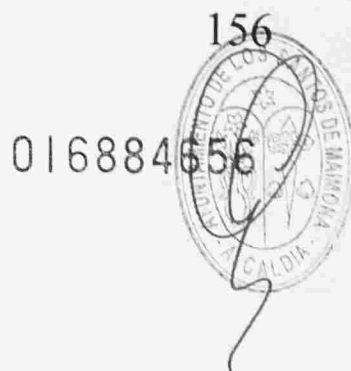
*\* REAL DECRETO 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* RESOLUCION de 18 de octubre de 2007, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos", al amparo del Decreto 89/2005 de 12 de abril. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* ORDEN de 31 de octubre de 2007, de la CONSEJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO, por la que se convocan subvenciones para la realización del programa de formación "Empresas Simuladas", previstas en el Capítulo IV del Decreto 160/2005, de 5 de julio, en el marco de actuación del Plan Integral de Empleo de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* ORDEN de 25 de octubre de 2007, de la CONSEJERIA DE EDUCACION por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*niveles previos a la Universidad y se regula el procedimiento de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* REAL DECRETO 1371/2007 de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico <<DB-HR Protección frente al ruido>> del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* REAL DECRETO 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* LEY 26/200Z de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Decreto 317/2007, de 26 de octubre, de la CONSEJERIA DE EDUCACION de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a los ayuntamientos y entidades locales menores para la realización de obras de mejora en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, dependientes de la Consejería de Educación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/07/2007, del que resulta una población total de 8.076 habitantes (4.049 hombres y 4.027 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/08/2007, del que resulta una población total de 8.090 habitantes (4.057 hombres y 4.033 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 30/09/2007, del que resulta una población total de 8.115 habitantes (4.072 hombres y 4.043 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del cálculo de población de Los Santos de Maimona, referido al 31/10/2007, del que resulta una población total de 8.118 habitantes (4.080 hombres y 4.038 mujeres). Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Secretario General de la FEMP remitiendo información sobre la Jornada de "Accesibilidad al Transporte Público Urbano", así comunica que en el*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

marco del convenio suscrito entre el IMSERSO y la FEMP para la implantación de Transportes Públicos accesibles en las líneas regulares, se va a celebrar una Jornada de Formación y Debate "Accesibilidad al Transporte Público Urbano", en Sevilla, los días 14, 15 y 16 de noviembre en la sede de TUSSAM de Sevilla. La Jornada va dirigida a Responsables Municipales con competencias en el ámbito. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de septiembre, así como los partes de cloración del mes de enero, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Sr. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION INDUSTRIAL ENERGETICA Y MINERA, por el que da traslado de la Resolución de 24 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se otorga Autorización Administrativa, Aprobación de la Ejecución del Proyecto de Instalaciones y Declaración de Utilidad Pública a las Instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución en APA a zona norte de Los San/os de Maimona y Green Fuel". Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de ASMI, por el que presentan la primera Memoria de su Fundación ASMI, donde dan a conocer los rasgos más representativos de su labor, para ayudar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, que precisan atenciones especiales como son las personas enfermas de Alzheimer, los niños y niñas con necesidades educativas especiales y las personas en situación de desempleo. También presentan en primer lugar las caras de los nuevos patronos que recientemente se han incorporado a la Fundación, como así mismo a los que llevan más tiempo, desde sus inicios. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del Sr. Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea, por el que comunica que como se conocerá por declaraciones del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, es su deseo seguir impulsando el diálogo entre la Junta y los Ayuntamientos a fin de garantizar una mejor coordinación entre las administraciones locales y la Institución Regional y lograr la agilidad y la eficacia en la gestión que los extremeños merecen. A tal fin, se ha creado en la Presidencia una unidad, cuya coordinación le ha sido encomendada, que estará formada por responsables de las distintas Consejerías, cuya relación adjunta, a los que se puede recurrir al objeto de agilizar las gestiones cuando no se nos de el resultado deseado por los conductos ordinarios, pudiendo igualmente contactar, cuando sea necesario o para asuntos más generales, con el Secretario de Relaciones con la Ciudadanía y los Ayuntamientos o con el Jefe de la Secretaría del Presidente. Los Sres. reunidos, quedan enterados.





157

016884657

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que remiten el resultado de los análisis especiales de control de agua según Real Decreto 140/2003, por el que se rigen los criterios de la calidad del agua para el consumo humano, efectuados en la población, durante el mes de agosto, así como los partes de cloración del mes de enero, quedando clasificada apta para el consumo humano. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Presidente de la FEMPEX, por el que comunica que con motivo de la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, y dada la nueva regulación de la composición de los Órganos de selección que se constituyan en las Administraciones Publicas -artículo 60-, adjuntan copia del escrito que han recibido de la Dirección General de Administración Local, en el cual se les informa de los criterios de interpretación jurídica de los extremos referidos a la composición de los tribunales u otros Órganos selectivos, que los servicios jurídicos de dicha Dirección General consideran de aplicación automática a todas las Entidades Locales. Todo ello con el fin de que éstas adopten en cada momento las decisiones que para la constitución de los mismos dispone nuestro ordenamiento jurídico. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que informa de la relación actualizada al 11 de octubre de 2007 de entidades que han suscrito el convenio con la Diputación de Badajoz al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la ley 30/1992 de 26 de noviembre para permitir que los ciudadanos de la provincia de Badajoz puedan presentar en los registros de sus entidades locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que informa como ya se conoce, el Proyecto Melkart de la Iniciativa Comunitaria Equal, desarrollado por la .A.D. "Baja Extremadura" y gestionado por la Diputación de Badajoz a través el Área de Desarrollo Local continua desarrollando sus actividades hasta el mes de Diciembre en las localidades de nuestra provincia. En este contexto quieren informar que este proyecto ha puesto en marcha un Fondo Solidario cuya finalidad es ayudar financieramente la puesta en marcha de su negocio a personas emprendedoras con especial dificultad de acceso a otras vías de financiación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Secretario general de la FEMPEX, por el que informa de la publicación del Decreto 317/2007, de 26 de octubre, de la CONSEJERIA DE EDUCACION de la Junta de Extremadura, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a los ayuntamientos y entidades locales menores para la realización de obras de mejora en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación*

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Especial, dependientes de la Consejería de Educación. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Procurador de Tribunales D. JORGE CAMPILLO ALVAREZ, por el remite copia de la sentencia dictada en el procedimiento APELACION CONTENCIOSO ADMINIS., núm. 356/06, seguido en su nombre, contra SEGUNDO PATILLA SOTO, desestimatoria del recurso interpuesto por este último. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Director de Salud de Área, por el que en contestación a nuestro escrito, de fecha 31 de octubre de 2007, y fecha de entrada 07/11/2007, solicitando la autorización de la campaña 2007-08 de matanzas domiciliarias en esta localidad, manifiesta que, de acuerdo con el Decreto 214/2000, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para el desarrollo de las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar, modificado por el Decreto 14/2006, de fecha 14 de enero, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 10/200 I, de 28 de junio, de Salud de Extremadura y según el artículo 6 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las áreas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área, se procede a la autorización de mencionada campaña. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por el que remite informe para el expediente de aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de la Jefatura de Servicio de Fomento de Empleo del SEXPE por el que remite la resolución de la Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, sobre la subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de minusválidos en Centros Especiales de Empleo, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (D.O.E. nº 68 de 14-06-2005), por el que se establecen las normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Río Bodión" por el que remite la previsión de Gastos e Ingresos del Parque de Maquinaria para el año 2.008, con 5 maquinistas, tal como se acordó en la Asamblea de esta mancomunidad del pasado 24 de Octubre.. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

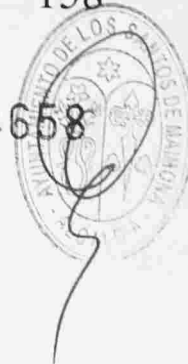
*\* Se da cuenta del escrito del Secretario general de la FEMPEX, por el que informa que la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que*





158

016884658

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura, regula en el capítulo V del Título I el régimen de los Horarios Comerciales. En 2008 serán ocho días los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público. El Consejo de Comercio de Extremadura, en la reunión celebrada el día 23 de octubre pasado, acordó proponer a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura seis días (6) en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público en domingos y festivos en 2008, correspondiendo a los Ayuntamientos fijar, por acuerdo de Pleno, otros dos días (2), a su criterio y conveniencia. Con objeto de que se tenga conocimiento de los mismos y se pueda tener en cuenta a la hora de fijar esos dos días que nos corresponde designar desde el Ayuntamiento, informo que los seis días propuestos por el Consejo de Comercio son los siguientes:

- 07 de enero, 20 de marzo, 7 de septiembre, 13 de octubre, 14 de diciembre y 28 de diciembre.

Los dos días de apertura en domingos y festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos para el año 2008 (artículo 30 de la Ley 3/2002) deberán ser notificados a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura antes del 31/12/2007, ya que a falta de notificación serán considerados como tales las dos fiestas locales determinadas para cada municipio por la Dirección General de Trabajo a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por el que remite la Declaración de Utilidad Pública a las Instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución en APA a zona norte de Los Santos de Maimona y Green Fuel", (Badajoz).. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Consejera de Sanidad y Dependencia, por el que da a conocer la importancia de los temas que van a abordar en el transcurso del FORO DE DISCAPACIDAD Y PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL EN EL TRABAJO que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Badajoz, los días 29 y 30 de noviembre de 2007. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que remite ejemplar de "Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la explotación de las - Obras de emergencia para el abastecimiento a Los Santos de Maimona. Clave: 04.306.0576/7511, una vez firmado por el Sr. Presidente de este Organismo de cuenca. Los Sres. reunidos

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del anuncio de este Ayuntamiento por el presente se hace público, que la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, en aplicación de lo establecido en el artículo 3.3 del DECRETO 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 80 de 8 de julio de 2.006), acuerda que se abra el plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de el Grupo de DIEZ viviendas de promoción pública vacantes situada en Carretera de Badajoz, expediente BA-05/007. Las viviendas se adjudicarán en régimen de arrendamiento. El plazo de admisión de solicitudes será UN MES contado a partir del 26 de noviembre al 26 de diciembre de 2.007. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

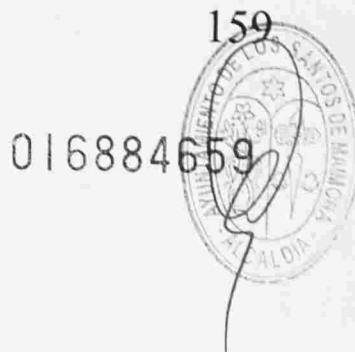
*\* Se da cuenta del escrito de fecha 05/11/2007, de la Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por el que se nos comunica que el proyecto de dinamización lectora presentado por la Biblioteca de este Municipio ha sido seleccionado como premiado por la Comisión de Evaluación para la selección de proyectos dentro del Plan de Fomento de la Lectura, formada por representantes de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura; del Departamento de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Fundación Coca Cola Juan Manuel Sainz de Vicuña. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 8 de noviembre de 2.007, por el que se aprueba la propuesta de la Alcaldía de manifestar el pesar de este Ayuntamiento por el fallecimiento de D. EULOGIO MARTIN DEL RIO, concejal que fue de este Ayuntamiento durante las legislaturas de 1.979 a 1.983 y de 1.983 a 1.987, así como que se dé conocimiento al Pleno Municipal para su ratificación.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que quiere ampliar el acuerdo en el sentido de que este Pleno reconozca la dedicación, el esfuerzo y el tiempo dedicado por los ciudadanos que han sido miembros de la Corporación Municipal, con motivo de su fallecimiento, pero además a él le gustaría resaltar la labor realizada por Eulogio, como todos sabemos, en aquellos años, con las dificultades de entonces, y en los que destacó por ser un hombre comprometido con su pueblo de adopción, y con este Ayuntamiento, al que sin duda aportó un magnífico buen hacer, por lo cual, y dado que no ha remitido la carta que suele hacer, en espera del acuerdo que pueda adoptar ahora este Pleno, propone se haga un reconocimiento no solo personal, sino institucional, en el que espera que todos los miembros de la Corporación se impliquen, reconocimiento que ahora propone para Eulogio, pero que quiere que se haga extensivo a cualquier personal que haya desarrollado su trabajo como miembro de la Corporación Municipal.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*D. Manuel Lavado Barroso, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están totalmente de acuerdo con la propuesta, además por la coincidencia en el mismo grupo político, y por el trabajo que desarrollaron juntos, y se adhieren a la propuesta y quieren hacer constar su pésame a la familia y abundar un poco más en las palabras de la Presidencia.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo CISEX, manifiesta que asumen totalmente las palabras de la Presidencia, y manifiestan su sentir por el fallecimiento de D. EULOGIO MARTIN DEL RIO.*

*En consecuencia, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Manifestar el pesar de este Ayuntamiento por el fallecimiento de D. EULOGIO MARTIN DEL RIO.*

*2º.- Aprobar por unanimidad el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por la labor realizada por D. EULOGIO MARTIN DEL RIO, concejal que fue de este Ayuntamiento durante las legislaturas de 1.979 a 1.983 y de 1.983 a 1.987.*

*\* Se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 8 de noviembre de 2.007, por el que se da cuenta del escrito presentado por el Director del C.P. MAURICIO TINOCO agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento, concretamente por los Servicios Municipales durante las obras realizadas en el centro, así como en el traslado, y deseando que esta línea de colaboración continúe. Los Sres. reunidos quedan enterados, agradecen el detalle, y acuerdan se dé conocimiento a! Pleno Municipal. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

**3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 27/09/2007 al 21/11/2007, números 1.080 al 1.196. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

**4º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, ALMAZARA Y FABRICA DE ADEREZO DE ACEITUNAS, tramitado a instancias de SANTOLIVA S.L..**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a ALMAZARA Y FABRICA DE ADEREZO DE ACEITUNAS, tramitado a instancias de SANTOLIVA S.L., en el local sito en esta población al sitio Polígono La Nava.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**5º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, ALMACENAMIENTO Y ENVEJECIMIENTO DE VINOS, tramitado a instancias de VITILOSA S.L..**

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a ALMACENAMIENTO Y ENVEJECIMIENTO DE VINOS, tramitado a instancias de VITILOSA S.L., en el local sito en esta población al sitio Polígono la Nava, vial 4, nº 9.*

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*





160

016884660

CLASE 8.<sup>a</sup>

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**6º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, TANATORIO, tramitado a instancias de CARFUSAN.**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a TANATORIO, tramitado a instancias de CARFUSAN, en el local sito en esta población al sitio Avda. de la Fuente, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.

**7º.- Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, PLANTA DE HORMIGON, tramitado a instancias de HORMIGONES EXTREMEÑOS S.A..**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento dedicado a PLANTA DE HORMIGON, tramitado a instancias de HORMIGONES EXTREMEÑOS S.A., en el local sito en esta población al sitio Carretera de Badajoz, s/n.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.

Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

**8º.- Aprobación, en su caso, convocatoria concurso público para la adjudicación de licencia de autoturismo..**

*Por la Presidencia se da cuenta de las solicitudes formuladas por D. MIGUEL CARMONA ROMANO y D. ANGEL BLANCO RODRIGUEZ de convocatoria del concurso de adjudicación de Licencias de Autoturismo Clase B), habida cuenta la existencia de vacantes en la localidad.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.*

*Tras amplias deliberaciones, y una vez realizado el examen pormenorizado del Pliego de Bases redactado, los Sres. reunidos, POR UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante Concurso, de DOS licencias de autotaxis actualmente vacantes en esta localidad, las cuales son del siguiente tenor:*

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO, DE DOS LICENCIA DE AUTOTAXIS ACTUALMENTE VACANTE EN ESTA LOCALIDAD.**

**PRIMERA.— Objeto:** *Es la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de dos licencias de autoturismo Clase B, para la prestación del servicio de transporte de viajeros dentro o fuera del núcleo urbano, sin contador taxi-metro.*

**SEGUNDA: Condiciones generales.—** *Para poder participar en el concurso se requiere:*

*a) Ser español y mayor de 18 años.*





161

016884661

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

C.P. 8.º

- b) Hallarse en posesión del permiso de conducción B o superior.  
c) No padecer enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de que se trata.

Las condiciones precedentes son requisitos "sine-quantum" para poder ser admitidos al concurso y todos ellos se referirán a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

**TERCERA: Instancias.**— Las solicitudes, que deberán formularse conforme al modelo del anexo, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A dichas solicitudes deberán necesariamente que aportar los documentos a que se refiere la cláusula 6ª de este pliego, ya que a la hora de establecer baremaciones no se podrán tener en cuenta los que no se presenten o se presenten fuera de plazo.

**CUARTA: Relación de admitidos.**— Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de admitidos, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, como en el BOP, a fin de que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los interesados, como por las asociaciones de trabajadores y empresarios del ramo.—

**QUINTA.**— Finalizado el plazo de alegaciones pasará el expediente a dictamen de la Comisión correspondiente, tanto para informe de las alegaciones, si las hubiere, como del expediente en sí.— En cualquier caso el Pleno deberá resolver las que pudieran producirse y adjudicar las licencias conforme a las normas que siguen y a continuación se desarrollan.—

**SEXTA: Fases del concurso.**—

**A) Conductores asalariados.**— Se dará prioridad para la adjudicación del concurso a quienes tengan la condición de conductor asalariado, conforme al siguiente orden de prelación:

- 1) Conductores asalariados de los titulares de licencia de clase B que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión.— Se acreditará con la inscripción de alta y cotización por tal concepto en la S.S.
- 2) Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el de licencias, se hará la adjudicación por riguroso orden de antigüedad continuada, es decir no interrumpida.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*B) Concurso libre.— En el caso de no hacerse adjudicación a conductores asalariados, se tendrán en cuenta los siguientes baremos:*

- a) Por cada año de empadronamiento en Los Santos de Maimona, contados a partir de 31-12-2002: 1 punto, sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*
- b) Experiencia acreditada en el transporte de viajeros en cualquier empresa pública o privada: 1 punto por año sin que pueda exceder de 10 la puntuación total otorgada por este concepto.*
- c) Estar en posesión de permisos de conducción de clase superior al B): 2 puntos por cada uno.—*
- d) Figurar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEXPE de Zafra, 2 puntos por año con un máximo de 10.*
- e) Por cada miembro de la unidad familiar menor de 18 años, que tenga la condición de demandante de empleo, acreditada por el SEXPE, que dependiendo económicamente del solicitante cabeza de familia y conviva legalmente a su cargo : 2 puntos con un máximo de 10.— Los hijos disminuidos física o psíquicamente puntuarán doble.*

*SEPTIMA.- Quienes resulten adjudicados en las licencias, deberán presentar en plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha en que se haga pública la adjudicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a que se refiere la cláusula 2ª de este pliego. Pasado dicho plazo sin presentarlos, quedará decaído su derecho y la adjudicación pasará en favor del inmediato o inmediatos siguientes de la lista de espera.*

*OCTAVA.- Los concursantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que aquí se recogen y quienes resulten adjudicatarios de las licencias, se comprometen a prestar el servicio con el vehículo correspondiente, en plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia, debiendo al efecto proveerse del informe favorable autovinculante y cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 109/88, de 25-12 (DOE de 5-1-89).-*

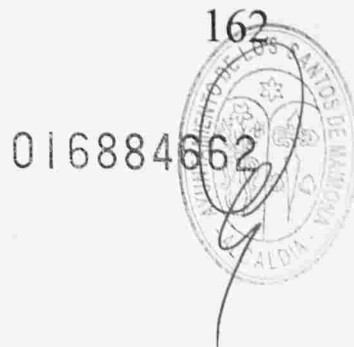
*2º.- Aprobar la convocatoria del concurso, que se regirá por las anteriores bases.*

**9º.- Aprobación, en su caso, solicitudes de particulares de adjudicación de parcelas desiertas del polígono industrial.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación, en su caso, solicitudes de particulares de adjudicación de parcelas desiertas del polígono industrial, en virtud de lo establecido en la cláusula 16ª, del pliego que establece:*

**“PARCELAS QUE QUEDE INICIALMENTE DESIERTA EN EL CONCURSO-SUBASTA.**





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Si una vez realizado el concurso-subasta quedase desierto, y al objeto de evitar la repetición del mismo sin ofertas de adquisición podrá adjudicarse directamente, por orden de petición, a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas.*

*Esta posibilidad de adjudicación directa podrá ser ejercida por el Ayuntamiento durante un plazo de tres años. No obstante, el precio de las parcelas se actualizará anualmente mediante la aplicación del índice de precios al consumo de cada año, tomando como base el primer año el precio de Licitación, y los restantes la resultante de aplicar a la del año anterior el correspondiente incremento anual."*

*Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.*

*Vistas las siguientes proposiciones presentadas:*

*\* PARCELA N° 11 presentada por D. CASIMIRO J. ROSA GARRIDO, que ofrece adquirir la parcela N° 11, de 569,47 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (28.405,16).*

*\* PARCELA N° 4.- A favor de la proposición presentada por TUBERIAS Y SOLDADURAS URBAN S.L., que ofrece adquirir la parcela N° 4, de 2.210,21 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (110.245,27).*

*\* PARCELA N° 9.- A favor de la proposición presentada por GRAFISUREX S.L., que ofrece adquirir la parcela N° 9, de 974,71 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (48.618,53).*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la adjudicación directa de parcelas desiertas en el CONCURSO-SUBASTA CONVOCADO PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SITA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "LA NAVA" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL a favor de las siguientes proposiciones presentadas:*

*\* PARCELA Nº 11 presentada por D. CASIMIRO J. ROSA GARRIDO, que ofrece adquirir la parcela Nº 11, de 569,47 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (28.405,16).*

*\* PARCELA Nº 4.- A favor de la proposición presentada por TUBERIAS Y SOLDADURAS URBAN S.L., que ofrece adquirir la parcela Nº 4, de 2.210,21 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (110.245,27).*

*\* PARCELA Nº 9.- A favor de la proposición presentada por GRAFISUREX S.L., que ofrece adquirir la parcela Nº 9, de 974,71 m<sup>2</sup>, por el precio de CUARENTA Y TRES EUROS CON CERO CENTIMOS (43,00), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (48.618,53).*

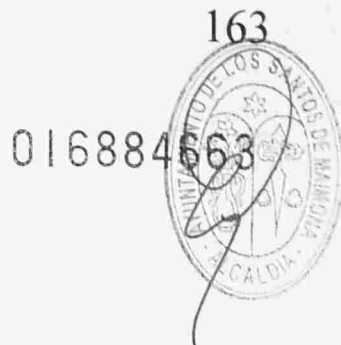
*2º.- Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.*

*10º.- Ratificación resolución de ejercicio de acciones judiciales en defensa de este Ayuntamiento.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 390/2006 I, con nº de identificación único 06083 3 0100855/2006, tramitado a instancias de D. RAMON GONZALEZ CONTRERAS.*







**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 1.110, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO, Nº 1 de Badajoz, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 390/2006 I, con nº de identificación único 06083 3 0100855/2006, tramitado a instancias de D. RAMON GONZALEZ CONTRERAS, en virtud del cual se dispone:*

*1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación de la Resolución de la Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

**11º.- Aprobación provisional PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.**

*Por la Presidencia se manifiesta que en primer lugar se va a informar de las alegaciones presentadas por los ciudadanos, y a continuación de las formuladas por los Grupos Municipales, así como el resultado de los informes técnicos evacuados por el equipo redactor.*

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al listado de las alegaciones y el sentido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos, y que son las siguientes:*

Ref eq	Promotor	Asunto	INFORME TECNICO
--------	----------	--------	-----------------



1	José Ángel Garrote Gordillo, Felisa Garrote Gordillo, Antonio Garrote Gordillo	Parcela 159, polígono 19. Modificación de ordenación	DESESTIMAR
2	Talleres Creto SA, Disercabezas SL	Parcela de su propiedad, toda Suelo Urbano	DESESTIMAR
3	Sociedad Mercantil Rablame SL	Piden reunión por sentirse perjudicados con el PGOU	DESESTIMAR
4	Adm. De Infraestructuras ferroviarias (ADIF)	Informe sobre de las zonas de afección de la línea férrea y límites	ESTIMAR
5	Francisco Jiménez Amador, José María Gómez Galán, Carmen Amador Cinto	Parcela 166, 165, 164, polígono 22. Cambiar zona dotacional por residencial	ESTIMAR
6	Irene Suárez Montaña	Inclusión parcela en Suelo Urbanizable	ESTIMAR
7	VITILOSA S.L.	Inclusión de los solares de su propiedad como Suelo Industrial Consolidado	1.- ESTIMAR DELIMITACION 2.- DESESTIMAR SUELO URBANO CONSOLIDADO
8	Juan Torrado Zahínos	Terrenos calificados como zona verde, cambiar a residencial	DESESTIMAR
9	VIBRADOS LA ESTRELLA SL	UE/SU 1.2 es la antigua UE3 mas unas viviendas al norte, y piensan que será más difícil llevar a cabo su ejecución. Además existe cambio de uso	1.- ESTIMAR RECLASIFICACIÓN SUB INDUSTRIAL 2.- DESESTIMAR REDELIMITACION UNIDAD



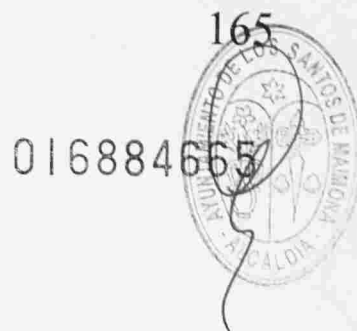
CLASE 8.<sup>a</sup>

016884664

			EJECUCIÓN
10	José Luis Muñoz Tinoco	modificación de los aspectos que determinan el aprovechamiento urbanístico del sector AR/SUB 3	DESESTIMAR
11	Antonio Zapata Llerena	Se refiere a modificación de alineaciones	1.- ESTIMAR DEFINICION VIALES 2.- DESESTIMA R ELIMINACIO N VIAL EXTERNO A UE.
12	Raúl GÁLVEZ Tirado y José Algeciras Rodríguez	Modificación de rotonda norte	ESTIMAR
13	Eusebio Megías Megías	Modificación de alineación en UE 7,2	DESESTIMAR
14	Carlos Álvarez Pellitero	Cambio alineación en AR/SUB 5.	ESTIMAR
15	Miguel Surribas Parra	Ampliación de Suelo Urbano	ESTIMAR
16	José Candelario Sánchez. Construcciones y Promociones adquirientes Anís Zaimar. SL	Modificación de alineaciones. La segunda alegación se refiere a retranqueos y alineaciones, pero no la entiendo. Cambio de alineación en UE/SU 5	ESTIMAR
17	CHEGUEX SL	Varias alegaciones	ESTIMAR
18	Cipriano Montaña Lavado	Alineaciones en SUB 2.1	ESTIMAR
19	Antonio Hernández González	Propietario de una parcela en la colonia Asland, solicita modificar la ordenación de esta zona a como estaba registrada	1.- DESESTIMA R CONSIDERA CION SUELO URBANO CONSOLIDA DO Y MODIFICACI

			ON VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
20	Encarnación Solanes Morera	Inclusión de toda su propiedad en Suelo Urbanizable SUB 9	ESTIMAR
21	Encarnación Solanes Morera	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbanizable junto a SUB 9	DESESTIMAR
22	Narciso Gordillo Solanes	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbanizable junto a SUB 9	DESESTIMAR
23	Lucía Gordillo Luna	Disconformidad con la posible ampliación de suelo	ESTIMAR
24	Encarna Luna Gordillo	Disconformidad con la inclusión de parte de su propiedad en Suelo Urbanizable SUB 8.5	ESTIMAR
25	José Hernández Roncero	La circunvalación Norte podría afectar a los pozos de la parcela. Intentar modificar la trayectoria	DESESTIMAR
26	Asociación Dehesa Vieja 199	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbano norte de ctra. De Badajoz	ESTIMAR
27	Gévora Construcciones	Reflejar en el Plan la situación de la explotación minera de su propiedad	ESTIMAR
28	Luis Montaña Montaña	Inclusión de toda su propiedad en el Plan	DESESTIMAR
29	ANEFA	Reflejar en el Plan la situación de la explotación minera de su propiedad	ESTIMAR
30	Isabel M <sup>a</sup> Silva Vázquez	Rechazo a la ampliación entre SUB 7,3 y línea férrea	ESTIMAR
31	Claustro Solanes Morera	Rechazo a la incorporación de sus terrenos en el plan (SUB 7.3).	DESESTIMAR





**CLASE 8.<sup>a</sup>**

32	José Rodríguez García	Parte de su propiedad aparece como dotacional en vez de residencial ensanche	ESTIMAR
33	Viveros el Castillo 2000, S.L.	Parte de una parcela de su propiedad aparece dentro de un área de reparto que consideran perjudicaría sus intereses. Desplazar el límite del AR	ESTIMAR
34	Francisco Javier Llerena Galera	Misma alegación 33, pero como particular, no en representación de la empresa	ESTIMAR
35	Santiago Muñoz Gordillo	Disconformidad que su propiedad se vea afectada por la circunvalación y zonas verdes	DESESTIMAR
36	Antonio Muñoz Gordillo	Disconformidad con el 50% de V.P.O. Que recoge el plan	DESESTIMAR
37	Santiago Muñoz Gordillo	Propone un cambio en el aprovechamiento de la SUB 3, que afecta a su propiedad	DESESTIMAR
38	Antonio Muñoz Gordillo	Propone un cambio en el aprovechamiento de la SUB 3, que afecta a su propiedad	DESESTIMAR
40	SANTOLIVA S.L.	Un vial divide los terrenos de sus instalaciones	ESTIMAR
41	Gasolinera La Nava S.L.	La rotonda y un vial podría afectar al correcto funcionamiento de la gasolinera	DESESTIMAR
42	Industrias Agrarias Santeñas S.L. Y Margarita Morenas Gestión Inmobiliaria S.L.	Límite entre SU8 y SUB6 coincida con el arroyo y el límite entre ambos	ESTIMAR
43	ORAMBA	Sobre la delimitación de sector SU 12	ESTIMAR
44	Hermanos Tovar Gragera C.B.	Incorporación de la totalidad de su propiedad a SUB. Ahora sólo afecta a parte de ella	ESTIMAR
46	Juan Pedro Sánchez Zambrano y TEXSHINE S.L.	Se refiere a la forma de gestión de la SUB 5	ESTIMAR
47	Juan Pedro Sánchez Zambrano y TEXSHINE	Propone el cambio de 50 al 25% en el porcentaje de V.P.O. Que afecta a	DESESTIMAR



	S.L.	sus propiedades	
48	Rosa Santiago Llerena	Cambio de uso de su parcela y exclusión de la UE SU 7.2	1.- ESTIMAR EXCLUSION UE/SU 7.2 2.- DESESTIMAR CAMBIO USO SUELO
49	PROINTISA s.a.	Propietarios de las UE 2,3 y 2.4. Cambian las determinaciones sobre los terrenos, aprobadas en las modif. De las NNSS	ESTIMAR
50	Manuela Rico Álvarez	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO





166

016884666

CLASE 8.<sup>a</sup>

DE ESTIMAR

51	Juan Fernando Martínez Rico	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
52	José Ángel González Romero	Propone una ordenación distinta para la SUB 7,4	ESTIMAR
53	Francisco Tinoco Gordillo	Inclusión de la parcela de su propiedad en el Plan	ESTIMAR
54	José Ángel González Romero	Alegaciones a la forma de gestión de del colector en bulevar La Nava	ESTIMAR
55	Matías Fernández Hernández, Emilia Victoria Mancera Zambrano, Manuel Agustín Bravo Molina, María Dolores Guerra Morato	Se refiere a parcelas en la colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

			INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDA DO
56	Virgilio Guerrero Gil	Se refiere a parcela en la colonia Asland	1.- DESESTIMA R CONSIDERA CION SUELO URBANO CONSOLIDA DO Y MODIFICACI ON VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDA DO
57	Antonio Santiago Gordillo	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
58	Juan Emilio Díaz Mancera	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
59	Antonio Díaz Mancera	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
60	José Antonio García Velasco	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
61	Andrés García Zambrano	Inclusión de su propiedad en Suelo	ESTIMAR







CLASE 8.<sup>a</sup>



167

016884657



		Urbano	
62	Francisco Guerrero Pinto	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
63	Asociación de vecinos Colonia Asland	Pretenden un reconocimiento de la Colonia Asland como Urbano Consolidado, tanto en planos como en normativa	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
64	Ana García Montaña	Pide que se tenga en cuenta la antigua ordenación de la Colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

			ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
65	Ángela Sayago Vázquez	Cambio de uso de su parcela y exclusión de la UE SU 7.2	ESTIMAR
66	GESTINTER S.L.U.	Alteración del trazado de Ronda de Circunvalación	ESTIMAR
67	GESTINTER S.L.U.	Propuesta de ordenación detallada de los sectores SUB 1,1 y SUB 1,2	ESTIMAR
68	CONALPE, S.L.	Propuesta de ordenación detallada del sector SUB 7,4	DESESTIMAR
69	URVISAN	La ordenación de SU 4 no aparece tal y como se aprobó por el Ayuntamiento	ESTIMAR

*Seguidamente se procede al examen y lectura íntegra de los informes de las alegaciones presentadas por los Grupos Municipales y que son las siguientes:*

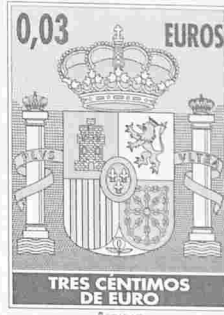
*1.- Alegación presentada por Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona (C.I.S. ex), con fecha 19/10/2007, y número de registro en Ayuntamiento 200700008551, relativa a : varios aspectos del PGM.*

**INFORME:**

*La alegación presentada tiene unos planteamientos confusos y erróneos desde su inicio y en su base.*

*En relación al punto 1 la ley 8/2007 de 28 de mayo, de Suelo, no establece clasificación de Suelo alguna, tan sólo establece, a los efectos de la propia ley "dos situaciones básicas del suelo": rural y urbanizado, y los efectos son los de valoración del Suelo. Este establecimiento de las clases del suelo es competencia exclusivamente autonómica (ver Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo 1997); y el PGM de los Santos es acorde a las clases de suelo contenidos en la LSOTEX y en el Reglamento de Planeamiento.*





168

CLASE 8.<sup>a</sup>

*En otras alegaciones expresadas se mezclan argumentos de contenido políticos y de modelo de crecimiento divergentes del asumido por el PGM, que no corresponde al equipo redactor valorar.*

*Se cita como actuación propia del PGM "el cambio de uso del actual polideportivo municipal", una actuación que es fruto de una Modificación Puntual de las vigentes NN.SS. que cuenta con aprobación definitiva.*

*CONCLUSIÓN: NO PUEDE ESTIMARSE la alegación presentada, en todos sus términos.*

*2.- alegación presentada por Partido Popular, con fecha 18/10/2007, y número de registro en Ayuntamiento 200700008491, relativa a : varios aspectos del PGM.*

#### *INFORME:*

*Se formulan con el Estudio de Alegaciones una serie de preguntas sobre aspectos puntuales de las previsiones del PGM. En otros puntos se formulan propuestas de ordenación, que tras debate en Pleno, pueden incorporarse al Documento definitivo, como propuesta municipal (ejemplo: puntos 7, 8, 9 y 13).*

*Sobre el aspecto reseñado en el punto 1 valorar que la difusión que se está dando al proceso de formulación del PGM es mayor que los mínimos estipulados por ley, sobre este aspecto es de reseñar:*

- 1. Período de exposición pública (1 mes) con asistencia del equipo redactor de un AVANCE, que no es obligatorio.*
- 2. Período de exposición pública del documento de Aprobación Inicial de 45 días (formales desde la última publicación, reales 60 días), superior al mínimo establecido por ley.*
- 3. Reuniones sectoriales con agentes implicados desde el inicio de formulación del Documento (desde Noviembre 2006)*
- 4. Jornadas de Divulgación de las previsiones del PGM.*

*Sobre los puntos 2 y 3 de la alegación, efectivamente existe en el PGM una propuesta de trazado de la circunvalación, que discurre tanto por tramos urbanos como rústicos; el trazado de este último no tiene porque ser el definitivo ya que estará sujeto a proyecto específico y formulación de los pertinentes actas de ocupación y/o expropiación. Evidentemente la consecución de terrenos y ejecución las debe costear la administración (local, provincial o autonómica según los convenios que se establezcan), y su ejecución se realizará de forma parcial (por tramos) o unitaria.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*En relación al punto 4 de la alegación: entre las previsiones de corrección de erratas existentes entre los distintos documentos detectadas tanto por el equipo redactor, como por todos los que han intervenido (y están interviniendo) en el proceso de redacción del PGM, figuran la de inclusión de las correcciones de población y número de viviendas previstos por la implantación de nuevas actividades.*

*Sobre el punto 5 aclarar que en todos los textos legislativos ( y Reglamento) que se refieren a estos porcentajes de reserva de Vivienda sometida a algún tipo de protección pública, tratan siempre de mínimos, y en los mismos se expresan distintas cifras; por tanto, depende de con qué se compare puede resultar excesivo al alza o a la baja.*

*Así, frente a las previsiones mínimas expresadas por la legislación autonómica (25%), ó la Legislación estatal (30%), está la previsión del Reglamento de Planeamiento, artículo 105: Condicionantes para la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística "1. Toda innovación de la ordenación establecida por un instrumento de ordenación urbanística que aumente el aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público o descalifique terrenos destinados a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de limitación del precio de venta o alquiler, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para:...*

*...b) Mantener las posibilidades de acceso real a la vivienda y asegurar las medidas dirigidas a salvaguardar las posibilidades de acceso. A tal efecto, cuando mediante modificación se reclasifique suelo no urbanizable como suelo urbano o urbanizable para uso de vivienda de primera residencia, deberá destinarse íntegramente a vivienda de protección pública."*

*Como respuesta al otro aspecto planteado en este mismo punto, la repercusión de esta medida que se pretende es obtener una contención del precio de la vivienda y facilitar el acceso a vivienda a la mayor parte de la población.*

*En relación al punto 6 no se valora: La cuestión planteada trata de una Modificación Puntual de las NN.SS aprobada definitivamente en fecha anterior a la redacción del PGM.*

*Sobre el punto 10 decir que es la situación real (Colonia Asland) que pretende reconducirse mediante disposiciones de ordenación detallada, ubicando los espacios libres, y dotaciones en los límites de ambos Sectores y Unidades de Actuación urbanizadora.*

*Sobre lo expuesto en el punto 11 decir que el interés de otras partes (particulares) alega el cambio a Residencial de Ensanche de las zonas limítrofes.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



169

016884669



*En relación al punto 12 se reconocen en la Cortapisa los usos dotacionales establecidos o por establecer mediante la pormenorización de usos o la compatibilidad de estos con la zona verde.*

*Referente a lo expresado en el punto 13 las reservas para equipamiento público y social son las establecidas en el artículo 74 de la LSOTEX para cada zona de suelo en desarrollo.*

*En respuesta al punto 14 decir que el color es el blanco en el casco urbano tradicional. Existe inicio de propuesta municipal para regular más a fondo las condiciones estéticas de todas las zonas.*

*Para finalizar y en relación al punto 15 decir que consecuentemente con la ley 8/2007 de 28 de mayo, del Suelo -en la que a efectos de valoración tan solo se establecen 2 condiciones básicas de suelo: urbanizado y rural (artículo 12)- el Valor tributario de todo el terreno que se incorpora al nuevo proceso urbanizador. Va a ser más bajo que el contemplado por valoración de expectativas; ahora bien los porcentajes a aplicar a la valoración tributaria se desconocen en función del organismo que los aplique.*

*Por la Presidencia se propone una decisión conjunta sobre las mismas.*

*D. Alejandro Romero Viosca pregunta si se va a dar traslado del acuerdo, contestándosele afirmativamente.*

*D. Manuel Lavado Barroso en representación del Grupo Popular manifiesta que su grupo se va a abstener.*

*D. Alejandro Romero Viosca en representación del Grupo CISEX manifiesta que su grupo se va a abstener.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por mayoría, con ocho votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y cinco abstenciones de los miembros de los Grupos Popular y Cisex, acuerdan ratificar el sentido de los informes del equipo redactor del P.G.O.U., en su virtud acordar lo siguiente respecto a las alegaciones presentadas al Plan General de ordenación urbana de Los Santos de Maimona, durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial (D. Antonio Muñoz Gordillo se abstiene respecto a las alegaciones presentadas por él):*

*1º.- Estimar y aprobar provisionalmente las alegaciones presentadas por:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

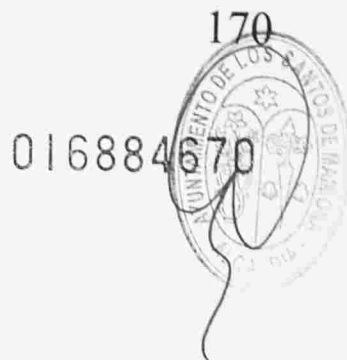
<b>Ref eq</b>	<b>Promotor</b>	<b>Asunto</b>	<b>INFORME TECNICO</b>
4	Adm. De Infraestructuras ferroviarias (ADIF)	Informe sobre de las zonas de afección de la línea férrea y límites	ESTIMAR
5	Francisco Jiménez Amador, José María Gómez Galán, Carmen Amador Cinto	Parcela 166, 165, 164, polígono 22. Cambiar zona dotacional por residencial	ESTIMAR
6	Irene Suárez Montaña	Inclusión parcela en Suelo Urbanizable	ESTIMAR
7	VITILOSA S.L.	Inclusión de los solares de su propiedad como Suelo Industrial Consolidado	1.- ESTIMAR DELIMITACION 2.- DESESTIMAR SUELO URBANO CONSOLIDADO
9	VIBRADOS LA ESTRELLA SL	UE/SU 1.2 es la antigua UE3 mas unas viviendas al norte, y piensan que será más difícil llevar a cabo su ejecución. Además existe cambio de uso	1.- ESTIMAR RECLASIFICACIÓN SUB INDUSTRIAL. 2.- DESESTIMAR REDELIMITACION UNIDAD EJECUCIÓN
11	Antonio Zapata Llerena	Se refiere a modificación de alineaciones	1.- ESTIMAR DEFINICION VIALES 2.- DESESTIMAR





CLASE 8.<sup>a</sup>

19-01-2011



			ELIMINACION VIAL EXTERNO A UE.
12	Raúl GÁLVEZ Tirado y José Algeciras Rodríguez	Modificación de rotonda norte	ESTIMAR
14	Carlos Álvarez Pellitero	Cambio alineación en AR/SUB 5.	ESTIMAR
15	Miguel Surribas Parra	Ampliación de Suelo Urbano	ESTIMAR
16	José Candelario Sánchez. Construcciones y Promociones adquirientes Anís Zaimar. SL	Modificación de alineaciones. La segunda alegación se refiere a retranqueos y alineaciones, pero no la entiendo. Cambio de alineación en UE/SU 5	ESTIMAR
17	CHEGUEX SL	Varias alegaciones	ESTIMAR
18	Cipriano Montaña Lavado	Alineaciones en SUB 2.1	ESTIMAR
19	Antonio Hernández González	Propietario de una parcela en la colonia Asland, solicita modificar la ordenación de esta zona a como estaba registrada	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
20	Encarnación Solanes Morera	Inclusión de toda su propiedad en Suelo Urbanizable SUB 9	ESTIMAR
23	Lucía Gordillo Luna	Disconformidad con la posible	ESTIMAR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

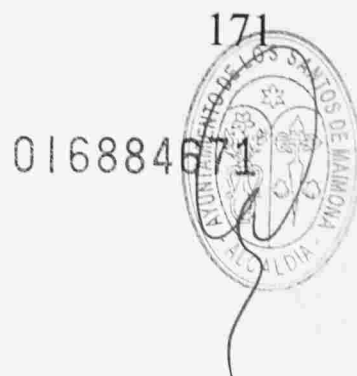
		ampliación de suelo	
24	Encarna Luna Gordillo	Disconformidad con la inclusión de parte de su propiedad en Suelo Urbanizable SUB 8.5	ESTIMAR
26	Asociación Dehesa Vieja 199	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbano norte de ctra. De Badajoz	ESTIMAR
27	Gévora Construcciones	Reflejar en el Plan la situación de la explotación minera de su propiedad	ESTIMAR
29	ANEFA	Reflejar en el Plan la situación de la explotación minera de su propiedad	ESTIMAR
30	Isabel M <sup>a</sup> Silva Vázquez	Rechazo a la ampliación entre SUB 7,3 y línea férrea	ESTIMAR
32	José Rodríguez García	Parte de su propiedad aparece como dotacional en vez de residencial ensanche	ESTIMAR
33	Viveros el Castillo 2000, S.L.	Parte de una parcela de su propiedad aparece dentro de un área de reparto que consideran perjudicaría sus intereses. Desplazar el límite del AR	ESTIMAR
34	Francisco Javier Llerena Galera	Misma alegación 33, pero como particular, no en representación de la empresa	ESTIMAR
40	SANTOLIVA S.L.	Un vial divide los terrenos de sus instalaciones	ESTIMAR
42	Industrias Agrarias Santeñas S.L. Y Margarita Morenas Gestión Inmobiliaria S.L.	Límite entre SU8 y SUB6 coincida con el arroyo y el límite entre ambos	ESTIMAR
43	ORAMBA	Sobre la delimitación de sector SU 12	ESTIMAR
44	Hermanos Tovar Gragera C.B.	Incorporación de la totalidad de su propiedad a SUB. Ahora sólo afecta a parte de ella	ESTIMAR
45	Partido Popular	Varias alegaciones	VER INFORME PORMENORIZADO
46	Juan Pedro Sánchez Zambrano y TEXSHINE S.L.	Se refiere a la forma de gestión de la SUB 5	ESTIMAR







CLASE 8.<sup>a</sup>



48	Rosa Santiago Llerena	Cambio de uso de su parcela y exclusión de la UE SU 7.2	<b>1.- ESTIMAR EXCLUSION UE/SU 7.2</b> <b>2.- DESESTIMAR CAMBIO USO SUELO</b>
49	PROINTISA s.a.	Propietarios de las UE 2,3 y 2.4. Cambian las determinaciones sobre los terrenos, aprobadas en las modif. De las NNSS	<b>ESTIMAR</b>
50	Manuela Rico Álvarez	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	<b>1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR.</b> <b>2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
51	Juan Fernando Martínez Rico	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	<b>1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR.</b> <b>2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO</b>

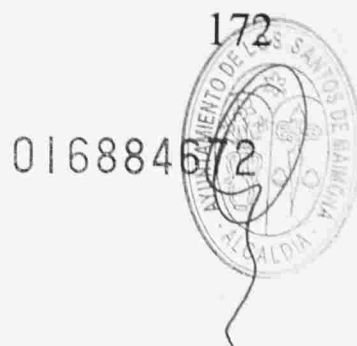


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



			<b>VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
52	José Ángel González Romero	Propone una ordenación distinta para la SUB 7,4	ESTIMAR
53	Francisco Tinoco Gordillo	Inclusión de la parcela de su propiedad en el Plan	ESTIMAR
54	José Ángel González Romero	Alegaciones a la forma de gestión de del colector en bulevar La Nava	ESTIMAR
55	Matías Fernández Hernández, Emilia Victoria Mancera Zambrano, Manuel Agustín Bravo Molina, María Dolores Guerra Morato	Se refiere a parcelas en la colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
56	Virgilio Guerrero Gil	Se refiere a parcela en la colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERA



CLASE 8.<sup>a</sup>

8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

			CIÓN SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. <b>2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
57	Antonio Santiago Gordillo	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
58	Juan Emilio Díaz Mancera	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
59	Antonio Díaz Mancera	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
60	José Antonio García Velasco	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
61	Andrés García Zambrano	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
62	Francisco Guerrero Pinto	Inclusión de su propiedad en Suelo Urbano	ESTIMAR
63	Asociación de vecinos Colonia Asland	Pretenden un reconocimiento de la Colonia Asland como Urbano Consolidado, tanto en planos como en normativa	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN



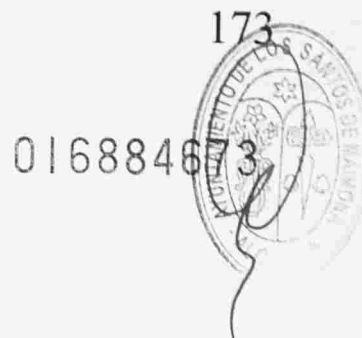
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

			INTERIOR. <b>2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
64	Ana García Montaña	Pide que se tenga en cuenta la antigua ordenación de la Colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. <b>2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
65	Ángela Sayago Vázquez	Cambio de uso de su parcela y exclusión de la UE SU 7.2	ESTIMAR
66	GESTINTER S.L.U.	Alteración del trazado de Ronda de Circunvalación	ESTIMAR
67	GESTINTER S.L.U.	Propuesta de ordenación detallada de los sectores SUB 1,1 y SUB 1,2	ESTIMAR
69	URVISAN	La ordenación de SU 4 no aparece tal y como se aprobó por el Ayuntamiento	ESTIMAR





CLASE 8.ª

2º.- Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados señalados a continuación, y aprobar provisionalmente el P.G.O.U., en los mismos términos señalados en la aprobación inicial, sobre los aspectos a que se refieren las alegaciones siguientes:

Ref eq	Promotor	Asunto	INFORME TECNICO
1	José Ángel Garrote Gordillo, Felisa Garrote Gordillo, Antonio Garrote Gordillo	Parcela 159, polígono 19. Modificación de ordenación	DESESTIMAR
2	Talleres Creto SA, Disercabezas SL	Parcela de su propiedad, toda Suelo Urbano	DESESTIMAR
3	Sociedad Mercantil Rablame SL	Piden reunión por sentirse perjudicados con el PGOU	DESESTIMAR
7	VITILOSA S.L.	Inclusión de los solares de su propiedad como Suelo Industrial Consolidado	1.- ESTIMAR DELIMITACION 2.- <b>DESESTIMAR SUELO URBANO CONSOLIDADO</b>
8	Juan Torrado Zahínos	Terrenos calificados como zona verde, cambiar a residencial	DESESTIMAR
9	VIBRADOS LA ESTRELLA SL	UE/SU 1.2 es la antigua UE3 mas unas viviendas al norte, y piensan que será más difícil llevar a cabo su ejecución. Además existe cambio de uso	1.- ESTIMAR RECLASIFICACIÓN SUB INDUSTRIAL. 2.- <b>DESESTIMAR REDELIMITACION UNIDAD EJECUCIÓN</b>
10	José Luis Muñoz Tinoco	modificación de los aspectos que determinan el aprovechamiento urbanístico del sector AR/SUB 3	DESESTIMAR
11	Antonio Zapata Llerena	Se refiere a modificación de alineaciones	1.- ESTIMAR DEFINICION VIALES 2.- <b>DESESTIMAR</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

			<b>ELIMINACION VIAL EXTERNO A UE.</b>
13	Eusebio Megías Megías	Modificación de alineación en UE 7,2	DESESTIMAR
19	Antonio Hernández González	Propietario de una parcela en la colonia Asland, solicita modificar la ordenación de esta zona a como estaba registrada	<b>1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
21	Encarnación Solanes Morera	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbanizable junto a SUB 9	DESESTIMAR
22	Narciso Gordillo Solanes	Inclusión de parcela de su propiedad en Suelo Urbanizable junto a SUB 9	DESESTIMAR
25	José Hernández Roncero	La circunvalación Norte podría afectar a los pozos de la parcela. Intentar modificar la trayectoria	DESESTIMAR
28	Luis Montaña Montaña	Inclusión de toda su propiedad en el Plan	DESESTIMAR
31	Claustro Solanes Morera	Rechazo a la incorporación de sus terrenos en el plan (SUB 7.3).	DESESTIMAR
35	Santiago Muñoz Gordillo	Disconformidad que su propiedad se vea afectada por la circunvalación y zonas verdes	DESESTIMAR
36	Antonio Muñoz Gordillo	Disconformidad con el 50% de V.P.O. Que recoge el plan	DESESTIMAR
37	Santiago Muñoz Gordillo	Propone un cambio en el aprovechamiento de la SUB 3, que afecta a su propiedad	DESESTIMAR





CLASE 8.<sup>a</sup>

EX 2011



174

016884674



38	Antonio Muñoz Gordillo	Propone un cambio en el aprovechamiento de la SUB 3, que afecta a su propiedad	DESESTIMAR
39	C.I.S. Ex	Varias alegaciones	DESESTIMAR
41	Gasolinera La Nava S.L.	La rotonda y un vial podría afectar al correcto funcionamiento de la gasolinera	DESESTIMAR
45	Partido Popular	Varias alegaciones	VER INFORME PORMENORIZADO
47	Juan Pedro Sánchez Zambrano y TEXSHINE S.L.	Propone el cambio de 50 al 25% en el porcentaje de V.P.O. Que afecta a sus propiedades	DESESTIMAR
48	Rosa Santiago Llerena	Cambio de uso de su parcela y exclusión de la UE SU 7.2	1.- ESTIMAR EXCLUSION UE/SU 7.2 2.- DESESTIMAR CAMBIO USO SUELO
50	Manuela Rico Álvarez	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

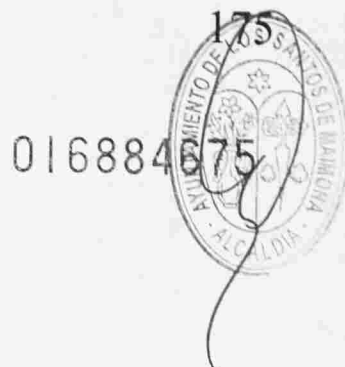
51	Juan Fernando Martínez Rico	Propietaria de una parcela en la Colonia Asland, calificada en parte como dotacional	<p>1.-  <b>DESESTIMAR  CONSIDERACION SUELO  URBANO  CONSOLIDADO  Y  MODIFICACION VIARIO EN  INTERIOR.</b> 2.-  ESTIMAR  REVISION  TRAZADO  VIARIO EN  ZONA  EXTERIOR A S.  U.  CONSOLIDADO</p>
55	Matías Fernández Hernández, Emilia Victoria Mancera Zambrano, Manuel Agustín Bravo Molina, María Dolores Guerra Morato	Se refiere a parcelas en la colonia Asland	<p>1.-  <b>DESESTIMAR  CONSIDERACION SUELO  URBANO  CONSOLIDADO  Y  MODIFICACION VIARIO EN  INTERIOR.</b> 2.-  ESTIMAR  REVISION  TRAZADO  VIARIO EN  ZONA  EXTERIOR A S.  U.  CONSOLIDADO</p>







CLASE 8.<sup>a</sup>



56	Virgilio Guerrero Gil	Se refiere a parcela en la colonia Asland	<b>1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>
63	Asociación de vecinos Colonia Asland	Pretenden un reconocimiento de la Colonia Asland como Urbano Consolidado, tanto en planos como en normativa	<b>1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO</b>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

64	Ana García Montaña	Pide que se tenga en cuenta la antigua ordenación de la Colonia Asland	1.- DESESTIMAR CONSIDERACION SUELO URBANO CONSOLIDADO Y MODIFICACION VIARIO EN INTERIOR. 2.- ESTIMAR REVISION TRAZADO VIARIO EN ZONA EXTERIOR A S. U. CONSOLIDADO
68	CONALPE, S.L.	Propuesta de ordenación detallada del sector SUB 7,4	DESESTIMAR

*Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las propuestas municipales elaboradas como consecuencia del análisis y las propuestas recibidas durante el periodo de exposición pública, y que son las siguientes:*

**PROPUESTAS MUNICIPALES AL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA.**

**1.- ESTUDIO DE ACCESOS AL ENTORNO DE LA SIERRA DE SAN JORGE.**

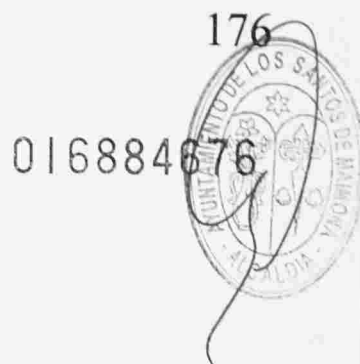
- *Plantear desde el PGM un acceso alternativo al entorno de la Sierra de San Jorge.*
- *Revisar trazado sobre la red de caminos existentes al Norte de la Población evitando el trazado tanto de la antigua N-630, como el trazado conocido de la "Vía de la Plata". Se marcarán las zonas en las que sea previsible proceder a reparcelaciones (rústicas), se evitarán en lo posible las expropiaciones.*
- *Se establecerán las Condiciones de programación y ejecución vinculadas a la aprobación del futuro PIR de la refinería.*

**2.- SUBESTACIÓN ELECTRICA.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*Eliminar la superficie reservada por el documento de Aprobación Inicial del PGM para la subestación eléctrica.*

*Vincular la necesidad de la ampliación de potencia eléctrica prevista por las previsiones del PGM al convenio suscrito entre la compañía suministradora y la Refinería.*

### **3.- AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.**

*Se procederá a la inclusión en documento para Aprobación Provisional para dotar al municipio de mayor Suelo Industrial, para ello se procederá a:*

- 1.- *Ampliar perímetro del Suelo Urbanizable industrial, en las zonas siguientes:*
  - *Delimitación de nuevo suelo Urbanizable Industrial en zona ocupada actualmente por Vibrados LA ESTRELLA y terrenos limitrofes, hasta la Autovía de la Plata.*
  - *Ampliación del suelo urbanizable industrial actual localizado en las inmediaciones de la antigua fábrica de ASLAND, en las franjas de terreno delimitadas por la carretera de la Nava y la antigua carretera de Sevilla.*
  - *Delimitación de nuevo suelo Urbanizable Industrial al Noreste de la población, concretamente con los límites siguientes: Noroeste: "Callejón del Castillo", Este: N-630; Sureste: Carretera EX101, Suroeste: Trazado de la carretera de circunvalación prevista en el PGM.*
  
- 2.- *Establecer Reserva de suelo, en los términos expresados en el art 90 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en los terrenos ocupados por las siguientes localizaciones*
  - *Porción de terreno delimitada por la carretera N-630 y el trazado de la Autovía A-66, desde la zona denominada "La Carrasca" hasta límite de término municipal de Puebla de Sancho Pérez.*
  - *Terreno en el Noreste (a continuación – sentido contrario agujas reloj - del descrito como suelo urbano industrial en el numeral 2, pto. tercero) y con los límites siguientes: Norte: Terrenos propiedad de la industria "El Portazgo", Este: N-630; Sur: Callejón del Castillo, Oeste: Camino del Cañito – Finca "La Sedita".*

### **4.- ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL.**

*Trasladar calificación propuesta en Modificación puntual de Normas Subsidiarias vigentes, en los terrenos municipales que ocupan la Sierra de San Cristóbal y establecer calificación*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*adecuada a las ampliaciones de usos previstas: Viviendas para emigrantes, colectores solares..... ampliación de uso dotacional en el entorno convenido con "El Guirigai".*

#### **5.- REVISIÓN CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN DE LAS DISTINTAS AREAS DE REPARTO.**

*Se propondrá una programación por fases de la ejecución de los nuevos sectores de suelo urbanizable proyectado, así como de aquellos sectores incluidos en suelo urbano y aún pendientes de desarrollo.*

*El crecimiento del municipio deberá seguir la programación definida en el Plan General Municipal, si bien se arbitrarán las condiciones, medidas y sistema a seguir por la iniciativa particular, que posibilite la modificación de la programación definida originalmente.*

#### **6.- REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PROTECCIÓN DEL CASCO URBANO CONSOLIDADO.**

*Se revisarán y refundirán las ordenanzas municipales vigentes referentes a las condiciones estéticas de la edificación en general, y especialmente las que afecten al casco antiguo del municipio, con el fin de promover desarrollo y crecimiento homogéneo del tejido urbano existente y preservar los valores y características particulares de la arquitectura tradicional del municipio.*

*Se pretende de esta manera el desarrollo del Plan General Municipal como instrumento, no sólo de ordenación urbanística del municipio, sino también como herramienta que permita la conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y cultural de Los Santos de Maimona.*

#### **7.- REDACCIÓN DE ORDENANZAS DE URBANIZACIÓN.**

*Se redactarán unas nuevas Ordenanzas de Urbanización con el fin de regular y unificar los criterios de ejecución de los sectores de suelo, urbano o urbanizable, pendientes aún de desarrollo, así como de cualquier tipo de suelo urbano cuya urbanización no haya sido completada hasta la fecha.*

*Las actuaciones urbanizadoras que se lleven a cabo en el municipio deberán por tanto, ejecutarse según las nuevas ordenanzas redactadas, siendo la recepción de las obras de urbanización por parte del ayuntamiento, una vez ejecutadas éstas conforme a dichas*



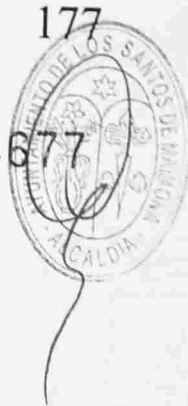


CLASE 8.<sup>a</sup>

177



016884677



*ordenanzas, condición indispensable para la calificación de solar de las parcelas incluidas en los nuevos sectores desarrollados.*

### **8.- AMPLIACIÓN NORTE**

*Alguna ya recogida en las alegaciones formuladas por particulares al documento de Aprobación inicial del PGM.*

*Modificación del límite norte del suelo delimitado en el documento aprobado inicialmente, incorporando al suelo urbano los terrenos que actualmente lindan con la delimitación actual, tomando como nuevo límite natural el trazado del Arroyo de Robledillo por el norte, al oeste la Carretera del Cementerio y al este el Callejón del Castillo*

### **9.- REVISIÓN DE CONDICIONES EDIFICATORIAS Y DE PARCELACIÓN EN EL SUELO NO URBANIZABLE**

*Eliminación, de la zona de exclusión de la edificación actual.*

*Ajuste de la superficie mínima de parcela en SNU a los mínimos legales establecidos.*

### **10.- TRAMITE PARA APROBACIÓN EDIFICACIONES SINGULARES EN LAS DISTINTAS ZONAS NORMATIVAS.**

*Se propone al equipo redactor del PGM la definición dentro del documento redactado, de algún mecanismo o procedimiento técnico que permita la tramitación de autorizaciones municipales a determinadas intervenciones edificatorias, que por su carácter singular, puedan demandar unas condiciones particulares de edificación que queden fuera del ámbito normativo definido para el suelo sobre el que se ubiquen.*

*En este sentido se estima necesario la creación de una nueva tipología edificatoria en la que se definan las condiciones singulares de edificación antes mencionadas y se proponga un procedimiento especial de tramitación de la correspondiente Licencia de Obra, Edificación e Instalación.*

*Dicho procedimiento debería recoger la posibilidad de exposición al público del expediente tramitado, así como el informe vinculante, previo a la concesión de la licencia referida, de una comisión en la que queden representados los diferentes agentes que de alguna u otra manera, se puedan ver afectados por la ejecución del proyecto realizado.*

### **11.- INCLUSIÓN DE LA ZONA "EL CAÑITO" COMO SUELO URBANIZABLE.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*La incorporación de estos terrenos rústicos, debe realizarse mediante la Delimitación de un Suelo Urbanizable (disgregado del PGM) en el que se produzcan los deberes de equidistribución de cargas derivados de la legislación vigente (artículo 743 de la LSOTEX). En todo caso será preceptiva la previsión de reserva de vivienda protegida en los porcentajes exigidos por el PGM a todos los demás sectores delimitados, todo ello sin pronunciamiento respecto del cumplimiento de las normas de planeamiento (es decir, fuera o no de ordenación).*

## **12.- TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA "VIA DE LA PLATA".**

*Recoger lo consignado en informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.*

*El Sr. Alcalde, habida cuenta lo extenso de las modificaciones recogidas y las alegaciones estimadas propone se someta nuevamente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el «Boletín Oficial de la provincia», y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.*

*D. Manuel Lavado Barroso, en representación del Grupo Popular, manifiesta que se plantea un mapa nuevo, por lo que prefieren estudiarlo detenidamente y manifestarse cuando se someta nuevamente a aprobación provisional. Señala que ven correcto que se vuelva a someter a información pública y se van a abstener.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que se les hace la acusación de que se mezclan alegaciones de contenido político, y entienden que quien da una respuesta política es el equipo redactor. Creen que la cantidad de suelo urbano que se incluye es excesiva, del mismo modo que lo del tema de las tres alturas. En cuanto a lo del gaseoducto la respuesta del equipo redactor parece mas política que técnica. En cuanto al traslado del Polideportivo pensaban que el equipo redactor podía haberlo modificado, y no comparten la respuesta que se les da. Por todo ello su grupo se va a abstener.*

*El Sr. Alcalde interviene señalando que el equipo de gobierno no ha intervenido en el sentido de los informes del equipo redactor, comprende que el CISEX no valore la implantación de la Refinería, pero lo también pide que comprendan que ellos si plantean que se va a hacer, de ahí que sus planes sean a largo plazo con ese planteamiento.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



178

016884678



*Sometida la propuesta a aprobación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la propuesta: OCHO, del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: Ninguno.*
- *Abstenciones: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación por mayoría, acuerda:*

*1º.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el artº 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de junio, así como que se someta a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el «Boletín Oficial de la provincia», y además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia., durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación a los aspectos urbanísticos afectados por las alegaciones estimadas por el Pleno Municipal a propuesta del equipo redactor, y las propuestas municipales introducidas.*

*2º.- A los efectos anteriores se hace constar que el presente acuerdo de aprobación provisional del proyecto de plan implicará, además del sometimiento de éste a información pública, el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

*3º.- Que se haga público que de conformidad con lo establecido en el artº. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**12º.- Aprobación participación en el PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA dirigido especialmente a los Ayuntamientos, para suministro de ópticas de diodos LED.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de participación en el PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA dirigido especialmente a los Ayuntamientos, para suministro de ópticas de diodos LED, de conformidad con la Resolución del Consejo de Administración del IDEA de 23 de julio de 2.007.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar la propuesta de participación en el PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA dirigido especialmente a los Ayuntamientos, para suministro de ópticas de diodos LED, de conformidad con la Resolución del Consejo de Administración del IDEA de 23 de julio de 2.007, en sus mismos términos.*

*2º.- Aprobar los compromisos a asumir por este Ayuntamiento para la participación en el PROGRAMA DE ACTUACION PARA LA EFICIENCIA ENERGETICA.*

*3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

**13º.- Aprobación convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura para la prestación del servicio de información turística.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura para la prestación del servicio de información turística.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:*

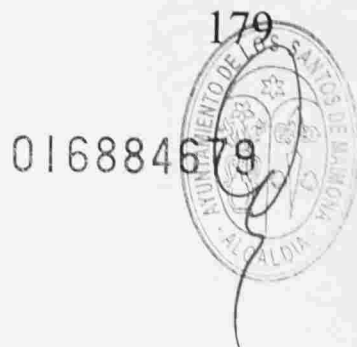
*1º.- Aprobar la propuesta de aprobación del convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura para la prestación del servicio de información turística, en sus mismos términos.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

**14º.- Nombramiento representantes en la Comisión Zonal de Absentismo Escolar.**







CLASE 8.ª

*Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Educación, en el que comunica que por orden de 15 de junio de 2007 se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 79 de 10 de julio).*

*Señala así mismo que el Art. 19.1. de mencionada Orden, establece que las Comisiones Zonales deberán constituirse en todas las localidades de más de 5.000 habitantes. Añade que el Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 68 de 14 de junio) establece en su Art. 6.5.3. que las Comisiones zonales estarán formadas por un representante municipal de la localidad o mancomunidad con competencias en Servicios Sociales/Educativos y otro nombrado de entre los profesionales de los Servicios Sociales de Base. En base a lo expuesto anteriormente, es necesario se proceda con la mayor urgencia posible, por este Ayuntamiento, al nombramiento de los citados representantes.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que espera que esta Comisión dé los frutos esperados.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos le desean la mejor de las suertes en su difícil labor.*

- *Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Nombrar los siguientes representantes municipales:*

- *Representante municipal titular en la Comisión Zonal de Absentismo Escolar: D.ª M.ª PILAR GORDILLO SANCHEZ.*
- *Representante municipal suplente en la Comisión Zonal de Absentismo Escolar: D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTINEZ.*

*2º.- Nombrar los siguientes representantes designado entre los profesionales de los Servicios Sociales de Base:*

- *Representante titular de los profesionales de los Servicios Sociales de Base en la Comisión Zonal de Absentismo Escolar: D.ª M.ª JOSE LUNA ALVAREZ.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Representante suplente de los profesionales de los Servicios Sociales de Base en la Comisión Zonal de Absentismo Escolar: D.<sup>a</sup> PILAR MAGRO GONZALEZ.

3º.- Que se remita a la mayor brevedad certificación del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Consejería de Educación, y a los nombrados, a los efectos oportunos.

**15º.- Aprobación, en su caso, adjudicación de parcelas desiertas para construcción de VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación, en su caso, solicitudes de particulares de adjudicación de parcelas desiertas para construcción de VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL, en virtud de lo establecido en la cláusula 13ª, del pliego que establece:

“13.- Parcelas que quede inicialmente desierta en la subasta.

Si una vez realizada la subasta quedase desierta, y al objeto de evitar la repetición de subastas sin ofertas de adquisición podrá adjudicarse directamente, por orden de petición, a cualquier interesado que cumpla las condiciones establecidas.

Esta posibilidad de adjudicación directa podrá ser ejercida por el Ayuntamiento durante un plazo de tres años. No obstante, el precio de las parcelas se actualizará anualmente mediante la aplicación del índice de precios al consumo de cada año, tomando como base el primer año el precio de Licitación, y los restantes la resultante de aplicar a la del año anterior el correspondiente incremento anual.”

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

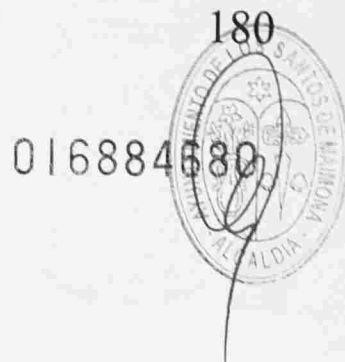
Vista la proposición presentada por D. LUIS MURILLO TOVAR y D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ para la adjudicación directa de la siguiente parcela, que ha quedado desierta en el Concurso-Subasta convocado en su día:

SOLAR.- URBANA.- Parcela procedente de la Finca Registral Numero 17417, Parcela Suelo Urbano.; localización de las obras: calle Francisco Pizarro. Tiene una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (574,00 m2).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, Finca 17417 de Los Santos de Maimona.

- linda a la derecha entrando, con calle Francisco Pizarro





CLASE 8.<sup>a</sup>

- Izquierda, con propiedad de Fco. Montaña Camacho,
- Fondo, con propiedad de Antonio Ovando Carvajal
- Frente con calle Alvaro de Carvajal.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico y por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adjudicación directa de parcelas desiertas para construcción de VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE REGIMEN ESPECIAL a favor de las siguiente proposición presentada:

\* Proposición presentada por D. LUIS MURILLO TOVAR y D. JOSE MARIA CANDELARIO SANCHEZ para la adjudicación directa de la siguiente parcela:

SOLAR.- URBANA.- Parcela procedente de la Finca Registral Numero 17417, Parcela Suelo Urbano.; localización de las obras: calle Francisco Pizarro. Tiene una superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (574,00 m2).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, Finca 17417 de Los Santos de Maimona.

- linda a la derecha entrando, con calle Francisco Pizarro
- Izquierda, con propiedad de Fco. Montaña Camacho,
- Fondo, con propiedad de Antonio Ovando Carvajal
- Frente con calle Álvaro de Carvajal.

La adjudicación se hace al precio de CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (41,27), el metro cuadrado, más el I.V.A., siendo el total de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CATORCE CENTIMOS (26.502,14).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2º.- *Facultar al señor Alcalde / Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para comparecer ante Notario a efectos del otorgamiento de escritura pública y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.*

### **16º.- *Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.***

*Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo CISEX:*

*“El grupo político CIS.ex Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. representado por D. Alejandro Romero Viosca. con D.N.I. núm. 8.672.272-F. de acuerdo con el art. 97, apartados 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 2.568 1986. de 28 de Noviembre. por el que se aprueba el Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Sr. Alcalde-Presidente, tiene a bien realizar la siguiente MOCION:*

*Conocida la presentación por parte de “Refinería Balboa” de una solicitud aparecida en el B.O.P. nº 186 de 25 de septiembre de 2007 y anuncio nº 7269, para una concesión de aguas en el término municipal de Alange. con destino a la hipotética refinería de Los Santos, queremos participar al plano las siguientes consideraciones:*

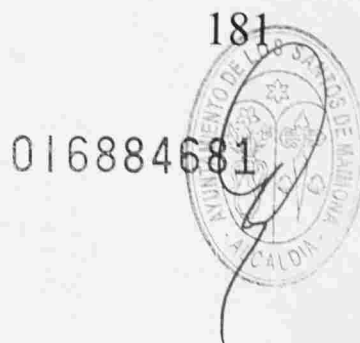
*1.- La situación climática de España, especialmente Extremadura, y mas en concreto la cuenca del Guadiana, se ven afectadas cada vez más por el fenómeno del cambio climático. Como consecuencia, el régimen de este río se va reduciendo paulatinamente. Según datos constatados de la comunidad científica, nuestra región, ya tradicionalmente azotada por la sequía, sufrirá a medio plazo una reducción entre un 20 y un 45 % de la cantidad de precipitaciones actuales. Tanto es así que la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana está llevando a cabo planes especiales contra la sequía. En el informe de sostenibilidad ambiental del Plan Especial de Actuación del la C.H.G. se estima que La demanda de consumo pan abastecer las necesidades existentes en La actualidad es de 25'3 Hm3, lo que representa el 31 % de las aportaciones hídricas previstas. En el mismo informe se afirma que, en caso de llevarse a término los expedientes en trámite de las proyectadas térmica y la refinería, se duplicarían los valores de consumo indicados.*

*2.- La concesión de agua fresca solicitada por Refinería Balboa en una cantidad de 4 hectómetros cúbicos equivalentes a 4.000 millones de litros). lo que supone un consumo de 122 litros par segundo, resulta comparable al de una ciudad como Mérida. Consideramos que destinar tan desproporcionado volumen de agua en la situación actual es totalmente irracional pues perjudica a otros usos realmente prioritarios como son el*





CLASE 8.<sup>a</sup>



consumo humano y el riego agrícola.

3.- Las actuaciones que se prevén en el mencionado proyecto de Refinería Balboa, junto a las propuestas para las centrales térmica, entran en claro conflicto con el espíritu de la Directiva 2000/60/CE de octubre de 2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, mediante la cual se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y en la que, entre otras cosas, se exige un análisis económico del uso del agua y una solución de los problemas no de forma individual sino en conjunto por parte de los estados miembros afectados. Por otro lado, y según documentos de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, la captación solicitada por Refinería Balboa no garantiza el cumplimiento de los acuerdos mantenidos con Portugal respecto a los volúmenes que se deben desembalsar al cauce del Guadiana, ya que se trata de aguas internacionales.

4.- Por último, consideramos que la captación y conducción de las aguas solicitadas desde Alange hasta la ubicación industrial en nuestro término municipal va a producir importantes perjuicios medioambientales sobre las zonas de paso del trazado, como lo es la Zona "ZEPA" de "Sierras Centrales y embalse de Alange", pero también los causados directamente por las obras que conllevarán el despeje y desbroce de vegetación. La alteración del suelo por movimientos de tierra que afectan a las diversas estructuras viarias (caminos agrícolas y carreteras) y las consiguientes limitaciones por servidumbres. Además el bombeo de agua desde el pantano requerirá grandes cantidades de energía eléctrica, cuya producción causará la emisión de más gases de efecto invernadero, con lo que se incumplirá de forma más notoria el protocolo de Kyoto firmado por el estado español.

Por todo lo expuesto solicitamos del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento se manifieste contrario a la concesión solicitada por esta empresa."

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiestan que la postura de su grupo es apostar por las energías limpias y renovables, por lo cual van a apoyar la moción.

Sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex.
- Votos en contra: OCHO, del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

En su virtud, por mayoría se rechaza la moción presentada.

17º.- Asuntos urgentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Se presentan los siguientes :*

***Ratificación ejercicio de acciones judiciales.***

***Aprobación definitiva Expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.***

***Aprobación Convenio de Colaboración Institucional a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.***

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

***Ratificación ejercicio de acciones judiciales.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento abreviado nº 280/2007 I, con nº de identificación único 06015 3 0200316/2007, tramitado a instancias de D.ª JESSICA JIMENEZ MONTAÑO.*

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 1173, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el Recurso Contencioso-Administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BADAJOZ, en el procedimiento abreviado nº 280/2007 I, con nº de identificación único 06015 3 0200316/2007, tramitado a instancias de D.ª JESSICA JIMENEZ MONTAÑO, en virtud del cual se dispone:*

*1º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

*2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre..*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ratificación decreto de las Alcaldía para ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

016884682



182

016884682



*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del procedimiento ordinario nº 815/2007 I, con nº de identificación único 06015 4 0200776/2007, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA LUNA MONTAÑO.*

*Así mismo por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la defensa de este Ayuntamiento, relativo al Ejercicio de Acciones para comparecer en el procedimiento presentado ante el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BADAJOZ, en el procedimiento ordinario nº 815/2007 I, con nº de identificación único 06015 4 0200776/2007, tramitado a instancias de D. JOSE MARIA LUNA MONTAÑO.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la Propuesta de ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, en sus mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:*

*1º.- Aprobar el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.*

*2º.- Aprobar el nombramiento de abogado a favor de los letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que se haga cargo de la defensa de este Ayuntamiento, en el citado procedimiento.*

***Aprobación definitiva Expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.***

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta de la alegación presentada por el Grupo CISEX contra el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a los informes emitidos al efecto por Intervención y por Secretaría.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Se procede a la consideración separada de las dos ordenanzas cuya modificación se somete a la consideración del Pleno, comenzando por la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que es complicado valorar la alegación, no obstante, su grupo, dado que la postura política de su grupo en su día fue aprobar la Ordenanza de las tasas de la Escuela de Música, y se opusieron a la del Agua, por lo cual dado que no tienen un conocimiento profundo de la alegación y de los informes recabados, por prudencia se van a abstener.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que se les dijo que no tenían ni idea, pero que como puede verse están haciendo los deberes, con mas o menos éxito, especialmente respecto al cumplimiento del principio de legalidad en cuanto a plazos, etc.*

*Señala que en cuanto a lo recogido en el punto 2º por el informe de Secretaría, es decir, que sería oportuno dilucidar con la empresa concesionaria del servicio, la cuestión de la aplicación de una tarifas sin la preceptiva y previa comunicación por parte de este Ayuntamiento de la entrada en vigor de las mismas, a los efectos pertinentes, ellos creen que es importante que el Ayuntamiento debe estar vigilante respecto a estos temas. Respecto a la copia, es porque sistemáticamente, por aquello de intentar tener idea de aquello de lo que no tiene idea, manifiesta que ha pedido fotocopias, pero, él que se dedica a la enseñanza y está acostumbrado a mandar copiar a los muchachos cuando no saben alguna cosa, ahora a recibido la misma medicina, ya que se le condena a que copie los documentos que cree interesantes, con el increíble trabajo que ello supone, cuando ya no se tiene costumbre, y por ello ahora pide públicamente que se le levante el castigo.*

*El Sr. Alcalde le contesta que siguen sin tener ni idea, pues lo que han hecho es poner en duda unas actuaciones profesionales, de ahí que ahora tengan que copiar y vigilar, pero que ellos mientras van a continuar defendiendo al equipo de gobierno y a los técnicos municipales. Ratifican y suscriben los informe emitidos porque ellos sí que los han visto, y han podido estudiarlos y examinarlos con detenimiento, antes de tomar una decisión. No obstante lo anterior y como en otras ocasiones se pone a disposición de la oposición para facilitarles los datos e informaciones que necesiten, así como que cuando tengan que rectificar lo harán sin ningún problema.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. acuerdan:*







183

016884683

CLASE 8.<sup>a</sup>

• En cuanto a la alegación presentada por el CISEX, sometida a votación su aprobación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: DOS del Grupo CISEX.
- Votos en contra: OCHO, del Grupo Socialista.
- Abstenciones: TRES, del Grupo Popular.

• En cuanto a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, sometida la misma a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO, de Grupo Socialista.
- Votos en contra: CINCO de los Grupos Popular y CISEX.
- Abstenciones: NINGUNA.

• En cuanto a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, sometida la misma a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRECE.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: NINGUNA.

*PARTE DISPOSITIVA: Por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, y por mayoría se acuerda aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa:*

*1º.- Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional del Expediente de Modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de Septiembre del actual, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 202, de fecha 18 de octubre de 2.007, y habiéndose presentado contra el mismo una reclamación/alegaciones, la cual fue desestimada por mayoría, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

noviembre de dos mil siete, se aprueba la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- El referido acuerdo de modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas prestadas en la escuela municipal de música, y los textos íntegros de las mismas aparecen publicados íntegramente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3º.- Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artº 19 de la repetida ley 39/88, concordante con el artº 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Aprobación Convenio de Colaboración Institucional a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración Institucional a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en materia de promoción cultural, turística, gastronómica y agrícola, directamente y a través de su institución ferial INFETIBA, y en ese sentido viene organizando de manera permanente y regular el Salón del Vino, la aceituna y el aceite, como ventana de promoción de recursos naturales de la Zona, y esparate de la riqueza de recursos agrícolas, y acicate en la comercialización y desarrollo de los industriales del sector.

D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular pregunta si se ha contado con las industrias del sector, destacando la importancia de la Cooperativa de Ntra. Sra. De la Estrella, en este tema. Señala que están de acuerdo y ofrecen su colaboración en todo lo que sea necesario para hacer realidad el presente asunto.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos están de acuerdo con la propuesta.

- Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, aprueban la adopción del siguiente acuerdo:





CLASE 8.<sup>a</sup>



184

016884684



1º.- *Aprobar la propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración Institucional a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y el excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en materia de promoción cultural, turística, gastronómica y agrícola, directamente y a través de su institución ferial INFETIBA, y en ese sentido viene organizando de manera permanente y regular el Salón del Vino, la aceituna y el aceite, como ventana de promoción de recursos naturales de la Zona, y esparate de la riqueza de recursos agrícolas, y acicate en la comercialización y desarrollo de los industriales del sector, en sus mismos términos.*

2º.- *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.*

### **18º.- Ruegos y preguntas.**

*Preguntas del pleno anterior:*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto los siguientes ruegos y/o preguntas:*

1.- *Qué gestiones está llevando a cabo el Ayuntamiento con respecto a los problemas para conectar telefonía por parte de los usuarios del Polígono Industrial?*

*D. José Antonio Venegas, le contesta que se ha encarecido notablemente el presupuesto, y está actualmente pendiente de la aprobación del Departamento de Inversiones de Telefónica.*

2.- *Tenemos conocimiento que los adjudicatarios de la 2ª ampliación del Polígono tienen pagados ya dos plazos para que comenzara la ejecución de viales y todavía no se ha empezado. ¿A qué es debido?.*

*D. José Antonio Venegas, le contesta que han hecho el primer pago, que se les a va pasar ahora el 2º pago, que ya tenemos una certificación y que las obras continúan.*

3.- *¿Es lógico que no se reúna la Comisión de Festejos para dar cuenta, al menos, de la organización de la Feria de Agosto?*

*D. José Antonio Venegas, le contesta que es lógico porque la Comisión Informativa funciona para dictaminar asuntos incluidos en el orden del Día de las sesiones plenarias, no obstante esta concejalía ya les ha invitado otras veces a las comisiones de organización de los festejos.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Manuel Lavado le contesta que a él no se le ha invitado hasta los últimos días.*

*4.- La misma pregunta pero con respecto al Stand de la Feria de Zafra.*

*D. José Antonio Venegas, le contesta que en el mismo sentido que en la anterior pregunta.*

*5.- ¿Qué ha gastado el Ayuntamiento en las Fiestas de San Isidro, Feria de Agosto y Virgen de la Estrella del año en curso?. Nos gustaría contar con un informe detallado de todos esos gastos.*

*D. José Antonio Venegas, da lectura detallada de los gastos realizados, que resumidamente son 102.054,00 euros en san isidro, 26.660,00 en la Fiesta del Emigrante. En cuanto a la Fiesta de Ntra. Sra. de la Estrella, ésta no es municipal, y lo que se hace es aportarle 6.000,00 euros, y este año se le ha asfaltado parte de la explanada, que se va a descontar de la subvención.*

*6.- Se nos ha facilitado una copia de la relación de trabajadores de este Ayuntamiento. En ella observamos:*

- Que hay personas a las que le ha cumplido su contrato y aún siguen trabajando. ¿por qué?*

*D.ª Pilar Gordillo le contesta que no existen esas situaciones, ya que los que están trabajando es porque se le prorrogado el contrato.*

- Otros trabajadores no aparecen con la fecha de finalización de contrato sin ser funcionarios o personal laboral con contrato indefinido, ¿por qué?*

*D.ª Pilar Gordillo le contesta que ello se debe a que actualmente tienen un contrato de interinidad.*

*D. Manuel lavado manifiesta que se deben sacar esas plazas para evitar caer en posible ilegalidades.*

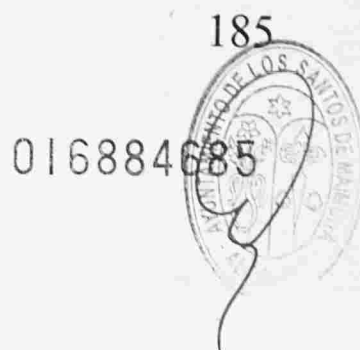
*Nos gustaría se nos facilitara una copia de las Bases de la plaza de personal interino para cubrir la vacante de encargado de archivo.*

*7.- ¿Qué ocurrió el último día de piscina?*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*D. Jose María Conejo da una explicación detallada de lo ocurrido.*

8.- *¿Quién se encarga de recoger los residuos de los contenedores del plástico (amarillos) y donde se llevan?*

*D. José Antonio Venegas, le contesta que lo hacen los encargados del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y que se llevan a Mérida.*

9.- *¿Por qué en la en el organigrama municipal que aparece en la página Web solo aparecen los componentes del grupo socialista?*

*No se entra en la misma por haber sido solucionado.*

10.- *Nos gustaría que se nos informase por qué aún siguen sin funcionar los semáforos de la travesía, por las obras del gas, al mismo tiempo que rogaríamos se prestara atención a los caminos de la Sierra de San Cristóbal debido a su mal estado.*

*No se entra en la misma por haber sido solucionado.*

11.- *Solicitamos de Intervención un informe en el que se indique a cuanto asciende la nómina mensual de este Ayuntamiento, especificando sueldos y seguros sociales.*

*D. Francisco Javier Gordillo le informa que las nóminas ascienden a 200.000,00 euros mensuales aproximadamente, y sobre 100.000,00 euros en cuotas sociales. Le indica que si lo desea están a su disposición en Intervención.*

12.- *Recordamos a la Presidencia el compromiso adquirido con esta Corporación de mantener una reunión con el equipo redactor del PGOU.*

*No se entra en la misma por haber sido solucionado.*

*D. Alejandro Romero Viosca, en representación de Grupo CISEX, pone de manifiesto las siguientes preguntas orales:*

*- La Fundación Los Santos hizo público el hecho de que una empresa importante a nivel nacional en el ramo de la geriatría había intentado construir en las cercanías de nuestra localidad un gran centro residencial para mayores que daría trabajo a una considerable cantidad de personas, pregunta si se ha avanzado algo en este tema.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Sr. Alcalde le contesta que se han celebrado varias reuniones, que el tema sigue en marcha y que se está adaptando el proyecto.*

*- Insistir en lo de la pagina Web.*

*No se entra en la misma por haber sido solucionado.*

*D. Manuel Lavado Barroso, Concejal-Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en nombre del citado Grupo y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

#### *PREGUNTA*

*1.- En el anterior Pleno Ordinario se aprobaron las Bases del Concurso Subasta para la concesión de los servicios de la Cafetería del Polideportivo a partir del día 1 de Noviembre. ¿qué ha pasado con el mencionado proceso, ya que hasta el día de hoy no se ha reunido la mesa de contratación?.*

*D. José M.<sup>a</sup> Conejo le contesta que ha quedado desierto el Concurso-Subasta.*

*2.- Tenemos conocimiento a través de algunos ciudadanos que el proceso de concesión de licencias de obras se demora en el tiempo hasta los tres meses ¿a qué se debe este retraso?*

*D. Francisco Javier Gordillo le informa que se debe al gran aumento de solicitudes al departamento de urbanismo, las cuales son sometidas a un estudio pormenorizado, lo que conlleva casi siempre la solicitud de mayor documentación, lo que aumento el tiempo de solución de las mismas. No obstante señala que se está elaborando una Instrucción de trabajo que espera solucione lo mas posible el tiempo de respuesta..*

*D. Manuel Lavado Barroso, señala que ha habido mas licencias en otras ocasiones, y que el conoce casos no excepcionales que no se explican..*

*3.- Se está procediendo a obras para la canalización del gas ciudad y no son pocas las quejas que nos han llegado, tanto por la mala ejecución de las obras como por las innumerables molestias ocasionadas a los vecinos ¿ha tomado alguna medida el equipo de gobierno? ¿en qué consiste?*





CLASE 8.<sup>a</sup>



186

016884686



D. Francisco Javier Gordillo le informa que se ha elaborado un plan de obras para corregir en lo posible las molestias a los vecinos, y un documento de mínimos constructivos que han de cumplir antes de recibir las obras.

D. Manuel Lavado Barroso, le contesta que eso no justifica las chapuzas que se vienen realizando.

4.-En días pasados han comenzado las reuniones de los Consejos Sectoriales en los que se ha anunciado que se compensará a los participantes con una gratificación por parte del Ayuntamiento ¿en qué consiste esa gratificación? ¿Porqué se ha tomado esta medida?.

D. Francisco Javier Gordillo le informa que es fácil malinterpretar este tema, pero que simplemente se trata de articular una medida para regular subvenciones a colectivos involucrados con las actuaciones municipales y que participan regularmente en los Consejos.

D. Manuel Lavado Barroso, le contesta que ellos creen que hay que motivar sin primar.

5.-Con respecto a la Cafetería del Parque y el restaurante El Mirador ¿en qué situación contractual se encuentran y que cantidad pagan al Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde le contesta que están en la misma situación que anteriormente.

6.-La pasada semana se ha procedido a la selección de dos profesores de música, casi dos meses después del inicio del curso. Además ha quedado vacante la plaza de profesor de violín ¿en qué situación quedan los alumnos que se hablan matriculado en esa asignatura? ¿No creen que hubiera sido más lógico tener una previsión del profesorado que va a hacer falta según las asignaturas que se oferten, con la suficiente antelación y previsión?

D.<sup>a</sup> María Lavado le contesta que si hubo previsión, lo que ocurrió se debió al cambio de la normativa de selección.

7.- Hemos tenido conocimiento de las dificultades que está teniendo la empresa Green Fuel para el tema de los vertidos ¿Sabe algo el equipo de gobierno al respecto?

El Sr. Alcalde le contesta que esta empresa ha tenido las dificultades normales y propias de este tipo de instalaciones, y que por supuesto sí tienen conocimiento de ellas.

8.- Según ha manifestado el Alcalde en más de una ocasión las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*obras del auditorio municipal han concluido ¿cuándo se va a inaugurar?.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el auditorio se va a inaugurar el miércoles, y se inaugurará cuando mejoren las condiciones meteorológicas.*

*9.-Tras la remodelación de la página Web del Ayuntamiento se han establecido una serie de requisitos de control para el acceso a determinadas secciones de la misma lo que ha provocado que ya no se use prácticamente nada el libro de visitas ¿tiene planteado el equipo de gobierno alguna otra posibilidad de acceso para que el libro de visitas sea una verdadera ventana de participación de los ciudadanos?*

*D.ª María Lavado le contesta que se están viendo varias alternativas para evitar lo que ocurría antes y lo que ocurre actualmente*

*10.- ¿Sería posible que se estudiara por parte de la Policía Local la incidencia de tráfico por la travesía a ciertas horas de la noche ante la posibilidad de poner los semáforos en ámbar?*

*El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando.*

*El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97, apartados 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Sr. Alcalde-Presidente, tiene a bien realizar las PREGUNTAS Y RUEGOS siguientes:*

*1ª.- Habiéndose prorrogado la adjudicación por este Ayuntamiento a la empresa AQUALIA, mediante concesión administrativa, la gestión indirecta del "Servicio de distribución y abastecimiento de aguas a la población", por un periodo superior a veinte años, y habiendo ingresado mi canon por un importe considerable, pregunto:*

*¿Que aplicación, destino y pagos se han efectuado con cargo al canon recibido anterior? Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.*

*2ª.- Ante el incumplimiento sistemático por este Ayuntamiento de Las obligaciones marcadas por la ley en lo referente a la rendición de cuentas, y siendo directo responsable el Sr. Presidente -art. 21.1.f) de La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local-, recordándole que la Cuenta General de cada ejercicio debería rendirse*







187

016884687

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*antes del TS de Mayo del ejercicio siguiente, y que las mismas son de obligada remisión al Tribunal de Cuentas para efectuar la fiscalización externa económica de la Corporación - art. 201 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pregunto:*

*¿Para cuando rendirá iniciará el procedimiento de tramitación de las Cuentas Generales de Los ejercicios 2.003. 2.004. 2.005 y 2.006?*

*¿Ha recibido algún requerimiento escrito del Tribunal de Cuentas? si es afirmativa la respuesta. Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.*

*3. En el Boletín Informativo de este Ayuntamiento, Año IV, núm. 7, de Abril de 2007, en primera pagina aparece la siguiente noticia a color: "José Santiago Lavado, alcalde de Los Santos de Maimona" dice: "hemos rebajado la deuda Municipal de 7 a 2,5 millones de Euros en cuatro años". Referido boletín, de un alto contenido electoralista y que pagamos todos los santeños, aún figura colgado en la página web del Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta que el apartado 2º del art. 209 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ya referido, dice: "Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) —Cuenta General de la entidad y organismos autónomos- del apartado anterior reflejan la situación económica financiera y patrimonial los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos", único estado contable —Balance de Situación- del que se puede extraer la situación económica financiera y patrimonial de la Corporación, entre otros datos el volumen de endeudamiento a corto y largo plazo, y considerando que referida Cuenta General no se rinde desde el año 2.002 hasta la fecha, pregunto:*

*¿De dónde ha sacado el Sr. Alcalde los datos de rebaja de la deuda municipal de 7 a 2,5 millones en de euros en cuatro años -redondeo incluido-?*

*Ruego se me faciliten fotocopias de los documentos que así lo acrediten.*

*4ª.- Desconociendo el Presupuesto General de la Corporación en vigor para el presente ejercicio, pregunto:*

*¿Se ha aprobado por la Corporación el Presupuesto General para el presente ejercicio de 2.007?*

*Si no se ha aprobado ¿Que presupuesto anterior se encuentra en situación de prórroga a que hace mención el apartado 6º del art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de Mayo?*

*¿En qué B.O.P. se ha publicado el resumen por capítulos del último presupuesto*

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*aprobado?*

*¿Se han aprobado expedientes de modificaciones de crédito presupuestarios?  
¿Cuándo? ¿Por quien? Ruego se me faciliten fotocopias de referidos expedientes*

*5ª.- No teniendo constancia ni conocimiento de cuáles son las liquidaciones de presupuesto general del Ayuntamiento aprobadas, pregunto sobre las liquidaciones de los ejercicios 2.003, 2.004 y 2.006:*

*¿Cuáles se encuentra aprobadas? ¿Qué órgano las ha aprobado y en qué fecha?. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del art. 193 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ¿En qué Plenos se han dado cuenta de su aprobación?. Ruego se me faciliten fotocopias de los informes del Sr. interventor de Fondos, de los resultados brutos y corregidos, resúmenes por capítulos económicos de ingresos y gastos, cálculo de desviaciones de financiación, remanentes de tesorerías y cálculo del ahorro bruto y neto?.*

*6ª.- El art. 75.5 de la Ley 7 /1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dice: "Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores; dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincial" y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación a estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando Los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".*

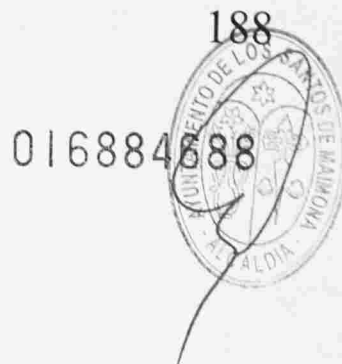
*No teniendo constancia este grupo político que se haya cumplido con el requisito anterior, pregunto:*

*¿En qué presupuesto municipal aprobado o en vigor, partidas y cuantías de los créditos se ha consignado las retribuciones, indemnizaciones, asistencia, seguridad social a cargo de La empresa, etc. de los miembros de la corporación? ¿Si existe crédito disponible en el presupuesto en vigor para librar los gastos anteriores?*

*¿En qué B.O. Provincia se han publicado los acuerdos anteriores?*

*¿Qué personal eventual o de confianza tiene contratado la Corporación?, ¿Órgano y fecha en que se acordó su contratación? ¿Coste para el Ayuntamiento de los mismos — retribuciones y seguridad social patronal? ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias y si existe crédito disponible en el presupuesto vigor para atender referidos gastos?*





CLASE 8.<sup>a</sup>

7<sup>ª</sup>.- *En cumplimiento del art. 78.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se estableció una periodicidad en las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de dos meses a propuesta de la Alcaldía, con la justificación de que no existían asuntos de pleno suficientes para celebrar referidas sesiones con carácter mensual.*

*Observando el elevado número de Plenos Extraordinarios convocados por el Sr. Presidente de la Corporación en los escasos seis meses de gobierno desde las Últimas elecciones municipales, incluido periodo vacacional, que contradicen la explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, este grupo político ruega se restablezca el régimen de sesiones de los Plenos Ordinarios de Ayuntamiento a periodicidad mensual.*

8<sup>ª</sup>.- *Habiendo observado este grupo político que, desde la celebración de las Últimas elecciones municipales, no se televisan los plenos celebrados por la Corporación, en una total contradicción con la época preelectoral en la que se usó y abusó de referido medios, dicho sea de paso, costeados con medios públicos, en aras a una tan cacareada transparencia en la gestión municipal, pregunto:*

*¿Por qué no se televisan los Plenos de la Corporación después de las elecciones municipales últimas?*

9<sup>ª</sup>.- *Enterado de que este Ayuntamiento puso en venta un gran número de solares para la construcción de corralones en la Localidad, por los que se supone recibió cantidades considerables, y teniendo en cuenta que referidos terrenos forma parte del "Patrimonio Público del Suelo" regulados en el Capítulo I "Los Patrimonios Públicos del Suelo". Título III "Instrumento de intervención en el Mercado del Suelo de la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. pregunto:*

*¿Se tienen inventariados, registrados y aprobado por el Pleno de la Corporación la relación de bienes y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo, como patrimonio independiente y separado del restante patrimonio de la entidad?.*

*Si es afirmativa ¿En qué sesión del Pleno de La Corporación se aprobó? ¿Se me puede Facilitar relación de referidos bienes recursos?*

*Teniendo en cuenta la obligación establecida en el art. 87.2 de l a Ley anterior, pregunto: ¿Se lleva en el Ayuntamiento el "Registro de Explotación" de referidos bienes, derechos y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo?*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Teniendo en cuenta la afectación o destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo a que hace mención del art. 92 del mismo texto legal, pregunto: ¿Se me puede facilitar relación del destino dado a los bienes cedidos, enajenados, etc. del Patrimonio Público del Suelo, incluido Los procedentes de la venta de los terrenos destinados a corralones?*

*NOTA.- El art. 97.6 del ROF dice: "Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación."*

*Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.*

*Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente."*

*NOTA.- El art. 97.7 del ROF dice: "Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces."*

*Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente."*

*Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Resolución de la Alcaldía nº 1200, de fecha 29/11/2007, la cual es del siguiente tenor:*

### **"RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

**DON JOSE SANTIAGO LAVADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ).**



CLASE 8.<sup>a</sup>

VISTO el escrito presentado por D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, en nombre y representación del Grupo CISEX, en el que tiene a bien realizar las PREGUNTAS Y RUEGOS siguientes:

1.<sup>a</sup>- Habiéndose prorrogado la adjudicación por este Ayuntamiento a la empresa AQUALIA, mediante concesión administrativa, la gestión indirecta del "Servicio de distribución y abastecimiento de aguas a la población", por un periodo superior a veinte años, y habiendo ingresado mi canon por un importe considerable, pregunto:

¿Que aplicación, destino y pagos se han efectuado con cargo al canon recibido anterior? Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.

2.<sup>a</sup>- Ante el incumplimiento sistemático por este Ayuntamiento de Las obligaciones marcadas por la ley en lo referente a la rendición de cuentas, y siendo directo responsable el Sr. Presidente -art. 21.1.f) de La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local-, recordándole que la Cuenta General de cada ejercicio debería rendirse antes del TS de Mayo del ejercicio siguiente, y que las mismas son de obligada remisión al Tribunal de Cuentas para efectuar la fiscalización externa económica de la Corporación -art. 201 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pregunto:

¿Para cuando rendirá iniciará el procedimiento de tramitación de las Cuentas Generales de Los ejercicios 2.003. 2.004. 2.005 y 2.006?

¿Ha recibido algún requerimiento escrito del Tribunal de Cuentas? si es afirmativa la respuesta. Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.

3. En el Boletín Informativo de este Ayuntamiento, Año IV, núm. 7, de Abril de 2007, en primera pagina aparece la siguiente noticia a color: "José Santiago Lavado, alcalde de Los Santos de Maimona" dice: "hemos rebajado la deuda Municipal de 7 a 2,5 millones de Euros en cuatro años". Referido boletín, de un alto contenido electoralista y que pagamos todos los santeños, aún figura colgado en la página web del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el apartado 2º del art. 209 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ya referido, dice: "Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) —Cuenta General de la entidad y organismos autónomos- del apartado anterior reflejan la situación económica financiera y patrimonial los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos", único estado contable —Balance de Situación- del que se puede extraer la situación económica financiera y patrimonial de la Corporación, entre otros datos el volumen de endeudamiento a corto y largo plazo, y considerando que referida



*Cuenta General no se rinde desde el año 2.002 hasta la fecha, pregunto:*

*¿De dónde ha sacado el Sr. Alcalde los datos de rebaja de la deuda municipal de 7 a 2,5 millones en de euros en cuatro años -redondeo incluido-?*

*Ruego se me faciliten fotocopias de los documentos que así lo acrediten.*

*4ª.- Desconociendo el Presupuesto General de la Corporación en vigor para el presente ejercicio, pregunto:*

*¿Se ha aprobado por la Corporación el Presupuesto General para el presente ejercicio de 2.007?*

*Si no se ha aprobado ¿Que presupuesto anterior se encuentra en situación de prórroga a que hace mención el apartado 6º del art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de Mayo?*

*¿En qué B.O.P. se ha publicado el resumen por capítulos del último presupuesto aprobado?*

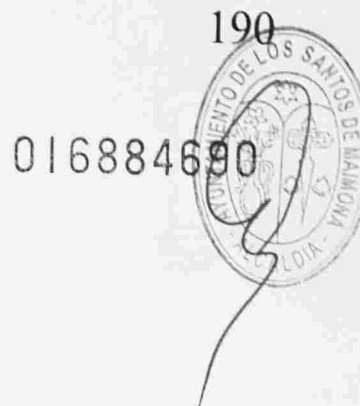
*¿Se han aprobado expedientes de modificaciones de crédito presupuestarios?  
¿Cuándo? ¿Por quien? Ruego se me faciliten fotocopias de referidos expedientes*

*5ª.- No teniendo constancia ni conocimiento de cuáles son las liquidaciones de presupuesto general del Ayuntamiento aprobadas, pregunto sobre las liquidaciones de los ejercicios 2.003, 2.004 y 2.006:*

*¿Cuáles se encuentra aprobadas? ¿Qué órgano las ha aprobado y en qué fecha?. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del art. 193 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ¿En qué Plenos se han dado cuenta de su aprobación?. Ruego se me faciliten fotocopias de los informes del Sr. interventor de Fondos, de los resultados brutos y corregidos, resúmenes por capítulos económicos de ingresos y gastos, cálculo de desviaciones de financiación, remanentes de tesorerías y cálculo del ahorro bruto y neto?.*

*6ª.- El art. 75.5 de la Ley 7 /1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dice: "Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores; dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincial" y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación a estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*determinando Los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial”.*

*No teniendo constancia este grupo político que se haya cumplido con el requisito anterior, pregunto:*

*¿En qué presupuesto municipal aprobado o en vigor, partidas y cuantías de los créditos se ha consignado las retribuciones, indemnizaciones, asistencia, seguridad social a cargo de La empresa, etc. de los miembros de la corporación? ¿Si existe crédito disponible en el presupuesto en vigor para librar los gastos anteriores?*

*¿En qué B.O. Provincia se han publicado los acuerdos anteriores?*

*¿Qué personal eventual o de confianza tiene contratado la Corporación?, ¿Órgano y fecha en que se acordó su contratación? ¿Coste para el Ayuntamiento de los mismos — retribuciones y seguridad social patronal? ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias y si existe crédito disponible en el presupuesto vigor para atender referidos gastos?*

*7ª.- En cumplimiento del art. 78.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se estableció una periodicidad en las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de dos meses a propuesta de la Alcaldía, con la justificación de que no existían asuntos de pleno suficientes para celebrar referidas sesiones con carácter mensual.*

*Observando el elevado número de Plenos Extraordinarios convocados por el Sr. Presidente de la Corporación en los escasos seis meses de gobierno desde las Ultimas elecciones municipales, incluido periodo vacacional, que contradicen la explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, este grupo político ruega se restablezca el régimen de sesiones de los Plenos Ordinarios de Ayuntamiento a periodicidad mensual.*

*8ª.- Habiendo observado este grupo político que, desde la celebración de las Ultimas elecciones municipales, no se televisan los plenos celebrados por la Corporación, en una total contradicción con la época preelectoral en la que se usó y abusó de referido medios, dicho sea de paso, costeados con medios públicos, en aras a una tan cacareada transparencia en la gestión municipal, pregunto:*

*¿Por qué no se televisan los Plenos de la Corporación después de las elecciones municipales últimas?*

*9ª.- Enterado de que este Ayuntamiento puso en venta un gran número de solares para la construcción de corralones en la Localidad, por los que se supone recibió cantidades*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

considerables, y teniendo en cuenta que referidos terrenos forma parte del "Patrimonio Público del Suelo" regulados en el Capítulo I "Los Patrimonios Públicos del Suelo". Título III "Instrumento de intervención en el Mercado del Suelo" de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. pregunto:

*¿Se tienen inventariados, registrados y aprobado por el Pleno de la Corporación la relación de bienes y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo, como patrimonio independiente y separado del restante patrimonio de la entidad?*

*Si es afirmativa ¿En qué sesión del Pleno de La Corporación se aprobó? ¿Se me puede Facilitar relación de referidos bienes recursos?*

*Teniendo en cuenta la obligación establecida en el art. 87.2 de la Ley anterior, pregunto: ¿Se lleva en el Ayuntamiento el "Registro de Explotación" de referidos bienes, derechos y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo?*

*Teniendo en cuenta la afectación o destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo a que hace mención del art. 92 del mismo texto legal, pregunto: ¿Se me puede facilitar relación del destino dado a los bienes cedidos, enajenados, etc. del Patrimonio Público del Suelo, incluido Los procedentes de la venta de los terrenos destinados a corralones?*

NOTA.- El art. 97.6 del ROF dice: "Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

*Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.*

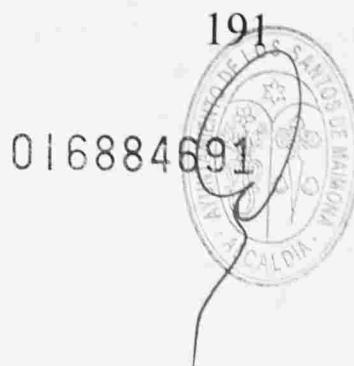
*Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente."*

NOTA.- El art. 97.7 del ROF dice: "Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

*Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

016884691

*Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente."*

*VISTO lo dispuesto en los arts. 97.6 y 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales actualizado y acomodado a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente, así como que las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.*

*VISTO lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales actualizado y acomodado a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que la consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:*

*a) La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los Concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.*

*b) En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa Consistorial o Palacio Provincial, o de las correspondientes dependencias y oficinas locales.*

*CONSIDERANDO el considerable volumen de las preguntas presentadas, veinticinco, además de varios ruegos, que afectan a cinco ejercicios, con un gran contenido la mayor parte de las mismas, que hace imposible materialmente reunir la información solicitada y realizar el mínimo análisis de las preguntas y ruegos, en el reducido espacio de tiempo que*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*se cuenta para ello, teniendo en cuenta que no obstante, haber podido presentar la petición desde el día 30 de septiembre, lo han hecho el día 28 de noviembre a las 15:00 horas.*

*CONSIDERANDO el considerable volumen de la documentación solicitada, que afectan a cinco ejercicios, con un gran contenido la mayor parte de las mismas, que hace imposible materialmente reunir la información solicitada y su organización para su exhibición, en el reducido espacio de tiempo que se cuenta para ello, teniendo en cuenta que no obstante, haber podido presentar la petición desde el día 30 de septiembre, lo han hecho el día 28 de noviembre a las 15:00 horas.*

*Por el presente, RESUELVO:*

*1º.- Que los ruegos serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.6 del ROF.*

*2º.- Que las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, habida cuenta la premura de tiempo existe para su respuesta, tal y como se ha se expuesto en los considerandos anteriores, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.*

*3º.- Manifiestar al solicitante, que en aras a facilitar el control de los miembros de la Corporación respecto a los temas y asuntos municipales, resuelvo acceder a la solicitud presentada, con constancia de que el acceso a la documentación solicitada se sujetará a las siguientes determinaciones:*

*1ª.- La consulta se realizará mediante la entrega de la documentación que se solicita al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho del Sr. Primer Teniente de Alcalde y en presencia del Secretario y/o la Interventora en su caso..*

*2ª.- No se autoriza el libramiento de copias o certificados de la documentación solicitada.*

*3ª.- Habida cuenta la exigencia de respeto a los compromisos de agenda anteriores a esta Resolución, y la propia organización y planificación de tareas de los servicios municipales, así como la gran extensión de la información solicitada, procédase a notificar a D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA, que la fecha y hora en que podrá proceder al examen de la documentación solicitada se le notificará por escrito.*





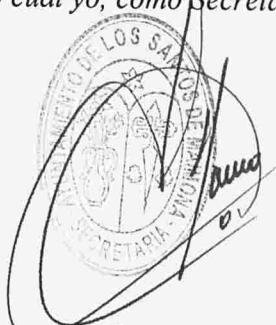
016884692



CLASE 8.<sup>a</sup>

Todo lo cual tengo a bien en resolver, en los Santos de Maimona, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.”

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE. –



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884652 a OI6884692, que en el Libro de Actas tienen los números 152 a 192.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.



El Secretario



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Los Santos de Maimona, a seis de diciembre de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar,



D. José Gordillo Gordillo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido  
D<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández  
D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre  
D. Francisco Javier Gordillo Martínez.  
D. Alejandro Romero Viosca  
D. Antonio Muñoz Gordillo.  
D. Lorenzo Gordillo Lemus  
D. Manuel Lavado Barroso.  
D<sup>a</sup> Miriam Guerrero Sánchez.

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla

se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste el Concejel D. José Antonio Venegas Corbacho, el cual ha excusado debidamente su falta de asistencia

Siendo las doce horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

*MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la conveniencia de celebrar la sesión plenaria conmemorativa de la aprobación de la Constitución Española, manteniendo la tradición existente hasta la fecha.*

*Así mismo se hacer constar que el Sr. Alcalde ha adoptado Resolución para la celebración de la sesión plenaria fuera de la Casa Consistorial, por encontrarnos en uno de los supuestos de fuerza mayor previstos en el artº 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 Abril*

*Con posterioridad tendrá lugar el acto de renovación de la Corporación Infantil.*

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- ACTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

*Por la Presidencia se procede a la lectura de la Declaración Institucional con motivo del XXIX Aniversario de la Constitución Española, la cual es del siguiente tenor:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



016884693



## DISCURSO XXIX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 2007

*Queridos amigos, vecinos y compañeros de Corporación.*

*Quiero que mis primeras palabras, en primer lugar de repulsa, reprobación y condena por el atentado realizado por la banda criminal que enturbia la paz en nuestro país, así como de felicitación a las fuerzas de seguridad del estado que en colaboración con la francesa, han conseguido detener a los criminales en tan solo una horas, en segundo lugar, sean de felicitación a todos los ciudadanos y especialmente a los que cada año nos acompañan en este acto, porque sin duda su presencia refleja un especial compromiso con la democracia que es lo mismo que decir compromiso con la Constitución Española que nos ha permitido vivir en paz y libertad a todos lo demócratas que somos la inmensa mayoría.*

*Aun así, quiero reiterar el llamamiento que cada año hago a todos los ciudadanos santeños, para que renovemos nuestro compromiso en defensa de una sociedad de progreso, igualitaria, democrática y solidaria. Este fue el espíritu que permitió el consenso de todas las fuerzas políticas en el año 1978 y que entre todos debemos contribuir a mantener y ampliar.*

*Estoy convencido, que la celebración de cada aniversario de nuestra Constitución es motivo de alegría y satisfacción para todos los que comparten sus principios, sociales, democráticos y solidarios que en ella se contienen, no se puede dudar, de los avances experimentados por la sociedad española desde que se aprobara y los cambios que debemos realizar acompasado a los de la propia sociedad en la que vivimos, deben realizarse sin temor a desvirtuar tales postulados, porque estos cambios, deben estar arropados por el máximo consenso en las modificaciones legales que se aprueben.*

*La ratificación de los españoles a la Constitución abrió la puerta a los mejores años de la época moderna de España, entre cuyos logros debemos destacar el desarrollo de los derechos y libertades de los ciudadanos, el avance económico, la integración de España en Europa, la construcción del Estado de Bienestar y la garantía de una enseñanza y cultura a los jóvenes principalmente.*

*Este último punto constituye para todos nosotros un derecho fundamental al que se tiene que acceder en condiciones de igualdad, sin privilegios de nadie y cuyo objetivo es el pleno desarrollo de todas las personas.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*De igual forma, debemos destacar cómo la Constitución ha contribuido a sentar las bases para que las mujeres desempeñen un papel activo en todos los órdenes de la vida, iniciándose la liquidación progresiva de la marginación, violencia y discriminación sufrida por la mujer a lo largo de los siglos, que ahora nos damos cuenta, cuando ha trascendido a la opinión pública a través de los medios de comunicación, la verdadera lacra que supone para la mujer el incesante incremento de asesinatos por parte de sus parejas, todo ello consecuencia de la mal llamada cultura machista, que no es otra cosa que el convencimiento de generaciones enteras que se fueron transmitiendo de unas a otras, de que la mujer solo tenía que obedecer al hombre y callar, como si se tratara de un ser inferior. También, nuestro estado de derecho, amparado en la Constitución que hoy rememoramos, hará posible que ese comportamiento cobarde de hombre, termine definitivamente.*

*Asimismo, la Carta Magna ha permitido que la secular diversidad cultural e histórica de la sociedad española se canalice a través de instituciones autonómicas, que contribuyen a fortalecer la unidad y la democracia de la nación española. En el marco de la Constitución se integran pueblos, ciudades y comunidades autónomas que componen España. Hoy por hoy, debemos reafirmarnos en que, la Constitución española es tan sólida y la adhesión del pueblo español a su Constitución tan fuerte que no corre ningún peligro, contamos con una Constitución gracias al consenso de los partidos de derecha, de izquierda, de centro y también nacionalistas, por lo tanto, que no nos asusten el ruido que otros hacen por intereses espurios por los estatutos de autonomía sean de catalanes o vascos ni de cualquier otra comunidad, porque los interesados en ello ya no encuentran respaldo de la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles.*

*Por ello, reclamo la vigencia de la defensa de la Constitución como símbolo del mayor progreso social y económico de los españoles en nuestra historia reciente. La Constitución es una norma segura, firme, consolidada, querida y aceptada por el conjunto de la ciudadanía, lo mejor que se le puede hacer a la Constitución es asumir el compromiso desde el Parlamento Español para negociar, dialogar, reformar y corregir los proyectos de reformas que lleguen, en todo aquello que tenga que ser modificado, y corregirlo a través de la negociación y del diálogo, un compromiso en el que deberían estar todos los partidos del arco parlamentario español sin ningún tipo de exclusión.*

*Queridos paisanos, hoy día 6 de diciembre es el día de la concordia porque la Constitución fue un punto de encuentro y de partida para un país que lo necesitaba, por ello definiendo la capacidad de adaptación de la norma y al mismo tiempo la legitimidad de los procesos de reformas en el marco de la misma, afrontándolos sin alarmas innecesarias no olvidemos, que las bases de una reforma estatutaria son avanzar en el autogobierno, la cooperación interinstitucional, la inclusión de los foros de la Unión Europea, alcanzar más competencias sin vaciar de contenido al Estado y la solidaridad con independencia del*





194

016884694

CLASE 8.<sup>a</sup>

lugar. Tiene que darse «unidad y pluralidad, solidaridad y autonomía, e identidad y diversidad», desde la creación de la Constitución de 1978 somos iguales y libres en derechos y obligaciones, pues bien, desde esta óptica se han de afrontar las reformas que sean necesarias. Dentro de la Constitución de 1978, las iniciativas que contribuyen a mejorar el bienestar y la integración de los diversos grupos sociales serán bienvenidas.

Por ello, no olvidemos que enseñar la Constitución es preparar a todos los ciudadanos, pero en especial a los más jóvenes a seguir una línea de vida marcada por los valores propios a los que me he referido, desde el equilibrio, la igualdad y los derechos humanos. Los niños que hoy nos acompañan, y todos sin excepción, deberíamos empararnos de lo contenido en la Constitución, conocerla, vivirla, de esa forma nos obligamos a comprender mejor qué es y para lo que sirve nuestra Constitución.

Que yo resumiría, para vivir en paz y en libertad, desde la igualdad y la solidaridad. Por todo ello.

**¡¡ Viva la Constitución. Viva España. !!**

**2.- HOMENAJE A D.<sup>a</sup> MILAGROS CALLE SANTIAGO y D. ANDRES NUÑEZ DE LEMUS, PROFESORES DE E.G.B., y D.<sup>a</sup> ANTONIA BEATRIZ MUNUERA ORTEGA, PROFESORA DE E. SECUNDARIA CON MOTIVO DE SU JUBILACION.**

Por la Presidencia se procede a la lectura de una declaración institucional de homenaje a D.<sup>a</sup> Milagros Calle Santiago y D. Andrés Núñez De Lemus, Profesores de E.G.B., y D.<sup>a</sup> Antonia Beatriz Munuera Ortega, Profesora de E. Secundaria, con motivo de su jubilación, la cual es del siguiente tenor:

**“HOMENAJE A LOS PROFESORES QUE SE HAN JUBILADO ESTE AÑO 2007.**

En primer lugar, quiero pedir disculpas porque se ha producido un error en la notificación de este evento, que no ha sido bien interpretado siendo solo eso, un error, lo lamento, por otro lado decir, que con este acto lo que pretendemos es poner en valor una actividad o profesión de enorme contenido social que incide de forma muy significativa en la vida de las personas y por lo tanto en la consecución del tipo de sociedad que queremos para nuestros predecesores, tengo que aclarar, que este año es el segundo que se reconoce de una forma institucional plena esta figura, anteriormente sólo era parcial porque el recibir a los profesores en el Ayuntamiento y entregarles una placa, entendimos no era suficiente, aunque también es cierto que antes de eso no había nada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Quiero también expresar mi agradecimiento a todos ustedes, por la presencia en este acto que además de lo dicho, pretende resaltar este reconocimiento público referido, se haga través de estos maestros que han dedicado su vida profesional a la importantísima misión de educar a nuestros hijos, incentivando los valores de respeto y convivencia cívica, siendo ello merecedor de este, también es verdad, que para hacerlo no precisa la presencia de todos los homenajeados, aunque me hubiese gustado contar con todo ellos hoy aquí.*

*Hoy día de la Constitución, que como han podido comprobar he puesto cierto énfasis en los derechos a la educación y aunque debo reconocer que no son los mejores datos los que se publican en estos días respecto de sus logros, Tenemos que trabajar todos unidos para hacer que nuestros hijos adquieran los mayores y mejores conocimientos posibles que les formen y eduquen. Creo que no me equivoco si digo, que la Institución que Presido, ha hecho un improbable esfuerzo, con la Junta de Extremadura, para que las condiciones en las que se desarrollen la actividad de la enseñanza, sean las mejores, nunca jamás se había invertido tanto dinero público en dignificar las instalaciones de los colegios, y había que hacerlo y se ha hecho, nos quedaba una última batalla por ganar y ya se ha publicado en el DOE, la construcción del gimnasio en el Colegio alcalde Juan Blanco, creo sinceramente hemos cumplido, no obstante seguiremos estando ahí para todo lo que haga falta y podamos acometer, pero sinceramente hay otros aspectos que inciden negativamente y no se que hacer, no se que hacer, para que el respeto a profesores y alumnos se encuadre en sus justos términos, no se que hacer cuando leo partes de la policía en el que se han agredido niños o niñas adolescentes a las puertas del instituto, no se que hacer, cuando observo que muchos padres, en exceso diría yo, no reaccionan cuando sus hijos abandonan los estudios antes de la edad establecida y nos encontramos con la vertiginosa cifra de más de 1.500 personas que no tienen el graduado escolar, ahora en ESO. Y no se que hacer. Y me gustaría hacer algo más.*

*Por eso este tipo de homenaje, que quiero resaltar más en el fondo que en la forma, no es otra cosa que la expresión más firme de compromiso que en nuestro Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno y de toda la corporación, vamos a seguir trabajando para hacer que la difícil tarea de los profesores y los padres encuentren en su institución más próxima todo el apoyo, colaboración y reconocimiento posible para que entre todos podamos reconducir estas nefastas cifras publicadas en cuanto a la educación de los niños y jóvenes, para que en nuestro pueblo no se den.*

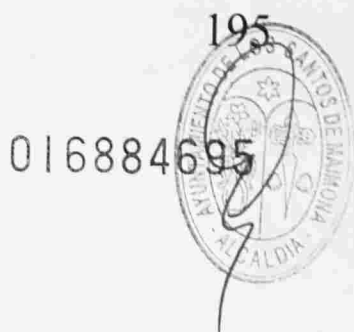
*Por otro lado, y entrando ahora si en las formas, hoy se rinde homenaje a tres profesores:*

*Doña Milagros Calle Santiago (Romero Muñoz)*

*Doña Antonia Beatriz Munuera Ortega (Instituto)*







CLASE 8.<sup>a</sup>

*Don Andrés Núñez de Lemus. (Mauricio Tinoco), CPR. Dirección Provincial de Educación.*

*Han asistido, quien han podido y quien han querido, el homenaje es una realidad estén o no presentes, pero como si esta presente D. Andrés Núñez de Lemus, le ruego me permita dedicarle brevemente una palabras, porque además como ustedes saben, D. Andrés es mi amigo.*

*Yo aún estaba en la escuela cuando llegó D. Andrés a nuestro pueblo, (antes y después), momentos difíciles aquellos, "cara al sol", iniciamos la actividad política en paralelo, sindicalismo, en 1982 confluyen nuestros destinos políticos y desde entonces estamos juntos en estas lides, pues bien, pocos compañeros habrá que hayamos discutido mas y peleado mas dentro de nuestro partido que Andrés y yo, pocos, pero con la perspectiva que te da el tiempo y las canas, querido Andrés, uno llega a la conclusión que siempre has intervenido para enseñarme, incluso cuando no pensábamos igual de una misma cosa, me estabas enseñando a respetar tu opinión aunque era distinta, porque tu respetabas la mía, pero además, se ha generado tal afecto mutuo que siempre he querido que este a mi lado y tengo que decir públicamente que siempre que le llamé le encontré dispuesto, en tiempo buenos y no tan buenos que de todo ha habido, ¿verdad? Así que hoy Andrés con este acto, ofrecemos un merecido reconocimiento a todos los maestros de España, pero me permitiré añadir un pequeño matiz para que sea también un reconocimiento a tu aportación a nuestra sociedad, comprometida y valiente desde tiempo muy difíciles, por conseguir una mayor justicia, igualdad y libertad en este país junto a otros compañeros maestros también, (Manolo) (Antonio) y muchos más. Como han cambiado los tiempos.*

*Así que Andrés, ya te lo he dicho, te queda mucho que enseñarnos, tienes que ayudarnos a no equivocarnos nuestras decisiones, para ello, quiero convocar a un grupo de paisanos, especialistas en el ámbito de la empresa, la cultura, la educación, el deporte, u otras materias para pedirles opinión sobre los problemas de nuestro pueblo y una vez más, te pediré que este en ese grupo.*

*Muchas gracias y mi más cordial enhorabuena, por haber llegado a este momento en vuestras vidas, ahora ha descansar y ayudarme a no equivocarme,*

*Gracias, muchas gracias a todos."*

*Seguidamente interviene D. Andrés Núñez de Lemus, en agradecimiento por el acto de reconocimiento que se les realiza, señalando que se siente reconocido y querido, desde su llegada hace 36 años, para solo un año, simultaneando el ejercicio de su profesión con la carrera de periodismo. Hace referencia a su satisfacción por las personas con las que se encontró destacando el buen clima de trabajo, las actuaciones ante los difíciles retos que se les presentaron, como la creación de las AMPAS, etc., y aprovecha la ocasión para resaltar*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*y agradecer la labor y colaboración de sus compañeros. Se refiere a sus avatares en su pasado sindical, siempre bajo el respeto a las opiniones discrepantes.*

*Señala que la Escuela, como la propia sociedad ha sufrido grandes cambios, como es reflejo la incidencia de las tecnologías de la información y la comunicación, aspecto éste en el que Extremadura es pionera en cuanto a su aplicación en las aulas.*

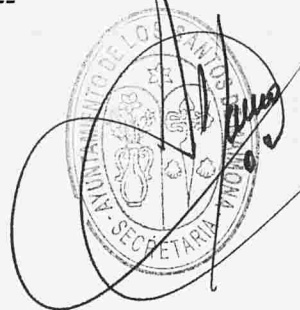
*Subraya que el saber no está solo en las aulas, sino "también a golpe de ratón", destacando otros aspectos cuya incidencia también es fundamental, como los avances científicos, la presencia actual de la inmigración, con la consecuentes situaciones de integración en las aulas, y por otro lado los cambios experimentados por la familia, en sus distintas vertientes.*

*Acepta el reto de colaboración manifestado por el Sr. Alcalde, y hace en voz alta la reflexión de que sería necesario que todos nos pongamos de acuerdo a la hora de instruir y educar a los ciudadanos, y en cómo y con quién hacerlo, aspectos estos en los que todos debemos llegar a un gran acuerdo, Administraciones, padres, alumnos, maestros y sociedad en general.*

*Indica que el esfuerzo ha sido ímprobo, pero no por ello debemos mostrarnos satisfechos, por ello lo fundamental es llegar a un acuerdo con respecto al modelo de educación y sociedad que queremos, con dialogo y tolerancia. Subraya que se está implantando un modelo de compromiso social importante, aun cuando su puesta en funcionamiento no haya sido lo satisfactoria que debiera.*

*Termina agradeciendo públicamente a todos, alumnos, amigos y santeños el que hayamos tenido objetivos comunes, especialmente en cuanto a la educación, aun cuando existieran diferencias y conflictos en determinados momentos. Pide respeto, tolerancia, solidaridad y la colaboración de todos en aras a la mejora de la educación y de nuestra sociedad en general, resaltando que, como dijo alguien, "para educar a un niño hace falta toda la tribu".*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas, y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



196

016884696



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884692 a OI6884695, que en el Libro de Actas tienen los números 192 a 195.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.

El Secretario

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Señores Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Santiago Lavado.

SRES. CONCEJALES:

D. José Gordillo Gordillo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Lavado Bellido

D<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández

D. José M<sup>a</sup> Conejo Sastre

D. Francisco Javier Gordillo Martínez.

D. José Antonio Venegas Corbacho.

D. Alejandro Romero Viosca

D. Antonio Muñoz Gordillo.

D. Lorenzo Gordillo Lemus

D. Manuel Lavado Barroso.

D<sup>a</sup> Miriam Guerrero Sánchez.

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, el día veintiuno de diciembre del dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día reseñado, la Presidencia declaró abierta la sesión.--



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*SR. SECRETARIO:*

*D. Alfonso Tovar García.*

*SRA. INTERVENTORA:*

*D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- *Obedece al interés del equipo de gobierno de dar cumplida cuenta al resto de la Corporación y a los ciudadanos en general, de las actuaciones de cada una de las concejalías desde el 16/06/2007, fecha de su toma de posesión, hasta la fecha.*

## **ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO UNICO.- INFORMES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE LAS ACTUACIONES DE SUS CONCEJALIAS DESDE EL 16/06/2007 AL 21/12/2007.**

*Por la Presidencia se da la bienvenida a la Corporación y al público asistente, y se informa de las reglas de funcionamiento del presente pleno, y que son que cada concejal delegado dispondrá de diez minutos para informar de las actuaciones de sus concejalías, tres minutos el grupo popular para preguntar sobre lo anterior, dos minutos el grupo Cisex, y un turno de replica del concejal.*

*D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado de ALUMBRADO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CAMINOS, AEPSA Y OBRAS MUNICIPALES, PARQUES Y JARDINES, interviene agradeciendo en primer lugar la colaboración de los trabajadores, de manera especial la de D. José Rodríguez García y D. Juan Moreno Amador, informando en de las obras, así procede a un informe pormenorizado de las siguientes, entre otras:*

*\* Obras terminadas:*

- Parque Municipal de Tráfico, solo pendiente del mobiliario.*
- Ampliación del Salón de la Escuela taller.*
- Transformador situado junto al albergue que dotara de suministro a las instalaciones de San isidro y del Auditorio, también terminado.*



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



197

016884697



- *Reparación del Pilar del Pilarito.*
- *Ampliación del local de la Asociación de Mujeres para taller de cocina.*
- *Construcción de acerados de la Travesía del Pilarito.*
- *Fuente de Vistahermosa.*
- *Cierre de la puerta accesoria del Ayuntamiento.*
- *Terminación de la obra del túnel, pendiente de algunos remates.*
- *Pintura de la Escuela Municipal de Música.*
- *Reparaciones varias en caminos, dependencias municipales, etc.*

*\* Obras de esta legislatura en ejecución:*

- *Ampliación de la Escuela taller.*
- *Ascensor de la Casa de la Cultura.*
- *Camping municipal.*

*\* Proyectos para 2.008:*

- *Acondicionamiento general del tunel pub/discoteca.*
- *Acerados en varias calles.*
- *Construcción de 1ª fase de naves municipales en el callejón del Castillo.*
- *Terminación del alumbrado desde el pilar hasta la salida del pueblo.*
- *Alumbrado de varias vías pendientes (calle María Gordillo y otras)*

*\* Obras A.E.P.S.A.:*

- *Rotonda en la Avenida de la Constitución.*
- *Acerados en calle Estrella.*
- *Rotonda en calle Mérida.*

*Termina deseando a todos felices fiestas.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, con carácter previo, que en el orden del día se especifica "informes de los concejales delegados de las actuaciones de sus concejalías desde el 16/06/2007 al 21/12/2007", por lo que entonces entiende que no deben incluirse los proyectos.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se incluyen también aquellos proyectos para los cuales se ha realizado las correspondientes labores de planificación y estudio.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que el primer semestre fue apabullante en obras, y el 2º semestre se ha dedicado a obras menores. Se ha hablado del proyectos de electrificación, lo cual les alegra, aunque creen que sigue siendo necesario iluminar más y piden mas actuaciones. Destaca el mal aspecto de las farolas del camino del cementerio, y también que no se enciendan. En el área de limpieza no se ha hecho mención alguna y es necesario incidir en ella, sea con personal o con concienciación. Otro tema es el de los perros, y al respecto creen que sería oportuno regularlo. En cuanto a la limpieza, el contenedor de la entrada de la calle Estrella y la C/ Pozo, señala que es un estorbo para el tráfico. Otra delegación es la de caminos, y no se ha hablado nada. Saben que se ha hecho un somero arreglo de algunos, pero ellos piden que se incida en la terminación de los que no se han terminado, y además de eso incidir en el mantenimiento. También les ha llegado la queja de muchos vecinos de Los Santos que tienen tierras en el término de Usagre, y como esos caminos no se arreglan piden que se inste su arreglo al Ayuntamiento de Usagre y se trate de llegar a algún acuerdo para ello. Respecto a las obras siguen ofreciendo su colaboración. Menciona los problemas de la instalación del gas ciudad y pide que se esté atento a su ejecución. En cuanto al cine señala que se está levantado el suelo. En cuanto al parque de educación vial espera que se finalice pronto. Pide mas atención a los otros parques y a los aparatos infantiles existentes en los mismos. Termina señalando que ahora es el mejor momento para realizar actuaciones encaminadas a la lucha contra los incendios forestales.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, manifiesta que la información que se les ha facilitado ha sido prolija, y agradece que se añadan los proyectos actuales. Agradece la presencia de la televisión y pide que se generalice la retransmisión de las sesiones plenarias. Señala que no se ha hablado del arreglo de la calle de acceso a la Estación de Autobuses, y que es necesario, y del mismo modo otras vías que comunican esta calle con la Avenida de la Constitución, También respecto al Callejón de las Monjas que quedó bien en su día, pero que ya está muy mal. Indica que las obras del gas están provocando muchas molestias y hay dudas en los vecinos sobre ante quien tienen que presentar sus reclamaciones.*

*D. José Gordillo Gordillo, como Concejal Delegado, le contesta que en cuanto a la iluminación del Camino del Cementerio, informa que no cuenta con suministro eléctrico. En cuanto a la limpieza habrá que sopesar el tema del personal, e igualmente en cuanto a los perros. Respecto al contenedor de la Calle Estrella señala que se le ha pedido una propuesta a los vecinos. Sobre los caminos informa que se han reparado muchos, pero indica que sería muy importante la colaboración de los agricultores, de cualquier modo está abiertos a ideas al respecto. Sobre el tema del gas ya se ha echado a una empresa por su pésimo trabajo, e indica que si esta sigue así habrá que hacer lo mismo. En cuanto al cine informa que todavía no se ha decepcionado. Sobre el Parque de la Cortapisa informa que es el de la obra del camping. En lo relativo a las calle Bachiller Álvaro Alonso y otra,*





CLASE 8.<sup>a</sup>

016884698



198

016884698



*indica que ha sido un error consignar en acta que se iban a reparar en mayo, pero no obstante esta previsto incluirlas de manera prioritaria. Por ultimo informa que la obra del Callejón de las Monjas la tienen que realizar los promotores.*

*El Sr. Alcalde señala que la transmisión de los plenos por televisión es un lujo que no podemos hacerlo de forma permanente porque su coste es muy elevado para las arcas municipales.*

*D. José M.<sup>a</sup> Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, interviene señalando que las escuelas municipales de deportes son las principales impulsoras del deporte base, en las que se encuentran integrados unos 500 niños. Sobre la piscina decir que es problemática porque las instalaciones están obsoletas, no obstante ha tenido una aceptación correcta y se han realizado bastantes actividades y cursos en la temporada. En cuanto a los adultos destaca el éxito de la gimnasia de mantenimiento. Sobre el pabellón reseña que se ha terminado la 2.<sup>a</sup> fase de la obra con la colocación de cristales de protección. Agradece la colaboración del personal de la concejalía y a todos los colaboradores.*

*En cuanto a cementerio manifiesta que se ha protegido al arreglo de la fachada, se continua con la construcción de nichos, con 60 previstos para 2008, y 160 en la legislatura, se va a construir un horno para la quema de maderas, etc., y concluye manifestando el agradecimiento a Antonio el encargado, y a D.<sup>a</sup> África Garay por su colaboración desinteresada.*

*Como proyecto de sus delegaciones señala los siguientes:*

- *La construcción de una pista de patinaje.*
- *La construcción de una pista de petanca.*
- *La construcción de una pista de tiro.*
- *Crear una fundación o un patronato de deportes, tema que está en estudio.*
- *La nueva Ciudad deportiva.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que vé lógico el canto a los bueno de los logros del concejal, pero que a ellos les toca sacar lo malo. En cuanto a la piscina señala que hubo problemas en la inauguración y también en el cierre, y piden se estudien y arbitren las medidas necesarias para evitarlo en el futuro. Sobre el cementerio subraya que mantiene la dignidad que requiere como siempre ha ocurrido. Solicita se le informe mas ampliamente del tema de la denuncia de D. José María Luna Montaño.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, felicita al concejal porque le consta el uso y la extensión de la practica del deporte en nuestro pueblo. En cuanto a la construcción de pistas cree que no es bueno que se den pellizcos al parque, porque es una suerte tener con espacios verdes con que contamos, motivo por lo cual pide también que se reconsidere el traslado de la Ciudad Deportiva.*

*D. José M.<sup>a</sup> Conejo Sastre, como Concejal Delegado de DEPORTES, CEMENTERIO, sobre la piscina pide ideas, porque el retraso inicial vino porque no se encontraban ATS, y los problemas del cierre no sabemos como acabar con ellos. A D. Alejandro, sobre el tema de la Ciudad Deportiva le indica que luego se lo explicará el Alcalde.*

*El Sr. Alcalde señala respecto a la denuncia de D. José María Luna Montañó, que se debe a la existencia de una demanda en la que se incluye al Ayuntamiento, pero que no se trataba de un trabajador del Ayuntamiento, sino de la UC LSA ESTRELLA, con la que el Ayuntamiento tiene un convenio. Cree que se trata de una demanda mal planteada y espera que las cosas acaben de una manera aceptable. Sobre la Ciudad Deportiva, contesta que es un tema que también iba incluido en el programa electoral, y espera que con este tema pase como con la travesía, y le asegura que va a ser satisfactoria para todos, además que lo actual no es sostenible, y espera que el tiempo les de la razón. Señala que la sierra ya está siendo una alternativa a los terrenos del footing.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, pide al Alcalde que pida a todos los santeños que todos nos impliquemos en mantener nuestro pueblo en buen estado de conservación.*

*El Sr. Alcalde le autoriza a que utilice esta tribuna para dirigirse a los santeños.*

*Don Alejandro Romero Viosca, interviene manifestando literalmente: "En este momento me quiero dirigir a las personas de los santos de todas las edades, para que sean conscientes de que tenemos un pueblo que, no en vano, ha sido llamado durante mucho tiempo el piropo blanco de Extremadura. Lo era por su limpieza, por la exquisita formación ciudadana que tenían las personas que vivimos en este municipio, y eso no se debe perder nunca. Una manera de que no se pierda es que, usted que me esta viendo por la televisión tome cartas también en el asunto, si es un adulto procurando que sus hijos cumplan con las normas lógicas, con aquellas que usted ha intentado trasmitir. Los que nos dedicamos a la enseñanza le aseguro que estamos también por la labor. Vamos a mantener nuestro pueblo en un magnifico estado de conservación. Muchas gracias"*

*Los Sres. reunidos, por unanimidad, suscriben la intervención de Don Alejandro Romero Viosca.*







199

016884699

CLASE 8.<sup>a</sup>

CORREO

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, interviene informando de su área de competencias señalando las actuaciones realizadas en:*

**\* BIENESTAR SOCIAL:**

- *Continúa el funcionamiento del S.S.B. con dos trabajadoras, especificando los servicios que presta y la demanda existente.*
- *El Servicio de Ayuda a Domicilio, con 57 beneficiarios atendidos por 9 auxiliares, y dentro de el servicio de teleasistencia domiciliaria con 50 terminales instalados.*
- *Existen otros servicios en los servicios sociales, como la coordinación y seguimiento de programas específicos, como son el programa de familias desfavorecidas, que esta interviniendo en 8 familias, programa de prevención de drogodependencias, con diversas actividades, el programa de discapacidad al que se quiere dar una mayor permanencia, el Día del Mayor.*

*Como proyectos a largo plazo tenemos:*

- *La construcción de un almacén para la residencia.*
- *Un centro de día para discapacitados*
- *Un Parque de mayores.*
- *Y un poco más a largo plazo la dotación de un Ala de Alzheimer para la Residencia.*

*Por último y para terminar dar las gracias a los trabajadores de esta concejalía que están realizando una labor importantísima.*

**\* PERSONAL Y EMPLEO:**

- *Las 2 convocatoria mas importantes han sido la de las plazas de la Residencia de Mayores, que supusieron 30 puestos de trabajo y las plazas de limpiadoras de edificios municipales, que fueron 17, con lo que la plantilla de personal de Ayuntamiento es de unos 200 trabajadores aproximadamente.*
- *Actualmente estamos pendiente de las convocatoria de Programas de Empleo De Experiencia, Fondo Regional de Cooperación, Programa SEXPE-CCLL, Talleres de Empleo en las especialidades de albañilería y auxiliar de ayuda a domicilio.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- También estamos ultimando las convocatorias de las plazas de policía local, administrativo, archivo y electricista.
- También están pendientes la de celador del centro de salud operario de servicio de basuras, conductores y ayuda a domicilio.
- Por otro lado seguimos trabajando y apostando por el Centro Especial de Empleo, estando estudiándose la posibilidad de realizar contrataciones fijas a personas con discapacidad.
- Está previsto convocar de manera inminente la Mesa Negociadora para el estudio de la revisión de la R.P.T. y la revisión del convenio.
- Resaltar el importante trabajo que se está realizando desde la antena de empleo, tanto en empleo como en formación, así se han gestionando diversos cursos, bolsas de trabajo, intermediaciones laborales, etc. Así de los objetivos totales marcados por el Sexpe, a fecha de hoy se ha conseguido el 80%.
- Como proyectos a largo plazo en los que se esta trabajando tenemos la conversión de la Escuela taller en un Centro permanente de Formación, la homologación del Ayuntamiento para impartir formación sobre la Ley de la Dependencia.

*Por ultimo quiere dar las gracias a todos los trabajadores por su colaboración y esfuerzo y desear a todos felices fiestas.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que siendo reiterativo con lo ya apuntado en otros plenos, y así ellos no están de acuerdo con la política de empleo, o con parte de esa política y de las medidas llevadas a cabo por este equipo de gobierno, ya han manifestado que se renuevan contratos sin saber en base a que, que se contratan a personas sin haber hecho ningún tipo de pruebas de acceso, que se hace interina a un cargo de confianza de la anterior legislatura sin saber en base a que, etc. Por tanto piensan que todo esto perjudica a muchos ciudadanos porque no se tratan con la misma vara de medir, y les parece totalmente deleznable esta actuación porque se está perjudicando a muchos ciudadanos que tienen expectativas y formación suficientes como para optar a plazas que ahora, a lo mejor, ocupan personas que n han pasado por el tamiz de una prueba selectiva, por ello desde el Partido Popular se ofrecen a la vez que solicitan al equipo de gobierno que se cree una comisión, o que se le de verdadero contenido a la comisión de empleo para que supervise y regule cualquier contratación que se haga en el Ayuntamiento por higiene política y por transparencia de cara a los ciudadanos. En cuanto al tema de bienestar social ha enumerado innumerables proyectos y programas, no cree que se haya hablado de un problema que ya esta llegando a los Santos, y que es el de los inmigrantes de origen rumano, que parece ser que ahora solo están atendidos por Cáritas, y no sabe si los servicios sociales de base tienen alguna actuación prevista para este fenómeno. Otro apunte final es en cuanto a la Residencia de Ancianos, creen que ahora ya*





CLASE 8.ª



200

016884700



*tenemos 90 residentes, y de noche solo hay dos personas de servicio, un auxiliar y un celador, y pregunta si nos pocas personas para cualquier emergencia.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, felicita al concejal porque cree que esta haciendo una buena labor en la concejalía, y solo comentar el hecho de que, formaron parte del tribunal que juzgó el acceso a las plazas de limpieza, y le sorprendió muchísimo que hubiera tanta gente que quisiera optar a una de estas plazas, y se le viene a la mente que hay mucho personal femenino, y aquí se ha hablado en varias ocasiones de la posibilidad de una Residencia Geriátrica, y él siempre piensa para estos casos en empleo femenino por lo que le encantaría porque esta Corporación y su equipo de gobierno, atrajera empresas que posibilite el acceso a puestos de trabajo de las mujeres.*

*D.ª M.ª Pilar Gordillo Sánchez, como Concejal Delegado de EMPLEO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, le contesta al Portavoz del Grupo Popular que no vea ilegalidades donde no las hay, porque está desmereciendo en primer lugar a los sindicatos, que son una figura presente e importante en nuestro trabajo, y que no permitiría actuaciones que no fueran legales. Respecto a las contrataciones y renovaciones de contratos ya han dicho cual es y va a ser su política de empleo.*

*D.ª Maria Estrella Lavado Bellido, como Concejal Delegado de TECNOLOGIA, CULTURA e IGUALDAD, interviene informando de su área de competencias comenzando por el área de Tecnología, señalando:*

- *La remodelación y puesta en marcha de la página Web, pero que todavía no ha finalizado.*
- *El borrador del Festival de Nuevas Tecnologías del próximo año.*
- *Está en proyecto realizar la mutación de todo al software libre, de hecho ya se ha empezado.*
- *Se esta estudiando la puesta en marcha del Portal de Voz Municipal, como las redes inalámbricas en dependencias municipales como pueden ser el cine, la casa de la cultura, etc. Además el propio proyecto de Pista Local*
- *Se ha participado en un estudio encuesta sobre el desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito local, junto con los Ayuntamientos de Mérida y Almendralejo.*
- *Destacar la labor que se viene llevando desde el propio Nuevo Centro del Conocimiento en base a las tecnologías que se vienen desarrollando en el que tenemos un total de 16.678 visitas desde que se comenzó en 2.004.*

*En cuanto al área de Cultura decir lo siguiente:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *A través de los distintos servicios culturales, es decir, tanto biblioteca, casa de la cultura, escuela de música y universidad popular se han abordado muchas y diversas actividades tanto en la programación de verano, otoño e invierno, como ahora en navidad. Entre ellas a destacar por la repercusión que han tenido se han tenido cursos durante todo el año, talleres de todo tipo, actividades como Aula de viajes, campamentos urbanos, etc, Charlas varias, Exposiciones de todo tipo en la Sala de Exposiciones, etc.*
- *En cuanto a la Biblioteca, además de las propias, la del programa de fomento de la lectura, como cuenta cuentos, encuentro con autores, etc. Destacar que ha sido finalizaste al premio Maria Moliner.*
- *En cuanto a la Escuela de Música, hay unos ingresos anuales de 32.333 euros anuales, y unos gastos de 82.923 euros, lo que hace constar que se visualice el esfuerzo que se esta haciendo para mantener este servicio, y que la intención es mantenerlo y mejorarlo. También lamenta los problemas de la contrataciones. Felicitar a los trabajadores por la labor que desarrollan dentro de la escuela, así como a la propia Banda Municipal por las actuaciones realizadas.*
- *La Escuela de Pintura continúa con su actividad.*
- *La Programación navideña es de general conocimiento, con múltiples concursos y actividades, agradeciendo la implicación de los colegios, del profesorado y de los padres y madres que se están implicando en estas actividades.*
- *La realización de diversas actuaciones teatrales en estos seis meses. La continuación de los grupos locales teatrales, y a las distintas asociaciones culturales.*

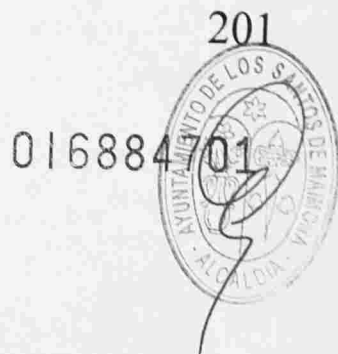
*Como proyectos futuros destacar:*

- *E proyecto Recetario Maimona que terminará en abril.*
- *El proyecto Cuna de Artista.*
- *La iniciación de contactos y conversaciones para la creación de un Museo Etnográfico.*
- *Igualmente para la creación de un Centro Cívico.*
- *La reorganización de locales para organizaciones y asociaciones municipales.*
- *Retomar las actuaciones para la constitución de la Universidad Popular como Organismo Autónomo.*

*En cuanto a la concejalía de IGUALDAD destacar:*

- *La presentación en octubre del Plan de Igualdad Municipal, con el apoyo del proyecto Eloisa, en el cual se está trabajando actualmente.*
- *La creación de Oficinas para la Igualdad de oportunidades.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

- *El apoyo al proyecto Talikatao que va a desarrollar en abril el proyecto Mujer Creadora.*
- *El apoyo a la Asociación de Mujeres.*

*Finalmente le felicita las fiestas a todos los presentes y a los que nos están viendo, y agradecer el trabajo de todos los profesionales que están detrás de las áreas de sus concejalías.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que son muchas las cosas realizadas con lo que no entiende como recurrimos a hablar de las realizaciones de otros. Tiene apuntado lo del festival de Nuevas Tecnologías, pero ya ve que va para adelante. Señaló la concejal en el consejo sectorial su queja por la falta de asistencia de los ciudadanos a las actividades de la concejalía, por lo que ve oportuno que nos planteemos el porqué. También quedo por constituirse el Consejo por falta de voluntarios. En cuanto a la Universidad Popular se congratula de las actividades que realiza incluso sin director, por lo que se ve que el coordinador lo esta haciendo bien, con lo cual no sabe si es necesaria o si va a salir la plaza del director. Otro tema es que en el Proyecto Vía de la Plata no estamos incluido y no sabemos porqué. En cuanto a la Escuela de Música, decir que se inició de una manera un poco trastabillada, por la falta de algunos profesores, no huido previsión con la antelación debida, y eso seguro que ha provocado perjuicios a muchos alumnos, incluso para algunos que se han ido a otras escuelas. En cuanto a la biblioteca, se ha hablado mucho del traslado de la misma, y parece que últimamente no se dice nada y no sabemos si hay problemas de financiación o si el local es pequeño también. Saben también que hubo 3 personas trabajando en tareas de catalogación y acondicionamiento del museo, y no saben si hay algún tipo de proyecto o actividad que dinamice este recurso cultural tan importante para nuestro pueblo.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, por citar solo cosas que ya no se ha dicho, se refiere a la página Web, así antes ocurrían cosas que no debían pasar, para lo que se arbitró una solución, pero podemos decir que ha sido peor el remido que la enfermedad, y no porque haya sido malo el remedio sino porque se ha venido a demostrar que está entrando poca gente, con lo que se ve que era un bonito cauce de participación ciudadana que ahora está funcionando al ralenti. Por ello piensa que hay que hacer lago para que la gente se manifiesta y no debemos dejar pasar la oportunidad de decirle a la gente que aquello que escriben en algún caso puede herir la sensibilidad de otras personas, por lo que seria bueno que se pensara antes de darle a la tecla intro, y que de esta manera no haya que poner este filtro que desgraciadamente lo que ha hecho es cercenar la posibilidad de comunicación que había. Señala que ha sido exhaustiva la lista de actividades programadas y realizadas, y le consta que algunos santeños no nos enteramos de estas cosas, y puede ser que el fallo esté en nosotros, pero cree que hay que potenciar la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*publicidad de los actos y tenemos la suerte de contar con una radio que hay que utilizar mas, también con la página Web, aunque haya que quitarle los filtros, que se le den vueltas al tema para que estas actividades lleguen al ciudadano, ya que el éxito de la actividad está en la participación, no en lo buena que sea, ya que si solo van 3 personas no vale para nada.*

*D.ª Maria Estrella Lavado Bellido, como Concejal Delegado, procede a dar contestación a las cuestiones planteadas, de manera especial a las siguientes:*

- *Respecto al Festival el borrador ya está hecho, y hay citas próximas, y esta a punto de presentarse.*
- *En cuanto a la asistencia a los actos, les pide vías de solución e ideas al respecto, ya que se ha usado la radio, la televisión, cartas, carteles, etc, y algunas veces no saben como llegar.*
- *Sobre el consejo ya tenemos personas dispuestas a formar parte del mismo.*
- *En cuanto a la UPS, y su director, decir que la actuación del Coordinador es excelente, y se verá si al final se cubre la de director.*
- *Por lo que se refiere al Proyecto Vía de la Plata está en fase de culminación la integración de Los Santos.*
- *Sobre los profesores de la escuela de música, ya lo explico en el anterior pleno, y lo que ocurrió fue que una vez realizada la convocatoria, hubo que anularla y sustituirla por una que cumpliera de establecido en el Estatuto del Empleado Público.*
- *Por lo que se refiere al traslado de la Biblioteca está en vías de culminación.*
- *En cuanto al Museo están en conversaciones con las personas que realizaron aquellos trabajos, ya que están muy interesados en que el museo se dinamice, además de que se haga realidad los proyectos que tienen de que funcione como museo etnográfico, cuna de artistas,. Etc.*
- *En cuanto a la página Web y del Libro de Visitas están en conversaciones con Mundo Red, porque la antigua modalidad de Libro de Visitas era insostenible, por los comentarios improcedentes que se venían produciendo, para buscar la manera de controlarlo, y se está estudiando pues puede ser que la manera actual sea muy radical, y haya que buscar otra mas flexible o intermedia.*
- *Respecto a los actos, les pide ideas porque no saben que vías pueden utilizar porque creen que tienen agotadas todas las que saben.*

*El Sr. Alcalde interviene para puntualizar dos cuestiones. La primera, la del Proyecto Vía de la Plata, así ratifica que nuestro pueblo nunca ha estado integrado en el proyecto ni ha sido beneficiario, lo cual ha causado gran sorpresa ya que los Santos de Maimona, por razón natural, es partícipe de la Vía de la Plata. Ahora mismo hay un proyecto ya*





CLASE 8.<sup>a</sup>



202

016884702



*consolidado, que es el del Centro de Interpretación que van a ubicar en el Túnel de abajo, y que va a ser el Centro de Interpretación de referencia de todo el espacio de la Sierra y sus componentes, en el que las visitas van a poder comprobar todo lo existente. Ésta ya está incorporado al Proyecto Vía de la Plata, y han solicitado que se incorpore otro, que ya saben que es difícil, y que han manifestado a la Consejera y que es un proyecto que incorpore la recuperación de la arquitectura industrial existente en la fábrica de Cementos, en el sentido de mantener lo que sea recuperable de toda la estructura antigua de la fábrica de cementos y lo demás eliminarlo y hacer un cerramiento adecuado, y para contar con espacio digno. Ya informaran en función de la evolución del mismo. Así mismo anticipa que tienen un proyecto para derruir los espacios que están en ruina, y si no entrara por la vía citada el Ayuntamiento se vería obligado a hacerlo de manera inmediata. Y por otro lado, con respecto a la biblioteca, decir que tiene concedido una cantidad aproximada de 670.000 euros, que el proyecto ya está contratado, redactado y entregado, y se está en fase de exposición pública para la adjudicación de la obra, trámites estos que dependen del Ministerio de Vivienda. Aclara que puede pensarse que es pequeña, pero que ello dependerá de con que se compare, así si lo hacemos con la actual es enorme; puede ser que mas adelante quede pequeña, pero su idea es que al final todo el edificio se incorpore a la Biblioteca, con lo que tendríamos un espacio mas que razonable.*

*D.<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de SANIDAD Y CONSUMO y JUVENTUD, interviene informando de su área de competencias señalando las actividades realizadas en las mismas, así en cuanto a Juventud las siguientes:*

- *La Celebración a comienzos del verano de la IV edición del Agacha Rock, en el que como novedad se incluyeron talleres, y actividades deportivas varias, talleres juveniles, además de los conciertos.*
- *El Campamento Urbano de actividades en la naturaleza, con distintas actividades.*
- *Se ha puesto un acceso libre y gratuito a los jóvenes a Internet, a través del Programa de Internet Rural sito en la Universidad Popular.*
- *También se da información de convocatoria de concursos y oposiciones.*
- *Otra actividad son los Campamentos de Veranos y los intercambios con otras Comunidades Autónomas.*
- *La tramitación de Carnét Joven y Carnét de Alberguista, además de la promoción de programas de Juventud como los intercambios con Europa.*
- *En cuanto al Programa de Otoño-Invierno se está intentando poner en marcha el 2º numero de la Gaceta Juvenil, también los intercambios con Europa, las celebración del Curso de Fotografía y retoque digital, un viaje al Jerte, y la actividad "Cuéntame Europa" en el I.E.S Fernández Santana, además de un Curso de Taller de Percusión, y la celebración del Día Mundial sin Alcohol.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- *En cuanto al Programa de Navidad, la exposición de las obras del Certamen de Jóvenes Creadores de Badajoz, la actividad i-playcard.net, una excursión al Iberocio y el taller de fotografía digital.*

*Por lo que se refiere a vivienda, se entregaron 50 viviendas, y hay actualmente 30 en construcción destinadas a los jóvenes.*

*Como proyectos futuros tenemos el Espacio de Creación Joven y el Centro de Formación Permanente.*

*En cuanto a Sanidad tenemos las siguientes actuaciones y/o actividades:*

- *La realización de analíticas de la Fuentes públicas y pilares.*
- *Es están utilizando los trámites para adecuar los espacios y dotar el anexo del Centro de Salud.*
- *La Campaña de Matanzas domiciliarias.*
- *Se han elaborado unas nuevas ordenanzas de Mercado de Abastos, que próximamente se traerán a Pleno.*
- *La realización de gestiones, contándose ya con el visto bueno del Consejero de Fomento y de la Dirección de Transportes para realizar el traslado de la Estación de Autobuses y poden ubicar en esas instalaciones el nuevo Centro de Salud.*
- *En cuanto a la OMIC, está funcionando de manera muy positiva, teniendo bastante afluencia de interesados, aprovechando para felicitar a la persona responsable de la misma.*

*Finaliza felicitando a los trabajadores de sus concejalías.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que no aparece en el organigrama a quien le corresponde la delegación de Juventud. Señala que la plaza de Abastos está en un estado lamentable, y les preocupa si reúne las condiciones higiénico-sanitarias para que esté en funcionamiento, y no saben si pasan inspecciones veterinarias y el resultado de las mismas, pero dado que se trata de un servicio importante, aunque esté en horas bajas, y como son muchas las familias cuyo sustento depende de la Plaza de Abastos o son habituales usuarios de ese servicio, instan al equipo de gobierno se subsanen las deficiencias existentes. En cuanto a consumo echan en falta alguna campaña de concienciación ciudadana.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que el tema de Juventud es muy importante que acarrea gran cantidad de problemas, y debe mejorarse y coordinarse con los Centros de Enseñanza, y ello a través de la colaboración, como ya se*







203

016884703

CLASE 8.<sup>a</sup>

*está haciendo, y si alguna vez surge algún tema espinoso, se intente solucionar por estas vías y no mediante la denuncia, sino recurriendo al acuerdo que haga ver las buenas relaciones que se dan en la realidad. Felicita a quien lleve el programa de radio sobre temas de drogas y juventud, e invita a todos a escuchar RADIO MAIMONA 107.1 porque tiene una programación muy interesante. Por lo que se refiere a las viviendas, pide que se sigan construyendo y se ofrezcan más viviendas, pero quieren que se haga un reparto más igualitario consensuado entre todos.*

*D.<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de SANIDAD Y CONSUMO y JUVENTUD, interviene manifestando que la inspección veterinaria si realiza sus inspecciones en el Mercado de Abastos, pero, aun cuando podría mejorarse, si señala que reúne la condiciones higiénico-sanitarias precisas para su funcionamiento. En cuanto a las campañas de concienciación reconoce que es verdad que se podía hacer. A lo señalado por Don Alejandro Romero, le contesta que trabajar con jóvenes es muy difícil, porque sus inquietudes son diversas, y en lo relativo a las viviendas, el Ayuntamiento puede ayuda pero su adjudicación es un tema que depende de los promotores.*

*El Sr. Alcalde interviene para puntualizar que en si en el Mercado de Abastos hubiera algún riesgo para la salud pública se cerraría, como ocurrió con el matadero, pero lo que hay que saber cual es el uso que se le da, y lo que hay que hacer es buscar una alternativa, no para el Mercado, sino para aquellos ciudadanos que viven del Mercado, que es lo que se está haciendo, y que forma parte del proyecto del Centro Comercial. En cuanto a las viviendas y su reparto, señalar de nuevo que estas viviendas no las reparte el Ayuntamiento sino los promotores que compran el suelo para hacer esas viviendas. Otra cosa son las viviendas sociales, que tienen su procedimiento regulado para su adjudicación, como ocurre con las 10 cuyo proceso de adjudicación esta actualmente en marcha, y que se van a sortear en breve. En cuanto a las otras se va a continuar trabajando en el mismo sentido porque la demanda es muy grande, de 300 jóvenes aproximadamente, por ello, la intención del equipo de gobierno es continuar en el mismo sentido, y así poner suelo en el mercado para promover en esta legislatura otras 100 o 150 viviendas.*

*D.<sup>a</sup> Valentina Castilla Fernández, como Concejal Delegado de SANIDAD Y CONSUMO y JUVENTUD, interviene para manifestar que las cámaras, tanto de carne como de pescado del Mercado de Abastos, reúnen a la perfección los requisitos exigidos, e invita a aquellos concejales que les quieran acompañar cuando haya que realizar la próxima inspección.*

*D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado de MEDIO AMBIENTE, y PROMOCION EMPRESARIAL, interviene informando de su área de competencias señalando:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*\* En cuanto a Medio Ambiente, ya tiene los miembros de la oposición un documento donde se explica que es lo que se pretende en esta legislatura en medio ambiente. El borrador o el proyecto contiene 7 líneas estratégicas, de las cuales se está trabajando en 3 que pasa a desarrollar.*

*- En primer lugar la mejora de la actuación ambiental municipal, aquí las actuaciones en marcha o a realizar son:*

*- La redacción de una ordenanza de protección ambiental.*

*- La puesta en marcha de un conjunto de indicadores de calidad para comparar y evaluar los resultados del plan. En este sentido vuelve a manifestar su ofrecimiento para aquellas sugerencias que se quieran realizar para la mejora de estas actuaciones.*

*- La elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental Global dirigido a toda la ciudadanía.*

*- Una segunda línea de actuación sería la mejora de los recursos hídricos y el saneamiento de las aguas residuales, en este sentido hacer público que ya está en funcionamiento la EDAR, de la cual se hace cargo el Ayuntamiento a primeros de año, así como que la empresa que se va a encargar de la explotación va a ser Aqualia. En la misma línea, y a la vista del tratamiento que se viene realizando, le gustaría hacer unas jornadas de puertas abiertas a la ciudadanía y a los colegios y el instituto. Quiere hacer un llamamiento a las empresas que se dedican a la transformación de productos agrícolas, en concreto de aceite y uva, para que sean responsables con el tema de los vertidos, ya que los niveles están actualmente controlados, pero en cuanto se produzcan modificaciones en los vertidos el tratamiento dejaría de ser efectivo. Manifestar que en este tema el control municipal de estos vertidos el Ayuntamiento va a ser muy riguroso y no se va a consentir que la irresponsabilidad de algunas personas, toda la población se vea privado del buen funcionamiento de la EDAR.*

*- Como tercera línea estratégica tenemos el desarrollo de una gestión de residuos basada en criterios de sostenibilidad, en este sentido las actuaciones concretas a realizar son la realización de campañas continuadas de concienciación ciudadana para la participación en las recogidas selectivas, el sellado y restauración de los vertederos municipales clausurados, como se esta realizando con los de la sierra, y el tercer lugar la instalación de un ecoparque o punto limpio en el termino municipal que mejore la recogida selectiva. Se están barajando distintas*





CLASE 8.<sup>a</sup>



016884704



*posibilidades, pero lo que si tienen claro es que el próximo año los ciudadanos de los Santos van a poder reciclar cualquier elemento o desecho que sea reciclable, así están en conversaciones con un montón de empresas para ese fin.*

*- Como cuarta línea de actuación sería el impulso de un Código de Buenas Prácticas Agrarias, entre los trabajadores y propietarios del sector.*

*- Como otra línea estratégica tenemos la potenciación de los valores ecológicos y paisajísticos, a través de diversas actuaciones como la revisión del catálogo del patrimonio natural de los Santos, creación de una área medioambiental y de esparcimiento en la Sierra de San Cristóbal, la creación de un aula de naturaleza en la sierra, y la puesta en marcha de campañas de restauración y conservación de espacios degradados, con la participación de voluntarios, asociaciones, etc.*

*- Señalar que se han instalado más contenedores de vidrio, también de residuos sólidos urbanos, y se está trabajando en una campaña sobre el reciclaje de vidrio para implicar a los grandes consumidores de nuestro pueblo, es decir, bares y bodegas.*

*\* En cuanto al desarrollo industrial, una parte importante del mismo es el de la formación y empleo del que ya se ha hablado, y del que le gustaría remarcar lo que va a significar el nuevo centro tecnológico que se va a instalar con la participación del Ayuntamiento en la Fabrica de Cementos, y que va a ser uno de los proyectos de formación más importantes del sur de Extremadura.*

*Continuando con la promoción empresarial, en sus distintas actividades de agricultura, comercio, industria y turismo, destacar en agricultura el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Almendralejo para participar en la Dinamización del Salón del Vino y el Aceite. En comercio señalar que estamos en conversaciones con la Directora General de Comercio para instalar un Centro Comercial abierto, que se ubicaría en la zona de las calle Sevilla, Vista hermosa, Diego Hidalgo, etc. Por lo que se refiere a Industria, lo más importante es el tema de los polígonos industriales. En primer lugar se ha terminado la adjudicación de las 14 parcelas del polígono, y se está ejecutando la urbanización, la cual está previsto se termine en junio o julio de 2008. Aclara el tipo de empresas a instalar en esta ampliación. Señala que se está buscando financiación par la siguiente fase, en una parcela de 20.000 metros cuadrados. En último lugar se refiere al Polígono del SEPES, que actualmente está bloqueado, porque la existencia de divergencias con un propietario.*

*\*En lo que se atañe al tema de Turismo, se está apostando por la continuidad de la Oficina de Turismo que ha tenido más de 5000 usuarios, de los cuales 700 son extranjeros.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Como proyectos relevantes en materia de turismo, tenemos, el Hotel en el convento y una ampliación importante de un hostel. También que en febrero o marzo se abrirá el Alojamiento Rural.*

*Finaliza deseando a todos una feliz navidad y un feliz año 2008, y que se cumplan los deseos de todos.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que es complicado sintetizar todo lo que tienen en 3 minutos. En cuanto a medio ambiente ojala sea capaz de llevar a cabo todas las intenciones que tiene, porque el compromiso del Partido Popular con el Medio Ambiente en patente, pero a corto plazo le gustaría solicitarle algo. Así hay muchos ciudadanos que se ponen en contacto con ellos por el tema del vertido del aceite usado, y que debe ser algo a acometer de manera urgente. En cuanto a industrias se ha hablado de distintas fases del polígono, u le piden que se concreten antes las fases actuales, así todavía están sin teléfono con lo que ello conlleva en estos tiempos. Una cosa relacionada es el hecho de que hayan instalado empresas en el polígono está propiciando problemas en el cruce de La Nava, que es muy peligroso, y piden al equipo de gobierno se lleve a cabo alguna actuación, tipo rotonda, tipo semáforos que facilite el acceso con seguridad. También les gustaría preguntar sobre el tema de la Refinería, ya que nadie dice nada sobre ello. En cuanto a agricultura saben los reiterados robos de aceitunas que se están sufriendo y les gustaría saber si por parte del equipo de gobierno se ha sacado algún bando al respecto, o si por parte de la Policía Rural se han intensificado sus actuaciones. También les gustaría saber que posa con el Polígono ganadero del que tantas veces se ha hablado y que no acaba de concretarse. Por lo que se refiere a turismo no se sabe que ocurre con el Centro Comercial cerrado, el de la Plaza de San José que no termina de arrancar. Pregunta porque no ha mencionado nada de festejos, y manifiesta que hay que mimar un poco la feria de agosto, hay que buscar la fecha idónea, jugar con las posibilidades que se tiene, y pide sobre todo voluntad en el equipo de gobierno.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala que cuando oye al Concejal hablar de Medio Ambiente piensa "Virgencita que me quede como estoy", porque sabemos no contaminar es caro, por que hay que hacer el mayor esfuerzo posible, por que la empresa lo que pretende es conseguir los mayores beneficios posibles, y una manera de conseguirlo es contaminar mas, por lo que hay que estar muy vigilantes. Algunas veces viene el viento en dirección norte, y se pregunta sui la industria del portazgo cumple la legislación medioambiental, porque lo que sale huele y no sabe si hay emisiones perjudiciales, por lo que piden que se compruebe que cumple la legislación medioambiental, al cual por otra parte cada día es mas rigurosa. En cuanto al Biodiesel, esta planta comento con una previsión de una producción de 45.000 toneladas anuales, y ha*





CLASE 8.<sup>a</sup>



205

016884705



*pasado a una previsión de 125.000 toneladas, por lo que al haber mayor producción hay mayores oportunidades de contaminación, por lo que pediría al equipo de gobierno más controles y vigilancia. En cuanto a formación y empleo, él que se dedica a la enseñanza, señala que el módulo que tenían en el I.E.S. era un módulo de comercio, que por las circunstancias que sean ha tenido poco éxito, por ello pide una mayor implicación de esta corporación y de su equipo de gobierno, para que se traiga un modulo que sea atractivo para aquellos alumnos que no quieren salir del pueblo para hacer una carrera, y aun cuando se están haciendo todos los esfuerzo posibles desde el centro, y supone que también desde este Ayuntamiento, que estos esfuerzos se acentúen porque no han tenido éxito hasta ahora, y no debemos estar pendientes solo de que se instale o no una industria en nuestro pueblo, porque este tren una vez que se pierde ya no hay manera de recuperarlo.*

*D. José Antonio Venegas Corbacho, como Concejal Delegado, contesta que en cuanto al aceite va a recogerse en 15 días a través de bidones que se pondrán en el Mercado de Abastos y en los Centros Educativos. En cuanto al teléfono del Polígono, esto ya era un problema cuando llegó el PSOE, pero se está intentando solucionar con Telefónica, y espera que se consiga solucionar pronto. Por lo que menciona del cruce de La Nava sí es cierto que en necesario regularlo y toman nota. Sobre la Refinería no tienen noticias nuevas. En cuanto a los robos de aceitunas están siendo controlados en lo posible por la Policía Rural. So0bre el Polígono Agrícola -Ganadero es el que está en marcha con los corralones. Por lo que se refiere a la Feria de Agosto, manifiesta que el Día del Emigrante ha sido un éxito, pero lo demás depende de que lo que queramos gastarnos. Sobre San isidro había que plantearse hasta donde queremos llegar y también la posibilidad de proceder a la construcción de casetas de mampostería.. Sobre lo que señalan del portazgo indicarle que este tema se le ha puesto de manifiesto al Director General, el cual les ha confirmado que esta empresa cumple la normativa medioambiental. La producción de biodiesel se aumenta por rentabilidad, y aun cuando hay garantías al respecto, ofrece un documento de control medioambiental permanente consensuado por todos los grupos municipales..*

*El Sr. Alcalde interviene para puntualizar que el cruce de La Nava está contemplado en el PGOU, así hay un compromiso con el Consejero de Fomento para construir dos rotondas y un paso subterráneo al polígono industrial, con el único inconveniente del excesivo tráfico existente. Sobre la Refinería quiere que todos seamos capaces de hablar abiertamente de ello, cada cual en su postura, y espera que lo hagamos dentro de unos cauces civilizados. Sobre el proyecto decir se está presentando o está a punto de presentarse en el Ministerio el proyecto básico y el Estudio y la declaración de Impacto Ambiental, el cual va someterse a exposición pública, durante el cual todo el que este interesado podrá presentar cuantas alegaciones estime oportunas. Afirma que una vez se presente ve bien que la empresa venga y lo explique a esta Corporación. En cuanto al centro Comercial, tanto este como la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Ciudad Deportiva están actualmente parados por una cuestión de estrategia comercial, porque ahora tienen un valor, pero si la refinería sigue adelante el valor será totalmente distinto. Sobre la Feria de Agosto señala que se han gastado 26.000 euros en actuaciones, y él considera personalmente que es una barbaridad, porque hay que hacerse a la idea que las fiestas las tienen que pagar los ciudadanos, y las arcas municipales tiene que tener unos gastos equilibrados. Sobre el biodiesel señala que hay que ser rigurosos, ya que la contaminación que puede producir es tan irrelevante que su vertido va a la EDAR, su contaminación es menor que la de la fábrica de aceitunas, y esta industria va a permitir recuperar una gran cantidad de terreno casi abandonadas para la producción de semillas y que no es contaminante. Sobre los módulos de formación decir que son una preocupación importante de este equipo de gobierno, y así señalar que de las dos ofertas que hizo el Instituto una se incorporó al mapa, aunque es verdad que no se ha puesto en marcha y es verdad que está condicionado al proyecto importante, porque si el proyecto que tiene este equipo de gobierno sale adelante no será un módulo, será un Instituto de Formación Profesional con varios módulos.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal Delegado de HACIENDA, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, CRUZ ROJA, CORPORACIÓN INFANTIL Y ASOCIACIONES CULTURALES, CATALUÑA, PAIS VASCO Y MADRID, e INDUSTRIA, interviene informando de su área de competencias señalando:*

*\* En primer lugar quiere felicitar a los trabajadores municipales por su implicación en estos momentos con el Ayuntamiento.*

*\* Señala que se han liquidado los presupuestos de 2004 y 2005, y el significado de dichas liquidaciones, resaltando que se ha alcanzado un volumen anual de 14 millones euros.*

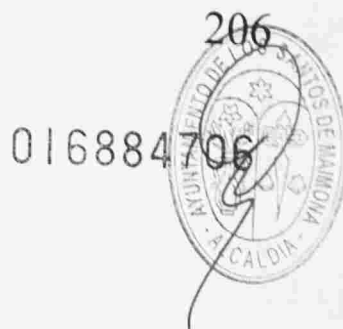
*\* Pone de manifiesto el resultado presupuestario alcanzado y su significado, así como el del remanente de tesorería, su evolución actual y sus previsiones.*

*\* Informa que tienen en proyecto en breve presentar los proyectos de liquidaciones 2006 y 2007 y un avance del presupuesto de 2008.*

*\* En cuanto a Patrimonio manifiesta que están incorporando terrenos a proyectos empresariales que tendrán rentabilidad para nuestro pueblo.*

*\* En lo que atañe a Hacienda, manifiesta que siguen revisando obras y liquidaciones, constatando que se demuestra una mejora del comportamiento de los ciudadanos al respecto.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

\* Sobre la revisión de ordenanzas, resalta la modificación de la tasa de la Escuela de Música teniendo en cuenta las valoraciones de las cargas familiares. Sobre la del agua decir que queda en la media de la zona, y subraya que se ha conseguido un acuerdo histórico que ha reducido sustancialmente la deuda municipal. Por otro lado señala que se han creado tres ordenanzas nuevas, las de cajeros, telefonía móvil y aguas residuales.

\* En cuanto a proveedores, decir que se hizo un esfuerzo importante para casi liquidar el pendiente desde 1996 a 2007, pero también señala que a partir de ahí se han tenido problemas importantes de liquidez, motivados fundamentalmente por los cambios de las Consejería de la Junta de Extremadura, que ya se están subsanando actualmente.

\* Sobre educación manifiesta que sobre infraestructuras se están viendo actuaciones de mejora, el traslado del Pilarito, que se va a destinar a diversas asociaciones. Lo más importante es el Gimnasio del C.P. Juan Blanco que va a ser financiado por la Junta de Extremadura.

\* El proyecto "EJE", en material de colaboración que pretende fomentar la cultura empresarial entre los jóvenes, que va a comenzar en breve.

\* Sobre participación ciudadana destaca los siguientes aspectos:

- La nueva corporación infantil ya constituida.
- Se continúa con los Consejos Sectoriales o consultivos, así como que en breve se va a constituir el Consejo Económico y Social.
- Tiene previsto que el Presupuesto de 2008 se un presupuesto participativo en cada área.

\* Por otro lado destaca la recuperación de la exhibición de películas de estreno en el teatro Cine Monumental.

\* Sobre Gobierno y Régimen Interior se ha remodelado el área económica, que ha pasado a la Interventora, con un aumento de volumen considerable.

\* Se ha procedido a una remodelación de concejalías.

\* Se está procediendo a la implantación de un manual de procedimiento para la mejora de los métodos de trabajo.

Finaliza deseando a todos felices fiestas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, interviene manifestando, que cuanto al tema económico seguimos sin presupuesto, y eso que se dijo que ya en 2007 iba a ser participativo, no se usa el confirming como se anunció, y hay muchos pagos pendientes. Respecto al acuerdo con Aqualia depende de la óptica con que se ve. El grupo Popular cree que es una hipoteca para futuras corporaciones y que va a recaer en el ciudadano, además de la tasa de residuos que va a aumentar la carga impositiva. Sobre educación manifiesta que el traslado del Mauricio se produjo con retraso. En cuanto al gimnasio destaca el tesón de los padres y profesores en su consecución, así no en vano el propio concejal el día antes de conocerse la concesión no sabía nada. Al Sr. Alcalde le manifiesta que el Día de la Constitución indicó que había muchas carencias en educación y muchos aspectos en los que no sabía que hacer, y cariñosamente le pide que trate de llevarse bien con los profesores, que lime asperezas, que dejen de usar la educación como arma arrojadiza y que tenga siempre presente que es el interlocutor de todos los ciudadanos y que no haga de eso una guerra personal, ese puede ser un aspecto importante para empezar a solucionar problemas porque el dialogo va a abrirle muchas puertas. Respecto a los Consejos, decir que no funcionan del todo bien y que no tienen que funcionar bien por el hecho de incentivarlos. Sobre la participación política manifiesta que ha habido 2 plenos institucionales, en los cuales no se ha contado con la participación de la oposición. Sobre la Corporación Infantil no saben a que proyectos se dirige, ni sabe a quien se limita, y habrá que extenderlos.*

*Don Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del CISEX, señala en cuanto a economía, que aprovecha este momento para pedir un pleno monográfico sobre este tema, señala que los gastos son excesivos o no en función de la disponibilidad económica, y sería bueno que todos lo supiéramos. Felicita al personal y pide que se gratifique y que no se les cargue con más responsabilidades. En cuanto al acuerdo con Aqualia lo califica el equipo de gobierno como histórico, y concluye en que así es por es por 25 años. Respecto a la Corporación Infantil le gustaría que les vieran juntos y pediría una reunión conjunta de ambas corporaciones. Sobre los Consejos Sectoriales, pagarlos no es solución, quizás si lo sea tomar en consideración sus propuestas, y justificar las medidas que se adoptan. Finaliza agradeciendo a todos su asistencia y le felicita las fiestas.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, les contesta lo siguiente:*

- *El presupuesto de 2007 no ha podido llevarse a cabo por mas que se ha intentado.*
- *El confirming dependía de la liquidez.*
- *El acuerdo con Aqualia lo considera como una herencia, y señala que la subida media es un 30 o 31%.*







CLASE 8.<sup>a</sup>

- *En cuanto a participación ciudadana decir que los consejos no se incentivan económicamente, y que además no son órganos decisorios. Lo que se incentiva es la implicación de colectivos en las actuaciones municipales.*
- *Sobre la Corporación infantil manifiesta que depende de las propuestas.*
- *La petición del pleno económico va a valorarse, pero la participación se va a llevar a cabo con el presupuesto participativo.*
- *Finaliza señalando respecto a lo manifestado de los 25 años señala que estos son lo que son, y por ello tiene su contrapartida.*

*El Sr. Alcalde interviene para hacer varias puntualizaciones:*

- *En cuanto al gimnasio, no es justo que se diga que es porque los pidan los padres y los profesores, ya que llevaban 15 años pidiéndolo, y no se ha conseguido hasta ahora gracias a las gestiones de esta Corporación, aun cuando no nos comprendían los padres, y respecto al desconocimiento del concejal decir que la negociación de este tema la ha llevado él personalmente, de ahí ese desconocimiento.*
- *Cuando decía que no sabía que hacer era respecto a la violencia o el abandono escolar, y en esos temas es donde pide ayuda. Sobre los profesores señalar que no es cuestión de que se lleve bien o mal con ellos, que a unos les caerá bien o no, y unos a su vez le caerán bien o mal, pero lo que nunca puede perderse es el respeto institucional, hasta ahí la colaboración de este Alcalde es y va a ser absoluta. De cualquier modo cree que las cosas van bien, y así él es el representante municipal en el I.E.S. y eso es lo que constata.*
- *Respecto a la participación política, señalar que los discursos institucionales son tarea de quien gobierna, aunque ello no impide que se de participación en esos discursos, pero quedando claro que el espíritu que ha de guiarlos es el del equipo de gobierno.*
- *Sobre los consejos sectoriales decir que es un instrumento de participación, no decisorio.*
- *En cuanto a la Corporación Infantil, señalar que es un instrumento que se da, y está totalmente de acuerdo con Alejandro en lo que apunta y algo haremos al respecto.*
- *Sobre el Pleno monográfico, van a intentar comprometerse en que se apruebe el Presupuesto de 2008 en el primer trimestre de 2.008, y quiere que antes se celebre ese pleno monográfico para el tema económico exclusivamente, una vez aprobados los presupuestos de 2006, 2007, ya a ser posible una vez aprobadas las cuentas para tener una perspectiva mas clara y mas concisa.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

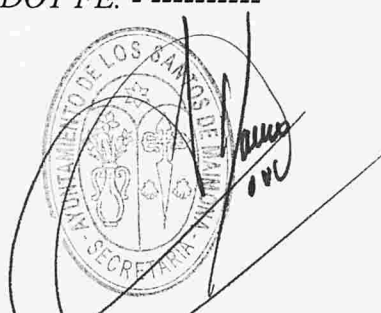
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Sr. Alcalde, interviene para informar de las áreas de URBANISMO , POLICIA LOCAL Y TRAFICO, y señala sobre la Policía que su actuación actualmente es espectacular, y así informa de las denuncias, informes, atestados, etc. tramitados, que no hacen sino subrayar la importancia de la actuación policial, lo que ha conllevado el gran trabajo que se esta realizando, el respeto que merece para la ciudadanía y para todos y la satisfacción para este equipo de gobierno, y que no es sino reflejo del que prestigio que ahora tiene y que nunca debía haber perdido.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, quiere felicitar a todos las fiestas navideñas tan entrañables y desear a todos lo mejor en el próximo año.*

*El Sr. Alcalde termina felicitando igualmente las fiestas todos los ciudadanos, pide que sean fechas de convivencia y relación entre todos los vecinos, y expresa su deseo de que entre todos consigamos que el año 2008, sea el año mas importante en la historia pasada para Los Santos. Felicita a todos los asistentes y a los miembros corporativos y desea a todos un prospero año nuevo.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar , por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas, cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884696 a OI6884707, que en el Libro de Actas tienen los números 196 a 207.

Los Santos de Maimona, 29 de Noviembre de 2.007.



El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.<sup>a</sup>



208

016884708



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>a</sup> JOSE ANTONIO VENEGAS CORBACHO.

D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D.<sup>a</sup> JOSE MARIA CONEJO SASTRE

D.<sup>a</sup> MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.<sup>a</sup> I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

*En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veintinueve de Enero de dos mil ocho.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D. M<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

## ORDEN DEL DIA

1º.- *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuya fotocopia se adjuntan con la convocatoria.*

*Queda pendiente sobre la mesa.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**2º.- Disposiciones Oficiales, Protocolo y correspondencia.**

*Queda pendiente sobre la mesa.*

**3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

*Queda pendiente sobre la mesa.*

**4º.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle tramitado a instancias de INMOBILIARIA PIMAR S.L.**

*Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de fecha 28 de Septiembre de 2007.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.*

*ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de Extremadura nº 132, de fecha 15 de Noviembre de 2.007, Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de fecha 6 de noviembre de 2.007, y HOY, de fecha 17 de Octubre de 2.007, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.*

**ACUERDO:**

*PRIMERO.—APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. ALFONSO GOMEZ GOÑI a instancias de Inmobiliaria PIMAR S.L., referido al edificio y solar anexo conocido como Hospital-Convento de la Concepción de Los Santos de Maimona.*

*SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.*

**5º.- Propuesta aceptación donación cuadro realizada por D. JOSE GUERRERO ROLDAN.**





CLASE 8.<sup>a</sup>



209

016884709



*Por el Secretario, de Orden de la Presidencia se da cuenta del escrito de D. José Guerrero Roldán, por el expresamente hace donación el cuadro "Retrato de Maria Juliana Tinoco Gordillo" del pintor santeño Alejandro Tinoco Gordillo para ampliar el patrimonio de la colección pictórica de la localidad con la única condición de que pertenezca exclusivamente a la colección del Museo Municipal de Los Santos de Maimona pudiendo ser prestado para alguna exposición museística.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativa de CULTURA, NUEVAS TEGNOLOGIAS, e IGUALDAD y la de ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO y ESPECIAL DE CUENTAS.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo apoya la propuesta de aceptación de la donación realizada, y quieren hacer constar su agradecimiento por la generosidad de este ciudadano, no solo por la cesión de este cuadro, sino también por la disponibilidad y colaboración que tiene siempre con cualquier evento cultural que se desarrolle en nuestro pueblo, y que se le de traslado de ello.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos de igual manera quieren agradecer a este ciudadano el detalle que tiene con la cesión de este cuadro, y que conste su agradecimiento.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos, como no podía ser de otra manera, aceptan gustosamente la donación realizada y reconocen de manera expresa la generosidad de D. José Guerrero Roldán, que va en fomento del patrimonio cultural de esta Entidad.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- La aceptación de la donación el cuadro "Retrato de Maria Juliana Tinoco Gordillo" del pintor santeño Alejandro Tinoco Gordillo para ampliar el patrimonio de la colección pictórica de la localidad con la única condición de que pertenezca exclusivamente a la colección del Museo Municipal de Los Santos de Maimona pudiendo ser prestado para alguna exposición museística..*

*2º.- Hacer constar el agradecimiento de esta Corporación por la generosidad de D. José Guerrero Roldán, no solo por la cesión de este cuadro, sino también por la disponibilidad y colaboración que tiene siempre con cualquier evento cultural que se desarrolla en nuestro pueblo.*

*6º.- Ratificación acuerdo borrador de la Adenda al Convenio de Gestión y Mantenimiento de la Residencia de Mayores.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, por el que se remite el borrador de la Adenda al Convenio de Gestión y Mantenimiento de Residencia de Mayores entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento para 2.007, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.*

*Visto el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de diciembre del actual, por el que, por unanimidad, acuerdan aprobar la renovación señalada y que se someta a ratificación del Ayuntamiento Pleno.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a los informes favorables emitidos por las Comisiones Informativas de JUVENTUD, SANIDAD Y CONSUMO y la de ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO y ESPECIAL DE CUENTAS.*

*Por el Sr. Alcalde se informa del acuerdo existente con los responsables de la Junta de Extremadura para hacer frente a las cantidades pendientes en el presente ejercicio. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación del borrador de La Adenda al Convenio de Gestión y Mantenimiento de Residencia de Mayores entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Ayuntamiento para 2.007, en sus mismos términos.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.*

**7º.- Solicitud aprobación bonificación I.C.I.O. a instancias de INMOBILIARIA PIMAR S.L..**

*Se da cuenta del escrito presentado por D. VALENTIN PINILLA CRESPO, con NIF 6.983.099-T, actuando en representación de la compañía mercantil INMOBILIARIA PIMAR, S.L., en el que manifiesta que este Excmo. Ayuntamiento concedió a INMOBILIARIA PIMAR, S.L., licencia de obras para Rehabilitación antiguo Hospital; Expte U-742/2007, por la que se ha sido girado el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras por importe de 248.538,89 €, y habida cuenta lo dispuesto en el art. 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual prevé la posibilidad de una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por*





CLASE 8.<sup>a</sup>



210

016884710



*concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, la cual corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, y solicita que tenga hechas las alegaciones correspondientes a los efectos de que por este Excmo. Ayto. se proceda a declarar de especial interés o utilidad municipal dicha obra por las circunstancias especiales que evidentemente concurren en dicha obra al cumplir todos los requisitos para ser considerada de carácter social, cultural, histórico, artístico y de fomento de empleo; y en su consecuencia se apruebe la bonificación prevista en el Impuesto girado*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO y ESPECIAL DE CUENTAS.*

*Así mismo por el que suscribe se informa de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al referirse a las Bonificaciones, el cual en su apartado 2º señala:*

*“2.- Se establece una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta quien hace la declaración.*

*El Sr. Alcalde le contesta que el expediente y el proyecto fue examinado por la Junta Local de Gobierno a la hora de conceder la preceptiva Licencia Municipal de Obras, y en base a ello, ahora es al Pleno del Ayuntamiento al que le corresponde realizar la declaración solicitada.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo en que se aplique lo señalado en la Ordenanza Fiscal.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que también tenían dudas y no entendían como un ciudadano que también fomenta el empleo, no tiene derecho a esa bonificación, y porque ahora una empresa, que es mas fuerte y viene de fuera, tiene la*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*posibilidad de ser eximida del pago del 50% de la tasa correspondiente. Señala que siguen sin tenerlo claro, por lo cual se van a abstener en el presente punto.*

*El Sr. Alcalde explica que para el equipo de gobierno lo que ha sido clave ha sido la recuperación del inmueble, como de hecho se recoge en le proyecto, el cual hace un enorme esfuerzo de recuperación del mismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas se somete la propuesta de declaración a votación la cual arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor: diez, de los miembros del Grupo Socialista y Popular.*
- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: Dos, de los concejales del Grupo Cisex.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:*

*1º.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal, del Proyecto de Rehabilitación antiguo Hospital; Expte U-742/2007, promovido por INMOBILIARIA PIMAR, S.L., por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*

*2º.- Aprobar una bonificación de hasta el 50 por 100 de la liquidación del el Impuesto Municipal sobre Construcciones Instalaciones y Obras, correspondiente al Expte U-742/2007, promovido por INMOBILIARIA PIMAR, S.L., relativo a la licencia de obras para Rehabilitación antiguo Hospital.*

***8º.- Ratificación renovación convenio con la CAIXA, Microbank.***

*Se da cuenta del escrito presentado por el Director General de MICROBANK de la Caixa, en el que manifiesta que, en relación con el Convenio de colaboración con MicroBank de "la Caixa" para la promoción de los microcréditos entre los ciudadanos que padecen exclusión del mercado financiero tradicional, informan que, de acuerdo con lo estipulado, procede determinar el tipo de interés aplicable a los prestamos a partir del día 1 de enero de 2008, el cual se obtiene de añadir un diferencial de hasta 2,5 puntos al Índice denominado "Deuda Pública mercado secundario" para el plazo de cinco años correspondiente al conjunto del mercado. No obstante, y atendiendo al carácter social inherente a los microcréditos, MicroBank ha decidido aplicar un tipo de interés inferior al que resultarla, de modo que, a partir del día 1 de enero de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, el nuevo tipo de interés de los préstamos será el siguiente: 6,25%*







CLASE 8.<sup>a</sup>



211

016884711



*Comisión de apertura: 0 %*

*Comisión de estudio: 0 %*

*En aras de seguir manteniendo las buenas relaciones de colaboración existentes hasta el momento, manifiestan que es voluntad de MicroBank renovar automáticamente el Convenio para otro periodo anual.*

*Visto el acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de noviembre del actual, por el que, por unanimidad, acuerdan aprobar la renovación señalada y que se someta a ratificación del Ayuntamiento Pleno.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar el acuerdo de la Junta Local de Gobierno, y aprobar la renovación señalada, en sus mismos términos.*

#### **9.- Propuesta ratificación aprobación denominación calles.**

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28/12/2007, por la que se aprobó la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de que una de las nuevas calles pase a denominarse "RUFINO PACHON LLERENA", como reconocimiento a quien dio su vida en el salvamento de un compañero, por lo cual fue condecorado con la Orden Civil de Beneficencia con distintivos negro y blanco, y que debe servir de ejemplo a los santeños.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico, así como de las adhesiones de los vecinos de la calle Empedrada, cuya denominación de propone cambiar.*

*El Sr. Alcalde, explica pormenorizadamente la propuesta.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos están de acuerdo con propuesta y la ven totalmente justificada.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también están de acuerdo con propuesta y proponen que además se haga público el presente tema a través de la radio.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*El Sr. Alcalde explica que para el equipo de gobierno lo que ha sido clave ha sido la recuperación del inmueble, como de hecho se recoge en el proyecto, el cual hace un enorme esfuerzo de recuperación del mismo.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de sustitución de la denominación de la actual calle Empedrada, por la denominación de "RUFINO PACHON LLERENA", como reconocimiento a quien dio su vida en el salvamento de un compañero, por lo cual fue condecorado con la Orden Civil de Beneficencia con distintivos negro y blanco, así como que en la placa que se coloque se haga constar dicha condecoración.*

*Igualmente se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28/12/2007, por la que se aprobó la materialización práctica inmediata del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 31/01/2005, en el que se aprobó por unanimidad, que una de las nuevas calles pase a denominarse "DOMINGA MORENO LUNA", como reconocimiento a toda una vida de ejemplo a los santeños, así como que dicha denominación se le dé a la vía pública donde se han construido las diez viviendas sociales de la Junta de Extremadura en fechas recientes..*

***10º.- Propuesta ratificación aprobación del borrador de Protocolo de colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), para el Acceso al Diario Oficial de Extremadura.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 28/12/2007, por la que se aprobó el borrador de Protocolo de colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), para el Acceso al Diario Oficial de Extremadura.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Nuevas Tecnologías, e Igualdad.*

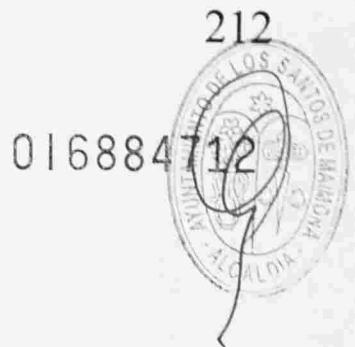
*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación del borrador de Protocolo de colaboración entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), para el Acceso al Diario Oficial de Extremadura, en sus mismos términos.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.

11º.- **Aprobación inicial expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, tratado a instando de D. FRANCISCO PUERTO GIL.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de D. FRANCISCO PUERTO GIL, que de manera específica propone clasificar como SUELO NO URBANIZABLE COMUN, un terreno, de superficie 42.071 metros cuadrados, incluidos como SUELO NO URBANIZABLE CON EXCLUSIÓN DE EDIFICACION.

Informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por la Presidencia se informa de todos los pormenores del tema.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Acordar la aprobación inicial del expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido a instancias de D. FRANCISCO PUERTO GIL, que de manera específica propone clasificar como SUELO NO URBANIZABLE COMUN, un terreno, de superficie 42.071 metros cuadrados, incluidos como SUELO NO URBANIZABLE CON EXCLUSIÓN DE EDIFICACION.

**SEGUNDO.-** Aprobar el someterlo a información pública por plazo de un mes, con anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**TERCERO.-** Aprobar que las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente queden afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artº 120 del reglamento de Planeamiento.

**12º.- Aprobación Obras Plan Local de 2.008.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Local de 2.008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA Nº 168 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“ENTORNO ALOJAMIENTO RURAL Y TUNEL PUB ENOTECA”**.

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 168 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“ENTORNO ALOJAMIENTO RURAL Y TUNEL PUB ENOTECA”**.

Denominación de la obra: **“ENTORNO ALOJAMIENTO RURAL Y TUNEL PUB ENOTECA”**.

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>52.800,40 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>7.200,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.000,40 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente)





213

016884713



CLASE 8.<sup>a</sup>

a la opción deseada)

**B.- CONTRATA**

2º.- OBRA Nº 169 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“CONSTRUCCION NAVES PARA SERVICIOS MUNICIPALES”**.

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 169 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“CONSTRUCCION NAVES PARA SERVICIOS MUNICIPALES”**.

Denominación de la obra: **“CONSTRUCCION NAVES PARA SERVICIOS MUNICIPALES”**.

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>52.800,40 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>7.200,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.000,40 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

**B.- CONTRATA**

3º.- OBRA Nº 170 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS PUNTOS MUNICIPIO”**.

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

OBRA Nº 170 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN LOCAL 2008, denominación de la obra: **“MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS PUNTOS MUNICIPIO”**.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Denominación de la obra:  
**PUNTOS MUNICIPIO”.**

**“MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS**

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>11.320,32 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>1.543,68 €</u>

PRESUPUESTO..... 12.864,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

(Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

### 13º.- Aprobación Obras Plan Adicional de 2.007.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Adicional Local de 2.007.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA Nº 417 Anualidad: 2.007 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2007,  
denominación de la obra: **“PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL”.**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



214

016884714



CLASE 8.<sup>a</sup>

OBRA N° 417 Anualidad: 2.007 Plan: PLAN ADICIONAL LOCAL 2007, denominación de la obra: “PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL”.

Denominación de la obra: “PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL”.

Aportación Estatal.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>10.000,00 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>0,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 10.000,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)

B.- CONTRATA

**14.- Aprobación Obras Plan Provincial de Cooperación a las obras de 2.008.**

Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras de 2.008.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

OBRA N° 46 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2008, denominación de la obra: “ACERADOS C/ MENDEZ PIDAL Y OTRAS”.

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:



OBRA N° 46 Anualidad: 2.008 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2008, denominación de la obra: "ACERADOS C/ MENDEZ PIDAL Y OTRAS".

Denominación de la obra: "ACERADOS C/ MENDEZ PIDAL Y OTRAS".

Aportación Estatal.....	<u>30.000,00 €</u>
Aportación Diputación .....	<u>22.800,00 €</u>
Aportación Diputación Préstamo.....	<u>0,00 €</u>
Aportación Municipal .....	<u>7.200,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 60.000,00 €

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN  (Marcar con una X el recuadro correspondiente a la opción deseada)
- B.- CONTRATA

Por el Sr. Alcalde se propone se pase a continuación a someter a la consideración del Pleno el punto 17º de Asuntos urgentes. Los Sres. reunidos por unanimidad, acuerdan ratificar la propuesta.

#### **17º.- Asuntos urgentes.**

Se presentan los siguientes :

**\* Aprobación Obras Plan Adicional de 2.008**

**\* Aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 15 de enero de 2.008 de Presidencia de la Junta de Extremadura.**

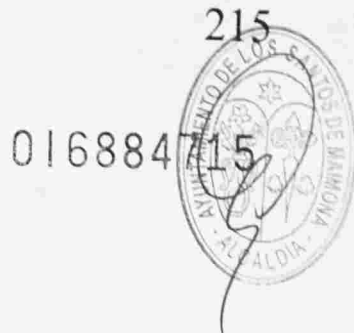
**\* Propuesta aprobación solicitud de subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Encomienda II" con dos especialidades Albañilería y Auxiliar de Ayuda a Domicilio, y de la reserva de crédito y el compromiso de sufragar toda la parte**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8.<sup>a</sup>

**del coste del proyecto de Taller de Empleo "La Encomienda II", que no subvencione el SEXPE.**

**\* Aprobación propuesta de subrogación del Ayuntamiento en el contrato de arrendamiento financieros (Leasing) nº L106000268, suscrito en fecha 10 de enero de 2.006, por la empresa Pública Local, PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA.**

**\* Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, TALLER DE ELABORACION DE PIEDRA NATURAL, tramitado a instancias de D.ª ESTRELLA MANCERA GORDILLO.**

**\* Propuesta ratificación convenio de practicas con la E.U.T.S. SANTA ANA de Almendralejo.**

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.*

**Aprobación Obras Plan Adicional de 2.008**

*Por la Secretaria de orden de la Presidencia se da cuenta de la Circular recibida de la Excm. Diputación Provincial, relativa a la propuesta de obras a incluir en los PLANES PROVINCIALES de 2.008, para INFRAESTRUCTURAS y EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS, de manera especial la cantidad asignada a esta localidad dentro del PLAN ADICIONAL LOCAL 2008, con la inversión global asignada a este municipio, incluida la aportación municipal, que asciende a 32.144,00 EUROS, financiada al 100% por Diputación Provincial.*

*Por D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista se exponen pormenorizadamente la propuesta, que es la siguiente:*

Nº orden	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO PREVISTO
1	Reforma de Restaurante "El Mirador" y acondicionamiento del entorno	32.144,00 €
SUMA		32.144,00 €

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta,*

- *D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta*

*El Sr. Alcalde señala*

*Tras las deliberaciones oportunas,. Los Sres. reunidos, acuerdan aprobar la propuesta, POR UNANIMIDAD, en los mismos términos en que se presenta a su aprobación.*

***Aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 15 de enero de 2.008 de Presidencia de la Junta de Extremadura.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de aprobación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 15 de enero de 2.008 de Presidencia de la Junta de Extremadura.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.*

*Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta de Ratificación solicitud ayuda en materia de consumo a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, al amparo de la Orden de 15 de enero de 2.008, en sus mismos términos.*

***Propuesta aprobación solicitud de subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Encomienda II" con dos especialidades Albañilería y Auxiliar de Ayuda a Domicilio, y de la reserva de crédito y el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo "La Encomienda II", que no subvencione el SEXPE.***

*Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de solicitud, en base a la ORDEN de 28 de diciembre de 2007 de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 10 de 16 de enero de 2008), de subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Encomienda II" con dos especialidades Albañilería y Auxiliar de Ayuda a Domicilio , con un total de 30 alumnos.*

*Visto el proyecto presentado.*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la solicitud de subvención para un Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo Encomienda II" con dos especialidades Albañilería y Auxiliar de Ayuda a Domicilio, con un total de 30 alumnos.*

*2º.- Aprobar la reserva de crédito a incluir dentro del Presupuesto General de 2.008, para financiar la cantidad a cargo de la Entidad promotora.*

*3º.- Aprobar la reserva de crédito a incluir en el Presupuesto General de 2.008, para financiar la cantidad no subvencionada por el S.E.X.P.E.*

*4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud y cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

***Aprobación propuesta de subrogación del Ayuntamiento en el contrato se arrendamiento financieros (Leasing) nº L106000268, suscrito en fecha 10 de enero de 2.006, por la empresa Pública Local, PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA.***

*Se da cuenta de la propuesta de subrogación del Ayuntamiento en el contrato se arrendamiento financieros (Leasing) nº L106000268, suscrito en fecha 10 de enero de 2.006, por la empresa Pública Local, PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA.*

*Por el Sr. Alcalde se explica pormenorizadamente la propuesta.*

*Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de subrogación del Ayuntamiento en el contrato se arrendamiento financieros (Leasing) nº L106000268, suscrito en fecha 10 de enero de 2.006, por la empresa Pública Local, PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.*

***Informe Licencia Municipal de apertura de actividades clasificadas, TALLER DE ELABORACION DE PIEDRA NATURAL, tramitado a instancias de D.ª ESTRELLA MANCERA GORDILLO.***

*Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la apertura de un establecimiento de TALLER DE ELABORACION DE PIEDRA NATURAL, tramitado a instancias de D.ª ESTRELLA MANCERA GORDILLO, en el local sito en esta población al sitio Poligono Industrial La Nava, Parcela 4.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente por los Servicios Veterinarios y por los Técnicos Municipales.*

*Resultando que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias no incumplen las Ordenanzas municipales ni lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ni existe en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de apertura de actividades clasificadas, y se remita a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para su informe.*

***Propuesta ratificación convenio de practicas con la E.U.T.S. SANTA ANA de Almendralejo.***

*Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la coordinadora de Prácticas de la E.U.T.S. del Centro Universitario Cultural Santa Ana, por el que remiten el Convenio Tipo de Colaboración entre el Centro Universitario Cultural Santa Ana y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para la realización de prácticas por alumnos en tercer curso de Carrera, de la Diplomatura de Trabajo Social.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.*

*En este momento se ausenta por motivos de salud el Secretario D. Alfonso Tovar garcía, y se ha cargo de la Secretaria Accidental, la Sra. Interventora D.ª Isabel Verónica de la Cruz Montilla.*

#### **15º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.**

*Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:*

*“El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:*

**MOCIÓN**





CLASE 8.<sup>a</sup>



217

016884717



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Que en el Pleno de 28 de septiembre de 2.007, fue aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua.*

*Que la mencionada ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado día 27 de Diciembre de 2.007.*

*Que en la propia ordenanza, en su disposición final dice textualmente:*

*“El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza fiscal fue aprobada por el Pleno de esta entidad local, el 29 de noviembre de 2007, comenzará a regir el día de 1 de enero de 2008, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.”*

*Que por parte de la empresa concesionaria del agua, Aqualia se ha procedido a cobrar la mencionada tasa en el recibo correspondiente a los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE de 2.007, incumpliendo lo establecido en la mencionada Ordenanza.*

*Por todo ello:*

**SOLICITAMOS**

*Se haga cumplir con lo aprobado de forma clara por este Pleno y no se empiece a cobrar la mencionada Tasa hasta los recibos de Enero de 2.008, así mismo instar a la empresa concesionaria que arbitre las medidas oportunas para devolver a los ciudadanos el dinero cobrado de forma improcedente.*

*Los Santos de Maimona, 25 de Enero de 2.008”*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos tienen claro que las nuevas tarifas no han entrado en vigor hasta el 1º de enero de 2.008., por lo que entienden que se está procediendo a un cobro irregular.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez manifiesta que, a su entender lo que procede, es que se dé lectura al informe jurídico elaborado.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos también tienen una moción en sentido parecido, por lo que sería oportuno su consideración conjunta.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos acuerdan se sometan a la consideración plenaria de manera conjunta, por lo que se procede a dar lectura de la misma.*

*Moción del Grupo CISEX:*

*“El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por su portavoz en el pleno D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar la siguiente moción:*

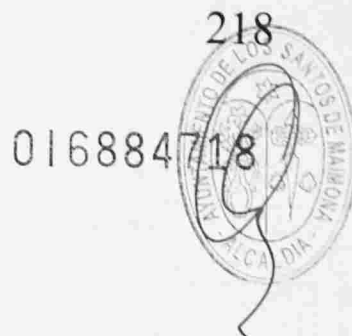
*En el transcurso del último pleno ordinario celebrado en noviembre pasado, nuestro grupo presentó alegaciones contra la Ordenanza fiscal que regula la tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas. Los argumentos en los que se basaban estas alegaciones fueron puramente técnicos, aunque el trasfondo de las mismas no era otra cosa que el considerar esta subida de la tasa profundamente injusta por las razones que tuvimos ocasión de explicar. Nuestro grupo político fue contestado desfavorablemente por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y las alegaciones fueron desestimadas por mayoría en el citado pleno. Con posterioridad a este hecho, tuvimos noticia de que la empresa concesionaria de este servicio ya habla pasado al cobro recibos en los que se aplicaba la nueva tasa.*

*Dado que el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo exige como requisito para la entrada en vigor de cualquier Ordenanza la publicación de su texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia y que la citada ordenanza fue publicada el 27 de diciembre de 2007, estableciendo su fecha de entrada en vigor para el 1 de enero del año en curso, no podemos obviar este acontecimiento por considerarlo lesivo para los intereses de los ciudadanos de nuestro pueblo a los que se les han aplicado las nuevas tasas antes de que legalmente pudiera hacerse. Por tal motivo proponemos a este pleno:*

*Se requiera de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria de este servicio, la devolución inmediata a todos y cada uno de los usuarios del importe indebidamente cobrado en las facturas correspondientes, sin necesidad de que los mismos tengan que llevar a cabo la reclamación correspondiente.*

*Igualmente solicitamos se investigue por parte de los servicios del Ayuntamiento cómo ha podido producirse este hecho, por si se derivara del mismo algún tipo de*





CLASE 8.<sup>a</sup>

responsabilidad.”

*De orden de la Presidencia, por la Interventora, Secretaria en funciones, se procede a dar lectura del informe jurídico elaborado.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo, a la vista de los informes técnicos, están de acuerdo con lo que se concluye en el informe.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos no consideran que sea “Palabra de Dios”, sino una interpretación, respetable.*

*Por la Interventora se manifiesta que se publicó una corrección de errores en el Boletín con posterioridad a la señalada anteriormente, que señala que entraba en vigor el 1 de julio de 2.007.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pregunta como puede entrar en vigor con carácter retroactivo, que eso es una contradicción.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no entra con carácter retroactivo.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ellos a la vista del informe, hacen una interpretación según la cual cuando se aprueba una ordenanza, y esta contempla cuando entra en vigor no cabe que entre en vigor en otra fecha, y respecto a lo que señala del reglamento de Servicios, no entiende porque se aprueban las nuevas tasas.*

*El Sr. Alcalde le aclara el procedimiento de aprobación de ordenanzas y las razones de llevarlas a cabo. Además procede a un examen detallado del contenido del informe, en su aspecto relativo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y la Empresa, que fue aprobado por el pleno Municipal en abril de 2.007.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, señala que aquí hay dos cosas. Una el acuerdo a que se llegó con Aqualia, y otra la modificación de la ordenanza que debía haber llevado a cabo el Ayuntamiento.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que ellos no puede retener la cantidad de datos que se han facilitado, por eso ellos se quedan solo con lo establecido en la Ley General Tributaria que prohíbe la aplicación retroactiva, por lo que sería mejor no decidir en este momento, sino una vez estudiado todo el tema, así, dado que los pleno ordinarios se celebran cada dos meses, los borradores de las actas les llegan con poco tiempo, por lo que no pueden estudiarlas detenidamente, además de que cuando se*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*examinan normalmente hay que ver otros documentos que no se facilitan sino con autorización del presidente, etc.*

***Igualmente D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que debe existir un error en el artº 3, de la Ordenanza Fiscal, que se refiere a los sujetos pasivos, y que señala que son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídica y las entidades a que se refiere el artículo 35 y siguientes de la Ley General Tributaria” y en cambio dicho artº se refiere al Reembolso de los costes de las garantías, por lo que supone se trata de un error, que debe subsanarse.***

*Tras amplias deliberaciones, sometida las dos mociones a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor de la moción: CINCO, de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: SIETE, del Grupo Socialista.*
- *Abstenciones: Ninguna.*

*En su virtud, por mayoría se rechaza la moción presentada.*

*Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo Popular:*

*“El Grupo de Concejales del Partido Popular de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Solicitan para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:*

MOCIÓN

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Que son constantes las altas y bajas de trabajadores de este Ayuntamiento, que muchos de ellos acceden al puesto de trabajo por estar formando parte de alguna de las bolsas que tiene establecidas este consistorio, que en otras ocasiones acceden a puestos de trabajo personas de las que desconocemos los motivos o el procedimiento de acceso*

*Es por lo que:*

SOLICITAMOS







CLASE 8.<sup>a</sup>

*Que cada vez que se produzca un alta o baja de cualquier trabajador se de conocimiento a los grupos políticos de esta Corporación, especificando a que bolsa de trabajo pertenecen o procedimiento selectivo al que se hayan presentado; todo ello en aras de una mayor información y transparencia en la política de empleo llevada a cabo por el equipo de gobierno.*

*Los Santos de Maimona, 25 de enero de 2.008*”

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, señala que la pretensión de la moción es estar informados de todos los movimientos de personal.*

*El Sr. Alcalde le contesta que su grupo no esta de acuerdo con la moción, y ello porque ellos se encuentran presentes en la mesa de seguimiento del convenio, que es donde tienen que depositar la información de todos los contratos, y demás condiciones que afectan a los trabajadores. Por otro lado ellos conocen que en el ejercicio de la acción de gobierno, hay multitud de razones que obligan a contratar a veces en situaciones distintas, pero como no hay intención de ocultar absolutamente nada van a acceder a la moción y van a aprobarla, y así dará directrices a los servicios administrativos, para que, a la vez que se manda una copia del contrato a los sindicatos, se mande otra copia a los grupos de la oposición.*

- *Sometida la propuesta a votación, la misma es arrojada por unanimidad.*

*Moción del Grupo CISEX:*

*“El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excm<sup>o</sup> Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por su portavoz en el pleno D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación, tiene a bien presentar la siguiente moción:*

*“Tras la presentación en el Ministerio de Industria el pasado 15 de enero del Proyecto de construcción de una refinería de petróleo en nuestro término municipal y ante la inminencia del periodo de exposición pública y posterior plazo de alegaciones al Estudio de Impacto Medioambiental, habida cuenta de la gran trascendencia que el ocasional desarrollo del proyecto tendría en nuestro pueblo y dado que consideramos insuficiente la información que sobre el proyecto definitivo se dispone, estimamos urgente y necesaria la comparecencia de los responsables de la empresa promotora para que se informe de “primera mano” a la población y a esta Corporación Municipal.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Para nuestro grupo existe una serie de cuestiones importantes, no suficientemente aclaradas, que generan inquietud social y que posiblemente podrían y deberían ser explicadas por los promotores de la idea. Citamos, a modo de ejemplo, alguna de ellas:*

- *¿Que número de PUESTOS DE TRABAJOS DIRECTOS creará esta industria y qué titulación se requerirá para acceder a cada uno de ellos? ¿Firmarán algún tipo de documento en el que quede constancia de este compromiso?*
- *¿Se priorizará de alguna forma el empleo de personas de Los Santos de Maimona a la hora de ocupar un puesto de trabajo, incluso frente a tailandeses o de cualquier otra nacionalidad?*
- *¿Qué estudios epidemiológicos se han llevado a cabo entre la población de Los Santos de Maimona para determinar el estado de salud actual de la misma y, de ese modo, poder analizar el posible efecto que tenga sobre ella la puesta en marcha de la citada industria?*
- *¿Cuántos indicadores de calidad del aire -similares a los existentes en Puertollano (Ciudad Real)- se instalarán en nuestro pueblo y cuál será la ubicación de los mismos? ¿Se avisará en ellos de los momentos en que ancianos, niños y personas con afecciones respiratorias deben abstenerse de salir a la calle, como ocurre allí, cuando voluntaria o accidentalmente se emitan más contaminantes de los que ellos pueden soportar?*
- *Sabido que se permite contabilizar la contaminación hallando una media entre momentos de máxima y mínima, ¿Se comprometen a que no sobrepasar nunca los límites máximos y a no hacer uso de la posibilidad de compensación con momentos de bajas emanaciones?*
- *¿Existe un Plan de Evacuación de los habitantes de Los Santos de Maimona en previsión de posibles accidentes o atentados terroristas en su industria?*
- *¿Se ha hecho un estudio previo del rendimiento de las actividades productivas de tipo agrícola y ganadero existentes en nuestra población así como de la manera de indemnizar a sus propietarios en el caso de que se vieran afectados negativamente por las emanaciones gaseosas o de cualquier otro tipo que provengan de su industria?*
- *Cuando esta industria sea más obsoleta de lo que ya lo será en el momento*





220

016884720

CLASE 8.<sup>a</sup>

*de su instalación y llegue la hora de su desmantelamiento, ¿se comprometen por escrito a llevar a cabo dicho proceso en el menor tiempo posible y procurando restablecer el estado en que se encuentra previamente el espacio que se pretende ocupar?*

- *Si en el momento de la instalación se les demostrara de manera fehaciente que existe una mejor tecnología que la que se pretende aplicar, ¿se comprometen por escrito a hacer uso de esta última en cumplimiento de su voluntad de hacer uso de la mejor posible?*

*Ante estos y otros muchos asuntos de un enorme calado social y económico y en aras tanto de la justicia como de la transparencia democrática que debe existir, nuestro grupo político propone a este pleno:*

*La celebración inmediata de un acto público de libre concurrencia, en lugar adecuado para ello, con el aforo acorde a la importancia del tema, y con la presencia de responsables de la empresa promotora y de todos los miembros de la Corporación, para responder a todas las preguntas y resolver todas las dudas que estos últimos formulen en nombre del pueblo al que representan."*

*El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo tiene claro que nadie le va a marcar la agenda al equipo de gobierno, por ello, siendo riguroso con el tema de la información van a estimar parcialmente la moción, y así van a hacer lo que anteriormente ya habían dicho que iban a hacer, es decir, van a tener una reunión el equipo de gobierno y el resto de miembros de la corporación, integrantes de la oposición, con la empresa promotora, y todas estas preguntas que tienen aquí, y otras mas que puedan tener o puedan surgir, se formularan allí, por todos estamos interesados en conocer las respuestas, pero en el lugar y momento oportuno y oír las personas que corresponde. En consecuencia propone que la moción se modifique en el sentido de aprobar la celebración de una reunión con la empresa promotora para formular todas las preguntas y cuestiones que en ella se recogen, están dispuestos a aceptarla.*

*D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que sí les parece bien, pero si le rogaría que en el momento que se esté leyendo una moción que presenta su grupo, si fuera posible suprimir la broma... se lo rogaría, después de leerla no le importa y él está dispuesto también a hacerlas, pero no en el momento de la lectura, porque parece que eso le quita seriedad a la misma.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tras amplias deliberaciones, sometida la moción a votación, en el sentido de aprobar la celebración de una reunión con la empresa promotora para formular todas las preguntas y cuestiones que en ella se recogen, la misma es aprobada por unanimidad.*

### **18º.- Ruegos y preguntas.**

*El Sr. Alcalde manifiesta que para que no queden desvirtuadas las preguntas que, por falta de tiempo u otras razones, no puedan ser contestadas en un pleno, serán contestadas por escrito, para que no queden desvirtuadas.*

*Preguntas del pleno anterior:*

*El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97, apartados 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Sr. Alcalde-Presidente, tiene a bien realizar las PREGUNTAS Y RUEGOS siguientes:*

*1ª.- Habiéndose prorrogado la adjudicación por este Ayuntamiento a la empresa AQUALIA, mediante concesión administrativa, la gestión indirecta del "Servicio de distribución y abastecimiento de aguas a la población", por un periodo superior a veinte años, y habiendo ingresado mi canon por un importe considerable, pregunto:*

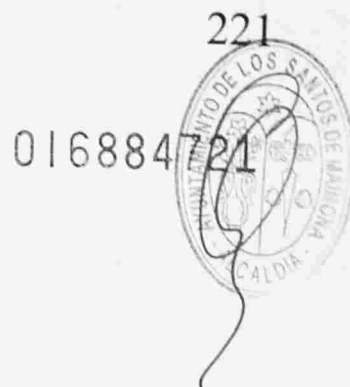
*¿Que aplicación, destino y pagos se han efectuado con cargo al canon recibido anterior? Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que la aplicación ha sido la cancelación de dos prestamos a corto plazo, suscritos con Caja Rural de Almendralejo, de un millón y medio millón de euros respectivamente. Aparte se ha cancelado un millón de euros de deuda con proveedores, del período 1992 a 2.005.*

*Con relación a las copias señala que la decisión del equipo de gobierno, es poner a disposición de los portavoces de los dos grupos a la Intervención, en el horario mas asequible, para la consulta de toda la documentación a que hace referencia la relación de preguntas.*

*2ª.- Ante el incumplimiento sistemático por este Ayuntamiento de Las obligaciones*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*marcadas por la ley en lo referente a la rendición de cuentas, y siendo directo responsable el Sr. Presidente -art. 21.1.f) de La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local-, recordándole que la Cuenta General de cada ejercicio debería rendirse antes del TS de Mayo del ejercicio siguiente, y que las mismas son de obligada remisión al Tribunal de Cuentas para efectuar la fiscalización externa económica de la Corporación -art. 201 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pregunto:*

*¿Para cuando rendirá iniciará el procedimiento de tramitación de las Cuentas Generales de los ejercicios 2.003. 2.004. 2.005 y 2.006?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que desgraciadamente no son una excepción con el resto de municipios, aun cuando los hay con contabilidades mas actualizadas, pero nosotros hemos arrastrado un lastre considerable, así ha habido que rendir cuentas de bastantes años atrás, pero esperamos, y así es nuestro compromiso, de que en el presente ejercicio estén rendidas las cuentas de 2.003, 2.004, 2.005y 2.006.*

*¿Ha recibido algún requerimiento escrito del Tribunal de Cuentas? si es afirmativa la respuesta. Ruego se me faciliten fotocopias de los mismos.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que se han recibido escritos y estamos intentando cumplirlos con la mayor rapidez, si bien como se ha citado se adolece del retraso señalado.*

*3. En el Boletín Informativo de este Ayuntamiento, Año IV, núm. 7, de Abril de 2007, en primera pagina aparece la siguiente noticia a color: "José Santiago Lavado, alcalde de Los Santos de Maimona" dice: "hemos rebajado la deuda Municipal de 7 a 2,5 millones de Euros en cuatro años". Referido boletín, de un alto contenido electoralista y que pagamos todos los santeños, aún figura colgado en la página web del Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta que el apartado 2º del art. 209 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ya referido, dice: "Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) —Cuenta General de la entidad y organismos autónomos- del apartado anterior reflejan la situación económica financiera y patrimonial los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos", único estado contable —Balance de Situación- del que se puede extraer la situación económica financiera y patrimonial de la Corporación, entre otros datos el volumen de endeudamiento a corto y largo plazo, y considerando que referida Cuenta General no se rinde desde el año 2.002 hasta la fecha, pregunto:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*¿De dónde ha sacado el Sr. Alcalde los datos de rebaja de la deuda municipal de 7 a 2,5 millones en de euros en cuatro años -redondeo incluido-?*

*Ruego se me faciliten fotocopias de los documentos que así lo acrediten.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que la Cuenta General no es el único balance contable de donde se puede utilizar para sacar los datos de la duda contable, y aunque el boletín pueda ser mejor o pero hecho no se separa del rigor necesario para calcular el dato, y particularmente estaban basados en las liquidaciones de los ejercicios hasta 2.005, las cuales son un diagnóstico perfectamente válido para darle contenido contable a los números que parecían en el boletín, y de hecho dichas liquidaciones se ha remitido a Hacienda y han sido supervisadas, y así tenemos el visto bueno de un organismo totalmente ajeno a este Ayuntamiento. La reducción de la deuda se produce en dos bloques. Uno referido a la reducción de dos millones de euros, a través de la amortización de préstamos a largo plazo, desde 2.003 a 2.007, el pago de préstamos a la fundación por la compra del polígono, el pago a la Seguridad Social, de anteriores legislaturas, y un pago a proveedores distintos del mencionado anteriormente, procedente del canon de Aqualia, que también incrementa la disponibilidad y acorta la deuda. Y por otro lado otro bloque de dos con cinco millones de euros, que dan el total de la diferencia de siete a 2,5 millones de euros de reducción, que se ha dedicado a la cancelación de dos préstamos por valor de 1,5 millones de euros, y un millón de euros a proveedores, que completa la cantidad señalada. Toda la documentación esta a su disposición para consultas en tesorería.*

*4ª.- Desconociendo el Presupuesto General de la Corporación en vigor para el presente ejercicio, pregunto:*

*¿Se ha aprobado por la Corporación el Presupuesto General para el presente ejercicio de 2.007?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que el presupuesto en vigor, prorrogados el de 2.005, esperando que en breve se someta el de 2.006 a aprobación.*

*Si no se ha aprobado ¿Que presupuesto anterior se encuentra en situación de prórroga a que hace mención el apartado 6º del art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de Mayo?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que esta contestado con la anterior.*





222

016884722



CLASE 8.<sup>a</sup>

*¿En qué B.O.P. se ha publicado el resumen por capítulos del último presupuesto aprobado?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que el B.O.P. donde está publicado es el del 03/junio/2005.*

*¿Se han aprobado expedientes de modificaciones de crédito presupuestarios? ¿Cuándo? ¿Por quien? Ruego se me faciliten fotocopias de referidos expedientes*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que se han aprobado dos que están disponibles en Intervención, sin que sepa en este momento las fechas.*

*5ª.- No teniendo constancia ni conocimiento de cuáles son las liquidaciones de presupuesto general del Ayuntamiento aprobadas, pregunto sobre las liquidaciones de los ejercicios 2.003, 2.004 y 2.006:*

*¿Cuáles se encuentra aprobadas? ¿Qué órgano las ha aprobado y en qué fecha?. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del art. 193 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, ¿En qué Plenos se han dado cuenta de su aprobación?. Ruego se me faciliten fotocopias de los informes del Sr. interventor de Fondos, de los resultados brutos y corregidos, resúmenes por capítulos económicos de ingresos y gastos, cálculo de desviaciones de financiación, remanentes de tesorerías y cálculo del ahorro bruto y neto?.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que se encuentran aprobadas 2.003 y 2.004, que se aprobaron el 30/11/2005 y el 29/11/2006, respectivamente. En cuanto a la referencia que hace a los informes, como ya ha señalado están a su disposición en Intervención junto con el resto de la documentación.*

*6ª.- El art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dice: "Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores; dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincial" y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación a estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando Los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial".*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*No teniendo constancia este grupo político que se haya cumplido con el requisito anterior, pregunto:*

*¿En qué presupuesto municipal aprobado o en vigor, partidas y cuantías de los créditos se ha consignado las retribuciones, indemnizaciones, asistencia, seguridad social a cargo de La empresa, etc. de los miembros de la corporación? ¿Si existe crédito disponible en el presupuesto en vigor para librar los gastos anteriores?*

*¿En qué B.O. Provincia se han publicado los acuerdos anteriores?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que el presupuesto en el que constan las partidas y cuantías, señaladas es el de 2.005. Señala que si existe crédito disponible, a día de hoy.*

*¿Qué personal eventual o de confianza tiene contratado la Corporación?, ¿Órgano y fecha en que se acordó su contratación? ¿Coste para el Ayuntamiento de los mismos — retribuciones y seguridad social patronal? ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias y si existe crédito disponible en el presupuesto vigor para atender referidos gastos?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que con cargo a las mismas partidas y en el presupuesto de 2.005. En cuanto a que personal de confianza, existe solo una persona que es la Secretaria de la Alcaldía, y que se dio cuenta y se aprobó en el pleno de 25/junio/2007. En cuanto al coste están abiertos a que se consulte en Tesorería.*

*7ª.- En cumplimiento del art. 78.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se estableció una periodicidad en las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación de dos meses a propuesta de la Alcaldía, con la justificación de que no existían asuntos de pleno suficientes para celebrar referidas sesiones con carácter mensual.*

*Observando el elevado número de Plenos Extraordinarios convocados por el Sr. Presidente de la Corporación en los escasos seis meses de gobierno desde las Últimas elecciones municipales, incluido periodo vacacional, que contradicen la explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, este grupo político ruega se restablezca el régimen de sesiones de los Plenos Ordinarios de Ayuntamiento a periodicidad mensual.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que se trata de un ruego, pero tras su examen por el equipo de gobierno, no se plantean de momento cambiar la dinámica de celebración de plenos, porque estiman que es*







CLASE 8.<sup>a</sup>



223

016884723



lo que pide la inercia de gobierno, y se ajusta a las necesidades municipales

8.<sup>a</sup>- *Habiendo observado este grupo político que, desde la celebración de las Últimas elecciones municipales, no se televisan los plenos celebrados por la Corporación, en una total contradicción con la época preelectoral en la que se usó y abusó de referido medios, dicho sea de paso, costeados con medios públicos, en aras a una tan cacareada transparencia en la gestión municipal, pregunto:*

*¿Por qué no se televisan los Plenos de la Corporación después de las elecciones municipales últimas?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que la interpretación que hace el Cisex de la utilización de la televisión, es libre de ese grupo, ellos lo único que hicieron en los últimos meses de la legislatura anterior fue dar cuenta de la legislatura en un pleno televisado de los cuatro últimos años de gobierno. Aparte solo ha habido un pleno televisado al final de cada año para dar cuenta del estado del municipio. Respecto a la necesidades de que se televisen, el equipo de gobierno creen que la gestión municipal se refleja en ese ultimo pleno que tiene lugar todos los años sobre todas las áreas de gestión, y creen que es necesario y suficiente.*

9.<sup>a</sup>- *Enterado de que este Ayuntamiento puso en venta un gran número de solares para la construcción de corralones en la Localidad, por los que se supone recibió cantidades considerables, y teniendo en cuenta que referidos terrenos forma parte del "Patrimonio Público del Suelo" regulados en el Capítulo I "Los Patrimonios Públicos del Suelo". Título III "Instrumento de intervención en el Mercado del Suelo de la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura. pregunto:*

*¿Se tienen inventariados, registrados y aprobado por el Pleno de la Corporación la relación de bienes y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo, como patrimonio independiente y separado del restante patrimonio de la entidad?.*

*Si es afirmativa ¿En qué sesión del Pleno de La Corporación se aprobó? ¿Se me puede facilitar relación de referidos bienes recursos?*

*Teniendo en cuenta la obligación establecida en el art. 87.2 de l a Ley anterior, pregunto: ¿Se lleva en el Ayuntamiento el "Registro de Explotación" de referidos bienes, derechos y recursos afectados al Patrimonio Público del Suelo?*

*Teniendo en cuenta la afectación o destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo a que hace mención del art. 92 del mismo texto legal,*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*pregunto: ¿Se me puede facilitar relación del destino dado a los bienes cedidos, enajenados, etc. del Patrimonio Publico del Suelo, incluido Los procedentes de la venta de los terrenos destinados a corralones?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que existe un registro contable riguroso que está en le Presupuesto de 2.006, no existe un registro de explotación como tal, y no están publicados como tales, pero si el señalado. Toda la información está disponible en el inventario de los bienes públicos, es decir todas las parcelas de las viviendas de 60.000 euros. Existe un inventario informático y contable. Sobre facilitar la relación de bienes no le parece oportuno por la propia defensa del mismo, pero si están abiertos a la consulta como ya se ha señalado.*

*D. Manuel Lavado, como Portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto los siguientes ruegos y/o preguntas:*

*1.- En la pasada Navidad, se publicó un Bando donde se trataba de regularizar, tanto las autorizaciones de los denominados guateques como la del uso de petardos. ¿Qué actuaciones han sido llevadas a cabo por el equipo de gobierno en ambos aspectos?*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta a este respecto que lo que va a hacer es dar lectura al informe de las actuaciones realizadas por la Policía Local.*

*2.- ¿Qué proyecto de actuaciones se tiene elaborado por parte del equipo de gobierno con respecto a la corporación infantil para este curso?*

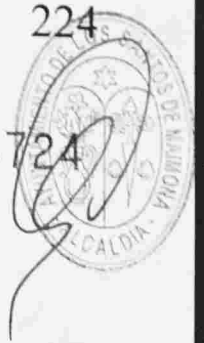
*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que el proyectote actuación, o el calendario previsto, constaría de un bloque formado por la formación de la Corporación, que ya se ha llevado a cabo, en segundo lugar una visita guiada por las instalaciones municipales, en tercer lugar la promoción de los niños en la campaña decantación de juguetes, en cuarto lugar la participación en la Cabalgata de Reyes, y después la participación en el Carnaval Infantil, y en el futuro la visita al Congreso y al Senado, y la participación en una jornada medioambiental de concienciación, y una jornada de visita a las nuevas instalaciones municipales (auditorio, hotel rural, túnel, etc) y otras deportivas, culturales y sanitarias. También la propuesta de participación en un programa de radio infantil, con la posibilidad de participación directa de los niños. También la participación continua de los niños. Además señala que están abiertos a sugerencias de los demás grupos municipales.*





224

016884724

CLASE 8.<sup>a</sup>

3.- ¿Tiene este Ayuntamiento algún tipo de convenio o contrato con Zafra TV (Localia)? En caso afirmativo, ¿en qué consiste?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que en este apartado no han podido recabar la información solicitada, dado el elevado volumen de documentación que han tenido que preparar para este Pleno, pero si asume el compromiso de contestarle por escrito una vez se hagan las comprobaciones oportunas, sobre si existe o no ese compromiso, así como de los términos en que está suscrito, en su caso.

4.- Después de más de un año de trabajo de tres personas para catalogar y acondicionar el Museo ¿Hay algún proyecto o actividades que dinamice este recurso cultural tan importante?

D.<sup>a</sup> María Estrella lavado Bellido, como Concejal Delegada, manifiesta que no se ha dejado la parte de dinamización del museo, porque aunque si ha habido tres personas en la fase de catalogación del mismo, sí señala que está abierto y se está atendiendo por las dos personas de la oficina de Turismo y los conserjes de la Casa de la Cultura. Está prevista la organización de actividades concretas dentro del Museo, por parte de la Universidad Popular. También como ya se ha señalado anteriormente, está buscándose la personas o personas que se van a dedicar no solo al Museo sino a otros proyecto de carácter artístico, etc., como son el museo etnográfico, la cuna de artistas, etc.

5.- Se vendieron terrenos para hacer corralones en el área de la calle Río Guadamez y ahora no se dan Licencias de Obra ¿Por qué?

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Portavoz y Concejal de Hacienda, manifiesta que de momento no se han recibido solicitudes de licencias de obras, y probablemente en cuanto se reciba una solicitud con un proyecto, etc, no habrá inconveniente en conceder las oportunas licencias. Hay un número importante de propietarios con escrituras hecha, que supone que se pondrán en marcha en breve.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no obstante lo establecido en el pliego, se la ha dicho a los ciudadanos, que no obstante no estar terminada la urbanización, el Ayuntamiento no tiene inconveniente en la realización de las obras de manera paralela.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Secretario DOY FE.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANJOS DE MAMINA  
AYUNTAMIENTO DE LOS SANJOS DE MAMINA  
SECRETARIAAYUNTAMIENTO DE LOS SANJOS DE MAMINA  
SECRETARIAAYUNTAMIENTO DE LOS SANJOS DE MAMINA  
SECRETARIAAYUNTAMIENTO DE LOS SANJOS DE MAMINA  
SECRETARIA

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884708 a OI6884707, que en el Libro de Actas tienen los números 208 a 207.

Los Santos de Maimona, 31 de Marzo de 2.008.



El Secretario

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente en funciones

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

Sres. Concejales

D.ª MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO  
D. JOSE GORDILLO GORDILLO.  
D.ª Mª DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.  
D.ª VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.  
D. MANUEL LAVADO BARROSO  
D.ª MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.  
D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.  
D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a once de Febrero de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Gordillo Martínez, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. José Santiago Lavado, D. José Antonio Venegas Corbacho D. Antonio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



225

016884725

CLASE 8.<sup>a</sup>**SRA. INTERVENTORA:***D.<sup>ª</sup> I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA**Muñoz Gordillo y D. José María Conejo Sastre, los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.**Siendo las nueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.-** Obedece a la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 9 de Marzo de 2.008, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.

## ORDEN DEL DIA

**ASUNTO UNICO.-** SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL DEL 9 DE MARZO DE 2.008.

*Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al sorteo de los miembros de mesas electorales, del próximo proceso electoral del 9 de Marzo de 2.008, de conformidad con lo establecido en el artº 26 de la L.O.R.E.G.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad proceden a realizar el sorteo por medios informáticos, obteniéndose el siguiente resultado*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito: 1  
Sección: 1  
Mesa: A

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
CASA CONSISTORIAL  
C/ DOCTOR FERNANDEZ SANTANA, N° 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	FERNANDEZ CARRILLO, MANUELA	2/ 12	80043581 - Q
1º Sup. Presidente	CANDELARIO ROBLAS, YOLANDA	1/ 17	80064894 - P
2º Sup. Presidente	GARRIDO MERCHAN, VERONICA	2/ 27	80067349 - W
1º Vocal	HERNANDEZ MARTINEZ, PAZ LOURDES	7/ 12	34775389 - X
1º Sup. 1º Vocal	AMADOR SANCHEZ, GEMA	1/ 14	80050599 - L
2º Sup. 1º Vocal	BARRAGAN HERNANDEZ, FERNANDO	1/ 25	33878587 - P
2º Vocal	BLANCO ROBLAS, ESTRELLA	2/ 3	80027457 - B
1º Sup. 2º Vocal	CANDELARIO ROBLAS, ANTONIO	2/ 14	80064599 - N
2º Sup. 2º Vocal	FERNANDEZ TARDIO, JUAN	4/ 16	51975698 - C

Distrito: 1  
Sección: 1  
Mesa: B

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
CASA CONSISTORIAL  
C/ DOCTOR FERNANDEZ SANTANA

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LUNA ALVAREZ, ANGEL	3/ 29	8794859 - G
1º Sup. Presidente	MURILLO TOVAR, LUIS	4/ 21	80031858 - K
2º Sup. Presidente	PACHON ENCINAS, GUILLERMO	4/ 23	8883958 - R
1º Vocal	MONTILLA SANCHEZ, ISABEL	9/ 22	80042581 - J
1º Sup. 1º Vocal	RAMIREZ GUERRERO, M ISABEL	10/ 30	44783303 - A
2º Sup. 1º Vocal	MAGRO MORENO, ANA MARIA	8/ 19	8578572 - C
2º Vocal	RAMOS RONCERO, MANUEL	11/ 4	80067377 - F
1º Sup. 2º Vocal	ROLDAN GORDILLO, MARCELINO	11/ 23	40970674 - S
2º Sup. 2º Vocal	PACHON PEREZ, RAFAEL	10/ 15	80031685 - B





CLASE 8.<sup>a</sup>

NO SUJETA



226

016884726



Distrito: 1  
Sección: 2  
Mesa: U

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
CP MAURICIO TINOCO (ESCUELA DE MUSICA)  
CI ROLLANES, Nº 17

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LARA FORNELINO, LUIS FELIPE	8 / 6	8686480 - R
1º Sup. Presidente	CUELLAR GORDILLO, MATILDE ISABEL	6 / 28	80050765 - R
2º Sup. Presidente	LAVADO LAVADO, M MERCEDES	8 / 6	44777358 - J
1º Vocal	AMADOR MONTAÑO, FRANCISCO	14 / 9	11733395 - Z
1º Sup. 1º Vocal	CONTRERAS SALGUERO, ANA ROSA	15 / 22	74623948 - B
2º Sup. 1º Vocal	FERNANDEZ GUTIERREZ, JAIME	16 / 18	44777551 - R
2º Vocal	TINOCO CANDELARIO, M. INMACULADA	22 / 14	80046858 - D
1º Sup. 2º Vocal	CUELLAR MARQUEZ, JOSEFA	15 / 28	33875973 - M
2º Sup. 2º Vocal	MUÑOZ CARRASCO, CLARA ESTRELLA	20 / 11	34773073 - V

Distrito: 2  
Sección: 1  
Mesa: A

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
MICROESCUELA MAESTRAZOO  
CI MAESTRAZOO S/N

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	GRAGERA MORAN, JUAN FRANCISCO	11 / 18	76253775 - N
1º Sup. Presidente	ALVAREZ GONZALEZ, M. DOLORES	11 / 1	80039734 - X
2º Sup. Presidente	LAVADO GUERRERO, ISABEL MARIA	11 / 24	80050602 - Z
1º Vocal	GORDILLO MANCERA, M. GEMA	25 / 25	80046623 - E
1º Sup. 1º Vocal	FLORES NARANJO, JOSE ANTONIO	24 / 26	80064562 - A
2º Sup. 1º Vocal	LAVADO CASTILLA, JOSEFA	25 / 16	80042698 - F
2º Vocal	CONTRERAS LAVADO, FELIPE JOSE	24 / 5	80064412 - Z
1º Sup. 2º Vocal	BARRAGAN CASTAÑO, JOSEBA	23 / 7	72583528 - J
2º Sup. 2º Vocal	GORDILLO GONZALEZ, JUAN LUIS	25 / 15	35977713 - C



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito:	2
Sección:	1
Mesa:	B

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
**MICROESCUELA MAESTRAZGO**  
 C/ MAESTRAZGO 511

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidenta	VAZQUEZ GORDILLO, ESMERALDA	12/ 20	44779128 - N
1º Sup. Presidente	OLIVEROS LOPEZ, GREGORIO	12/ 8	8880214 - Z
2º Sup. Presidente	VAZQUEZ TAVERO, JOSE	12/ 21	44779968 - Q
1º Vocal	RONCERO MORENO, RAFAELA	29/ 29	79261324 - N
1º Sup. 1º Vocal	RANDO LAVADO, JULIA	29/ 16	9178504 - D
2º Sup. 1º Vocal	SANTIAGO GARCIA, SANTA	30/ 5	80015912 - Q
2º Vocal	ROSA GARCIA, FRANCISCO	29/ 30	9173036 - S
1º Sup. 2º Vocal	MOLINA LAVADO, MANUEL	28/ 6	80050816 - J
2º Sup. 2º Vocal	OLIVEROS SANTIAGO, ESTRELLA MARIA	29/ 1	44777018 - S

Distrito:	2
Sección:	2
Mesa:	A

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
**MICROESCUELA GEVORA**  
 C/ GEVORA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidenta	GARRIDO ENCINAS, M. REMEDIOS	13/ 27	80067380 - X
1º Sup. Presidente	GORDILLO CAMACHO, MODESTO	13/ 28	80050474 - D
2º Sup. Presidente	CORTIJO GARRIDO, SONIA	13/ 19	44775848 - P
1º Vocal	CORTIJO SANCHEZ, JOSE LUIS	34/ 9	80042870 - H
1º Sup. 1º Vocal	GILES SALAS, SANDRA	35/ 28	8878073 - S
2º Sup. 1º Vocal	JIMENEZ TARDIO, JOSE MIGUEL	37/ 8	33874701 - K
2º Vocal	CORVO TENA, MANUELA	34/ 10	34776270 - V
1º Sup. 2º Vocal	HERNANDEZ TARDIO, ISIDRO	37/ 2	8820627 - G
2º Sup. 2º Vocal	GOMEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	35/ 29	38420352 - N







227

016884727

CLASE 8.<sup>a</sup>

DIPUTACIÓN

Distrito: 2  
Sección: 2  
Mesa: B

## ELECCIONES MARZO 2008

## Composición de Mesas

MICROESCUELA GEVORA

C/ GEVORA, Nº 1

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LAVADO LAVADO, NARCISO JOSE	14/ 7	34776297 - K
1º Sup. Presidente	MONTAÑO RONCERO, JOSE MANUEL	14/ 20	80038297 - E
2º Sup. Presidente	MATOS MUÑOZ, M. CARMEN	14/ 18	34777538 - K
1º Vocal	LAVADO RAMIREZ, ANTONIO ABAD	37/ 21	80050582 - W
1º Sup. 1º Vocal	SUAREZ MORILLO, MOISES	41/ 27	80038779 - D
2º Sup. 1º Vocal	MARTIN MARTINEZ, M. JOSE	38/ 13	46110144 - C
2º Vocal	LUNA ALVAREZ, MARGARITA	38/ 1	80042523 - Q
1º Sup. 2º Vocal	PEREZ GALLARDO, LUZ MARIA	40/ 2	18169423 - K
2º Sup. 2º Vocal	SAYAGO GIL, ISABEL	41/ 18	80042879 - G

Distrito: 3  
Sección: 1  
Mesa: A

## ELECCIONES MARZO 2008

## Composición de Mesas

C.P. ALCALDE JUAN BLANCO

C/JTA RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LOPEZ BERNAL, PILAR	20/ 22	8789610 - Z
1º Sup. Presidente	LUNA GUILLEN, ANA MARIA	20/ 28	33975477 - S
2º Sup. Presidente	HERNANDEZ MINQUEZ, JORGE	20/ 5	50951090 - V
1º Vocal	LAVADO ORTIZ, ANGEL LUIS	51/ 27	33974010 - C
1º Sup. 1º Vocal	LAVADO GOMEZ, M. CARMEN	51/ 20	80042581 - M
2º Sup. 1º Vocal	GARROTE GORDILLO, ANTONIO	48/ 16	34773853 - S
2º Vocal	GORDILLO MONTAÑO, EDUARDO	49/ 16	80050630 - G
1º Sup. 2º Vocal	LLERENA ALVAREZ, ESTRELLA	52/ 16	33972525 - F
2º Sup. 2º Vocal	LAVADO BARROSO, M. CARMEN	51/ 15	33976610 - K



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Distrito: 3  
Sección: 1  
Mesa: B

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
C.P. ALCALDE JUAN BLANCO  
C/TA. RAMOS, Nº 12

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	VAZQUEZ FUENTES , ESTRELLA MARIA	24 / 22	44777337 - V
1º Sup. Presidente	RUDA MUÑOZ , FERNANDO	23 / 17	38571115 - B
2º Sup. Presidente	REYES RODRIGUEZ , ROSA MARIA	23 / 1	80050702 - H
1º Vocal	SAENZ MURILLO , ANGEL	57 / 20	8806612 - A
1º Sup. 1º Vocal	PATILLA SANTIAGO , ROBERTO	55 / 27	44779482 - T
2º Sup. 1º Vocal	MONTAÑO GONZALEZ , DAVID	53 / 20	44777025 - M
2º Vocal	MONTAÑO TORO (DE) , FRANCISCO	53 / 28	8866651 - J
1º Sup. 2º Vocal	SECO GARCIA , JORGE	58 / 11	8865547 - J
2º Sup. 2º Vocal	ROMERO LAVADO , JOSE ANGEL	57 / 7	33977940 - A

Distrito: 3  
Sección: 2  
Mesa: A

**ELECCIONES MARZO 2008**  
**Composición de Mesas**  
C.P. ROMERO MUÑOZ  
AVDA. CONSTITUCION, Nº 82

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	CORVO SAYAGO , NOELIA	26 / 8	8857424 - V
1º Sup. Presidente	GÓRDILLO CASTILLA , ANTONIA	27 / 11	8825447 - T
2º Sup. Presidente	GARCIA BAYON , ANA BELEN	26 / 24	80080841 - A
1º Vocal	LOPEZ CABALLERO , ANTONIO	68 / 23	7470827 - J
1º Sup. 1º Vocal	DELGADO LUNA , ESTRELLA ROCÍO	64 / 15	80067404 - B
2º Sup. 1º Vocal	CANONICO MARTIN , EMILIO	63 / 14	33972590 - L
2º Vocal	LUNA GUILLEN , ESTRELLA	68 / 30	853553 - P
1º Sup. 2º Vocal	LAVADO BELLIDO , JUAN JOSE	67 / 28	80081085 - C
2º Sup. 2º Vocal	BELLIDO ROMERO , LAUREANO	62 / 7	34776011 - B



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



228

016884728



CLASE 8.<sup>a</sup>

Distrito: 3  
Sección: 2  
Mesa: B

**ELECCIONES MARZO 2008**

**Composición de Mesas**

C.P. ROMERO MUÑOZ  
AVDA. CONSTITUCION, Nº 82

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	MARTINEZ MANCHON, DOLORES TERESA	28 / 21	75244777 - F
1º Sup. Presidente	TORRADO MACARRO, ANTONIO	31 / 29	8784308 - B
2º Sup. Presidente	PINTO CAMPOS, JOSE ANTONIO	30 / 7	80058190 - K
1º Vocal	PACHON NARANJO, M. ISABEL	72 / 18	8744872 - G
1º Sup. 1º Vocal	SANCHEZ AGUILAR, NURIA	74 / 28	44777408 - L
2º Sup. 1º Vocal	PELEGRINA LOPEZ, JUAN MANUEL	73 / 5	24095196 - M
2º Vocal	ROMERO RODRIGUEZ, ALEJANDRO LUIS	74 / 15	79281838 - K
1º Sup. 2º Vocal	SUAREZ SANCHEZ, M. JOAQUINA	76 / 2	80050586 - Q
2º Sup. 2º Vocal	MENDEZ MORGADO, ELOISA	70 / 16	33977943 - C

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas, cuarenta minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOYFE. - -----



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884724 a OI6884728, que en el Libro de Actas tienen los números 224 a 228.

Los Santos de Maimona, 31 de Marzo de 2.008.

El Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D.<sup>a</sup> MIRIAN GUERRERO SANCHEZ.

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.<sup>a</sup> I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a veinticinco de Febrero de dos mil ocho.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten D. José Antonio Venegas Corbacho, el cual excusa debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.**- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.

**ORDEN DEL DIA**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



229

016884728

CLASE 8.<sup>a</sup>

### **1º.- Aprobación Presupuesto General de 2.006.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace presentación del expediente de Presupuesto dando en primer lugar lectura de la MEMORIA EXPLICATIVA DEL MISMO. Acto seguido se da cuenta del catálogo de puestos de trabajo, para finalizar con el examen minucioso de los Estados tanto de GASTOS como de INGRESOS Y SU RESUMEN POR CAPITULOS, con un montante de 8.095.627,47 € tanto en ingresos como en gastos, al respetarse el principio de nivelación presupuestaria.-*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya hicieron constar en la reunión de la Junta de Portavoces que su postura era que se trataba de demasiada materia para su examen en tan poco tiempo. Señala que ellos han intentado ver y analizar lo máximo posible, pero solo han podido estudiarlo de forma somera y sin profundizar, por lo amplio de la materia que se trae a aprobación. Por todo ello su grupo, en un ejercicio de responsabilidad, se va a abstener. Piden que para futuros presupuestos, se haga con la suficiente antelación, además de que, como se hacía en otras legislaturas, anteriormente se hacía llegar a los distintos grupos una copia del mismo a todos los grupos para examen detenido, al objeto de aportar aquello que se considere oportuno.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que estamos ante una situación extraordinaria, que cree y espera que se subsane para el de 2.008. Señala que el parece correcto, y está a favor de que todos participen en la elaboración del Presupuesto de 2.008. No obstante señala que no le gusta el tema de las fotocopias, para no dar lugar a situaciones desagradables.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta su alegría porque estos temas vayan ya llegando a buen puerto, y reitera la disponibilidad de la Interventora con los Grupos de la Oposición. No obstante reitera que necesitaría mas tiempo para el examen y estudio de estos temas, y señala que su grupo se va a abstener.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como Concejal de Hacienda, hace un informe pormenorizado del Presupuesto y un análisis comparativo del mismo con respecto a 2.005.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, contesta al Sr. Alcalde, respecto al tema de las fotocopias, que su grupo, como siempre ha hecho, sabrá ejercer su labor con la responsabilidad que se espera de ellos.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*En este momento se incorpora D.ª Maria Estrella Lavado Bellido.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta cualquiera que oiga esto puede llegar a pensar que hay secretos en el Ayuntamiento, cuando no los hay o nos los tiene que a haber, pues se supone que son cuentas públicas, que tienen que tener la mayor transparencia posible, además que cualquier documento que se les facilite puede ser objeto de copia por los miembros corporativos. No obstante ya saben que se trata de una facultad propia del Sr. Alcalde, a pesar de que el artº 84 del R.O.F. establece expresamente:*

*“ART. 84*

*Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.*

*Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto. “*

*El Alcalde le manifiesta que dicho artículo señala expresamente “podrá”, sin que ello suponga en ningún momento un mandato imperativo. Señala que él se reitera en lo manifestado y subraya la actuación conjunta de la totalidad de la Corporación anterior, en estos temas, así como que espera una actitud como la ya iniciada en un futuro.*

*Sometida la propuesta de la comisión informativa a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: SIETE, de los concejales del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: CINCO, de los concejales del Grupo Popular y del Grupo Cisex..*

*PARTE DISPOSITIVA: Por mayoría se acuerda: Queda aprobado por mayoría absoluta el expediente de PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.006, con toda la documentación anexa con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:*

#### *ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS*

*CAPITULO 1.-                   IMPUESTOS DIRECTOS.....                   1.245.123,54.-*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



230

016884730

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

<u>CAPITULO 2.-</u>	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	566.614,71.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.011.013,31.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	2.842.586,32.-
<u>CAPITULO 5.-</u>	INGRESOS PATRIMONIALES.....	10.355,40.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	649.262,91.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>8.095.627,47.-</i>

**ESTADO-RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CAPITULO 1.-</u>	GASTOS DE PERSONAL.....	3.912.610,59.-
<u>CAPITULO 2.-</u>	ID.EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	937.226,69.-
<u>CAPITULO 3.-</u>	GASTOS FINANCIEROS.....	316.929,54.-
<u>CAPITULO 4.-</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES....	123.951,67.-
<u>CAPITULO 6.-</u>	INVERSIONES REALES.....	1.710.456,05.-
<u>CAPITULO 7.-</u>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	743.523,21.-
<u>CAPITULO 9.-</u>	PASIVOS FINANCIEROS .....	350.929,72.-
	<i>Total Presupuesto.....</i>	<i>8.095.627,47.-</i>

**2º.- Dación de cuenta de la Liquidación de la sociedad PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A., ejercicio 2.005.**

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace una explicación pormenorizada de la cuenta de la Liquidación de la sociedad PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A., ejercicio 2.005, y de su contenido concreto, así como de las cifras que contempla, tanto en su Balance de Situación, su libro Mayor, el Registro de Facturas, Libro Diario y Cuenta de Perdidas y Ganancias.-*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

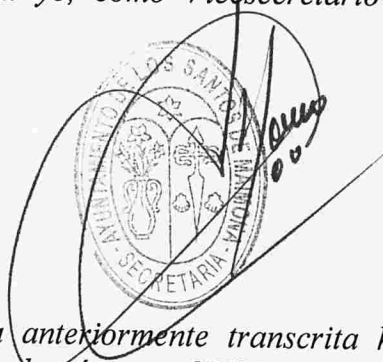
**3º.- Dación de cuenta de la Liquidación de la sociedad PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A., ejercicio 2.006.****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Interviene la Sra. Interventora de Fondos, de orden de la Presidencia quien hace una explicación pormenorizada de la cuenta de la Liquidación de la sociedad PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A., ejercicio 2.006, y de su contenido concreto, así como de las cifras que contempla, tanto en su Balance de Situación, su libro Mayor, el Registro de Facturas, Libro Diario y Cuenta de Perdidas y Ganancias.-*

*Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas, treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OI6884728 a OI6884730, que en el Libro de Actas tienen los números 228 a 230.

*Los Santos de Maimona, 31 de Marzo de 2.008.*

*El Secretario*







CLASE 8.<sup>a</sup>



231

016884731



**ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO  
CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**Sres. Asistentes:**

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ SANTIAGO LAVADO

Sres. Concejales

D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ

D.<sup>a</sup> MARIA ESTRELLA LAVADO BELLIDO

D. JOSE GORDILLO GORDILLO.

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR GORDILLO SANCHEZ.

D. JOSÉ MARIA CONEJO SASTRE

D. JOSÉ ANTONIO VENEGAS CORBACHO

D.<sup>a</sup> VALENTINA CASTILLA FERNANDEZ.

D. MANUEL LAVADO BARROSO

D. ANTONIO MUÑOZ GORDILLO

D. ALEJANDRO ROMERO BIOSCA.

D. LORENZO GORDILLO LEMUS

SR. SECRETARIO:

D. ALFONSO TOVAR GARCIA.

SRA. INTERVENTORA:

D.<sup>a</sup> I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a doce de Marzo de dos mil ocho.*

*Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Santiago Lavado, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste D.<sup>a</sup> Mirian Guerrero Sánchez, por enfermedad, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.*

*Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

**MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.** - Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos a la mayor urgencia posible en relación a los puntos indicados al objeto de no provocar perjuicio a los particulares y la Administración Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## ORDEN DEL DIA

### 1º.- Aprobación provisional PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Por la Presidencia se manifiesta que en primer lugar se va a informar de las alegaciones presentadas, así como el resultado de los informes técnicos evacuados por el equipo redactor, a cuyos efectos se cuenta con la presencia del Sr. Arquitecto D. ANTONIO LÓPEZ CARPIO, Director del Equipo Redactor.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al listado de las alegaciones y el sentido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos, y que son las siguientes:

Ref eq	Promotor	Asunto
1	Viveros el Castillo	Solicitan que las parcelas de su propiedad queden con la condición de Suelo Urbano de uso Industrial, que tenían en la NN.SS., y queden excluidas del área de reparto AR/ SUB 18, trazado en el nuevo Plan.
2	Francisco Javier Llerena Galera	Solicitan que las parcelas de su propiedad queden con la condición de Suelo Urbano de uso Industrial, que tenían en la NN.SS., y queden excluidas del área de reparto AR/ SUB 18, trazado en el nuevo Plan.
3	Talleres Creto SA, Disercabezas SL	Parte de las parcelas de estas empresas pertenecen a Suelo Urbano y el resto están fuera de ordenación. Alegan que, puesto que todos terrenos se encuentran en iguales condiciones de urbanización, el Plan debería incorporar toda la propiedad como S.U.
4	Elena María Bigeriego de Juan	Pide la incorporación de su propiedad como Suelo Urbano.
5	Green Fuel Extremadura S.A.	Pide la incorporación de su propiedad como Suelo Urbano.
6	CIS.ex	1. Piden información sobre el acceso alternativo a la Sierra de San Jorge. 2. La zona industrial prevista en el Plan está muy cerca del casco urbano, lo que generaría un problema medioambiental. 3. Se da por hecho la instalación de la Refinería en la redacción del Plan.





CLASE 8.<sup>a</sup>



232

016884732



7	José Luis Muñoz Tinoco	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Contra la imposición al área de reparto AR/ SUB 3 de un aprovechamiento inferior al resto de áreas de reparto destinadas al mismo uso global establecido.</i></li><li>2. <i>Contra la imposición del número de plazas de aparcamiento.</i></li><li>3. <i>contra imposición densidad de 25 viviendas por hectárea</i></li></ol>
8	Aglomerados y Construcciones Zafra, S.L.	<i>Cambio de la clasificación de los terrenos en que se encuentra su propiedad, actualmente como Suelo No Urbanizable Protegido ECO, a Suelo No Urbanizable Común</i>
9	ANEF	<i>Informe detallado de la protección a que están sometidos los terrenos de la empresa Gévora Construcciones, S.A.. Protección: "Declaración de interés social y protección ecológica de la Ladera Sur de la Sierra del Castillo".</i>
10	Manuel Montaña Camacho	<i>Respuesta a la Desestimación de su Alegación sobre la apertura de un vial paralelo a Carolina Coronado, que afectaría a la gasolinera La Nava, de su propiedad</i>
11	Rablame S.L.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Contra la ubicación de la rotonda entre AR/ SUB 7, AR/ SUB 8, AR/SUB 13, que perjudica los intereses de su empresa.</i></li><li>2. <i>Contra la ubicación del vial que parte de dicha rotonda.</i></li></ol>

*Seguidamente se procede al examen y lectura íntegra de los informes de las alegaciones presentadas, por parte del Director del Equipo Redactor, que son las siguientes:*

*1.- Alegación presentada por Viveros el Castillo, con fecha 06/03/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001636, relativa a : Solicitud de que las parcelas de su propiedad queden con la condición de Suelo Urbano de uso Industrial, que tenían en la NN.SS., y queden excluidas del área de reparto AR/ SUB 18, trazado en al nuevo Plan.*

**INFORME:**

*Esta alegación fue estimada en el período de alegaciones al PGM, en el sentido de desclasificar el Suelo Urbano industrial, en la propiedad donde se ubica la empresa mencionada (coincidente con la parcela catastral), al entender que la actividad que se realiza sobre estos terrenos es compatible con la clase de Suelo No Urbanizable.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*A la vista de la nueva alegación presentada, hay que resaltar que las condiciones de parcelación y aprovechamiento son muy distintas (entre la consideración de Suelo Urbano y Suelo no Urbanizable)*

*La condición de Suelo Urbano no consolidado establecido en el PGM (y en base a los establecido por la LSOTEX) se ha considerado en base a una nueva ordenación de los terrenos incluidos en la antigua delimitación de Suelo urbano, si bien pueden ser considerados Suelo Urbano Consolidado en base a la consideración del Planeamiento anterior.*

#### **CONCLUSIÓN:**

*En base a lo anterior, caben varias alternativas:*

*1.- PUEDE ESTIMARSE la alegación presentada y extenderse a la totalidad del Área de Reparto ( y Unidad de Ejecución), en el sentido de mantener la clasificación de Suelo Urbano Industrial sin delimitación de Unidad de Ejecución . ”*

*2.- ESTIMAR la alegación presentada, manteniendo la clasificación de Suelo Urbano de la parcela cuestionada y la Unidad de Ejecución planteada, lo que provocaría un diferencia considerable entre las distintas propiedades incluidas en la UE.*

*3.- DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación provisional.*

*4.- DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación inicial.*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la 3ª propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación provisional.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.*

*2.- Alegación presentada por D. Francisco Javier Llerena Galera, con fecha 06/03/2008, y*





233

016884783

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

SUELO URBANO

*número de registro en Ayuntamiento 200800001635, relativa a: Solicitud de que las parcelas de su propiedad queden con la condición de Suelo Urbano de uso Industrial, que tenían en la NN.SS., y queden excluidas del área de reparto AR/ SUB 18, trazado en el nuevo Plan.*

**INFORME:**

*Esta alegación fue estimada en el periodo de alegaciones al PGM, en el sentido de desclasificar el Suelo Urbano industrial, en la propiedad donde se ubica la empresa mencionada (coincidente con la parcela catastral), al entender que la actividad que se realiza sobre estos terrenos es compatible con la clase de Suelo No Urbanizable.*

*A la vista de la nueva alegación presentada, hay que resaltar que las condiciones de parcelación y aprovechamiento son muy distintas (entre la consideración de Suelo Urbano y Suelo no Urbanizable)*

*La condición de Suelo Urbano no consolidado establecido en el PGM (y en base a los establecido por la LSOTEX) se ha considerado en base a una nueva ordenación de los terrenos incluidos en la antigua delimitación de Suelo urbano, si bien pueden ser considerados Suelo Urbano Consolidado en base a la consideración del Planeamiento anterior.*

**CONCLUSIÓN:**

*En base a lo anterior, caben varias alternativas:*

- 1.- PUEDE ESTIMARSE la alegación presentada y extenderse a la totalidad del Área de Reparto (y Unidad de Ejecución), en el sentido de mantener la clasificación de Suelo Urbano Industrial sin delimitación de Unidad de Ejecución .”*
- 2.- ESTIMAR la alegación presentada, manteniendo la clasificación de Suelo Urbano de la parcela cuestionada y la Unidad de Ejecución planteada, lo que provocaría un diferencia considerable entre las distintas propiedades incluidas en la UE.*
- 3.- DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación provisional.*
- 4.- DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación inicial.*

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la 3ª propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, DESESTIMAR la alegación y mantener la Unidad de Ejecución tal como está reflejada en el documento de aprobación provisional.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.*

*3.- Alegación presentada por Talleres Creto SA, Disercabezas SL, con fecha 06/03/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001623, relativa a: Parte de las parcelas de estas empresas pertenecen a Suelo Urbano y el resto están fuera de ordenación. Alegan que, puesto que todos terrenos se encuentran en iguales condiciones de urbanización, el Plan debería incorporar toda la propiedad como S.U.*

#### **INFORME:**

*Esta alegación fue desestimada en el período de alegaciones al PGM.*

*La superficie total sobre la que se presenta la alegación la componen tres parcelas catastrales de las que parte de una de ellas y otra en su totalidad se sitúan fuera de la delimitación de Suelo Urbano Industrial delimitada por el Plan General Municipal, coincidente a su vez con las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes.*

*La alegación se acompaña de referencias a un proyecto técnico, informes, escrituras y licencias de obras en las que se reseña la valoración de suelo Urbano que tiene la citada parcela.*

#### **CONCLUSIÓN:**

*En base a lo anterior, el redactor del presente PGM RATIFICA que NO ES MOTIVO DE ESTIMACIÓN la presente alegación por los mismo motivos que la vez anterior.*

*“...en cuanto a la reclasificación de suelo pretendida, ya que en esta zona el Plan General Municipal no plantea cambios, respecto a las vigentes Normas Subsidiarias en cuanto a la clasificación de suelo, y que debe ser el Ayuntamiento el que en base a la documentación obrante en archivos del expediente(s) de la(s) licencia(s) concedida(s) debe estimar la procedencia de la estimación de la reclasificación pretendida.”*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por*





CLASE 8.<sup>a</sup>



234

016884734



el Equipo Redactor, es decir, **DESESTIMAR** la alegación por los mismos motivos que la vez anterior.

Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: **OCHO**, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: **NINGUNO**.
- Abstenciones: **CUATRO**, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

4.- Alegación presentada por D.<sup>ª</sup> Elena María Bigeriego de Juan, con fecha 06/03/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001622, relativa a: Pide la incorporación de su propiedad como Suelo Urbano.

#### INFORME:

Los terrenos a que se refiere la propiedad se encuentran al este del municipio, entre terrenos ampliados por el Plan como Suelo Urbanizable y la FF.CC. Mérida – Los Rosales. Estos terrenos han sido reservados para una futura ampliación de Suelo Industrial, por expreso deseo de la Corporación Municipal.

#### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto **DEBE DESESTIMARSE** la alegación presentada.

Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, **DESESTIMAR** la alegación.

Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: **OCHO**, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: **NINGUNO**.
- Abstenciones: **CUATRO**, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

5.- Alegación presentada por Green Fuel Extremadura S.A., con fecha 06/03/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001624, relativa a: Pide la incorporación de su propiedad como Suelo Urbano.

#### INFORME:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 1.- Sobre los terrenos y actividad objeto de la alegación se está tramitando un expediente de calificación urbanística en base a lo dispuesto en la LSOTEX.
- 2.- No ha habido alegación en el plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial.
- 3.- NO es cierto que los terrenos que se mencionan tengan el carácter de suelo urbano en relación al art 9 de la LSOTEX.

### **CONCLUSIÓN:**

En base a lo anterior: Debe **DESESTIMARSE** la alegación presentada. En este sentido el equipo redactor quiere dejar constancia de lo siguiente:

- 1.- si se reclasifican estos terrenos, no debe pesar el criterio delimitación de la propiedad sino abarcar zonas homogéneas y más extensas.
- 2.- la reclasificación debería ser a Suelo Urbanizable.

Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, **DESESTIMAR** la alegación presentada.

Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

Seguidamente, por incompatibilidad se abstienen los miembros del Grupo Cisex.

6.- Alegación presentada por el grupo Cisex, con fecha 07/03/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001656, relativa a: 1. Piden información sobre el acceso alternativo a la Sierra de San Jorge. 2. La zona industrial prevista en el Plan está muy cerca del casco urbano, lo que generaría un problema medioambiental. 3. Se da por hecho la instalación de la Refinería en la redacción del Plan.

### **INFORME:**

1.- El acceso alternativo a la Sierra de S. Jorge, vinculado al Proyecto de Interés Regional, surge como iniciativa municipal ante la aprobación de Interés Regional, previa a la formulación de dicho PIR. En este sentido en PGM tan sólo se plantea una actuación vinculada a este PIR, el desarrollo definitivo del proyecto, en cuanto a trazado definitivo, anchuras







CLASE 8.ª



016884735



*y acabados serán definidas en proyecto específico vinculado al PIR.*

*2.- Parte de la zona Industrial prevista en el Plan General Municipal es la existente, con las condiciones de cercanía que se mencionan. El Plan ha pretendido que las nuevas zonas industriales tengan zonas verdes en las zonas limítrofes con zona residencial.*

*3.- Es una decisión del equipo de gobierno que no procede valorar por parte del equipo redactor.*

**CONCLUSIÓN:** *En base a lo anterior: **DEBE DESESTIMARSE** la alegación presentada.*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, **DESESTIMAR** la alegación presentada.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: DOS, de los miembros asistentes del Grupo Popular.*

*7.- Alegación presentada por D. José Luis Muñoz Tinoco, con fecha 26/02/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001400, relativa a: 1. Contra la imposición al área de reparto AR/ SUB 3 de un aprovechamiento inferior al resto de áreas de reparto destinadas al mismo uso global establecido. 2. Contra la imposición del número de plazas de aparcamiento.*

**INFORME:**

*1.- En documento refundido de Aprobación inicial se han corregido los aprovechamientos correspondientes a todas las Áreas de reparto.*

*2.- Será el Programa de Ejecución el que en cumplimiento de lo dispuesto por LSOTEX y Reglamento de Planeamiento determine el nº exacto de plazas de aparcamiento, en base a su vez de la disposición de los m<sup>2</sup> construibles efectivamente, en este sentido se han corregido todas las fichas correspondientes a los sectores de Suelo Urbanizable .*

*3.- al igual que en el punto 1: en documento refundido de Aprobación inicial se han corregido las densidades máximas correspondientes a todas las Áreas de Reparto, en base a los máximos permitidos por la LSOTEX y la ordenación prevista.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**CONCLUSIÓN:** En base a lo anterior: **SE ESTIMA** la alegación presentada.

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, ESTIMAR la alegación presentada.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, del los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

8.- Alegación presentada por Aglomerados y Construcciones Zafra, S.L., con fecha 13/02/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001122, relativa a: Cambio de la clasificación de los terrenos en que se encuentra su propiedad, actualmente como Suelo No Urbanizable Protegido ECO, a Suelo No Urbanizable Común.

**INFORME:**

*La finca sobre la que se presenta la alegación tenía clasificación de SNU con Protección Ecológica en las anteriores NN.SS.*

*El PGM se limita a recoger el mismo tipo de protección.*

*Además de esa protección en la finca existen otras dos zonas afectadas por protección:*

*\* SNU con Protección de Vía Pecuaria, al pasar por el extremo Sur de la finca la Cañada Real de Usagre.*

*\* SNU con Protección Arqueológica, por encontrarse en la parte Sur de la finca el elemento correspondiente a la ficha nº 72 del Catálogo de Bienes Protegidos (Puerto de la Plata).*

**CONCLUSIÓN:**

*En base a lo anterior se informa que NO ES PROCEDENTE la presente alegación, en cuanto a que no se alegó en el plazo correspondiente a la Aprobación Inicial. Y el cambio de clasificación (levantamiento de la protección ecológica) no se corresponde con las directrices generales del presente Plan General.*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por*





236

016884736

CLASE 8.<sup>a</sup>

*el Equipo Redactor, es decir, declarar que NO ES PROCEDENTE la presente alegación, en cuanto a que no se alegó en el plazo correspondiente a la Aprobación Inicial.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, del los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, del miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

9.- *Alegación presentada por A.N.E.F., con fecha 19/02/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001248, relativa a: Informe detallado de la protección a que están sometidos los terrenos de la empresa Gévora Construcciones, S.A.. Protección: "Declaración de interés social y protección ecológica de la Ladera Sur de la Sierra del Castillo".*

**INFORME:**

*El documento presentado por la Agrupación se refiere a la solicitud de informe detallado sobre la protección ecológica a que están sometidos los terrenos de la empresa Gévora Construcciones, S.A., según las NN.SS. del actual planeamiento.*

*La información requerida debe ser solicitada al Ayuntamiento mediante la emisión de una Cédula Urbanística.*

**CONCLUSIÓN:** *No corresponde al equipo redactor del Plan General Municipal facilitar la información requerida.*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la ratificación de lo señalado por el Equipo Redactor, es decir, hace saber a A.N.E.F., que la información requerida debe ser solicitada al Ayuntamiento mediante la emisión de una Cédula Urbanística.*

10.- *Alegación presentada por D. Manuel Montaña Camacho, con fecha 13/02/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001153, relativa a: Respuesta a la Desestimación de su Alegación sobre la apertura de un vial paralelo a Carolina Coronado, que afectaría a la gasolinera La Nava, de su propiedad.*

**INFORME:**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*La alegación presentada propone la eliminación de viales y una rotonda propuesta sobre los terrenos ocupados por la Gasolinera La Nava, como lo hiciera en la alegación presentada con fecha 19/10/2007 y registro en ayuntamiento 200700008542.*

*Como se informó en dicha alegación, los viales y rotondas son los contemplados por las vigentes Normas Subsidiarias, y la Corporación Municipal ha manifestado su interés en mantener la ubicación de ambos tal como está recogido en aquéllas.*

#### **CONCLUSIÓN:**

*El equipo redactor del Plan General Municipal reitera que DEBE DESESTIMARSE la alegación presentada.*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir, DESESTIMAR la alegación presentada.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*
- Votos en contra: NINGUNO.*
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.*

*11.- Alegación presentada por RABLAME S.L., con fecha 25/02/2008, y número de registro en Ayuntamiento 200800001358, relativa a: 1. Contra la ubicación de la rotonda entre AR/SUB 7, AR/SUB 8, AR/SUB 13, que perjudica los intereses de su empresa. 2. Contra la ubicación del vial que parte de dicha rotonda.*

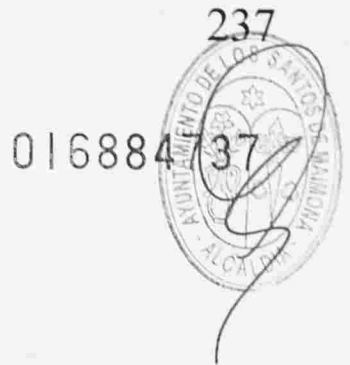
#### **INFORME:**

*Con fecha 26/09/2007, y número de registro en Ayuntamiento 200700007910, se presentó Alegación al Documento de Aprobación Inicial del PGM.*

*Los terrenos y edificaciones a que se refiere la alegación están afectados por una rotonda y vía de acceso secundario previstos por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

*La parcela donde se ubica la alegación que se presenta tiene clasificación de Suelo Urbano Consolidado, con uso Industrial, en el que el Plan General Municipal no ha introducido cambio alguno respecto las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento;*





CLASE 8.<sup>a</sup>

*Tanto la rotonda como el vial secundario aparecen el documento refundido de la Revisión de las vigentes NN SS de Planeamiento de Los Santos de Maimona.*

*CONCLUSIÓN: NO DEBE ESTIMARSE la alegación presentada, en lo que se refiere a la eliminación ó desplazamiento de la rotonda planteada, habida cuenta que por la información que se ha facilitado al equipo redactor, el trazado de esta rotonda fue una condición de la demarcación de carreteras de la Junta de Extremadura, cuando se reclasificaron los terrenos industriales de la zona conocida como "La Nava".*

*En cuanto a la eliminación del vial de secundario paralelo a la carretera tampoco debe ser estimado ya que tiene la función de comunicación de los terrenos de uso Industrial de esta zona al margen de la carretera.*

*Ahora bien visitada la zona referida y analizado con detalle las dimensiones y distancias a carretera, es posible una pequeña rectificación de alineaciones en todo el frente de esta manzana y la siguiente (para no provocar tacones ni resaltos) con los que se respetaría la edificación existente y que se relaciona en la alegación, por lo que bajo estas premisas: PUEDE ESTIMARSE UN CAMBIO DE ALINEACIONES EN LA ZONA*

*Tras amplias deliberaciones, se propone la aprobación de la propuesta que se presenta por el Equipo Redactor, es decir:*

*1.- NO ESTIMAR la alegación presentada, en lo que se refiere a la eliminación ó desplazamiento de la rotonda planteada, habida cuenta que por la información que se ha facilitado al equipo redactor, el trazado de esta rotonda fue una condición de la demarcación de carreteras de la Junta de Extremadura, cuando se reclasificaron los terrenos industriales de la zona conocida como "La Nava".*

*2.- NO ESTIMAR la alegación en cuanto a la eliminación del vial de secundario paralelo a la carretera ya que tiene la función de comunicación de los terrenos de uso Industrial de esta zona al margen de la carretera.*

*2.- ESTIMAR un cambio de alineaciones en la zona, consistente en una pequeña rectificación de alineaciones en todo el frente de esta manzana y la siguiente (para no provocar tacones ni resaltos) con los que se respetaría la edificación existente y que se relaciona en la alegación.*

*Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:*

*- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: CUATRO, de los miembros asistentes de los Grupos Popular y Cisex.

Una vez examinadas y adoptada una decisión sobre cada una de las alegaciones presentadas, por la Presidencia se propone la aprobación provisional del Plan general de Ordenación Municipal.

Tras las deliberaciones oportunas, Sometida la misma a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta: OCHO, de los miembros del Grupo Socialista.
- Votos en contra: DOS, de los miembros del Grupo Cisex.
- Abstenciones: DOS, de los miembros asistentes del Grupo Popular.

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación por mayoría, acuerda:*

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta localidad de Los Santos de Maimona, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo del contenido documental mínimo señalado en el artº 70 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 77.2.3 de la citada Ley 15/2001, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/78 de 23 de junio.

2º.- Elevar el presente expediente al órgano autonómico competente de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 76.2.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura con propuesta de su APROBACION DEFINITIVA.

**2º.- Aprobación alegación a presentar durante el trámite de información Pública al Estudio Informativo relativo a la "AUTOVIA BADAJOZ-CORDOBA-GRANADA. TRAMO: BADAJOZ-ESPIEL". PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CORDOBA, y aprobación propuesta de nuevas alternativas.**

Por la Presidencia se da cuenta del trámite de información Pública del Estudio Informativo relativo a la "AUTOVIA BADAJOZ-CORDOBA-GRANADA. TRAMO: BADAJOZ-ESPIEL". PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CORDOBA, y a efectos de lo prevenido en el artículo 10.4 de la Ley 25/1 988, de 29 de julio, de Carreteras, y 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, cuyo Anuncio de la





CLASE 8.<sup>a</sup>



238

016884738



*información pública, junto con un ejemplar del estudio informativo, se encuentra a disposición del público durante el plazo de treinta días hábiles, desde el 15 de febrero al 22 de marzo de 2.008, al objeto de que aquellos interesados formulen, en su caso, las alegaciones y observaciones por escrito, las cuales deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.*

*Asimismo, se informa que durante el plazo de un mes, se está sometiendo el Estudio Informativo a esta Corporación, al objeto de que se examine si el trazado propuesto es el más conveniente desde el punto de vista del interés general y de los intereses de esta localidad.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas y Trafico, así como de las adhesiones de los vecinos y colectivos, según el cual, y habida cuenta las consecuencias que el trazado propuesto (ALTERNATIVA "A"), según los informes recabados de los Servicios Técnicos Municipales, así como de las previsiones de futuro previstas para nuestra localidad, dicho trazado supondría un grave perjuicio para Los Santos de Maimona dado que limitaría y cerraría las posibilidades de crecimiento al espacio comprendido entre la citada autovía y la A-66, se informa favorablemente por considerarla mas conveniente para el interés general de Los Santos de Maimona el trazado recogido en la ALTERNATIVA "C", y subsidiariamente la ALTERNATIVA "B".*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que es muy complejo adoptar una decisión, dado que siempre habrá perjudicados en todas las alternativas, por lo que ellos han intentado tomar únicamente en cuenta el interés general, y así consideran que la Alternativa "A" esta muy cercana a Los Santos de Maimona, por lo que podrían convertirse en una barrera mas, por lo que ellos optan por la alternativa "C" como mas conveniente para el interés general de Los Santos de Maimona.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, señala en primer lugar que ellos consideran que hay un déficit de participación, en cualquier caso, según una encuesta que ellos han llevado a cabo. Consideran que habría que alejarla lo mas posible de nuestra localidad, por lo que optan por la alternativa "D", que va muy próxima a Zafra, con lo que produce menos daños a los intereses de los vecinos de Los Santos de Maimona.*

*El Sr. Alcalde, interviene manifestando que ellos, como equipo de gobierno, no entran a valorar si daña mas a Zafra o a Los Santos, sino que solo consideran el interés general de la zona, y ello partiendo de la premisa de que la Autovía es necesaria y conveniente. No puede admitir la consideración del Cisex, porque no la considera sensata, ni entra dentro*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*del sentido común, mas si consideramos que afecta a una zona consolidada. Por todo ello concluye que consideran que no es bueno ni para Zafra ni para Los Santos una Autovía entre ambas poblaciones como un muro de división, que además se instala en una zona poblada. Termina señalando que lo único que le cabe pensar como explicación a la postura del Cisex es la postura respecto a la Refinería, cuestión que consideran excesiva.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, señala en primer lugar que ellos jamás considerarán que la sensatez es la suya propia, porque eso supone una valoración de la postura de los demás, aparte que respecto a si es de sentido común, hay quien señala que este es el menos común de los sentidos, además de que el Sr. Alcalde hace un juicio de valor sobre las opiniones de su grupo, lo que no admiten dado que si ellos no lo hacen será porque no quieren hacerlo. Creen que lo que tenemos que ver es lo que defiende Los Santos de Maimona, no Zafra por ello piensa que la alternativa que se propone es bastante racional. Finalmente concluye que una autovía no es un muro como se está diciendo, sino una vías que lo que hace es facilitar la comunicación de la zona.*

*D. Manuel Lavado Barroso, como Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que sería muy importante que tuviéramos una posición conjunta con el Ayuntamiento de Zafra, por lo que piden al Sr. Alcalde haga las gestiones oportunas ante el Ayuntamiento de Zafra. Concluyen que su grupo como se señaló por el Equipo de Gobierno también le dan su pleno apoyo a las alegaciones de los ciudadanos.*

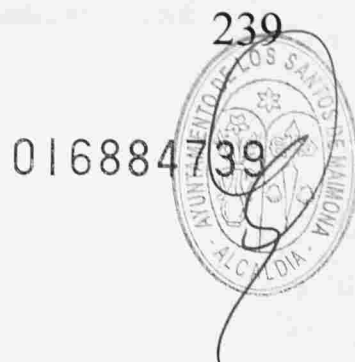
*El Sr. Alcalde, respecto a lo señalado por el portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que, a veces, cuando no se expresan opiniones es porque no existen como tales, y otras porque no se quieren expresar en voz alta. Mantiene su opinión, que podrá ser errónea o nó, de que la postura del Cisex viene motivada por la Refinería. Respecto a lo defender a Zafra o nó, cree que ya es hora de que Los Santos de Maimona exprese sui opinión, y no quedarse callado como ha venido haciendo regularmente hasta ahora. Concluye señalando que además no se mencionado que hay otra cuestión que agravaría la alternativa "A", y que es que además hay una carretera de circunvalación que agravaría los extremos anteriormente señalados, así como que la postura del equipo municipal se ha adoptado a requerimiento de los propios ciudadanos.*

*Tras las deliberaciones oportunas, se presenta a aprobación la propuesta de rechazar la alternativa "A" propuesta por el Ministerio de Fomento, y proponer, por considerarla mas conveniente para el interés general de Los Santos de Maimona el trazado recogido en la ALTERNATIVA "C", y subsidiariamente la ALTERNATIVA "B".*

*Sometida la misma a votación, ésta arroja el siguiente resultado:*







CLASE 8.ª

- *Votos a favor* : DIEZ, de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.
- *Votos en contra*: DOS, de los miembros del Grupo Cisex.
- *Abstenciones*: NINGUNA.

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por mayoría, acuerda:*

*1º.- Rechazar la alternativa "A" propuesta por el Ministerio de Fomento.*

*2º.- Proponer, por considerarla mas conveniente para el interés general de Los Santos de Maimona el trazado recogido en la ALTERNATIVA "C", y subsidiariamente la ALTERNATIVA "B", y manifestar de manera expresa el apoyo a las propuestas en el mismo sentido que se presenten por los ciudadasos.*

*3º.- Que se remita a la mayor brevedad al Ministerio de Fomento.*

*3º.- Aprobación delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación delegación cobro en voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*De orden de la Presidencia, por la Sra. Interventora se da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual es del siguiente tenor:*

*"El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.*

*La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.*

*Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.*

*Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.*

*La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.*

*Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.*

*En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

- Delegación cobro en voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

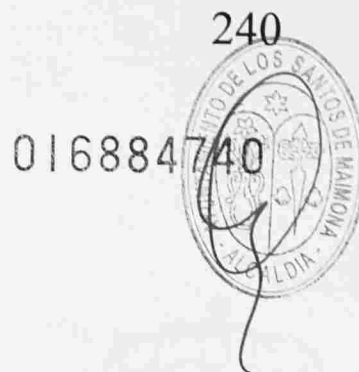
*SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*

*TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva, salvo en los supuestos de delegación de las funciones de cobro exclusivamente, como el presente, en cuyo caso no estará sujeta la delegación a la tasa citada del el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

*SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*

*SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.*

*OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

*NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo."*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de Delegación cobro en voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en sus mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## ACUERDOS

*PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

- *Delegación cobro en voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*

*TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*

*CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva, salvo en los supuestos de delegación de las funciones de cobro exclusivamente, como el presente, en cuyo caso no estará sujeta la delegación a la tasa citada del el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

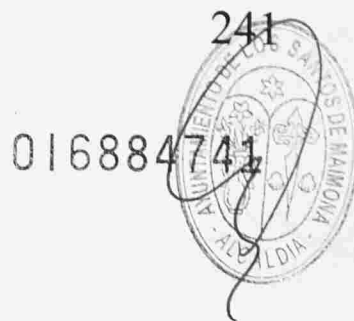
*SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*

*SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



*OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

*NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

**4º.- Aprobación delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación delegación cobro en ejecutiva de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Publico Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.**

*De orden de la Presidencia, por la Sra. Interventora se da lectura a la propuesta de acuerdo, la cual es del siguiente tenor:*

*“El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.*

*La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.*

*Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.*

*Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.*

*La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

*recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.*

*La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.*

*Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.*

*En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

- *Delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación delegación cobro en ejecutiva de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Publico Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*

*TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



242

016884742



*CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva, salvo en los supuestos de delegación de las funciones de cobro exclusivamente, como el presente, en cuyo caso no estará sujeta la delegación a la tasa citada del el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

*SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*

*SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.*

*OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

*NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo."*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de Delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación delegación cobro en ejecutiva de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, en sus mismos términos.*

*PARTE DISPOSITIVA: La Corporación, por unanimidad, acuerda:*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## ACUERDOS

*PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:*

- *Delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación delegación cobro en ejecutiva de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Publico Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.*

*TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.*

*CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva, salvo en los supuestos de delegación de las funciones de cobro exclusivamente, como el presente, en cuyo caso no estará sujeta la delegación a la tasa citada del el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.*

*SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.*







243

016884743



CLASE 8ª

*SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.*

*OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.*

*NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.*

**5º.- Aprobación borrador del convenio para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores para el año 2.008.**

*Por la Presidencia, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por el que se remite el borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2008, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, haciendo constar el incremento de la cantidad subvencionada para el año 2.008, como consecuencia del aumento de la cantidad subvencionada posplaza de residente, así como por el aumento de plazas.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación del borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2008, en sus mismos términos.*

**PARTE DISPOSITIVA:** *La Corporación, por unanimidad, acuerda:*

**1º.-** *Aprobar el borrador del Convenio de cesión de gestión y mantenimiento Residencia de Mayores 2008, en sus mismos términos.*

**2º.-** *Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y la de todos aquellos documentos que sean necesarios al citado fin.*

*Al no haber más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY*

FE. - -----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







016884744

CLASE 8.<sup>a</sup>

A

N

U

*[Handwritten signature]*

A

D

O



A

N

U

L

A

D

O





CLASE 8.<sup>a</sup>



245

016884745

A

N

U

*[Handwritten signature]*

A

D

O



A

N

U

L

A

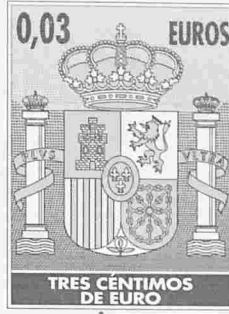
D

O





CLASE 8.<sup>a</sup>  
C. P. 1001



246

016884746

A

N

U

*L. Lugo*  
A

D

O



A

N

U

L

A

D

O



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



247



016884747

CLASE 8.<sup>a</sup>

00000000000000000000

A

N

U

A

D

O



A

N

U

L

A

D

O





016884748

CLASE 8.<sup>a</sup>

A

N

U

L

*Handwritten signature*

A

D

O



A

N

U

L

A

D

O





016884749

CLASE 8.ª

A

N

M

U

U

*Handwritten signature*  
L I  
A  
D  
O

D

O



A

A

N

N

U

U

L

A

A

D

D

O

O





016884750

CLASE 8.ª

A

A

N

N

U

U

*Handwritten signature and scribbles*

A

D

O

O



A

N

U

L

A

D

O



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



A

V

U





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

